Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato Abierto para la Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) para el ejercicio fiscal 2020, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. MARIO TELLO CARRIZALES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 30 de diciembre de 2019, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Acta de Fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-006000993-E5-2019**, para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis), con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020,

II.- "EL INSTITUTO", elaboró el contrato número U200106 y lo puso a disposición de **"EL PROVEEDOR"** en la fecha, hora y lugar previstos para la suscripción correspondiente; el cual no fue formalizado por **"EL PROVEEDOR"** por causa imputable a éste.

III.-"EL PROVEEDOR" solicitó procedimiento de conciliación ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, argumentando desavenencias respecto de la formalización del contrato.

IV.- Con fecha 13 de marzo de 2020, el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** llevó a cabo la Audiencia en el procedimiento de conciliación tramitado en el expediente número CO/77/2020 en el que emitió el **ACTA DE CONCILIACIÓN** (Segunda Sesión) que se adjunta al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**. En la referida acta realizaron las manifestaciones conducentes y al no existir objeción alguna, se acordó de conformidad se realicen las gestiones que permitan formalizar el presente instrumento jurídico, por lo que el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** acordó dar por concluido el procedimiento conciliatorio en atención al acuerdo de voluntades.

En atención al acuerdo de voluntades mencionado, **"LAS PARTES"** realizan las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Manuel Román López Bustos, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, funge como representante común de los administradores del contrato, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a las Delegaciones y UMAES como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de **"EL INSTITUTO"**, así como lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior en términos del oficio número 09 52 17 61 2000/1494 de fecha 15 de noviembre de 2019 y de conformidad con el documento denominado "Administrador de Contrato", que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) para el ejercicio fiscal 2020, solicitado por la Coordinación de Control del Abasto, responsable de las características, especificaciones y términos contenidos en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Coordinación de Control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003072-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 03 de enero de 2020, documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- Con fecha 30 de diciembre de 2019, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Acta de Fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-006000993-E5-2019**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las precisiones a la convocatoria, sus juntas de aclaraciones respectivas, acta de fallo y sus anexos 1, 2, 3 y 4 disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, mismas que forman parte integrante de este contrato y se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 58,249 de fecha 24 de septiembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Titular de la Notaría Pública número 25 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 547348 -1.

II.2.- El C. Mario Tello Carrizales, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 61,796 de fecha 28 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Titular de la Notaría Pública número 25 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 547348 -1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de medicamentos y productos farmacéuticos de uso humano.

II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **MTE150924MB9**.

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Río Nacozari número 14, Colonia Barrio San Francisco, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, Código Postal 10810, en la Ciudad de México, teléfono: 5556880610, correo electrónico: mteyco@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) para el ejercicio fiscal 2020, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)**, **2 (dos)** y **3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, precisiones a la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de Fallo y sus anexos 1, 2, 3 y 4 del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, mismas que forman parte integrante de este contrato y se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$2,142,783.68 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$2,678,447.84 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como a lo establecido en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago de los bienes se realizará una vez entregados en los domicilios señalados en las precisiones a la convocatoria que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, lo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

anterior conforme a lo señalado en los numerales 6 y 6.1 del Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y a las precisiones a la convocatoria integradas en el **Anexo 2 (dos)** al presente instrumento jurídico.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico que

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

se agrega en el **Anexo 2 (dos)** y en los lugares descritos en las precisiones a la convocatoria que se agregan al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, precisiones a la convocatoria, junta de aclaraciones, Acta de Fallo y sus anexos 1, 2 ,3 y 4 del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, mismas que forman parte integrante de este contrato y se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes objeto del presente contrato serán entregados en los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana que se indiquen en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable, emitido por los administradores del contrato o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 15 días naturales contados a partir de que reciba **"EL PROVEEDOR"** cualquiera de los documentos señalados, y en los primeros 5 días naturales del periodo señalado **"EL PROVEEDOR"** deberá informar mediante correo electrónico a los administradores del contrato, la fecha estimada en que realizará la entrega de los bienes.

El programa estimado de entrega de bienes reflejado en porcentajes mínimos y máximos será mensual, conforme al Apéndice 4 Calendario estimado de entregas, glosado en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Se podrán realizar entregas extraordinarias que solicite **"EL INSTITUTO"**, cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor o situaciones impredecibles o contingencias sanitarias.

La fecha de entrega se programará en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable.

En el caso de la primera entrega, la cual iniciará en el mes de marzo de 2020, de acuerdo al contenido en el Apéndice 4 Calendario estimado de entregas, glosado en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, los administradores del contrato, remitirán a **"EL PROVEEDOR"**, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable, mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del Almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, conforme a lo indicado en el Apéndice 4 Calendario estimado de entregas, glosado en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Para las entregas de los meses siguientes, los administradores del contrato, remitirán **"EL PROVEEDOR"**, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable mediante la cual se requerirán los bienes, como máximo 15 (quince) días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"El PROVEEDOR" podrá realizar la entrega dentro del plazo indicado en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable validándolo previamente con el administrador del contrato o el personal designado para tal efecto, y se podrán programar citas de coordinación entre los administradores del contrato y **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana cuyos domicilios se señalan en las precisiones a la convocatoria que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 7 del Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, convocatoria, precisiones a la convocatoria, junta de aclaraciones y el Fallo que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en los numerales 3, 4.5 y 4.9 del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el numeral 9 del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del contrato, y en su caso junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a los datos de contacto que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 11 y 11.1 del Anexo Técnico, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en las precisiones a la Convocatoria, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el registro sanitario de los bienes, **"EL INSTITUTO"** además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**. De conformidad a lo dispuesto en los numerales 11 y 11.2 del Anexo Técnico, incluido como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, en el cual garantice que el periodo de producción de los bienes que entrega no será mayor a 6 meses debiendo entregar el certificado de análisis de producto terminado de cada lote que entregue.

   "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

   "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 (doce) meses y hasta con 9 (nueve) meses siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

   Únicamente podrá entregar bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario, que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

   "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

en el presente contrato y hasta por el importe del 10% del monto máximo del presente instrumento jurídico y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 2.10.3 de la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los Bienes no entregados, antes del I.V.A., conforme al concepto señalado en el numeral 2.10.3 de la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y a las precisiones a la convocatoria que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la

comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.

12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESÍMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Manuel Román López Bustos, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, funge como representante común de los administradores del contrato de conformidad con el oficio de designación de administrador del contrato que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)**; sin perjuicio de las obligaciones conferidas a las Delegaciones y UMAES como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de **"EL INSTITUTO"**, conforme al documento denominado "Administrador de Contrato", que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**, así como a lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Anexo Técnico, Apéndice 1 "Demanda Agregada", Apéndice 4 "Calendario Estimado de Entregas" y Precisiones a la Convocatoria"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo, Anexo 3 del Fallo "Partidas Adjudicadas y Datos de Contacto"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Representante Común de administradores de los Contratos, Apéndice 2 "Administradores del Contrato" Relación de Administradores de Contrato"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Anexo 5 (cinco) "Acta de Conciliación CO/77/2020 (Segunda Sesión) de fecha 13 de marzo de 2020"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **13 de marzo de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.
C. MARIO PACHECO ORTEGA Apoderado Legal	C. MARIO TELLO CARRIZALES Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. MANUEL ROMÁN LOPEZ BUSTOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

BBN/CPRD/LMLR/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U200106

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U200106
No. REQUISICION: 0990060040120HX01
ANEXO 1

PROVEEDOR : MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MTE -150924-MB9
No. PROVEEDOR: 00147711

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS CENTIGRADOS D E TEMPERATURA , SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL AJUSTE ANA TOMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSI OACTIVAS Y ANTISEPTICAS. MANOPLA PARA SE CADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIP OALERGENICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PI EL DESECHABLE .									
060 345 4067 00 01	Marca: AQUA Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: MTE -150924-MB9	67,468	84,334	$31.76	$2,678,447.84	0%	$0.00	$31.76	$2,142,783.68	$2,678,447.84

COBERTURA :
098001150900 84,334

IMPORTE DEL CONTRATO:	$2,142,783.68	$2,678,447.84
FIANZA REQUERIDA:		$267,844.78

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.
MÁXIMO : DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U200106

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 "DEMANDA AGREGADA", APÉNDICE 4 "CALENDARIO ESTIMADO DE ENTREGAS" Y PRECISIONES A LA CONVOCATORIA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **38** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003072-2020

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Norte Central
090001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 007 RECIBIDO EL 03/01/2020 PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 03/01/2020

Total Comprometido (en pesos): $ 5,666,621,345.27
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 111301

Centro de Costos: 180200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
436,020.0	527,021.5	527,039.4	467,626.8	410,860.5	482,254.2	494,474.5	448,004.0	494,665.6	500,099.4	445,362.3	576,077.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en apego de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 8170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

Los Bienes a adquirir, corresponden a Bienes Terapéuticos de los grupos 060, 080 y 130, contenidos en los Cuadros Básicos y Catálogos de Material de Curación, Auxiliares de Diagnóstico, Instrumental y Equipo Médico, Osteosíntesis y Endoprótesis del Sector Salud.

2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

El **LICITANTE** junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión". La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el **LICITANTE** que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento el **ÁREA REQUIRENTE** podrá solicitar la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del Contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los Bienes. En caso de detectarse irregularidades, los Contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un Tercero Autorizado, con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS			
Grupos	**Norma Número**	**Denominación**	**Requerida y Aplicable**
Grupos 060 y 080.	NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos.	Para todas las partidas.
	NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia.	Para todas las partidas.
	NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas.

Normatividad Aplicable		
Todas los grupos	Ley General de Salud, en los artículos aplicables. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Artículos 53, 55 y 56.	Para todas las partidas conforme corresponda
	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente	
Todos los grupos	Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación del Sector Salud.	
	Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico del Sector Salud. Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis del Sector Salud.	
	Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.	

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, NOM-137-SSA1-2008 Información

regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

4. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

Formato D PROPUESTA TÉCNICA, en el que mencione las partidas en las que desee participar, el cual se anexa a esta Convocatoria, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen.

La propuesta técnica no deberá indicar precio.

4.1 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

Como parte de la propuesta técnica presentada, los Titulares de los Registros Sanitarios o representantes legales en México o importadores indicados en el Registro Sanitario integrarán lo siguiente:

4.1.1. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del Registro Sanitario (anverso y reverso) vigente, o su **MODIFICACIÓN** que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

En su caso, **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos **150 días naturales de anticipación al vencimiento**, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante la COFEPRIS.

4.1.2. **Las ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.

4.1.3 En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el **LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos.

4.2 En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4.2.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse, y

4.2.2. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo, así como copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.

4.3 CERTIFICACIONES FDA Y CCE

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente, deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA de la CCE.

4.4. AVISO, PERMISOS O AUTORIZACIONES.

El **LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta, copia del aviso de funcionamiento.

4.5. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas, el **LICITANTE** como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

4.5.1. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los Bienes Terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente Convocatoria **Formato F de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones**, el cual podrá ser utilizado por el **LICITANTE** para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.

4.6. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUIRENTES** sin costo alguno para estas últimas.

4.7 Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) entregados.

4.8. Escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUIRENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

4.9. TECNOVIGILANCIA

El **LICITANTE** deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

5. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel preferentemente membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUIRENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUIRENTES**:

- El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

6.1 Programa de entregas.

Los Bienes objeto de la contratación serán entregados en los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana que se indiquen en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **licitantes** adjudicados cualquiera de los documentos señalados en este párrafo.

El programa estimado de entrega Bienes reflejado en porcentajes mínimos y máximos será mensual, conforme al **Apéndice 4 Calendario estimado de entregas**.

Se podrán realizar entregas extraordinarias que soliciten las **ÁREAS REQUIRENTES**, cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor o situaciones impredecibles o contingencias sanitarias.

La fecha de entrega se programará en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**.

En el caso de la primera entrega, la cual iniciará en el mes de marzo de 2020, de acuerdo al contenido en el **Apéndice 4 Calendario estimado de entregas**, los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, remitirán a los **licitantes** adjudicados, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los Bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del Almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas

hábiles, conforme a lo indicado en el **Apéndice 4 Calendario estimado de entregas**.

Para las entregas de los meses siguientes, los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, remitirán a los **licitantes** adjudicados, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los Bienes, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

El **PROVEEDOR** podrá realizar la entrega dentro del plazo indicado en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** validándolo previamente con el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal designado para tal efecto, y, se podrán programar citas de coordinación entre los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** y los Proveedores.

6.2. Condiciones de entrega de los Bienes.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de las **ÁREAS REQUIRENTES**, que se citan a continuación, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

El **PROVEEDOR** deberá considerar para la entrega-recepción de los Bienes, llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los Bienes, así como el emplayado y entarimado de los mismos, en el horario de atención establecido en el Contrato respectivo, en los siguientes:

7. DOMICILIOS DE ALMACENES

Los domicilios de las **ÁREAS REQUIRENTES** se detallan en el **Apéndice 3 Domicilios de entrega** de la presente Convocatoria.

7.1 Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

7.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para la misma.

7.3 Para todas las partidas adquiridas, el **PROVEEDOR** deberá entregar en los almacenes citados en el **Apéndice 3 Domicilios de entrega**, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada **ÁREA REQUIRENTE**, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
- Entidad federativa de destino final.
- Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
- Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja.
- Número de Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del **PROVEEDOR** (fabricante).

A excepción del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de SEDENA, PEMEX, ISSSTE, OADPRS, CNPSS y SEMAR, deberá presentarse en una memoria USB en formato excel.

7.4 Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- Certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Número de Contrato o pedido, número de licitación y número de partida.
- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.

7.5 El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.

7.6 **El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.**

7.7 Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

7.8 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.

- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo 1 Anexo Técnico**.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.

7.9 El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

7.10 Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato D Propuesta Técnica**.

7.11 No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en esta Convocatoria.

7.12 Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

7.13 Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico** de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8. OTRAS CONSIDERACIONES.

- Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

- Durante la recepción, los Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente, así como con las condiciones descritas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico.**

- Se verificará que los Bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los Bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente si así lo requiere el manejo del material.

- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

9. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

10. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o terceros.

11. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

11.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUIRENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en la Convocatoria.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

11.2. DEVOLUCIÓN.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUIRENTE**, a través de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12. ETIQUETADO DE ENVASES

- El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-

SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

- El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.

- En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

- Los envases primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.

- Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

- Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

13. OTRAS CONDICIONES.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes, las muestras deberán ser repuestas por el **PROVEEDOR** sin costo, cuando cualquier **ÁREA REQUIRENTE** así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al **PROVEEDOR**, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes; y

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entro en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

a) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de insumos del sector salud.
b) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del **PROVEEDOR**.
Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificar que los Bienes entregados por el **PROVEEDOR** no cuenten con incumplimiento de calidad.

14. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS).

Los bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis)

Los **licitantes** adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis), deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

Nº	Documentación	IMSS		CNPSS		SALUD		SEMAR		OADPyRS		ISSSTE		SEDENA		PEMEX	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA)	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Ordenes de reposición / Pedido /Tarjeta de distribución	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
6	Carta contra vicios ocultos	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8	**Contrato con anexos**	N/A	N/A	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
9	**Evidencia monitoreo Red fría**	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
10	**Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español**	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

El administrador del contrato supervisará la recepción de los bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis), y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis). El proveedor contará con un plazo de 8 horas a partir de la no aceptación, para subsanar las inconsistencias señaladas, por el administrador del contrato respectivo.

CLAVE	DESCRIPCION CLAVES	CUCOP	Total general Mínimo	Equivalente piezas Mínimo	Total general Máximo	Equivalente piezas Máximo	IMSS Mínimo	Equivalente piezas Mínimo	IMSS Máximo	Equivalente piezas Máximo
Total general	0		272,196,587	238,549,963	340,243,465	298,184,259	122,175,834	18,359,520	152,719,284	22,949,230
0606210524	Cubrebocas. De dos c	25400149	55,723,273	0	69,654,089	0	25,559,278	0	31,949,097	0
0605502723	Jeringas. Jeringa para	25400294	28,434,653	0	35,543,311	0	10,562,961	0	13,203,701	0
0605320167	Equipos. Para venocli	53100360	11,258,865	0	14,073,578	0	6,207,475	0	7,759,343	0
0606810067	Pañales. Predoblados	25400328	9,525,686	0	11,907,104	0	5,430,072	0	6,787,589	0
0601300015	Botas. Bota quirúrgic	25400077	7,085,387	0	8,856,731	0	3,413,037	0	4,266,296	0
0605301279	Jeringas. De plástico	25400294	6,288,191	0	7,860,234	0	3,025,476	0	3,781,844	0
0601890015	Cepillos. Dental para	25400111	10,904,088	0	13,630,106	0	7,962,652	0	9,953,314	0
0604390054	Gorros. Gorro redond	25400232	5,354,118	0	6,692,643	0	2,940,679	0	3,675,848	0
0601890106	Cepillos. Dental infan	25400111	10,049,946	0	12,562,429	0	7,470,305	0	9,337,881	0
0604390039	Gorros. Gorro de tela	25400232	4,466,747	0	5,583,431	0	2,113,925	0	2,642,406	0
0604560318	Guantes. Para cirugía	25400244	4,046,630	0	5,058,284	0	1,906,252	0	2,382,815	0
0604560300	Guantes. Para cirugía	25400244	3,953,398	0	4,941,743	0	1,714,348	0	2,142,935	0
0604560334	Guantes. Para cirugía	25400244	3,747,026	0	4,683,779	0	1,677,739	0	2,097,173	0
0605302608	Jeringas. De plástico	25400294	3,542,485	0	4,428,103	0	2,297,928	0	2,872,410	0
0605500016	Jeringas. De plástico.	25400294	2,734,170	0	3,417,708	0	1,764,960	0	2,206,199	0
0606810059	Pañales. De forma an	25400329	2,394,594	0	2,993,242	0	1,667,356	0	2,084,195	0
0603210656	Cubrebocas quirúrgic	25400149	2,373,049	0	2,966,309	0	605,271	0	756,588	0
0604560359	Guantes. Para cirugía	25400244	1,916,976	0	2,396,216	0	1,011,707	0	1,264,633	0
0606810034	Pañales. De forma an	25400329	1,854,048	0	2,317,557	0	207,075	0	258,843	0
0605320084	Equipos. Para venocli	53100360	1,756,842	0	2,196,049	0	782,884	0	978,604	0
0603450503	Equipos. Para aplicac	53100515	3,462,086	0	4,327,604	0	1,379,681	0	1,724,601	0
0605500354	Jeringas. De plástico.	25400294	1,616,527	0	2,020,655	0	9,098	0	11,372	0
0603600032	Espejo. Vaginal desec	53200151	3,224,056	0	4,030,067	0	2,098,882	0	2,623,602	0
0601678089	Sondas. Para aliment	25400453	3,188,348	0	3,985,432	0	1,319,317	0	1,649,146	0
0605980010	Llaves. De 4 vías con	25400306	3,159,905	0	3,949,876	0	2,601,571	0	3,251,963	0
0605502186	Jeringas. Jeringa para	25400294	3,159,409	0	3,949,257	0	1,173,662	0	1,467,077	0
0601675010	Catéteres. Para sumir	25400100	1,369,991	0	1,712,483	0	589,988	0	737,484	0
0602310104	Compresas. Para vien	25400133	1,247,921	0	1,559,897	0	634,393	0	792,991	0
0609532825	Vendas. Elásticas de t	25400539	2,412,105	0	3,015,126	0	851,612	0	1,064,514	0
0604390070	Gorros. Gorro redond	25400232	2,406,248	0	3,007,809	0	63,226	0	79,032	0
0608590519	Tapones. Tapones lu	25400484	2,397,982	0	2,997,473	0	1,479,358	0	1,849,197	0
0604560391	Guantes. Para explora	25400244	2,259,496	0	2,824,366	0	802,274	0	1,002,842	0
0605500677	Jeringas. De plástico.	25400294	1,124,652	0	1,405,812	0	709	0	886	0
0601890049	Cepillos. Para estudio	25400110	2,152,891	0	2,691,110	0	1,722,573	0	2,153,216	0
0601689243	Sondas. Para aliment	25400453	2,052,568	0	2,565,706	0	750,790	0	938,487	0
0601251879	Bolsas para recolecci	25400076	959,291	0	1,199,110	0	411,535	0	514,418	0
0605502590	Jeringas. De plástico	25400294	954,512	0	1,193,137	0	704,045	0	880,056	0
0605500024	Jeringas. De plástico.	25400294	1,849,326	0	2,311,656	0	0	0	0	0
0606810042	Pañales. De forma an	25400329	904,710	0	1,130,885	0	72,304	0	90,379	0
0604360107	Gasas. Seca cortada c	25400230	816,369	0	1,020,458	0	0	0	0	0
0601250582	Bolsas. Para ileostom	25400074	1,594,119	0	1,992,647	0	1,301,312	0	1,626,640	0
0605500453	Jeringas. De plástico	25400294	769,761	0	962,199	0	240,864	0	301,080	0
0605500370	Jeringas. De plástico.	25400294	1,490,344	0	1,862,928	0	0	0	0	0
0607710050	Rastrillos. Con diente	25400426	648,504	0	810,627	0	340,336	0	425,419	0
0605980036	Llaves. De tres vías co	25400307	625,951	0	782,436	0	0	0	0	0
0605320175	Equipos. Para transfu	53200134	543,055	0	678,816	0	273,990	0	342,487	0
0601680077	Sondas. Para aspirar s	25400454	1,084,365	0	1,355,454	0	706,896	0	883,620	0
0602310658	Bata quirúrgica con p	25400592	540,992	0	676,236	0	500,794	0	625,992	0
0605502517	Jeringas. De plástico	25400294	524,233	0	655,290	0	48,170	0	60,212	0
0609532866	Vendas. Elásticas de t	25400539	945,792	0	1,182,236	0	398,792	0	498,489	0
0601689631	Sondas. Para drenaje	25400457	472,464	0	590,575	0	215,052	0	268,815	0
0604560631	Guantes. de nitrilo o p	25400243	902,291	0	1,127,859	0	45,624	0	57,029	0
0604560409	Guantes. Para explora	25400244	874,078	0	1,092,593	0	263,633	0	329,541	0
0601250228	Bolsas. Para urocultiv	25400067	871,144	0	1,088,927	0	276,655	0	345,818	0
0601250244	Bolsas. Para urocultiv	25400066	826,826	0	1,033,529	0	274,860	0	343,574	0
0601680085	Sondas. Para aspirar s	25400454	800,409	0	1,000,508	0	485,150	0	606,437	0
0602330052	Conectores. De una v	25400141	769,155	0	961,441	0	311,205	0	389,006	0
0600403711	Agujas Hipodérmicas	25400015	760,481	0	950,596	0	201,420	0	251,774	0
0604360057	Gasas. Seca cortada c	25400230	755,376	0	944,215	0	296,184	0	370,230	0
0604560383	Guantes. Para explora	25400244	742,557	0	928,193	0	168,571	0	210,713	0
0603451329	Equipos. Para alimen	25400059	351,772	0	439,713	0	292,815	0	366,018	0
0605502715	Jeringas. Jeringa dese	25400294	692,655	63,716,800	865,817	79,645,900	106,388	5,319,400	132,985	6,649,250
0605430115	Jaleas. Lubricante. As	25400291	664,194	0	830,238	0	246,679	0	308,348	0
0602330011	Conectores. De una v	25400141	325,880	0	407,348	0	93,715	0	117,143	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0605500446	Jeringas. De plástico :	25400294	322,642	0	403,298	0	153,584	0	191,979	0
0606210482	Mascarillas. Desechat	25400322	643,774	0	804,714	0	388,179	0	485,223	0
0609532874	Vendas. Elásticas de t	25400539	626,617	0	783,268	0	185,434	0	231,792	0
0609080924	Tubos. Tubo para asp	25400522	308,264	0	385,326	0	152,808	0	191,009	0
0601686652	Sondas. Para drenaje	25400463	605,637	0	757,043	0	108,304	0	135,380	0
0604560623	Guantes. de nitrilo o p	25400243	592,795	0	740,990	0	21,470	0	26,837	0
0604560367	Guantes. Para cirugía	25400244	293,452	0	366,812	0	48,203	0	60,253	0
0604390088	Gorros. Gorro redond	25400232	278,990	0	348,736	0	25,978	0	32,472	0
0602310641	Bata quirúrgica con p	25400592	273,415	0	341,765	0	77,672	0	97,090	0
5333421518	Analizadores. Equipo	53100869	531,850	0	664,812	0	0	0	0	0
0601689623	Sondas. Para drenaje	25400457	265,248	0	331,557	0	93,174	0	116,467	0
0609040100	Algodones. Torundas.	25400505	516,915	0	646,141	0	176,697	0	220,871	0
0609532858	Vendas. Elásticas de t	25400539	506,659	0	633,321	0	156,316	0	195,395	0
0601686637	Sondas. Para drenaje	25400463	503,360	0	629,196	0	103,551	0	129,438	0
0600403729	Agujas Hipodérmicas	25400015	248,271	0	310,335	0	179,385	0	224,231	0
0600400543	Agujas. Para raquiane	25400024	461,263	461,263	576,577	576,577	302,196	302,196	377,745	377,745
0604560649	Guantes. de nitrilo o p	25400243	459,404	0	574,250	0	15,810	0	19,762	0
0601689649	Sondas. Para drenaje	25400457	223,279	0	279,094	0	89,872	0	112,339	0
0601890304	Cepillos.. Para uso qu	25400110	212,623	0	265,775	0	60,833	0	76,041	0
0605980226	Llaves. De cuatro vías	25400306	212,300	0	265,373	0	0	0	0	0
0601686678	Sondas. Para drenaje	25400463	420,313	0	525,387	0	52,543	0	65,678	0
0602310666	Bata quirúrgica con p	25400592	208,767	0	260,955	0	30,276	0	37,845	0
0600403786	Agujas Hipodérmicas	25400015	397,581	0	496,972	0	102,332	0	127,915	0
0605502707	Jeringas. Jeringa des	25400294	390,402	34,727,600	488,000	43,409,350	66,807	3,340,350	83,508	4,175,400
0600340103	Antisépticos. Agua ox	25300258	381,037	0	476,293	0	110,138	0	137,672	0
0604360552	Gasas. Seca cortada c	25400230	377,214	0	471,514	0	75,172	0	93,965	0
0600580153	Algodones. En lámina	25400034	376,237	0	470,291	0	109,667	0	137,083	0
0600880504	Apósitos. Con petrola	25400041	367,601	0	459,499	0	346,652	0	433,315	0
0602310609	Ropa quirúrgica. Paq	25400592	364,846	0	456,056	0	59,433	0	74,291	0
0605500222	Jeringas. De plástico :	25400294	180,289	0	225,358	0	59,749	0	74,686	0
0605960137	Gel. Lubricante a base	25400598	357,502	3,574,850	446,875	4,468,540	171	1,710	213	2,130
0603451352	Bolsas. Para alimenta	25400059	350,713	0	438,390	0	176,512	0	220,639	0
0602310591	Ropa quirúrgica. Paq	25400592	173,259	0	216,572	0	68,165	0	85,206	0
0600040109	Abatelenguas. De ma	25400001	341,851	0	427,309	0	51,036	0	63,795	0
0600403745	Agujas Hipodérmicas	25400015	329,012	0	411,262	0	12,424	0	15,530	0
0605500438	Jeringas. De plástico :	25400294	160,517	0	200,642	0	40,235	0	50,293	0
0601686645	Catéteres. Para venoc	25400100	157,817	0	197,268	0	39,413	0	49,266	0
0601320054	Brazaletes. Para ident	25400078	154,246	0	192,805	0	26,997	0	33,746	0
0601664238	Catéter periférico de :	25400100	299,464	0	374,329	0	0	0	0	0
0603453424	Equipos. Equipo para	53100021	295,698	0	369,621	0	186,989	0	233,736	0
0603452152	Básico para bloqueo (	25400017	146,638	0	183,296	0	84,971	0	106,213	0
0601252869	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	141,712	0	177,137	0	0	0	0	0
0604700112	Hemostáticos. Espon	25400205	279,280	279,280	349,095	349,095	125,374	125,374	156,717	156,717
0608410486	Suturas. Sintéticas nc	25400475	139,533	0	174,412	0	42,112	0	52,639	0
0600660054	Jabones. Neutro adic	25400290	278,996	0	348,743	0	0	0	0	0
0600660039	Antisépticos. Alcohol	25300258	271,420	0	339,272	0	18,041	0	22,551	0
0601250236	Bolsas. Para enema. (	25400072	269,340	0	336,672	0	130,772	0	163,465	0
0602310583	Ropa quirúrgica. Paq	25400592	264,881	0	331,099	0	53,772	0	67,215	0
0600660872	Detergentes o Limpia	25400290	130,538	1,566,966	163,169	1,958,676	8,754	105,048	10,942	131,304
0602190068	Colorantes. Revelador	25400130	257,681	0	322,099	0	177,383	0	221,728	0
0601689904	Sondas. Gastrointesti	25400448	128,180	0	160,222	0	36,884	0	46,104	0
0603454067	Baño de esponja. Equ	0	125,734	0	157,164	0	84,334	0	105,417	0
0607010378	Perilla. Para aspiració	25400358	248,026	0	310,030	0	61,218	0	76,522	0
0601686660	Catéteres. Para venoc	25400100	123,852	0	154,812	0	34,298	0	42,872	0
0600880025	Apósitos. Transparent	25400041	247,588	0	309,480	0	82,594	0	103,242	0
0604560037	Guantes. Para explora	25400244	246,500	0	308,123	0	109,516	0	136,895	0
0603453788	Equipos. Equipo para	53100021	246,217	0	307,770	0	72,974	0	91,217	0
0608690152	Telas Adhesivas. De a	25400549	122,310	0	152,885	0	56,440	0	70,550	0
0608410882	Suturas. Sintéticas ab	25400475	121,645	0	152,053	0	56,742	0	70,927	0
0601664287	Catéter periférico de :	25400100	239,563	0	299,453	0	0	0	0	0
0601682529	Tubos. Endotraqueale	25400517	226,806	0	283,504	0	102,684	0	128,354	0
0600403760	Agujas Hipodérmicas	25400015	225,795	0	282,240	0	84,403	0	105,503	0
0608690202	Telas Adhesivas. De a	25400549	112,093	0	140,112	0	37,556	0	46,944	0
0606210664	Protector respiratorio	0	222,634	0	278,290	0	39,406	0	49,257	0
0601664279	Catéter periférico de :	25400100	220,626	0	275,781	0	0	0	0	0
0601689896	Sondas. Gastrointesti	25400448	108,955	0	136,190	0	33,456	0	41,819	0
0600660922	Antisépticos. Solución	25300258	217,838	0	272,293	0	153,595	0	191,993	0

0601684418	Sondas. Gastrointesti	25400448	216,107	0	270,130	0	45,272	0	56,589	0
0605500685	Jeringas. Para extraer	25400294	215,147	0	268,932	0	15,256	0	19,070	0
0601890205	Cepillos. Para pulido c	25400112	212,992	0	266,237	0	6,704	0	8,379	0
0608940052	Toallas. Para gineco-c	25400496	106,012	0	132,513	0	23,142	0	28,927	0
0601320203	Brazaletes. Para ident	25400078	100,334	0	125,417	0	12,372	0	15,465	0
0608410478	Suturas. Sintéticas nc	25400475	98,176	0	122,715	0	33,859	0	42,323	0
0608410569	Suturas. Catgut cróm	25400470	196,311	0	245,387	0	52,588	0	65,735	0
0601682511	Tubos. Endotraqueale	25400517	193,219	0	241,520	0	81,422	0	101,777	0
0609080114	Tubo para canalizació	25400523	189,962	0	237,451	0	67,340	0	84,175	0
0601686611	Sondas. Para drenaje	25400463	184,378	0	230,470	0	47,033	0	58,791	0
0605502657	Jeringas. De plástico	25400294	180,075	0	225,090	0	26,972	0	33,714	0
0602310617	Ropa quirúrgica. Cam	25400592	177,147	0	221,432	0	117,692	0	147,114	0
0601670482	Cánulas Orofaríngeas	25400092	176,791	0	220,984	0	71,681	0	89,601	0
0602310674	Bata quirúrgica con p	25400592	86,659	0	108,321	0	724	0	905	0
0609530555	Vendas. Enyesadas de	25400540	85,594	0	106,989	0	30,454	0	38,067	0
0601664253	Catéter periférico de :	25400100	169,752	0	212,189	0	0	0	0	0
0601682537	Tubos. Endotraqueale	25400517	166,769	0	208,457	0	69,161	0	86,451	0
0602070013	Circuitos. De ventilaci	25400100	161,657	675,710	202,069	844,619	96,242	384,977	120,302	481,208
0600820104	Aplicadores. Con algc	25400040	160,316	103,470,150	200,391	129,336,700	22,678	3,401,700	28,347	4,252,050
0600661094	Antisépticos. Solución	25300258	156,999	0	196,248	0	0	0	0	0
0608690251	Telas Adhesivas. De a	25400549	77,216	0	96,517	0	22,585	0	28,231	0
0601673346	Cánulas Orofaríngeas	25400092	154,167	0	192,706	0	65,278	0	81,597	0
0600660062	Jabones. Para uso pre	25400290	77,044	0	96,301	0	15,876	0	19,845	0
0601686686	Catéteres. Para venoc	25400100	74,978	0	93,720	0	30,641	0	38,301	0
0603450305	Equipos. Para medici	53100861	148,325	0	185,402	0	45,663	0	57,078	0
0604560045	Guantes. Para explora	25400244	145,104	0	181,376	0	50,468	0	63,084	0
0601890031	Cepillos. Para pulido c	25400112	142,082	0	177,599	0	4,617	0	5,771	0
0601676661	Catéteres. Para catet	25400100	141,782	0	177,226	0	66,276	0	82,845	0
0601890254	Cepillos. Para pulido c	25400112	136,454	0	170,567	0	657	0	821	0
0608110060	Hilos. Seda dental sin	25400544	134,603	0	168,252	0	37,255	0	46,568	0
0601689656	Sondas. Para drenaje	25400457	67,128	0	83,906	0	33,080	0	41,350	0
0601689615	Sondas. Para drenaje	25400457	67,015	0	83,766	0	19,887	0	24,858	0
0602330037	Conectores. De dos vi	25400138	131,746	0	164,681	0	24,232	0	30,290	0
0600660658	Antisépticos. Iodopov	25300258	65,407	0	81,756	0	23,599	0	29,498	0
0600409007	Agujas. Para raquiane	25400024	130,531	0	163,161	0	58,887	0	73,608	0
0601678139	Sondas. Para drenaje	25400457	130,103	0	162,628	0	1,553	0	1,941	0
0609530571	Vendas. Enyesadas de	25400540	64,362	0	80,450	0	21,024	0	26,280	0
0601684277	Sondas. Gastrointesti	25400448	64,347	0	80,431	0	11,286	0	14,107	0
0605500636	Jeringas. De plástico	25400294	61,520	0	76,898	0	1,270	0	1,587	0
0601252653	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	61,313	0	76,637	0	10,704	0	13,379	0
0600660500	Fluoruro de Sodio. Pa	25100010	116,147	0	145,181	0	105,526	0	131,907	0
0602310575	Ropa quirúrgica. Paq	25400592	110,819	0	138,521	0	29,847	0	37,308	0
0601890023	Cepillos. Para pulido c	25400112	109,348	0	136,682	0	15,917	0	19,896	0
0608410551	Suturas. Catgut cróm	25400470	108,332	0	135,411	0	14,359	0	17,948	0
0608330015	Soluciones. Para irrig	25400438	107,984	0	134,979	0	97,052	0	121,314	0
0601673320	Cánulas Orofaríngeas	25400092	107,363	0	134,201	0	43,648	0	54,560	0
0609080890	Tubos. Para torniquet	25400514	53,590	0	66,984	0	20,268	0	25,335	0
0609080015	Tubo para canalizació	25400523	106,257	0	132,817	0	42,615	0	53,268	0
0609080122	Tubo para canalizació	25400523	105,870	0	132,335	0	26,564	0	33,204	0
0601250038	Bolsas. Para alimenta	25400062	105,371	0	131,712	0	24,496	0	30,620	0
0601252836	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	51,036	25,083,750	63,791	31,353,000	9,012	4,506,000	11,265	5,632,500
0608412623	Suturas. Catgut cróm	25400470	101,431	0	126,786	0	40,451	0	50,563	0
0609080130	Tubo para canalizació	25400523	100,678	0	125,844	0	17,080	0	21,349	0
0600660773	Antisépticos. Alcohol	25300258	96,128	0	120,157	0	36,056	0	45,069	0
0601660103	Catéteres. Para venoc	25400100	48,000	0	59,998	0	13,950	0	17,437	0
0602030108	Cintas. Métrica. Ahula	25400118	95,675	0	119,590	0	17,817	0	22,271	0
0600661011	Antisépticos. Solución	25300258	47,655	0	59,567	0	0	0	0	0
0601676653	Catéteres. Para catet	25400100	93,352	0	116,688	0	34,346	0	42,932	0
0603453143	Sistemas. Sistema de	0	92,361	0	115,447	0	55,962	0	69,952	0
0600660971	Detergentes o Limpia	25300258	45,983	3,596,990	57,477	4,496,170	10,490	104,900	13,112	131,120
0604610154	Guatas. De tela no tej	25400245	91,512	0	114,386	0	26,208	0	32,759	0
0603140054	Equipo. Para drenaje	0	90,056	0	112,567	0	25,749	0	32,186	0
0601250590	Bolsas. Para ileostom	25400065	44,926	0	56,155	0	29,846	0	37,307	0
0601890056	Cepillos.. Para lavado	25400110	89,593	0	111,988	0	23,935	0	29,918	0
0606970267	Pasta o gel. Conducti	0	44,524	0	55,653	0	16,866	0	21,082	0
0601688302	Sondas. Para drenaje	25400463	87,666	0	109,576	0	13,092	0	16,364	0
0603453135	Sistemas. Sistema de	0	87,020	0	108,773	0	44,166	0	55,207	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0604700120	Hemostáticos. Espon	25400205	84,661	84,661	105,824	105,824	27,309	27,309	34,136	34,136
0600660666	Antisépticos. Iodopov	25300258	41,589	0	51,980	0	7,614	0	9,517	0
0601689664	Sondas. Para drenaje	25400457	41,332	0	51,662	0	17,566	0	21,957	0
0601682552	Tubos. Endotraqueale	25400517	81,957	0	102,443	0	35,668	0	44,584	0
0601682495	Tubos. Endotraqueale	25400517	80,951	0	101,185	0	22,521	0	28,151	0
0605502640	Jeringas. De plásticc	25400294	79,624	0	99,528	0	49,531	0	61,913	0
0601686595	Sondas. Para drenaje	25400463	79,260	0	99,072	0	17,248	0	21,560	0
0601678121	Sondas. Para drenaje	25400457	79,159	0	98,946	0	922	0	1,152	0
0601678147	Sondas. Para drenaje	25400457	77,949	0	97,435	0	1,048	0	1,309	0
0604610162	Guatas. De tela no tej	25400245	75,792	0	94,737	0	17,716	0	22,145	0
0603451386	Equipos. Para venocli	53100360	75,522	0	94,399	0	27,504	0	34,380	0
0609530456	Vendas. Enyesadas de	25400540	37,348	0	46,680	0	5,710	0	7,137	0
0601689755	Sondas. Para drenaje	25400457	36,016	0	45,018	0	0	0	0	0
0604260323	Frascos. Frasco de vi	0	35,775	35,775	44,717	44,717	31,383	31,383	39,228	39,228
0601676646	Catéteres. Para vasos	25400100	71,134	0	88,916	0	9,125	0	11,406	0
0606260040	Medias antiembólicas	0	70,935	0	88,665	0	16,460	0	20,574	0
0601681752	Sondas. Para drenaje	25400463	70,264	0	87,826	0	11,144	0	13,929	0
0601676638	Catéteres. Para vasos	25400100	70,037	0	87,544	0	11,170	0	13,962	0
0601253545	Bolsas. Para alimenta	25400062	69,787	0	87,230	0	28,484	0	35,604	0
0600661086	Fluoruro de Sodio. Ba	25100010	69,703	0	87,127	0	24,800	0	30,999	0
0601685365	Tubos. Endotraqueale	25400519	69,552	0	86,938	0	1,801	0	2,251	0
0601685340	Tubos. Endotraqueale	25400519	69,207	0	86,506	0	2,139	0	2,673	0
0609530092	Vendas. Elástica adhe	25400540	69,199	0	86,495	0	15,310	0	19,137	0
0608410866	Suturas. Sintéticas ab	25400475	33,946	0	42,430	0	20,225	0	25,281	0
0609530209	Vendas. De gasa de a	25400539	33,764	0	42,200	0	7,234	0	9,042	0
0605502699	Jeringas. Jeringa dese	25400294	67,358	0	84,195	0	24,022	0	30,027	0
0601681455	Tubos. Endotraqueale	25400519	67,132	0	83,913	0	3,965	0	4,956	0
0603451873	Equipo. Para drenaje	0	66,758	0	83,446	0	33,140	0	41,425	0
0601689482	Sondas. Para drenaje	25400457	33,179	0	41,470	0	7,791	0	9,738	0
0603451378	Equipos. Para venocli	53100360	64,638	0	80,795	0	27,723	0	34,653	0
0602180093	Contenedores. Desec	25500011	62,928	62,928	78,658	78,658	17,064	17,064	21,330	21,330
0601660228	Tubos. Endotraqueale	25400519	62,218	0	77,769	0	18,379	0	22,973	0
0600880652	Apósitos. Hidrocoloid	25400041	30,963	0	38,701	0	18,380	0	22,975	0
0606030013	Mallas. Malla de polip	25400313	61,515	0	76,890	0	32,004	0	40,004	0
0601670680	Cánulas Orofaríngeas	25400092	61,427	0	76,782	0	14,257	0	17,821	0
0601252877	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	30,515	0	38,140	0	3,463	0	4,328	0
0608410627	Suturas. Seda negra t	25400473	60,780	0	75,973	0	12,986	0	16,232	0
0609090956	Tubos. Tubo flexible c	25400521	30,337	0	37,920	0	23,918	0	29,897	0
0601688310	Sondas. Para drenaje	25400463	60,316	0	75,392	0	9,489	0	11,861	0
0602350019	Copas. Para pieza de	25400148	59,251	0	74,061	0	959	0	1,198	0
0608410619	Suturas. Seda negra t	25400473	59,121	0	73,898	0	11,613	0	14,516	0
0602030165	Cintas. Umbilicales. D	25400121	59,012	0	73,760	0	5,082	0	6,352	0
0601252679	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	29,148	0	36,429	0	12,423	0	15,528	0
0600880678	Apósitos. Hidrocoloid	25400041	29,072	0	36,336	0	18,941	0	23,676	0
0608410858	Suturas. Sintéticas ab	25400475	28,776	0	35,965	0	13,066	0	16,332	0
0601686629	Catéteres. Para venoc	25400100	28,653	0	35,812	0	6,580	0	8,225	0
0609530100	Vendas. Elástica adhe	25400539	55,298	0	69,121	0	2,354	0	2,942	0
0604610147	Guatas. De tela no tej	25400243	55,015	0	68,765	0	4,416	0	5,520	0
0608414371	Suturas. Catgut cróm	25400470	54,939	0	68,670	0	16,730	0	20,912	0
0601689672	Sondas. Para drenaje	25400440	27,385	0	34,229	0	9,934	0	12,417	0
0601682446	Tubos. Endotraqueale	25400517	54,736	0	68,418	0	13,805	0	17,256	0
0601252505	Bolsas. Para uso gene	25400073	52,540	0	65,672	0	35,745	0	44,681	0
0601252695	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	25,924	0	32,401	0	639	0	798	0
0600160154	Aceites. Mineral para	25400005	51,147	0	63,933	0	33,444	0	41,805	0
0603451865	Equipos. Para drenaje	0	25,110	0	31,386	0	10,846	0	13,557	0
0608410890	Suturas. Sintéticas ab	25400475	24,980	0	31,222	0	7,636	0	9,545	0
0608410460	Suturas. Sintéticas nc	25400476	24,788	0	30,983	0	8,136	0	10,170	0
0601665204	Catéter periférico de	0	49,203	0	61,503	0	0	0	0	0
0601660236	Tubos. Endotraqueale	25400519	49,030	0	61,284	0	18,598	0	23,247	0
0601682214	Tubos. Endotraqueale	25400517	48,439	0	60,547	0	11,124	0	13,905	0
0600880660	Apósitos. Hidrocoloid	25400041	24,203	0	30,251	0	17,986	0	22,482	0
0601678238	Tubos. Endotraqueale	25400519	47,725	0	59,654	0	7,600	0	9,500	0
0601253230	Bolsas. Para uso gene	25400073	46,551	0	58,186	0	37,587	0	46,983	0
0601251945	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	23,094	0	28,865	0	234	0	292	0
0600880058	Apósitos. Combinado	25400041	46,020	0	57,521	0	6,870	0	8,587	0
0601670466	Cánulas Orofaríngeas	25400092	46,017	0	57,517	0	8,452	0	10,564	0
0601673312	Cánulas Orofaríngeas	25400092	45,996	0	57,489	0	10,476	0	13,094	0

0601660244	Tubos. Endotraqueale	25400519	45,823	0	57,274	0	11,382	0	14,227	0
0602310633	Ropa quirúrgica. Cam	25400592	45,668	0	57,082	0	18,180	0	22,724	0
0601686439	Sondas. Uretrales par	25400467	44,072	0	55,088	0	16,496	0	20,620	0
0601252760	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	22,026	0	27,529	0	2,721	0	3,401	0
0600880108	Apósitos. Combinado	25400041	21,897	0	27,370	0	6,696	0	8,369	0
0600660880	Desinfectantes. Soluc	0	21,896	131,376	27,367	164,202	5,880	35,280	7,350	44,100
0601681356	Tubos. Endotraqueale	25400517	43,167	0	53,957	0	10,302	0	12,877	0
0600661003	Desinfectantes. Soluc	0	21,305	39,585	26,628	49,470	11,456	2,864	14,320	3,580
0601683311	Sondas. Para drenaje	25400456	21,178	0	26,470	0	6,072	0	7,590	0
0601685381	Tubos. Endotraqueale	25400519	41,973	0	52,465	0	1,597	0	1,996	0
0601688328	Sondas. Para drenaje	25400463	41,910	0	52,385	0	5,724	0	7,155	0
0608410916	Suturas. Sintéticas ab	0	41,894	0	52,366	0	0	0	0	0
0601682560	Tubos. Endotraqueale	25400517	41,640	0	52,046	0	8,912	0	11,139	0
0601252844	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	20,775	0	25,966	0	4,268	0	5,334	0
0600660914	Antisépticos. Líquido	25300258	20,717	0	25,893	0	0	0	0	0
0601564220	Catéter periférico de	0	40,694	0	50,867	0	0	0	0	0
0609530282	Vendas. De goma (Sn	25400539	20,339	0	25,420	0	3,475	0	4,343	0
0606260065	Medias antiembólicas	0	40,658	0	50,819	0	16,024	0	20,029	0
0601251861	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	20,137	0	25,169	0	255	0	318	0
0608410221	Suturas. Sintéticas nc	25400475	40,211	0	50,260	0	15,488	0	19,359	0
0603451394	Equipos. Para venocli	53100360	39,859	0	49,821	0	13,322	0	16,652	0
0609100011	Eyectores. Para saliva	25400210	39,519	0	49,397	0	20,799	0	25,998	0
0601660251	Tubos. Endotraqueale	25400519	38,720	0	48,396	0	8,395	0	10,493	0
0608414462	Suturas. Catgut cróm	25400470	38,505	0	48,129	0	6,130	0	7,662	0
0601678220	Tubos. Endotraqueale	25400519	38,345	0	47,928	0	4,000	0	4,999	0
0600640114	Amalgama dental. Pc	25400032	28,765	28,765	35,954	35,954	8,542	8,542	10,677	10,677
0608690103	Telas Adhesivas. De a	25400549	18,592	0	23,237	0	5,109	0	6,386	0
0601674930	Sondas. Para drenaje	25400463	36,225	0	45,279	0	5,110	0	6,387	0
0601686454	Sondas. Uretrales par	25400467	36,121	0	45,148	0	15,275	0	19,093	0
0608410742	Suturas. Seda negra t	25400473	35,882	0	44,850	0	15,396	0	19,245	0
0609531603	Vendas. De gasa de a	25400539	35,305	0	44,128	0	6,756	0	8,444	0
0601253925	Bolsas. Para alimenta	25400062	35,090	0	43,861	0	2,029	0	2,536	0
0601689748	Sondas. Para drenaje	25400457	17,439	0	21,798	0	0	0	0	0
0600400865	Agujas. Tipo: huber ar	25400021	34,796	0	43,493	0	25,140	0	31,424	0
0608414447	Suturas. Catgut cróm	25400470	34,628	0	43,280	0	4,572	0	5,714	0
0609460019	Vasos. Para medicam	0	34,534	0	43,167	0	31,754	0	39,692	0
0608410205	Suturas. Sintéticas nc	25400475	34,319	0	42,896	0	13,979	0	17,473	0
0600408041	Agujas . Dentales. Tip	25400014	33,961	0	42,449	0	14,304	0	17,880	0
0607030298	Cintas. Testigo para e	0	33,479	0	41,846	0	2,018	0	2,522	0
0604260331	Frascos. Frasco de vi	25500077	16,439	821,950	20,548	1,027,400	11,873	593,650	14,841	742,050
0608330098	Soluciones. Hialurona	25301106	32,141	32,141	40,173	40,173	23,972	23,972	29,964	29,964
0609533278	Vendas. Venda inmov	25400539	32,113	0	40,138	0	7,168	0	8,960	0
0608307070	Sondas. Para drenaje	25400440	31,831	0	39,786	0	16,954	0	21,192	0
0601670458	Cánulas. De plástico t	25400092	2,195	0	2,742	0	1,945	0	2,431	0
0601661911	Catéteres. Catéter ver	25400100	31,110	31,110	38,884	38,884	4,795	4,795	5,993	5,993
0601650815	Catéteres. Para catet	25400100	30,309	0	37,885	0	10,241	0	12,801	0
0601660269	Tubos. Endotraqueale	25400519	30,234	0	37,790	0	6,197	0	7,746	0
0601661903	Catéteres. Catéter ve	25400100	29,755	0	37,191	0	7,693	0	9,616	0
0602430019	Coronas. De acero inc	25400225	29,659	0	37,072	0	0	0	0	0
0601252711	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	14,785	0	18,479	0	2,374	0	2,967	0
0601640022	Sondas. Para drenaje	25400457	29,292	0	36,613	0	156	0	194	0
0605501147	Jeringas. Para tuberc	25400292	28,900	0	36,122	0	10,716	0	13,395	0
0604360693	Gasas. Seca cortada c	0	28,554	0	35,692	0	0	0	0	0
0601673304	Cánulas Orofaríngeas	25400092	6,969	0	8,708	0	4,678	0	5,847	0
0600880686	Apósitos. Absorbente	25400041	28,253	0	35,314	0	16,680	0	20,850	0
0607970019	Algodones. Para uso c	25400034	28,056	0	35,067	0	11,331	0	14,163	0
0606230852	Espaciadores. De volu	0	27,937	0	34,920	0	352	0	439	0
0601253602	Bolsas. Para nutrición	25400062	13,926	0	17,406	0	7,623	0	9,528	0
0601670789	Catéteres. Para catet	25400100	27,810	0	34,759	0	2,786	0	3,482	0
0606260057	Medias antiembólicas	0	27,799	0	34,745	0	8,660	0	10,824	0
0605062736	Injertos. Injerto de ep	25400269	27,407	0	34,257	0	10,975	0	13,718	0
0600660765	Desinfectantes. Gluta	25300258	13,638	0	17,044	0	6,505	0	8,131	0
0604410019	Gogles. Gogles antie	0	13,631	0	17,037	0	1,592	0	1,990	0
0601678154	Sondas. Para drenaje	25400457	27,177	0	33,969	0	467	0	583	0
0601686603	Catéteres. Para venoc	25400100	13,497	0	16,866	0	2,947	0	3,683	0
0603454109	Equipo para procedir	0	26,627	0	33,283	0	44	0	55	0
0608410445	Suturas. Sintéticas nc	25400475	13,280	0	16,596	0	3,531	0	4,413	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0608410775	Suturas. Seda negra t	25400473	26,362	0	32,951	0	9,334	0	11,667	0
0601685399	Tubos. Endotraqueale	25400519	26,138	0	32,671	0	1,246	0	1,557	0
0608330361	Hialuronato de sodio.	25302674	13,032	0	16,287	0	3,820	0	4,774	0
0606260032	Medias antiembólicas	0	25,940	0	32,421	0	7,100	0	8,874	0
0602720021	Cucharillas. Para aplic	0	25,344	0	31,678	0	9,941	0	12,426	0
0601720063	Charola de Foley Siste	0	12,663	0	15,827	0	0	0	0	0
0601674948	Sondas. Para drenaje	25400463	25,069	0	31,333	0	5,255	0	6,568	0
0608411948	Suturas. Seda negra t	25400473	12,137	0	15,168	0	1,600	0	1,999	0
0602720039	Cucharillas. Para aplic	0	24,253	0	30,315	0	11,120	0	13,900	0
0601682578	Tubos. Endotraqueale	25400517	23,885	0	29,853	0	4,481	0	5,601	0
0600661110	Antisépticos. Solución	0	23,660	0	29,573	0	0	0	0	0
0600880827	Apósitos. Con barrera	25400041	11,758	0	14,696	0	2,417	0	3,021	0
0603453127	Sistemas. Sistema de	0	23,443	0	29,300	0	12,156	0	15,194	0
0601253917	Bolsas. Para ileostom	25400074	23,435	0	29,292	0	2,960	0	3,699	0
0602310625	Ropa quirúrgica. Cam	25400592	22,849	0	28,559	0	1,836	0	2,295	0
0603712506	Esponjas neuroquirúr	25400206	22,416	0	28,019	0	20,093	0	25,116	0
0605500891	Jeringas. De vidrio co	25400292	22,366	0	27,954	0	0	0	0	0
0601664212	Catéter periférico de	0	22,349	0	27,935	0	0	0	0	0
0606260081	Medias antiembólicas	0	11,138	0	13,920	0	1,932	0	2,414	0
0609530597	Vendas. Enyesadas de	25400540	11,135	0	13,913	0	2,226	0	2,782	0
0608410767	Suturas. Seda negra t	25400473	21,921	0	27,399	0	7,605	0	9,506	0
0603453119	Sistemas. Sistema de	0	21,798	0	27,245	0	8,289	0	10,361	0
0601253776	Bolsas. Para ileostom	25400074	21,774	0	27,216	0	2,461	0	3,076	0
0603410333	Escobillones. De alam	0	21,613	0	27,014	0	751	0	938	0
0608411955	Suturas. Seda negra t	25400473	21,499	0	26,870	0	6,003	0	7,503	0
0601251895	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	10,639	0	13,295	0	200	0	249	0
0601821150	Protector Pulpar. Para	25400105	21,271	0	26,585	0	15,800	0	19,749	0
0604610287	Guatas. Sintética de a	25400245	21,074	0	26,341	0	7,746	0	9,682	0
0601685407	Tubos. Endotraqueale	25400519	20,897	0	26,120	0	804	0	1,005	0
0608410734	Suturas. Seda negra t	25400473	20,816	0	26,015	0	5,664	0	7,079	0
0604610188	Guatas. De tela no tej	25400245	20,598	0	25,744	0	2,078	0	2,597	0
0601180052	Biberones. De vidrio c	25400050	20,505	0	25,631	0	0	0	0	0
0603451360	Equipos. Para venocli	53100360	20,358	0	25,444	0	7,711	0	9,638	0
0601689433	Sondas. Para drenaje.	25400456	20,321	0	25,399	0	3,377	0	4,221	0
0601682453	Catéteres. Para catete	25400100	20,288	0	25,358	0	4,608	0	5,760	0
0601644578	Sondas. Para drenaje	0	20,287	0	25,357	0	0	0	0	0
0601650849	Catéteres. Para cate	25400100	20,113	0	25,140	0	2,164	0	2,705	0
0600880694	Apósitos. Absorbente	25400041	10,054	0	12,565	0	3,985	0	4,981	0
0601640030	Sondas. Para drenaje	25400457	19,603	0	24,501	0	300	0	374	0
0603540014	Espátula. De Ayre mo	25400202	19,569	0	24,461	0	12,808	0	16,010	0
0602720047	Cucharillas. Para aplic	0	19,556	0	24,443	0	6,809	0	8,511	0
0601689763	Sondas. Para drenaje	25400457	9,492	0	11,863	0	0	0	0	0
0601251887	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	9,381	0	11,723	0	303	0	378	0
0601720055	Charola de Foley Siste	0	9,301	0	11,625	0	0	0	0	0
0607490703	Pastas. Para profilaxis	0	18,504	0	23,128	0	9,424	0	11,780	0
0601689425	Sondas. Para drenaje.	25400456	18,304	0	22,878	0	3,658	0	4,572	0
0606970382	Gel. Gel a base de H	0	18,283	0	22,852	0	0	0	0	0
0606260024	Medias antiembólicas	0	18,267	0	22,832	0	3,291	0	4,113	0
0601252828	Bolsas. Bolsa de pape	25400064	9,017	0	11,267	0	1,400	0	1,749	0
0602180119	Contenedores. Desec	25500011	17,766	17,766	22,207	22,207	5,980	5,980	7,475	7,475
0604610261	Guatas. Sintética de a	25400245	17,699	0	22,122	0	5,717	0	7,146	0
0606260016	Medias antiembólicas	0	17,683	0	22,102	0	3,236	0	4,045	0
0606260099	Medias antiembólicas	0	8,797	0	10,994	0	2,222	0	2,777	0
0601678097	Catéteres. Guía para a	25400100	17,583	0	21,978	0	173	0	216	0
0601686512	Sondas. Uretrales par	25400467	17,307	0	21,632	0	7,040	0	8,800	0
0600300073	Adaptadores. Adapta	0	8,616	0	10,769	0	6,792	0	8,490	0
0604910018	Papeles. Indicador de	25400335	17,218	0	21,521	0	4,960	0	6,200	0
0608410833	Suturas. Sintéticas ab	25400475	17,190	0	21,484	0	4,944	0	6,179	0
0608410643	Suturas. Seda negra t	0	8,421	0	10,523	0	0	0	0	0
0601640014	Sondas. Para drenaje	25400457	16,737	0	20,920	0	202	0	252	0
0601672884	Catéteres. Epidural co	25400100	8,366	0	10,456	0	33	0	41	0
0606000057	Biberones. Repuestos	25400050	8,180	0	10,224	0	0	0	0	0
0605200021	Infusor. Infusor de pre	0	15,884	0	19,854	0	14,957	0	18,696	0
0602720013	Cucharillas. Para aplic	0	15,810	0	19,760	0	391	0	488	0
0600408058	Agujas. Dentales. Tipo	25400554	15,806	0	19,755	0	7,224	0	9,030	0
0601660277	Tubos. Endotraqueale	25400519	15,688	0	19,605	0	3,316	0	4,144	0
0608307088	Sondas. Para drenaje	25400440	15,656	0	19,569	0	4,269	0	5,336	0

0607400025	Protectores. De piel. T	0	7,818	0	9,770	0	1,401	0	1,751	0
0600400303	Agujas. Para raquiane	25400024	15,465	0	19,330	0	4,233	0	5,291	0
0601960057	Ceras. Para huesos (p	25400113	7,633	0	9,538	0	1,937	0	2,421	0
0608411393	Suturas. Catgut simp	0	15,071	0	18,838	0	0	0	0	0
0600660898	Antisépticos. Líquido	25300258	7,510	0	9,385	0	575	0	718	0
0601673726	Cánula. Para drenaje	25400092	7,504	0	9,377	0	1,988	0	2,484	0
0601674922	Sondas. Para drenaje	25400463	14,977	0	18,719	0	6,093	0	7,616	0
0601678204	Tubos. Endotraqueale	25400517	14,702	0	18,375	0	2,924	0	3,654	0
0601690127	Contenedores. Desec	25500011	14,616	14,616	18,267	18,267	9,367	9,367	11,708	11,708
0601710046	Testigos. Controles bi	25400120	7,286	0	9,103	0	2,392	0	2,989	0
0601644586	Sondas. Para drenaje	0	14,550	0	18,185	0	0	0	0	0
0601689771	Sondas. Para drenaje	25400440	7,049	0	8,810	0	2,836	0	3,545	0
0601251937	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	7,030	0	8,785	0	53	0	66	0
0603414264	Suturas. Catgut simp	0	14,049	0	17,560	0	0	0	0	0
0609533260	Vendas. Venda inmov	25400539	13,267	0	16,582	0	4,672	0	5,840	0
0600880850	Apósitos. Hidrocelula	25400041	6,621	0	8,275	0	0	0	0	0
0600880900	Apósitos. Hidrocelula	25400041	6,602	0	8,251	0	0	0	0	0
0601685431	Tubos. Endotraqueale	25400519	13,192	0	16,488	0	543	0	678	0
0608330254	Soluciones. Salina bal	25400438	13,024	0	16,278	0	6,088	0	7,609	0
0606260073	Medias antiembólicas	0	6,431	0	8,037	0	840	0	1,050	0
0601682594	Tubos. Endotraqueale	25400517	12,398	0	15,496	0	2,044	0	2,555	0
0601660285	Tubos. Endotraqueale	25400519	12,342	0	15,426	0	3,201	0	4,001	0
0601688138	Cánulas. Para traquec	25400092	12,214	0	15,265	0	4,658	0	5,822	0
0601681430	Tubos. Endotraqueale	25400517	12,206	0	15,256	0	6,139	0	7,673	0
0608414470	Suturas. Catgut crom	25400470	12,010	0	15,009	0	2,542	0	3,177	0
0604090035	Transductor. De presi	53100631	5,904	0	7,379	0	1,176	0	1,470	0
0608200366	Sistemas. Sistema pa	0	11,733	0	14,665	0	3,144	0	3,930	0
0600880835	Apósitos. Con barrera	25400041	5,843	0	7,300	0	1,618	0	2,022	0
0604462135	Grapas. Para aneuris	0	11,569	0	14,461	0	1	0	1	0
0604350033	Gel. Pirfenidona Gel C	0	11,552	0	14,438	0	0	0	0	0
0608410585	Suturas. Catgut crom	25400470	11,391	0	14,237	0	2,138	0	2,672	0
0601689797	Sondas. Para drenaje	25400457	5,675	0	7,091	0	2,180	0	2,725	0
0601689789	Sondas. Para drenaje	25400457	5,529	0	6,905	0	1,963	0	2,453	0
0600880843	Apósitos. Hidrocelula	25400041	11,030	0	13,786	0	0	0	0	0
0605980200	Manifold. Hilera de 5	0	10,996	0	13,744	0	397	0	496	0
0601550155	Campos quirúrgicos.	25400090	10,996	0	13,742	0	3,199	0	3,998	0
0604610279	Guatas. Sintética de a	25400245	10,857	0	13,570	0	5,820	0	7,274	0
0609530266	Vendas. De goma (Sn	25400539	5,377	0	6,720	0	1,082	0	1,352	0
0600160261	Aceites. Hidrosoluble	25400003	10,745	32,809	13,428	41,007	1,643	394	2,053	493
0603712498	Esponjas neuroquirúr	25400206	10,677	0	13,344	0	7,519	0	9,398	0
0601689441	Sondas. Para drenaje.	25400456	10,584	0	13,228	0	1,177	0	1,471	0
0603712514	Esponjas neuroquirúr	25400206	5,176	0	6,468	0	2,552	0	3,189	0
0604220657	Filtros. Dispositivo de	0	10,229	0	12,786	0	0	0	0	0
0608420527	Suturas. Sintéticas no	25400475	10,168	0	12,707	0	4,124	0	5,154	0
0601821275	Cementos. Dentales.	25400105	10,062	0	12,574	0	3,369	0	4,211	0
0601720071	Charola de Foley Siste	0	9,990	0	12,486	0	0	0	0	0
0601660293	Tubos. Endotraqueale	25400519	9,989	0	12,484	0	1,723	0	2,153	0
0601685456	Tubos. Endotraqueale	25400519	9,956	0	12,444	0	415	0	518	0
0609533252	Vendas. Venda inmov	25400539	9,782	0	12,225	0	4,276	0	5,344	0
0602030066	Cintas. Para portamat	0	9,704	0	12,127	0	5,352	0	6,690	0
0608890158	Tiras. De celuloide pa	0	9,604	0	12,004	0	3,105	0	3,881	0
0602330623	Conectores. Línea de	0	170	0	212	0	61	0	76	0
0608410973	Suturas. Sintéticas ab	25400475	9,472	0	11,838	0	0	0	0	0
0608150058	Selladores. De fisuras	25400435	9,463	0	11,826	0	4,872	0	6,090	0
0601660590	Cánulas. Para aspirac	25400092	336	0	419	0	321	0	401	0
0600660930	Detergente o limpiad	0	4,470	13,902	5,586	17,374	1,507	1,507	1,883	1,883
0608330312	Soluciones. Dexpante	0	8,897	0	11,120	0	0	0	0	0
0601820178	Cementos. Ionómero	25400103	8,757	0	10,943	0	2,527	0	3,158	0
0601821366	Cementos. Dentales.	25400104	8,747	0	10,931	0	2,755	0	3,443	0
0603651290	Espirales helicoidales	0	166	0	207	0	156	0	195	0
0601670920	Cánulas. Para traquec	25400092	181	0	225	0	178	0	222	0
0608413894	Suturas. Sintéticas no	25400475	8,492	0	10,612	0	2,021	0	2,526	0
0600400857	Agujas. Tipo: huber ar	25400021	4,164	0	5,203	0	2,839	0	3,548	0
0605320019	Equipos. Para irrigaci	0	8,309	0	10,386	0	3,813	0	4,766	0
0604700138	Hemostáticos. Gasa h	25400205	8,301	0	10,373	0	1,344	0	1,679	0
0601680945	Cánulas. Para traquec	25400092	8,296	0	10,367	0	1,755	0	2,193	0
0601251929	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	4,139	0	5,171	0	263	0	328	0

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

0608410296	Suturas. Sintéticas nc	25400475	8,183	0	10,226	0	2,038	0	2,547	0
0603452301	Equipos. Para hemod	0	4,039	0	5,046	0	2,772	0	3,464	0
0608410015	Suturas. Sintéticas ab	25400475	8,017	0	10,020	0	1,720	0	2,150	0
0605500909	Jeringas. De vidrio co	25400292	7,836	0	9,793	0	0	0	0	0
0601650823	Catéteres. Para catet	25400100	7,810	0	9,760	0	1,638	0	2,047	0
0601180102	Biberones. De vidrio c	25400050	7,749	0	9,685	0	0	0	0	0
0601660582	Cánulas. Para aspirac	25400092	268	0	335	0	244	0	305	0
0601251960	Bolsas. Bolsa de pape	25400061	3,838	0	4,793	0	251	0	313	0
0601110208	Barnices. De copal. Pa	25400048	3,837	0	4,792	0	2,716	0	3,394	0
0600400881	Agujas. Tipo: huber ar	25400554	7,644	0	9,554	0	2,253	0	2,816	0
0601681844	Tubos. Endotraqueale	25400517	7,613	0	9,514	0	2,769	0	3,461	0
0602030058	Cintas. Para portamat	0	7,576	0	9,468	0	4,342	0	5,427	0
0600407605	Agujas. Para biopsia c	25400020	7,558	0	9,446	0	2,271	0	2,838	0
0608412441	Suturas. Monofilamer	25400475	7,530	0	9,409	0	3,980	0	4,974	0
0600340228	Agujas. Aguja de ace	25400020	3,727	0	4,656	0	2,310	0	2,887	0
0604700146	Hemostáticos. Satín h	25400205	7,409	0	9,258	0	2,785	0	3,481	0
0601820160	Cementos. Ionómero	25400102	7,388	0	9,230	0	5,060	0	6,324	0
0608890216	Tiras. De fluoresceína	25400493	7,378	0	9,220	0	3,432	0	4,289	0
0608410023	Suturas. Sintéticas ab	25400475	7,359	0	9,196	0	1,599	0	1,998	0
0601676885	Catéteres. Para catet	25400100	7,355	0	9,190	0	1,651	0	2,063	0
0608410197	Suturas. Sintéticas nc	25400475	7,152	0	8,937	0	2,442	0	3,052	0
0601660657	Sondas. Para esófago	25400446	7,139	0	8,922	0	102	0	127	0
0601678063	Catéteres. Para subc	25400100	3,569	0	4,460	0	21	0	26	0
0608414249	Suturas. Catgut simp	25400471	7,010	0	8,760	0	1,402	0	1,752	0
0608410981	Suturas. Sintéticas nc	25400475	6,965	0	8,704	0	1,310	0	1,637	0
0606230886	Espaciadores de volu	0	6,889	0	8,610	0	807	0	1,008	0
0604350041	Gel. Pirfenidona Gel C	0	6,852	0	8,564	0	0	0	0	0
0609530746	Vendas. De malla elás	25400539	6,808	0	8,509	0	1,832	0	2,290	0
0601820228	Cementos. Ionómero	25400103	6,801	0	8,498	0	4,574	0	5,717	0
0607270030	Polvos. Bicarbonato c	0	6,608	0	8,259	0	72	0	90	0
0603450115	Equipos.Conector lue	25400134	6,476	0	8,094	0	8	0	9	0
0601640048	Sondas. Para drenaje	25400457	6,291	0	7,862	0	276	0	345	0
0608410510	Suturas. Sintéticas nc	25400475	6,244	0	7,802	0	1,130	0	1,412	0
0608410312	Suturas. Sintéticas nc	25400475	6,209	0	7,759	0	3,168	0	3,960	0
0601660301	Cánulas. Para traquec	25400092	172	0	214	0	164	0	204	0
0608330296	Detergente o limpiad	0	3,062	14,326	3,826	17,902	192	192	240	240
0601689417	Sondas. Para drenaje.	25400456	6,050	0	7,561	0	557	0	696	0
0606220143	Formocresol. Para mc	0	5,975	0	7,467	0	4,237	0	5,296	0
0609533195	Guatas. Tubular de al	25400245	5,975	0	7,466	0	400	0	499	0
0605930106	Loseta. Para batir cen	25400308	5,964	0	7,451	0	3,062	0	3,827	0
0609530969	Guatas. Tubular de al	25400245	5,958	0	7,444	0	1,620	0	2,024	0
0600400352	Agujas. Para raquiane	25400024	5,939	0	7,422	0	1,159	0	1,448	0
0600400873	Agujas. Tipo: huber ar	25400554	2,948	0	3,684	0	1,101	0	1,376	0
0605430172	Adhesivo para piel a b	25400549	2,944	0	3,679	0	0	0	0	0
0601820236	Cementos. Dental pa	25400104	5,867	0	7,331	0	4,138	0	5,172	0
0608412268	Suturas. Sintéticas nc	25400475	2,932	0	3,662	0	428	0	535	0
0601660608	Cánulas. Para aspirac	25400092	255	0	318	0	240	0	300	0
0601661671	Cánula. Para drenaje	25400092	2,871	0	3,587	0	92	0	114	0
0600401285	Agujas. Para aortogra	25400554	2,843	0	3,553	0	1	0	1	0
0605970037	Resinas. Autopolimer	25100038	5,636	0	7,043	0	5,119	0	6,398	0
0603452012	Equipos. De línea con	25400134	5,626	0	7,031	0	0	0	0	0
0601660558	Cánulas. Para aspirac	25400092	429	0	536	0	381	0	476	0
0600160204	Aceites . Lubricante p	0	5,593	0	6,989	0	1,647	0	2,058	0
0601678162	Sondas. Para drenaje	25400457	5,574	0	6,967	0	116	0	145	0
0600400535	Agujas. Tipo: huber ar	25400554	5,452	0	6,814	0	3,284	0	4,105	0
0601660566	Cánulas. Para aspirac	25400092	272	0	339	0	224	0	279	0
0600160279	Aceites. De almendra	23500001	5,405	0	6,755	0	864	0	1,080	0
0608890208	Tiras. De lija para puli	0	5,372	0	6,712	0	1,899	0	2,373	0
0601660574	Cánulas. Para aspirac	25400092	363	0	453	0	339	0	423	0
0603450743	Equipo para procedir	0	5,349	0	6,683	0	4,484	0	5,604	0
0601661549	Catéteres. Ureteral do	25400100	2,674	0	3,340	0	1,143	0	1,428	0
0608410924	Suturas. Sintéticas ab	25400475	5,255	0	6,567	0	557	0	696	0
0609533286	Vendas. Venda inmov	25400473	5,163	0	6,452	0	859	0	1,073	0
0601650831	Catéteres. Para catet	25400100	5,152	0	6,439	0	785	0	981	0
0600408926	Agujas. Para punción	25400023	5,087	0	6,356	0	3,624	0	4,529	0
0600660963	Desinfectantes. Desir	25300258	8,087	0	10,104	0	2,399	0	2,998	0
0600407613	Agujas. Para biopsia c	25400020	5,038	0	6,296	0	950	0	1,187	0

0600340186	Agujas. Aguja de ace	25400020	2,487	0	3,107	0	1,640	0	2,050	0
0602760050	Cuñas. De madera pa	0	4,913	0	6,139	0	3,172	0	3,964	0
0608410288	Suturas. Sintéticas nc	25400475	4,881	0	6,099	0	2,340	0	2,925	0
0608411914	Suturas. Seda negra t	25400473	4,849	0	6,060	0	650	0	812	0
0608200374	Sistemas. Sistema pa	0	4,765	0	5,954	0	1,431	0	1,788	0
0602030454	Cintas. Métrica. Retra	0	4,762	0	5,951	0	74	0	92	0
0601678725	Cánulas. Para traquec	25400092	200	0	248	0	179	0	223	0
0600400790	Agujas. Para biopsia c	25400020	4,731	0	5,912	0	2,287	0	2,858	0
0609530753	Vendas. De malla elás	25400539	4,665	0	5,829	0	2,670	0	3,337	0
0601677024	Catéteres. Para diálisi	25400100	4,652	4,652	5,813	5,813	920	920	1,149	1,149
0609530787	Vendas. De malla elás	25400539	4,590	0	5,735	0	1,891	0	2,363	0
0608307096	Sondas. Para yeyunos	25400460	4,574	0	5,715	0	399	0	498	0
0603453309	Equipos. Equipo para	0	4,539	0	5,673	0	3,424	0	4,280	0
0601820186	Cementos. Ionómero	25400103	4,515	0	5,641	0	2,306	0	2,882	0
0603414231	Suturas. Catgut simp	25400471	4,478	0	5,594	0	1,628	0	2,034	0
0609090097	Tubos. De elastómerc	0	2,228	0	2,783	0	60	0	74	0
0600160253	Aceites. Aceite lubrica	25400004	4,429	0	5,535	0	916	0	1,145	0
0601660616	Cánulas. Para aspirac	25400092	282	0	351	0	272	0	339	0
0608590550	Tapón luer lock prote	0	4,412	0	5,514	0	68	0	85	0
0608410262	Suturas. Sintéticas nc	25400475	4,316	0	5,393	0	2,211	0	2,763	0
0608410254	Suturas. Sintéticas nc	25400475	4,315	0	5,390	0	2,220	0	2,774	0
0608410452	Suturas. Sintéticas nc	25400475	4,249	0	5,310	0	1,143	0	1,428	0
0608410148	Suturas. Sintéticas nc	25400475	4,243	0	5,301	0	902	0	1,127	0
0608411559	Suturas. Sintéticas ab	25400470	2,121	0	2,647	0	271	0	338	0
0609530779	Vendas. De malla elás	25400539	4,230	0	5,286	0	2,196	0	2,745	0
0608410601	Suturas. Seda negra t	25400473	4,205	0	5,254	0	279	0	348	0
0601688146	Cánulas. Para traquec	25400092	4,118	0	5,145	0	796	0	994	0
0603712480	Esponjas neuroquirúr	25400206	2,046	0	2,556	0	1,615	0	2,018	0
0601660624	Cánulas. Para aspirac	25400092	202	0	252	0	197	0	246	0
0601681893	Tubos. Endotraqueale	25400517	4,000	0	4,998	0	941	0	1,176	0
0602150021	Clips. Hemostáticos p	0	1,971	0	2,463	0	1,728	0	2,160	0
0601673387	Catéteres. Para embc	25400092	3,929	0	4,908	0	1,204	0	1,504	0
0601080054	Bandas. Elástica mult	0	3,898	0	4,872	0	145	0	181	0
0608410171	Suturas. Sintéticas nc	25400475	3,884	0	4,852	0	690	0	862	0
0605270347	Guías. Equipo introdu	25400249	3,862	0	4,826	0	3,376	0	4,220	0
0601662141	Catéteres. Para diálisi	25400100	3,523	3,523	4,402	4,402	314	314	392	392
0609530936	Guatas. Tubular de al	25400245	3,774	0	4,717	0	61	0	76	0
0601683238	Sondas. Para drenaje.	25400456	3,748	0	4,684	0	114	0	142	0
0609090105	Tubos. De elastómerc	0	1,835	0	2,292	0	64	0	79	0
0608590501	Tapones. Luer lock pa	0	3,663	0	4,578	0	0	0	0	0
0602150120	Clips. Hemostáticos p	0	1,824	0	2,280	0	1,584	0	1,980	0
0605270552	Introductores. De cat	25400280	3,627	0	4,533	0	3,518	0	4,397	0
0609090121	Tubos. De elastómerc	0	1,808	0	2,258	0	44	0	54	0
0608411211	Suturas. Sintéticas nc	25400475	1,793	0	2,239	0	1,068	0	1,335	0
0601680440	Catéteres. Para catet	25400100	3,568	0	4,458	0	247	0	308	0
0601689375	Catéteres. Para diálisi	25400100	3,542	0	4,427	0	0	0	0	0
0601674419	Catéteres. Para embc	25400092	3,523	0	4,401	0	468	0	584	0
0608410031	Suturas. Sintéticas ab	25400475	3,509	0	4,383	0	1,295	0	1,618	0
0608490207	Talco. Para pacientes.	25400479	3,506	0	4,381	0	0	0	0	0
0609080460	Tubos. Endobronquia	0	3,479	0	4,347	0	173	0	216	0
0608410718	Suturas. Seda negra t	25400474	3,459	0	4,322	0	850	0	1,062	0
0602330383	Conectores. En "Y"pai	25400135	3,439	0	4,298	0	2,299	0	2,873	0
0601671567	Catéteres. Para angio	25400100	3,432	0	4,289	0	3,336	0	4,169	0
0600402184	Agujas. Para biopsia r	25400020	3,430	0	4,286	0	244	0	304	0
0609530761	Vendas. De malla elás	25400539	3,418	0	4,270	0	1,647	0	2,058	0
0609080486	Tubos. Endobronquia	0	3,405	0	4,253	0	76	0	94	0
0602330318	Equipos. Domo de p	0	3,403	0	4,252	0	542	0	677	0
0609080502	Tubos. Endobronquia	25400518	3,319	0	4,147	0	176	0	220	0
0603410325	Escobillones. De alam	25400201	3,292	0	4,113	0	1,170	0	1,462	0
0605960129	Equipos. Líquido lubr	25400309	3,286	0	4,106	0	58	0	72	0
0600660997	Antisépticos. Solución	25300258	3,265	10,245	4,081	12,805	1,052	263	1,315	329
0605512201	Jeringas. De plástico	25400296	3,248	0	4,058	0	2,468	0	3,084	0
0603452053	Adaptadores. Para ur	0	1,622	1,622	2,025	2,025	1,532	1,532	1,914	1,914
0608411336	Suturas. Sintéticas nc	25400475	1,593	0	1,988	0	648	0	809	0
0601644594	Sondas. Para drenaje	0	3,164	0	3,953	0	0	0	0	0
0608410825	Suturas. Sintéticas ab	25400475	3,130	0	3,910	0	1,457	0	1,821	0
0601644602	Sondas. Para drenaje	0	3,109	0	3,885	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0609080528	Tubos. Endobronquia	25400518	3,067	0	3,833	0	124	0	155	0
0609080494	Tubos. Endobronquia	25400518	3,068	0	3,833	0	128	0	160	0
0609530795	Vendas. De malla elás	25400539	3,048	0	3,808	0	1,826	0	2,282	0
0600409247	Agujas. Para biopsia. I	25400020	3,032	0	3,788	0	2,298	0	2,872	0
0603451311	Equipos. De gastrotor	0	2,989	0	3,734	0	2,456	0	3,069	0
0609080536	Tubos. Endobronquia	0	2,972	0	3,714	0	94	0	117	0
0605430149	Soluciones . Colodión	0	2,961	0	3,700	0	20	0	24	0
0606230019	Cápsulas. Con perdig	25400094	2,958	0	3,696	0	0	0	0	0
0602330326	Conectores. De plásti	0	2,954	0	3,691	0	7	0	8	0
0602330284	Conectores. De plásti	25400142	2,928	0	3,658	0	7	0	8	0
0602740755	Cuerdas. Cuerda guía	25400159	2,877	0	3,594	0	2,113	0	2,641	0
0601683394	Catéteres. Para diálisi	0	2,866	0	3,581	0	0	0	0	0
0601681943	Tubos. Endotraqueale	0	2,850	0	3,561	0	494	0	617	0
0600409239	Agujas. Para anestes	25400017	2,836	0	3,543	0	65	0	81	0
0600640064	Aleaciones para amal	25400032	2,834	0	3,540	0	0	0	0	0
0609080510	Tubos. Endobronquia	0	2,826	0	3,532	0	60	0	75	0
0608330197	Soluciones. De aceta	0	2,817	0	3,520	0	2,345	0	2,931	0
0603450586	Equipo para procedir	0	2,757	0	3,446	0	2,565	0	3,206	0
0603453176	Sistemas. Sistema de	0	2,741	0	3,425	0	0	0	0	0
0605960111	Lubricantes. Glicerina	25400309	2,726	0	3,406	0	720	0	900	0
0608412565	Suturas. Catgut cróm	25400470	2,715	0	3,392	0	723	0	903	0
0606230860	Espaciadores de volu	0	2,707	0	3,383	0	193	0	241	0
0608410239	Suturas. Sintéticas nc	25400475	2,685	0	3,353	0	1,314	0	1,642	0
0604390062	Gorros. De tracción al	0	2,660	0	3,324	0	1,503	0	1,878	0
0601670086	Catéteres. Para uréte	25400100	2,657	0	3,320	0	24	0	29	0
0600409254	Agujas. Para biopsia. I	25400020	2,626	0	3,280	0	2,255	0	2,818	0
0606230878	Espaciadores de volu	0	2,617	0	3,270	0	1,181	0	1,476	0
0608550034	Biberones. Tapas con	25400050	1,308	0	1,635	0	0	0	0	0
0601661663	Cánula. Para drenaje	25400092	2,609	0	3,260	0	41	0	51	0
0601651359	Catéter de doble lum	25400100	2,593	2,593	3,241	3,241	0	0	0	0
0605512227	Jeringas. De plástico	25400297	308	0	384	0	308	0	384	0
0601689870	Sondas. Para esófago	25400446	2,578	0	3,219	0	1,471	0	1,838	0
0601677610	Catéteres. Guía para a	25400100	2,529	0	3,160	0	2,426	0	3,032	0
0608410130	Suturas. Sintéticas nc	25400475	2,530	0	3,159	0	304	0	379	0
0600400840	Agujas. Para biopsia c	25400020	2,525	0	3,155	0	725	0	906	0
0601821176	Cementos. Dentales.	25400104	2,525	0	3,154	0	866	0	1,082	0
0601650757	Catéteres. Catéter ver	25400100	2,524	0	3,151	0	2,024	0	2,529	0
0608330353	Solución de lavado y i	25400008	2,510	0	3,136	0	2,268	0	2,835	0
0606220010	Material para Impresi	25400033	2,482	0	3,100	0	295	0	368	0
0608410049	Suturas. Sintéticas nc	25400475	2,456	0	3,068	0	117	0	146	0
0601661689	Cánula. Para drenaje	25400092	1,216	0	1,518	0	36	0	44	0
0604630889	Guías. Para Catéteres	25400246	2,383	0	2,978	0	1,216	0	1,520	0
0601688237	Cánulas. Para traquec	25400092	2,349	0	2,934	0	526	0	657	0
0608000014	Safenotomos. Safeno	0	2,292	0	2,864	0	2,102	0	2,627	0
0608420519	Suturas. Sintéticas nc	25400476	2,278	0	2,845	0	599	0	748	0
0600340178	Agujas. Aguja de ace	25400020	1,139	0	1,422	0	200	0	249	0
0603450594	Equipo para procedir	0	2,272	0	2,840	0	2,028	0	2,535	0
0601688211	Cánulas. Para traquec	25400092	2,266	0	2,831	0	595	0	743	0
0608412045	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,135	0	1,416	0	329	0	411	0
0601677974	Catéteres. Para neum	25400100	1,120	0	1,399	0	497	0	621	0
0602740698	Cuerdas. Cuerda guía	25400159	2,235	0	2,792	0	2,192	0	2,740	0
0605512193	Jeringas. De plástico	25400295	2,221	0	2,775	0	1	0	1	0
0601673403	Catéteres. Para embc	25400092	2,215	0	2,767	0	1,093	0	1,366	0
0601670888	Cánulas. Para traquec	25400092	2,172	0	2,713	0	838	0	1,047	0
0601689813	Sondas. Para drenaje	25400457	1,075	0	1,342	0	0	0	0	0
0608307104	Sondas. Para yeyunos	25400444	2,128	0	2,658	0	305	0	381	0
0600409049	Agujas. Para biopsia r	25400020	2,120	0	2,649	0	1,097	0	1,371	0
0608410346	Suturas. Sintéticas nc	25400475	1,027	0	1,282	0	157	0	196	0
0603410341	Escobillones. De alam	25400201	2,049	0	2,559	0	934	0	1,167	0
0605270040	Introductores. De cat	25400286	2,046	0	2,556	0	1,656	0	2,070	0
0601663008	Cánulas. Para traquec	25400092	167	0	208	0	165	0	206	0
0609390059	Vaselina. Líquida. Env	25400536	2,016	0	2,519	0	269	0	336	0
0606220028	Material para Impresi	25400543	2,005	0	2,505	0	144	0	180	0
0601661523	Catéteres. Ureteral do	25400100	1,002	0	1,250	0	243	0	303	0
0608410395	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,998	0	2,495	0	200	0	249	0
0601670904	Cánulas. Para traquec	25400092	1,964	0	2,453	0	619	0	773	0
0606040160	Marcapaso cardíaco r	25400320	1,963	0	2,451	0	1,616	0	2,019	0

0608200382	Sistemas. Sistema pa	0	1,929	0	2,410	0	647	0	808	0
0601821283	Cementos. Dental pa	25400104	1,916	0	2,391	0	108	0	134	0
0601662083	Catéteres. Para diálisi	25400100	1,912	0	2,389	0	64	0	79	0
0600340244	Agujas. Aguja de ace	25400020	954	0	1,192	0	280	0	350	0
0601670979	Cánulas. Para traquec	25400092	188	0	234	0	180	0	225	0
0603712472	Esponjas neuroquirúr	25400206	1,879	0	2,347	0	408	0	510	0
0601650716	Cánulas. Para drenaje	25400092	274	0	341	0	200	0	249	0
0608410403	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,784	0	2,229	0	204	0	254	0
0601688245	Cánulas. Para traquec	25400092	337	0	420	0	274	0	342	0
0608418968	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,773	0	2,213	0	585	0	731	0
0600100899	Agujas. Tipo: huber ar	25400021	883	0	1,103	0	113	0	141	0
0600340160	Agujas. Aguja de ace	25400020	879	0	1,098	0	149	0	186	0
0601684186	Catéteres. Para diálisi	0	1,754	0	2,191	0	0	0	0	0
0609408710	Agujas. Para biopsia r	25400020	1,740	0	2,174	0	1,567	0	1,958	0
0601673098	Catéteres. Ureterales	0	1,725	0	2,156	0	0	0	0	0
0606220432	Mandril. Mandril univ	0	1,726	0	2,156	0	7	0	8	0
0608420295	Suturas. De monofilar	25400472	1,726	0	2,155	0	1,024	0	1,279	0
0608411161	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,719	0	2,147	0	178	0	222	0
0601690019	Biberones. Capuchón	25400050	1,680	0	2,100	0	0	0	0	0
0601650690	Cánulas. Para drenaje	25400092	201	0	251	0	169	0	211	0
0608420329	Suturas. De monofilar	25400470	836	0	1,043	0	344	0	430	0
0608412276	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,660	0	2,073	0	291	0	363	0
0601650708	Cánulas. Para drenaje	25400092	319	0	397	0	264	0	329	0
0602330235	Conectores. De titanio	25400143	1,651	0	2,061	0	240	0	299	0
0605063759	Injertos. Injerto de ep	0	1,635	0	2,043	0	281	0	351	0
0601820194	Cementos. Ionómero	0	1,621	0	2,024	0	0	0	0	0
0603453465	Introductor de catéte	25400280	1,612	0	2,013	0	1,332	0	1,665	0
0608410320	Suturas. Sintéticas nc	25400475	808	0	1,008	0	190	0	237	0
0601683360	Catéteres. Para catet	0	1,607	0	2,007	0	35	0	43	0
0609160287	Aceites. De silicón pa	25500060	1,596	0	1,994	0	981	0	1,226	0
0600340194	Agujas. Aguja de ace	25400020	790	0	986	0	116	0	144	0
0601663016	Cánulas. Para traquec	25400092	192	0	239	0	180	0	225	0
0600409262	Agujas. Para biopsia c	25400020	1,553	0	1,939	0	153	0	191	0
0600400147	Agujas. Para biopsia	25400554	1,545	0	1,930	0	91	0	113	0
0601670362	Cánulas. Para traquec	25400092	1,528	0	1,909	0	316	0	395	0
0603450222	Equipos. Para nefrost	0	1,522	0	1,901	0	793	0	991	0
0608411344	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,492	0	1,863	0	264	0	329	0
0601080047	Bandas. Elástica mult	0	1,489	0	1,859	0	60	0	74	0
0608410353	Suturas. Sintéticas nc	25400475	745	0	929	0	183	0	228	0
0603712548	Esponjas. Para cirugía	0	739	0	922	0	184	0	229	0
0601678741	Cánula. Para cardiopl	0	1,464	0	1,829	0	490	0	612	0
0603450149	Catéteres. Para hemc	0	1,460	0	1,824	0	68	0	85	0
0601650740	Catéteres. Catéter ver	25400100	1,451	0	1,812	0	693	0	866	0
0608330189	Líquidos. Preservador	25301049	1,450	0	1,811	0	1,387	0	1,733	0
0608420535	Suturas. Sintéticas nc	25400475	1,448	0	1,808	0	208	0	260	0
0601676935	Cánulas. Para traquec	25400092	1,447	0	1,807	0	295	0	368	0
0605270198	Introductores. Insertc	25400286	1,440	0	1,800	0	1,440	0	1,800	0
0602740367	Cuerdas. Rotador de c	0	1,440	0	1,800	0	1,440	0	1,800	0
0601670946	Cánulas. Para traquec	25400092	124	0	153	0	120	0	149	0
0601661580	Cánula. Para adminis	25400092	1,410	0	1,761	0	163	0	203	0
0606040145	Marcapaso cardíaco r	25400320	1,402	0	1,751	0	1,044	0	1,305	0
0600400097	Agujas. Para biopsia	25400554	1,400	0	1,748	0	39	0	48	0
0600340202	Agujas. Aguja de ace	25400020	701	0	875	0	26	0	32	0
0607490810	Material para Impresi	25400171	1,396	0	1,743	0	4	0	5	0
0608420246	Suturas. De monofilar	25400472	1,395	0	1,741	0	139	0	173	0
0608417374	Suturas. Seda negra t	25400474	1,387	0	1,732	0	82	0	102	0
0600340236	Agujas. Aguja de ace	25400020	694	0	866	0	19	0	23	0
0600405500	Agujas. Para sutura m	25400554	1,384	0	1,729	0	0	0	0	0
0600400956	Agujas. Para biopsia. I	25400020	1,375	0	1,717	0	242	0	302	0
0601638161	Cánulas. Para traquec	25400092	267	0	333	0	219	0	273	0
0603450214	Equipos. Para nefrost	0	1,371	0	1,712	0	369	0	461	0
0608420394	Suturas. De monofilar	25400472	1,369	0	1,708	0	357	0	446	0
0607090065	Material para impresi	0	1,346	0	1,681	0	7	0	8	0
0606930014	Parafinas. Con punto	0	1,335	8,926	1,667	11,147	628	1,884	784	2,352
0602030462	Cintas. De velcro para	0	1,326	0	1,656	0	37	0	46	0
0601673429	Catéteres. Para embc	25400092	1,323	0	1,652	0	448	0	560	0
0602030439	Hilos.Retractor de en	0	1,320	0	1,649	0	144	0	180	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0601689888	Sondas. Para esófago	25400446	1,311	0	1,637	0	828	0	1,034	0
0608420253	Suturas. De monofilar	25400472	1,301	0	1,624	0	81	0	101	0
0602740383	Cuerdas. Guía para ar	25400156	1,274	0	1,592	0	1,274	0	1,592	0
0601252901	Bolsas. De hule natur	25400056	1,274	0	1,589	0	247	0	308	0
0600400238	Agujas. Para angiogra	25400554	622	0	776	0	7	0	8	0
0601677032	Catéteres. Para diálisi	25400100	1,234	0	1,540	0	183	0	228	0
0601660533	Catéter permanente,	25400100	1,229	0	1,534	0	544	0	679	0
0608200390	Sistemas. Sistema pa	0	1,222	0	1,526	0	156	0	195	0
0606040418	Marcapaso cardíaco b	25400320	1,196	0	1,493	0	689	0	861	0
0608420469	Suturas. Sintéticas no	25400476	1,190	0	1,487	0	120	0	150	0
0600400063	Agujas. Para cateteris	25400021	592	0	738	0	15	0	18	0
0601661606	Cánulas. Para admini:	25400092	174	0	217	0	117	0	146	0
0601673437	Catéteres. Para embo	25400092	1,148	0	1,434	0	374	0	467	0
0608411435	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,145	0	1,429	0	171	0	213	0
0608307112	Sondas. Para yeyunos	25400444	1,143	0	1,426	0	325	0	406	0
0608330395	Solución Tixotrópica.	0	1,140	0	1,424	0	0	0	0	0
0601661614	Cánulas. Para admini:	25400092	145	0	180	0	116	0	144	0
0608420477	Suturas. Sintéticas ab	25400475	1,127	0	1,406	0	127	0	158	0
0606990091	Parches. De malla de	0	1,119	0	1,398	0	892	0	1,115	0
0601650864	Catéteres. Para drena	25400100	1,103	0	1,377	0	156	0	195	0
0603451527	Equipos. De irrigación	0	1,099	0	1,372	0	93	0	116	0
0603451295	Equipos. De gastrotor	0	1,099	0	1,372	0	871	0	1,088	0
0601673940	Cánulas. Para succión	25400092	136	0	169	0	116	0	145	0
0602740276	Cuerdas. Guía recubie	25400159	1,094	0	1,366	0	1,048	0	1,310	0
0605700012	Ligas. Elástica (OS). Er	0	1,092	0	1,364	0	492	0	615	0
0608420428	Suturas. De monofilar	25400472	1,090	0	1,360	0	403	0	503	0
0606970341	Pasta. Conductora pa	25400352	1,088	0	1,358	0	567	0	708	0
0600310023	Adhesivos. Adhesivo (	25400549	1,062	0	1,327	0	70	0	87	0
0609080478	Tubos. Endobronquia	0	1,054	0	1,316	0	89	0	111	0
0605062785	Implantes. Matriz o es	25400205	1,050	0	1,311	0	376	0	470	0
0605270057	Introductores. De cat	25400280	1,038	0	1,297	0	424	0	530	0
0601678774	Sondas. De nutrición	25400460	520	0	648	0	310	0	387	0
0604460030	Grapas. Hemostáticas	0	1,035	0	1,293	0	758	0	947	0
0606040434	Marcapaso cardíaco c	25400320	1,031	0	1,288	0	653	0	816	0
0601661531	Catéteres. Ureteral do	25400100	517	0	644	0	268	0	334	0
0600461404	Alambres. Para ortod	25400028	1,026	0	1,280	0	19	0	23	0
0609326426	Válvulas. Para glauco	0	1,014	0	1,267	0	976	0	1,220	0
0600461396	Alambres. Para ortod	25400028	1,008	0	1,258	0	19	0	23	0
0602740532	Cuerdas. Guía extrarr	25400159	1,005	0	1,255	0	433	0	541	0
0603451287	Equipos. De gastrotor	0	1,005	0	1,254	0	763	0	953	0
0603452350	Equipos.Para intubac	0	993	0	1,241	0	964	0	1,205	0
0600660401	Antisépticos. Eugeno	25300258	994	0	1,240	0	261	0	326	0
0600660112	Fluoruro de Sodio. So	25100010	980	0	1,223	0	0	0	0	0
0601678758	Sondas. De nutrición	25400460	487	0	608	0	101	0	126	0
0608420303	Suturas. De monofilar	25400472	965	0	1,204	0	316	0	395	0
0608190021	Solventes. Acetona. P	25400006	11,808	0	14,757	0	4,212	0	5,264	0
0603460015	Esfinterótomo para vi	0	956	0	1,193	0	282	0	352	0
0605062793	Implantes. Matriz o es	25400205	935	0	1,167	0	206	0	257	0
0603450990	Equipo para procedir	0	471	0	585	0	388	0	484	0
0600409320	Agujas. Para punción	0	920	0	1,148	0	99	0	123	0
0601671977	Catéteres. Para regis	25400100	918	0	1,146	0	19	0	23	0
0601676554	Catéteres. Catéter pa	25400100	904	0	1,129	0	33	0	41	0
0601678766	Sondas. De nutrición	25400460	889	0	1,109	0	331	0	413	0
0601689367	Catéteres. Para diálisi	25400100	883	0	1,103	0	0	0	0	0
0603451246	Equipos. Para prótes	0	875	0	1,092	0	299	0	373	0
0605270420	Introductores. De cat	25400280	871	0	1,088	0	725	0	906	0
0601660426	Catéteres. Para angio	25400100	866	0	1,082	0	708	0	885	0
0608330171	Líquidos. Pesado puri	0	855	0	1,068	0	577	0	721	0
0605510031	Jeringas. Para angioc	25400295	848	0	1,059	0	696	0	869	0
0601252919	Bolsas. De hule natur	25400056	839	0	1,047	0	254	0	317	0
0601650047	Catéter para extracci	25400100	827	827	1,032	1,032	321	321	401	401
0601678782	Catéteres. Catéter ver	25400100	823	0	1,027	0	378	0	472	0
0607110079	Prueba. Para identific	0	820	0	1,024	0	808	0	1,009	0
0603520032	Implantes. Esferas de	0	817	0	1,021	0	1	0	1	0
0601676448	Catéteres. Para dilata	25400100	817	0	1,021	0	1	0	1	0
0600640106	Aleaciones para amal	25400032	397	0	496	0	0	0	0	0
0601661978	Sondas . De aspiració	25400454	790	0	986	0	519	0	648	0

0608420337	Suturas. De monofilar	25400472	789	0	984	0	224	0	279	0
0606220051	Material para Impresi	25400430	786	0	981	0	24	0	30	0
0601650054	Catéter para extracci	25400100	784	784	978	978	155	155	193	193
0603451642	Equipos. Catéter uret	25400100	766	0	956	0	303	0	378	0
0606220069	Material para Impresi	25400485	763	0	952	0	5	0	6	0
0606220044	Material para Impresi	25400430	756	0	943	0	22	0	27	0
0606850600	PAPEL PARA ELECTR	25400339	751	0	936	0	0	0	0	0
0607490828	Material para Impresi	25400354	745	0	931	0	124	0	155	0
0608420402	Suturas. De monofilar	25400472	721	0	898	0	86	0	107	0
0604631804	Guías. Para Catéteres	25400246	689	0	861	0	317	0	396	0
0606970036	Pasta. Tópica para b	0	686	0	856	0	170	0	212	0
0605062777	Implantes. Matriz o es	25400205	684	0	853	0	196	0	245	0
0606220077	Material para Impresi	25400437	681	0	849	0	17	0	21	0
0606040442	Marcapaso bipolar dc	25400320	678	0	846	0	174	0	217	0
0600310015	Adhesivos. Adhesivo (	25400549	678	0	845	0	104	0	129	0
0603453473	Introductor de catéte	25400280	670	0	835	0	195	0	243	0
0601660640	Sondas. Para esófago	25400446	663	0	827	0	65	0	81	0
0602409270	Agujas. Para punción	0	656	0	818	0	53	0	66	0
0603451279	Equipoas. De gastrot	0	646	0	805	0	398	0	497	0
0601672181	Catéteres. Para regist	25400100	638	0	797	0	280	0	350	0
0601650872	Catéteres. Para drena	25400100	639	0	797	0	65	0	81	0
0603450271	Equipos. Para nefrost	0	634	0	791	0	340	0	425	0
0608420485	Suturas. Sintéticas ab	25400475	627	0	782	0	177	0	221	0
0603450982	Equipo para procedir	0	626	0	781	0	432	0	540	0
0608420261	Suturas. De monofilar	25400472	622	0	775	0	52	0	65	0
0603453770	Equipos. Para gastrot	0	619	0	772	0	296	0	369	0
0603307187	Sondas. Sonda para	25400440	308	0	383	0	298	0	372	0
0603451659	Equipos. Catéter uret	25400100	614	0	766	0	111	0	138	0
0600408801	Agujas. Para punción	25400023	613	0	765	0	224	0	279	0
0601650237	Catéteres. Catéter pa	25400100	610	0	762	0	1	0	1	0
0601650039	Catéter para extracci	25400100	609	609	760	760	98	98	122	122
0608420352	Suturas. De monofilar	25400472	610	0	760	0	192	0	239	0
0608413845	Suturas. Sintéticas no	25400476	605	0	754	0	0	0	0	0
0601130057	Barras. Barra metálica	25400049	595	0	742	0	578	0	722	0
0601650070	Catéteres. Catéter dil	25400100	591	0	737	0	102	0	127	0
0604310516	Fresones. Metálicos p	0	582	0	725	0	2	0	2	0
0604630681	Guías Metálica rígida	25400248	582	0	726	0	175	0	218	0
0600409312	Agujas. Para punción	0	575	0	717	0	98	0	122	0
0601660475	Catéteres. Para angio	25400100	574	0	716	0	431	0	538	0
0606970028	Pasta o gel. Conducto	25400352	565	0	704	0	279	0	348	0
0604090019	Extensiones. Angiogr	0	553	0	690	0	437	0	546	0
0601661564	Catéteres. Ureteral dc	25400100	276	0	342	0	207	0	258	0
0603452467	Equipos. Para drenaje	0	544	0	678	0	473	0	591	0
0603452483	Equipos. Para drenaje	0	544	0	678	0	183	0	228	0
0601673106	Catéteres. Ureterales	25400100	527	0	656	0	256	0	319	0
0602030470	Cintas. De velcro para	0	522	0	651	0	24	0	30	0
0601650088	Catéteres. Catéter dil	25400100	518	0	646	0	24	0	29	0
0601650096	Catéteres. Catéter dil	25400100	511	0	638	0	28	0	35	0
0602150112	Clips. Hemostáticos p	0	255	0	318	0	9	0	11	0
0608420311	Suturas. De monofilar	25400472	502	0	626	0	89	0	111	0
0604270017	Flujómetos. Dispositiv	0	503	0	626	0	440	0	549	0
0608420550	Suturas. Sintéticas no	25400476	486	0	605	0	24	0	29	0
0606040491	Marcapaso cardíaco c	25400320	481	0	600	0	65	0	81	0
0603452475	Equipos. Para drenaje	0	479	0	597	0	176	0	219	0
0608420543	Suturas. Sintéticas no	25400476	478	0	595	0	70	0	87	0
0603453481	Introductor de catéte	25400280	459	0	572	0	296	0	370	0
0604630707	Guías De alambre rec	25400247	227	0	283	0	100	0	125	0
0601650112	Catéteres. Catéter dil	25400100	455	0	566	0	47	0	58	0
0605501261	Jeringas. Para vejiga (	0	453	0	565	0	1	0	1	0
0608420436	Suturas. De monofilar	25400472	452	0	562	0	116	0	144	0
0605062751	Implantes. Matriz o es	0	448	0	559	0	99	0	123	0
0608420501	Suturas. Sintética abs	25400475	448	0	559	0	14	0	17	0
0601650013	Catéteres. Catéter pa	25400100	446	446	557	557	49	49	61	61
0601610256	Catéteres. Candelillas	25400100	444	0	555	0	228	0	285	0
0601661572	Catéteres. Ureteral dc	25400100	224	0	278	0	135	0	168	0
0608420345	Suturas. De monofilar	25400472	224	0	278	0	47	0	58	0
0601663644	Catéteres. Para angic	25400100	443	0	553	0	347	0	433	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0601650120	Catéteres. Catéter dil:	25400100	439	0	546	0	36	0	44	0
0606180065	Manómetros. Para m:	0	432	0	539	0	180	0	224	0
0601663586	Catéteres. Catéter mu	25400100	433	0	539	0	243	0	303	0
0603450289	Equipos. Para nefrost	0	432	0	538	0	216	0	270	0
0601650021	Catéteres. Catéter pa	25400100	427	427	533	533	30	30	37	37
0601670219	Catéteres. Para uréte	25400100	417	0	520	0	7	0	8	0
0601650062	Catéteres. Catéter dil:	25400100	415	0	518	0	27	0	33	0
0601650146	Catéteres. Catéter dil:	25400100	410	0	512	0	52	0	65	0
0603460023	Esfinterotomos. Esfin	0	409	0	510	0	316	0	394	0
0603453267	Esfinterótomo para vi	0	408	0	509	0	16	0	19	0
0603451915	Equipos. Para citolog	0	407	0	506	0	144	0	179	0
0604460022	Grapas. Hemostáticas	0	398	0	496	0	2	0	2	0
0603451261	Equipos. Para prótes	0	390	0	486	0	133	0	166	0
0601663933	Catéteres. Para angio	25400100	389	0	483	0	235	0	293	0
0605060078	Implantes. Banda par	25400259	381	0	476	0	381	0	476	0
0600110464	Conectores. Rotador	0	381	0	476	0	12	0	15	0
0603454208	Equipo para procedir	0	376	0	470	0	24	0	30	0
0604631788	Guías. Para Catéteres	25400246	373	0	466	0	1	0	1	0
0600460141	Alambres. Alambre d	25400027	374	0	465	0	124	0	155	0
0606040087	Marcapaso cardíaco r	25400320	373	0	464	0	19	0	23	0
0601610223	Catéteres. Candelillas	25400100	368	0	460	0	152	0	190	0
0601650104	Catéteres. Catéter dil:	25400100	368	0	458	0	30	0	37	0
0603453275	Esfinterótomo para vi	0	366	0	457	0	112	0	140	0
0604630699	Guías Metálica rígida	25400248	363	0	451	0	71	0	88	0
0603453218	Introductor de prótes	25400280	356	0	444	0	120	0	150	0
0601663917	Catéteres. Para ang	25400100	358	0	444	0	240	0	299	0
0605512078	Jeringas. Hipodérmic	25400298	355	0	443	0	156	0	195	0
0600460166	Alambres. Alambre d	25400027	356	0	443	0	53	0	66	0
0601663891	Catéteres. Para angic	25400100	354	0	440	0	101	0	126	0
0607170040	Pinzas. De sujeción d	25400364	353	0	440	0	17	0	21	0
0600460083	Alambres. Alambre d	25400027	353	0	439	0	57	0	71	0
0608420410	Suturas. De monofilar	25400472	350	0	435	0	65	0	81	0
0601650161	Catéteres. Catéter dil:	25400100	346	0	431	0	16	0	20	0
0603454190	Equipo para procedir	0	344	0	429	0	1	0	1	0
0601650153	Catéteres. Catéter dil:	25400100	344	0	428	0	30	0	37	0
0601670953	Sondas. Para uretra. C	25400467	343	0	427	0	43	0	53	0
0601677958	Catéteres. De poliuret	0	339	0	423	0	1	0	1	0
0601660491	Catéteres. Para angio	25400100	332	0	414	0	147	0	183	0
0601671605	Catéteres. Para angio	25400100	329	0	411	0	120	0	150	0
0606850881	Papeles. Bobinas de	0	326	0	406	0	0	0	0	0
0601650179	Catéteres. Catéter dil:	25400100	327	0	406	0	16	0	19	0
0603451485	Equipo. Para litotripsi	0	322	0	401	0	60	0	74	0
0609460142	Vasos. Vaso de vidrio	0	321	0	400	0	6	0	7	0
0608420220	Suturas. De poliéster	0	321	0	399	0	25	0	31	0
0605512235	Jeringas. Jeringa de p	25400297	319	0	397	0	48	0	59	0
0601664873	Catéter para insemin	0	317	0	395	0	192	0	239	0
0602030496	Cintas. De filamentos	0	315	0	392	0	31	0	38	0
0604400010	Goma. De karaya. En	0	301	0	376	0	217	0	271	0
0603451337	Equipos. Para prótesi	0	152	0	188	0	16	0	20	0
0601676679	Catéteres. Venoso pa	0	294	0	367	0	1	0	1	0
0600300172	Adaptadores. Adapta	0	289	0	361	0	84	0	105	0
0601661325	Catéteres. Cola de co	25400100	288	0	359	0	0	0	0	0
0601682800	Catéteres. Para uréte	25400100	286	0	356	0	7	0	8	0
0603450198	Equipos. Para nefrost	0	284	0	353	0	70	0	87	0
0601650278	Catéteres. Catéter pa	25400100	281	0	351	0	12	0	15	0
0601679905	Catéteres. Biotomo p	25400100	279	0	348	0	9	0	11	0
0601679913	Catéteres. Biotomo p	25400100	276	0	344	0	7	0	8	0
0600400576	Agujas. Para angiogra	25400554	139	0	173	0	1	0	1	0
0603453283	Esfinterotomos. Esfin	0	275	0	343	0	21	0	26	0
0601661986	Sondas . De aspiració	25400454	270	0	337	0	174	0	217	0
0608307120	Sondas. Para yeyunos	25400444	268	0	334	0	148	0	185	0
0608307179	Sondas. Sonda para	25400460	266	0	331	0	260	0	324	0
0608550067	Tapas. De polipropilei	0	262	0	327	0	60	0	75	0
0601650799	Catéteres. Para catet	25400100	264	0	328	0	1	0	1	0
0601660418	Catéteres. Para angio	25400100	262	0	327	0	41	0	51	0
0601650732	Introductores. De ela:	25400286	252	0	314	0	10	0	12	0
0608420287	Suturas. De monofilar	25400472	252	0	313	0	24	0	29	0

0603450230	Equipos. Para nefrost	0	249	0	310	0	87	0	108	0
0601650856	Catéteres. Para drena	25400100	247	0	307	0	14	0	17	0
0608420279	Suturas. De monofilar	25400472	245	0	304	0	24	0	29	0
0601663602	Catéter multipropósit	25400100	244	0	303	0	34	0	42	0
0606230027	Poste. Poste quirúrgi	0	240	0	298	0	5	0	6	0
0602030488	Cintas. De velcro para	0	238	0	297	0	84	0	105	0
0601650542	Catéter con cepillo pa	25400100	239	0	297	0	148	0	185	0
0608550083	Tapas. De polipropiler	0	237	0	296	0	0	0	0	0
0608550091	Tapas. De polipropiler	0	237	0	296	0	0	0	0	0
0600460190	Alambres. Alambre de	25400027	239	0	296	0	20	0	24	0
060 662091	Catéteres. Para diálisi	25400100	237	0	295	0	66	0	82	0
0602310559	COMPRESA FRIA PAF	25400133	231	0	288	0	0	0	0	0
0602740201	Cuerdas. Guía para re	25400157	233	0	289	0	77	0	96	0
0604310567	COMPRESA FRIA PAF	25400133	230	0	287	0	0	0	0	0
060 350724	Introductores. De elas	25400286	230	0	287	0	24	0	30	0
0601660483	Catéteres. Para angio	25400100	230	0	287	0	30	0	37	0
060 663909	Catéteres. Para ang	25400100	231	0	287	0	38	0	47	0
0604370064	Ganchos. De bola par	25400229	230	0	286	0	156	0	194	0
0605061977	Injertos. De politetraf	25400263	229	0	285	0	201	0	251	0
060 3550075	Tapas. De polipropiler	0	228	0	284	0	0	0	0	0
0602740524	Cuerdas. Guía de rec	25400159	227	0	283	0	222	0	277	0
0603440041	Implantes. Conforma	0	225	0	281	0	45	0	56	0
0602990046	Dilatadores. Ureterale	0	112	0	139	0	4	0	4	0
0604631432	Guías. Para catéteres	25400246	225	0	279	0	9	0	11	0
0602740219	Cuerdas. Guía para re	25400157	223	0	277	0	220	0	274	0
0602310542	COMPRESA FRIA TAM	25400133	221	0	276	0	0	0	0	0
0605062769	Implantes. Matriz o es	0	223	0	277	0	56	0	69	0
0601650435	Catéter para dilatació	25400100	222	0	276	0	50	0	62	0
0604460014	Grapas. Hemostáticas	0	219	0	273	0	7	0	8	0
0601677149	Catéteres. Femoral vi	25400100	219	0	272	0	7	0	8	0
0603451469	Equipos. Para retirar	0	218	0	271	0	8	0	9	0
0603451717	Catéter de Stamey pa	0	216	0	269	0	30	0	37	0
0601610306	Catéteres. Candelillas	25400100	216	0	268	0	180	0	224	0
0601671480	Catéteres. Para angio	25400100	210	0	262	0	114	0	142	0
0605270065	Introductores. Para ca	25400281	209	0	261	0	1	0	1	0
0601677966	Catéteres. De poliure	0	210	0	261	0	1	0	1	0
0601560113	Férulas. Fronda para	0	208	0	260	0	4	0	5	0
0601650385	Catéter para dilatació	25400100	207	0	257	0	58	0	72	0
0605270305	Guías. Equipo introdu	25400250	205	0	254	0	165	0	206	0
0607850047	RESPIRADOR PARA P	53100375	202	0	252	0	0	0	0	0
0608550042	Tapas. De polipropiler	0	202	0	252	0	0	0	0	0
0603440033	Implantes. Conforma	0	202	0	252	0	25	0	31	0
0603520073	Implantes. Esferas de	0	201	0	251	0	76	0	95	0
0601663594	Catéter multipropósit	25400100	202	0	251	0	11	0	13	0
0601663792	Catéteres. Para angio	25400100	200	0	249	0	99	0	123	0
0604631291	Guías. Para catéteres	25400246	201	0	250	0	1	0	1	0
0603453556	Equipos. Equipo para	0	200	0	249	0	107	0	133	0
0602740722	Cuerdas. Cuerda guía	25400159	197	0	246	0	24	0	30	0
0601650393	Catéter para dilatació	25400100	198	0	246	0	49	0	61	0
0603440025	Implantes. Conforma	0	197	0	245	0	20	0	24	0
0603520099	Implantes. Esferas de	0	195	0	243	0	66	0	82	0
0608550059	Tapas. De polipropiler	0	194	0	242	0	2	0	2	0
0603451477	Equipos. Para retirar	0	195	0	242	0	13	0	16	0
0605270560	Introductores. De cat	25400280	193	0	241	0	24	0	30	0
0603453200	Equipos. Equipo intro	25400280	193	0	240	0	54	0	67	0
0606040558	Estimulador tricamer	0	192	0	239	0	105	0	131	0
0601663677	Catéteres. Para angio	25400100	192	0	239	0	30	0	37	0
0608307146	Sondas. Para yeyunos	25400444	192	0	238	0	34	0	42	0
0608307138	Sondas. Para yeyunos	25400444	192	0	238	0	32	0	40	0
0603520081	Implantes. Esferas de	0	190	0	237	0	65	0	81	0
0602740599	Cuerdas. Guía para ar	25400156	190	0	236	0	166	0	207	0
0602740516	Cuerdas. De elastóme	0	187	0	233	0	14	0	17	0
0601679442	Catéteres. Angiográfi	25400100	187	0	233	0	1	0	1	0
0602740508	Cuerdas. De elastóme	0	186	0	232	0	13	0	16	0
0601664832	Catéteres. Para diálisi	25400100	186	0	231	0	72	0	90	0
0603440017	Implantes. Conforma	0	184	0	229	0	7	0	8	0
0601679475	Catéteres. Angiográfi	25400100	184	0	229	0	1	0	1	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0606220085	Material para Impresi	25400227	185	0	229	0	44	0	54	0
0601650492	Catéter para dilatació	25400100	184	0	229	0	76	0	94	0
0601677875	Catéteres. De silicón (	25400100	183	0	228	0	24	0	30	0
0603453564	Equipo para micropu	0	184	0	228	0	18	0	22	0
0603453689	Equipos. Equipo para	0	183	0	227	0	1	0	1	0
0601660541	Catéteres. Catéter p	25400100	180	0	224	0	46	0	57	0
0601662802	Catéteres. Para ultras	25400100	180	0	224	0	180	0	224	0
0601662158	Catéteres. Para diáli	25400100	181	0	225	0	38	0	47	0
0601670995	Sondas. Para uretra. (	25400467	180	0	224	0	24	0	30	0
0609080544	TUBOS ENDOBRONC	0	178	0	222	0	178	0	222	0
0601650476	Catéter para dilatació	25400100	180	0	223	0	60	0	74	0
0601650484	Catéter para dilatació	25400100	179	0	222	0	47	0	58	0
0601650468	Catéteres. Catéter pa	25400100	178	0	222	0	70	0	87	0
0603451741	Equipos.De dilatador	0	179	0	222	0	1	0	1	0
0601663818	Catéteres. Para angio	25400100	172	0	215	0	76	0	95	0
0601663628	Catéteres. Para angi	25400100	173	0	215	0	30	0	37	0
0601650922	Catéteres. Catéter co	25400100	170	0	212	0	48	0	60	0
0604461400	Grapas. Para aneuris	25400236	169	0	210	0	82	0	102	0
0601100076	Balones. Intraaórtico	25400045	166	0	204	0	27	0	33	0
0603451808	Equipos. Para drenaje	0	163	0	203	0	29	0	36	0
0601650518	Catéter para dilatació	25400100	163	0	203	0	53	0	66	0
0601650450	Catéteres. Catéter pa	25400100	160	0	200	0	52	0	65	0
0605510023	Inyector. Para várices	25400287	161	0	200	0	125	0	156	0
0601650138	Catéteres. Catéter dil	0	160	0	199	0	60	0	75	0
0609326434	Válvulas. Para glauco	0	158	0	197	0	144	0	180	0
0604000133	Expansores de piel. E	25400208	159	0	197	0	156	0	194	0
0600408827	Agujas. Para localizar	25400554	156	0	194	0	7	0	8	0
0601671571	Catéteres. Para angio	25400100	155	0	193	0	59	0	73	0
0603090010	Desfibrilador Cardiov	0	154	0	192	0	106	0	132	0
0601661846	Catéteres. Pasador de	0	154	0	191	0	48	0	59	0
0601663883	Catéteres. Para angio	25400100	77	0	95	0	5	0	6	0
0601650500	Catéter para dilatació	25400100	151	0	188	0	43	0	53	0
0601650781	Catéteres. Para catet	25400100	150	0	187	0	1	0	1	0
0601650427	Catéter para dilatació	25400100	149	0	186	0	24	0	30	0
0601671035	Sondas. Para uretra. (	25400467	152	0	187	0	24	0	29	0
0601660434	Catéteres. Para angio	25400100	149	0	186	0	53	0	66	0
0601610314	Catéteres. Candelillas	25400100	149	0	185	0	120	0	149	0
0601678022	Catéteres. Catéter pa	25400100	148	0	184	0	45	0	56	0
0601672124	Catéteres. Para regist	25400100	147	0	182	0	1	0	1	0
0601650807	Catéteres. Para catet	25400100	145	0	181	0	1	0	1	0
0601677701	Catéteres. Para angio	25400100	145	0	181	0	49	0	61	0
0601662711	Catéteres. Coronario (	25400100	145	0	181	0	49	0	61	0
0601663578	Catéteres. Catéter mu	25400100	146	0	181	0	1	0	1	0
0601663990	Catéteres. Microcatét	0	145	0	180	0	47	0	58	0
0601650443	Catéteres. Catéter pa	25400100	145	0	180	0	36	0	44	0
0601650377	Catéter para dilatació	0	140	0	174	0	42	0	52	0
0602740193	Cuerdas. Guía para re	25400157	139	0	173	0	58	0	72	0
0603520057	Implantes. Esferas de	0	137	0	171	0	12	0	15	0
0601664014	Catéteres. Microcatét	0	139	0	172	0	36	0	44	0
0600320014	Plantilla. Para estirar i	0	139	0	172	0	43	0	53	0
0608300380	Sondas. Nasal univers	25400451	137	0	170	0	25	0	31	0
0601661317	Agujas. Con balón de	25400100	136	0	170	0	40	0	50	0
0607484078	Prótesis. Prótesis para	25400421	138	0	171	0	9	0	11	0
0604631838	Guías. Cable guía para	25400249	135	0	168	0	94	0	117	0
0601650401	Catéter para dilatació	0	135	0	167	0	36	0	44	0
0601671027	Sondas. Para uretra. (	25400467	136	0	167	0	8	0	9	0
0601663966	Catéteres. Microcatét	0	132	0	164	0	58	0	72	0
0601661507	Catéteres. Guía izquie	25400100	132	0	164	0	36	0	44	0
0601650419	Catéter para dilatació	0	131	0	162	0	32	0	39	0
0604461418	Grapas. Para aneuris	25400236	131	0	162	0	68	0	84	0
0603450297	Equipos. Para nefrost	0	130	0	161	0	12	0	15	0
0604460766	Grapas. Para aneuris	25400236	129	0	161	0	80	0	100	0
0601663982	Catéteres. Microcatét	0	126	0	157	0	30	0	37	0
0604461152	Grapas. Para aneuris	25400236	125	0	156	0	76	0	95	0
0603453457	Introductor de catéte	25400280	126	0	157	0	62	0	77	0
0601662810	Catéteres. Para ultras	25400100	124	0	155	0	52	0	65	0
0601684194	Catéteres. Para septo	25400100	123	0	153	0	4	0	5	0

0603453762	Equipos. Para gastrot	0	123	0	152	0	75	0	93	0
0601663974	Catéteres. Microcatét	0	122	0	151	0	22	0	27	0
0603520065	Implantes. Esferas de	0	121	0	150	0	1	0	1	0
0601662737	Catéteres. Coronario (	0	120	0	150	0	24	0	30	0
0604460717	Grapas. Para aneuris	25400236	119	0	148	0	70	0	87	0
0604461087	Grapas. Para aneuris	25400236	117	0	145	0	34	0	42	0
0601663685	Catéteres. Para angio	25400100	115	0	143	0	19	0	23	0
0601671621	Catéteres. Para angio	25400100	114	0	142	0	18	0	22	0
0601677172	Catéteres. Para angio	25400100	114	0	142	0	18	0	22	0
0606990109	Parches. De poliéster	0	115	0	142	0	7	0	8	0
0601671175	Sondas. Para uretra. (	25400467	115	0	142	0	50	0	62	0
0604000265	Elásticos. Intermaxila	0	57	0	70	0	56	0	69	0
0601100068	Balones. Intraaórtico	25400045	110	0	137	0	20	0	25	0
0601670912	Sondas. Para uretra. (	25400467	111	0	137	0	41	0	51	0
0603453226	Equipos. Equipo intrc	25400280	110	0	136	0	86	0	107	0
0601660467	Catéteres. Para angio	25400100	108	0	135	0	12	0	15	0
0601663750	Catéteres. Para angio	25400100	108	0	135	0	12	0	15	0
0604631085	Guías. Punta en "J" cu	25400249	109	0	136	0	1	0	1	0
0601610264	Catéteres. Candelillas	25400100	108	0	133	0	72	0	89	0
060 830304	Sistema. Sistema para	0	105	0	131	0	81	0	101	0
0601661515	Catéteres. Catéter lu	0	104	0	129	0	8	0	9	0
0604631481	Guías. Punta recta fle	25400249	105	0	130	0	1	0	1	0
0601679590	Catéteres. Guía coron	25400100	104	0	129	0	1	0	1	0
060 674559	Catéteres. Para angio	25400100	103	0	128	0	7	0	8	0
0601671134	Sondas. Para uretra. (	25400467	104	0	128	0	39	0	48	0
0601677529	Catéteres. Para dilata	25400100	101	0	126	0	5	0	6	0
0604632083	Catéteres. Para embc	0	101	0	125	0	2	0	2	0
0602310765	MANDIL. DE TELA DE	0	99	0	123	0	0	0	0	0
0601671464	Catéteres. Para angio	25400100	98	0	122	0	2	0	2	0
0603452251	Introductor de catét	25400280	98	0	121	0	30	0	37	0
0601676877	Catéteres. Femoral vi:	0	97	0	121	0	1	0	1	0
0601679608	Catéteres. Guía coron	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
060 677198	Catéteres. Para catet	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601677206	Catéteres. Para catet	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601674625	Catéteres. Femoral vi:	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601680366	Catéteres. Para septo	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601661432	Catéteres. Guía para	0	97	0	121	0	1	0	1	0
0601677354	Catéteres. Para catet	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601677362	Catéteres. Para catet	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601677685	Catéteres. Para angio	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601662745	Catéteres. Coronario (	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601671068	Sondas. Para uretra. (	25400467	99	0	122	0	29	0	36	0
0601660442	Catéteres. Para angio	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601671886	Catéteres. Para catet	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601662729	Catéteres. Coronario (	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0601677248	Catéteres. Femoral vi:	25400100	97	0	121	0	1	0	1	0
0600660948	DETERGENTE POLIEI	0	48	240	60	300	0	0	0	0
0604631820	Guías. Cable guía par:	25400249	95	0	118	0	38	0	47	0
0607483823	Prótesis. Prótesis para	25400421	47	0	58	0	47	0	58	0
0603451881	Equipos. Para prótes	0	96	0	118	0	19	0	23	0
0601683196	Catéteres. Para uréte	25400100	94	0	116	0	7	0	8	0
0604461053	Grapas. Para aneuris	25400236	93	0	116	0	44	0	55	0
0603453747	Equipos. Para gastrot	0	93	0	116	0	93	0	116	0
0603451899	Equipos. Para prótes	0	93	0	115	0	19	0	23	0
0603453739	Equipos. Para gastrot	0	92	0	114	0	89	0	111	0
0605062017	Injertos. Cónicos todc	25400277	91	0	112	0	84	0	104	0
0604460527	Grapas. Para aneuris	25400236	90	0	112	0	41	0	51	0
0604462036	Grapas. Para aneuris	0	89	0	111	0	41	0	51	0
0601100084	Balones. Intraaórtico	25400045	91	0	112	0	7	0	8	0
0605061530	Injertos. Bifurcados p	25400263	89	0	110	0	64	0	80	0
0603450347	Equipos. De catéteres	0	88	0	109	0	12	0	15	0
0601610322	Catéteres. Candelillas	25400100	88	0	109	0	52	0	65	0
0603453655	Equipos: Equipo para	0	85	0	105	0	12	0	15	0
0601253784	BOLSA MIXTA DE FIB	0	40	0	50	0	0	0	0	0
0607830056	Reservorios. Para líqu	0	80	0	99	0	60	0	75	0
0605061985	Injertos. De politetraf	25400271	79	0	98	0	74	0	92	0
0604461079	Grapas. Para aneuris	25400236	79	0	98	0	30	0	37	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0601610280	Catéteres. Candelillas	25400100	78	0	97	0	49	0	61	0
0602740789	Cuerdas. Microguía d	0	77	0	96	0	48	0	60	0
0605061803	Injertos. De politetraf	25400277	78	0	96	0	39	0	48	0
0607483989	Prótesis. Prótesis para	25400421	75	0	92	0	56	0	69	0
0601253818	ROLLO DE BOLSA MI	25400064	74	0	92	0	0	0	0	0
0601253800	BOLSA MIXTA DE FIB	0	37	0	46	0	0	0	0	0
0601610272	Catéteres. Candelillas	25400100	74	0	92	0	45	0	56	0

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0600040109	060004010900	06000401090004	25400001	060	004	0109	00	04	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES, LA	ENV	500	PZA	106,324	42,530	9,112	3,645	3,645	8,471	3,389	3,389
0600110464	060011046401	06001104640101	29800012	060	011	0464	01	01	CONECTORES ROTADOR METALICO PARA CATET	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0600160154	060016015411	06001601541101	21600001	060	016	0154	11	01	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV	250	ML	69,674	27,871	5,971	2,389	2,389	5,551	2,221	2,221
0600160204	060016020411	06001602041101	21600001	060	016	0204	11	01	ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE	ENV	120	ML	3,429	1,373	294	118	118	273	110	110
0600160253	060016025313	06001602531301	26100003	060	016	0253	13	01	ACEITES LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA [	ENV	2	ML	1,907	763	163	66	66	152	61	61
0600160261	060016026112	06001602611201	25400003	060	016	0261	12	01	ACEITES HIDROSOLUBLES. PARA LUBRICAR Y PR	ENV	1	ENV	3,421	1,369	293	118	118	273	110	110
0600160279	060016027911	06001602791101	23500001	060	016	0279	11	01	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES.	ENV	4	LTO	1,800	721	154	62	62	143	58	58
0600160287	060016028700	06001602870001	25500060	060	016	0287	00	01	ACEITE DE SILICON, PARA CIRUGIA OFTALMICA.	ENV	10	ML	2,042	817	175	70	70	163	66	66
0600300073	060030007313	06003000731301	0	060	030	0073	13	01	ADAPTADORES Y TAPON DE PLASTICO CON ROS	JGO	1	JGO	28,298	11,320	2,425	970	970	2,255	902	902
0600300172	060030017201	06003001720101	24600003	060	030	0172	01	01	ADAPTADORES DE PLASTICO, GRADO MEDICO P	PZA	1	PZA	175	70	15	6	6	14	6	6
0600310015	060031001500	06003100150001	25400549	060	031	0015	00	01	ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE SUERO DE A	ENV	1	ENV	214	86	18	8	8	17	7	7
0600310023	060031002300	06003100230001	25400549	060	031	0023	00	01	ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE SUERO DE A	ENV	1	ENV	145	58	12	5	5	12	5	5
0600320014	060032001400	06003200140002	0	060	032	0014	00	02	PLANTILLA PARA ESTIRAR INJERTOS (MALLAR) 3	ENV	20	PZA	87	35	7	2	3	7	3	3
0600340103	060034010313	06003401031301	25300258	060	034	0103	13	01	ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTI	ENV	480	ML	229,453	91,782	19,663	7,866	7,866	18,281	7,313	7,313
0600340160	060034016000	06003401600002	25400020	060	034	0160	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	617	247	53	22	22	49	20	20
0600340178	060034017800	06003401780002	25400020	060	034	0178	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	828	332	71	29	29	66	27	27
0600340186	060034018600	06003401860002	25400020	060	034	0186	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	6,833	2,734	586	235	235	544	218	218
0600340194	060034019400	06003401940002	25400020	060	034	0194	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	478	192	41	17	17	38	16	16
0600340202	060034020200	06003402020002	25400020	060	034	0202	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	105	42	9	2	4	8	4	4
0600340210	060034021000	06003402100002	25400020	060	034	0210	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	97	39	8	2	4	8	2	4
0600340228	060034022800	06003402280002	25400020	060	034	0228	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	9,622	3,849	825	330	330	767	307	307
0600340236	060034023600	06003402360002	25400020	060	034	0236	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	74	30	6	3	3	6	-	3
0600340244	060034024400	06003402440002	25400020	060	034	0244	00	02	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A	PZA	1	PZA	1,164	466	100	40	40	93	38	38
0600400063	060040006311	06004000631101	25400021	060	040	0063	11	01	AGUJAS PARA CATETERISMO TRANSEPTAL CURV	PZA	1	PZA	60	24	5	2	2	5	2	2
0600400097	060040009700	06004000970002	25400020	060	040	0097	00	02	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y	PZA	1	PZA	79	32	7	2	3	6	3	3
0600400147	060040014700	06004001470002	25400020	060	040	0147	00	02	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y	PZA	1	PZA	188	76	16	7	7	15	6	6
0600400238	060040023811	06004002381101	25400554	060	040	0238	11	01	AGUJAS PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL. DE PAR	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0600400303	060040030314	06004003031401	21100006	060	040	0303	14	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUM	PZA	1	PZA	8,818	3,528	756	303	303	703	282	282
0600400352	060040035214	06004003521401	21100006	060	040	0352	14	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUM	PZA	1	PZA	2,413	966	207	83	83	192	77	77
0600400535	060040053502	06004005350201	21100006	060	040	0535	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS,	PZA	1	PZA	6,841	2,737	586	235	235	545	218	218
0600400543	060040054304	06004005430401	21100006	060	040	0543	04	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SU	PZA	1	PZA	629,575	251,831	53,952	21,581	21,581	50,160	20,064	20,064
0600400576	060040057605	06004005760501	25400554	060	040	0576	05	01	AGUJAS PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL. DE PAR	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0600400790	060040079002	06004007900201	25400020	060	040	0790	02	01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZA	PZA	1	PZA	4,762	1,905	408	164	164	379	152	152
0600400824	060040082402	06004008240201	25400554	060	040	0824	02	01	AGUJAS PARA TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA.	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0600400840	060040084001	06004008400101	25400020	060	040	0840	01	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: TRU	PZA	1	PZA	1,509	605	129	52	52	120	48	48
0600400857	060040085701	06004008570101	25400021	060	040	0857	01	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS	PZA	1	PZA	11,824	4,730	1,013	406	406	942	377	377
0600400865	060040086502	06004008650201	25400021	060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS	PZA	1	PZA	52,373	20,950	4,488	1,796	1,796	4,173	1,670	1,670
0600400873	060040087302	06004008730201	21100006	060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS	PZA	1	PZA	4,584	1,834	393	158	158	365	146	146
0600400881	060040088102	06004008810201	21100006	060	040	0881	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS	PZA	1	PZA	4,692	1,877	402	161	161	374	150	150
0600400899	060040089902	06004008990201	25400021	060	040	0899	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS	PZA	1	PZA	468	188	40	16	16	37	15	15
0600400956	060040095600	06004009560003	25400020	060	040	0956	00	03	AGUJA PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE. CON M	ENV	12	PZA	503	202	43	18	18	40	16	16
0600401285	060040128511	06004012851101	25400554	060	040	1285	11	01	AGUJAS PARA AORTOGRAFIA TRANSLUMBAR. DE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0600402184	060040218400	06004021840002	25400020	060	040	2184	00	02	AGUJA PARA BIOPSIA REESTERILIZABLES. TIPO S	PZA	1	PZA	506	203	43	18	18	40	16	16
0600403711	060040371112	06004037111201	25400015	060	040	3711	12	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LO	ENV	100	PZA	419,622	167,850	35,960	14,384	14,384	33,432	13,373	13,373
0600403729	060040372911	06004037291101	25400015	060	040	3729	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LO	ENV	100	PZA	747,434	298,974	64,052	25,621	25,621	59,550	23,820	23,820
0600403745	060040374511	06004037451101	25400015	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LO	ENV	100	PZA	25,883	10,354	2,218	888	888	2,062	825	825
0600403760	060040376011	06004037601101	25400015	060	040	3760	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LO	ENV	100	PZA	175,837	70,335	15,069	6,028	6,028	14,009	5,604	5,604
0600403786	060040378600	06004037860003	25400015	060	040	3786	00	03	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LO	ENV	100	PZA	213,191	85,277	18,270	7,308	7,308	16,986	6,795	6,795
0600407605	060040760511	06004076051101	25400020	060	040	7605	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRU	PZA	1	PZA	4,729	1,892	405	162	162	377	151	151
0600407613	060040761311	06004076131101	21100006	060	040	7613	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: TRU	PZA	1	PZA	1,977	791	169	68	68	158	64	64
0600408041	060040804112	06004080411201	25400014	060	040	8041	12	01	AGUJAS DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLE. L	ENV	100	PZA	29,799	11,921	2,554	1,022	1,022	2,374	950	950
0600408058	060040805811	06004080581101	21100006	060	040	8058	11	01	AGUJAS DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLE. L	ENV	100	PZA	15,050	6,021	1,290	516	516	1,199	480	480
0600408710	060040871011	06004087101101	25400020	060	040	8710	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. TIPO	PZA	1	PZA	3,263	1,306	280	112	112	260	104	104
0600408801	060040880100	06004088010002	25400023	060	040	8801	00	02	AGUJAS PARA PUNCION DE VASOS. DESECHABL	PZA	1	PZA	464	186	40	16	16	37	15	15
0600408827	060040882711	06004088271101	25400022	060	040	8827	11	01	AGUJAS PARA LOCALIZAR CAVIDADES RENALES.	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0600408926	060040892603	06004089260301	25400023	060	040	8926	03	01	AGUJAS PARA PUNCION DE VASOS ARTERIALES	PZA	1	PZA	7,548	3,020	647	259	259	601	241	241
0600409007	060040900700	06004090070002	25400024	060	040	9007	00	02	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUB	PZA	1	PZA	122,679	49,072	10,513	4,206	4,206	9,774	3,910	3,910
0600409049	060040904902	06004090490201	25400020	060	040	9049	02	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE. TIPO:	PZA	1	PZA	2,284	914	196	79	79	182	73	73
0600409239	060040923901	06004092390101	25400017	060	040	9239	01	01	AGUJAS PARA ANESTESIA RETROBULBAR O PERI	PZA	1	PZA	134	54	11	5	5	11	5	5
0600409247	060040924701	06004092470101	25400020	060	040	9247	01	01	AGUJAS PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE. TIPO:	PZA	1	PZA	4,786	1,915	410	164	164	381	153	153
0600409254	060040925400	06004092540002	25400020	060	040	9254	00	02	AGUJAS PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE. TIPO:	PZA	1	PZA	4,696	1,879	402	161	161	374	150	150
0600409262	060040926200	06004092620002	25400020	060	040	9262	00	02	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZA	PZA	1	PZA	318	128	27	11	11	25	10	10
0600409270	060040927001	06004092700101	25400023	060	040	9270	01	01	AGUJAS PARA PUNCION LUMBAR, DE ACERO INO	PZA	1	PZA	109	44	9	4	4	9	4	4
0600409312	060040931200	06004093120001	25400023	060	040	9312	00	01	AGUJAS. AGUJA PARA PUNCION DE VASOS ARTE	PZA	1	PZA	202	81	17	7	7	16	7	7
0600409320	060040932000	06004093200001	25400023	060	040	9320	00	01	AGUJAS. AGUJA PARA PUNCION DE VASOS ARTE	PZA	1	PZA	205	82	18	8	8	16	7	7
0600460083	060046008301	06004600830101	25400027	060	046	0083	01	01	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE NO. 0 (0.46 MM	RLL	1	RLL	118	48	10	4	4	9	4	4
0600460141	060046014102	06004601410201	25400027	060	046	0141	02	01	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIC	RLL	1	RLL	257	103	22	9	9	20	8	8
0600460166	060046016602	06004601660201	25400027	060	046	0166	02	01	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIG	RLL	1	RLL	109	44	9	4	4	9	4	4
0600460190	060046019002	06004601900201	25400027	060	046	0190	02	01	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE PULIDO. (LIG	RLL	1	RLL	39	16	3	1	2	3	2	2
0600461396	060046139611	06004613961101	25400028	060	046	1396	11	01	ALAMBRES PARA ORTODONCIA DE 0.80 MM TIRA	ENV	25	PZA	37	15	3	1	2	3	1	2
0600461404	060046140411	06004614041101	25400028	060	046	1404	11	01	ALAMBRES PARA ORTODONCIA, DE 0.90 MM. TIR	ENV	25	PZA	37	15	3	1	2	3	1	2
0600580153	060058015311	06005801531101	25400034	060	058	0153	11	01	ALGODONES EN LAMINAS. ENROLLADO O PLISA	ENV	300	GRO	228,471	91,389	19,579	7,832	7,832	18,203	7,282	7,282
0600640114	0600640114	0600640114	0	060	064	0114			POLVO DE ALEACIÓN Y MERCURIO. LAS INSTITUC	ENV	50	CAP	35,590	14,237	3,050	1,220	1,220	2,836	1,135	1,135
0600660039	060066003912	06006600391201	25300258	060	066	0039	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENV	1	LTO	37,585	15,035	3,221	1,289	1,289	2,995	1,198	1,198
0600660062	060066006202	06006600620201	25400290	060	066	0062	02	01	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO	ENV	3.85	LTO	66,150	26,461	5,669	2,268	2,268	5,270	2,108	2,108
0600660401	060066040112	06006604011201	25300258	060	066	0401	12	01	ANTISEPTICOS EUGENOL.	ENV	30	ML	542	217	46	19	19	43	18	18
0600660500	060066050011	06006605001101	25100010	060	066	0500	11	01	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CA	ENV	480	ML	219,844	87,938	18,840	7,536	7,536	17,516	7,007	7,007
0600660658	060066065812	06006606581201	25300258	060	066	0658	12	01	ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, ESPUMA, CADA	FCO	3.5	LTO	98,326	39,332	8,426	3,371	3,371	7,834	3,134	3,134
0600660666	060066066612	06006606661201	25300258	060	066	0666	12	01	ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CAD	ENV	3.5	LTO	31,721	12,689	2,718	1,088	1,088	2,527	1,011	1,011
0600660765	060066076513	06006607651301	25300258	060	066	0765	13	01	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON	ENV	4	LTO	27,101	10,842	2,322	929	929	2,159	864	864
0600660773	060066077312	06006607731201	25300258	060	066	0773	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. E	ENV	20	LTO	75,115	30,047	6,437	2,575	2,575	5,985	2,394	2,394

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0600660872	060066087206	06006608720601	21600017	060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PRO	ENV	1	ENV	36,473	14,590	3,126	1,251	1,251	2,906	1,163	1,163
0600660880	060066088004	06006608800401	21600014	060	066	0880	04	01	DESINFECTANTES. SOLUCION CONCENTRADA ES	ENV	6	FCO	24,498	9,800	2,099	840	840	1,952	781	781
0600660898	060066089802	06006608980201	25300258	060	066	0898	02	01	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAV	ENV	4	LTO	2,393	958	205	82	82	191	77	77
0600660922	060066092205	06006609220501	25300258	060	066	0922	05	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODO	EST	1	EST	319,988	127,996	27,422	10,969	10,969	25,494	10,198	10,198
0600660930	060066093004	06006609300401	21600017	060	066	0930	04	01	DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO	ENV	1	ENV	6,275	2,510	538	216	216	500	200	200
0600660963	060066096322	06006609632201	25300258	060	066	0963	22	01	DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIV	ENV	1	ENV	3,893	1,558	334	134	134	310	124	124
0600660971	060066097101	06006609710101	25300258	060	066	0971	01	01	DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIENZIMATICO C	ENV	1	ENV	43,706	17,483	3,745	1,498	1,498	3,482	1,393	1,393
0600660989	060066098904	06006609890401	25300258	060	066	0989	04	01	GLUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR Y	ENV	1	ENV	6,097	2,439	522	209	209	486	195	195
0600660997	060066099702	06006609970201	25300258	060	066	0997	02	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA Y DESIN	ENV	1	ENV	2,191	877	188	76	76	175	70	70
0600661003	060066100303	06006610030301	21600014	060	066	1003	03	01	DESINFECTANTES. SOLUCION DESINFECTANTE D	ENV	1	ENV	47,733	19,094	4,091	1,637	1,637	3,803	1,522	1,522
0600661086	060066108600	06006610860001	25100010	060	066	1086	00	01	FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DI	TBO	10	ML	51,664	20,666	4,427	1,771	1,771	4,116	1,647	1,647
0600661250	060066125000	06006612500001	0	060	066	1250	00	01	GEL ANTISEPTICO, PARA MANOS QUE NO REQUI	ENV	1	LTO	25,930	10,372	2,222	889	889	2,066	827	827
0600820104	060082010404	06008201040401	25400040	060	082	0104	04	01	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENV	ENV	1	ENV	47,244	18,898	4,049	1,620	1,620	3,764	1,506	1,506
0600880025	060088002514	06008800251401	25400041	060	088	0025	14	01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUT	ENV	50	PZA	172,070	68,829	14,746	5,899	5,899	13,709	5,484	5,484
0600880058	060088005811	06008800581101	25400041	060	088	0058	11	01	APOSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TEJ	ENV	200	PZA	14,311	5,725	1,226	491	491	1,140	456	456
0600880108	060088010811	06008801081101	25400041	060	088	0108	11	01	APOSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TE	ENV	150	PZA	27,895	11,159	2,391	957	957	2,222	889	889
0600880504	060088050411	06008805041101	25400041	060	088	0504	11	01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVA	PZA	1	PZA	722,191	288,877	61,889	24,756	24,756	57,539	23,016	23,016
0600880652	060088065200	06008806520002	25400041	060	088	0652	00	02	APOSITO HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIEN	PZA	1	PZA	76,581	30,633	6,563	2,626	2,626	6,101	2,441	2,441
0600880660	060088066002	06008806600201	25400041	060	088	0660	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTO	PZA	1	PZA	74,939	29,976	6,422	2,569	2,569	5,971	2,389	2,389
0600880678	060088067802	06008806780201	25400041	060	088	0678	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL TRATAMIEN	PZA	1	PZA	78,918	31,568	6,763	2,706	2,706	6,288	2,516	2,516
0600880686	060088068601	06008806860101	25400041	060	088	0686	01	01	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO D	PZA	1	PZA	34,750	13,900	2,978	1,192	1,192	2,769	1,108	1,108
0600880694	060088069401	06008806940101	25400041	060	088	0694	01	01	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO D	PZA	1	PZA	16,601	6,641	1,423	570	570	1,323	530	530
0600880827	060088082701	06008808270101	25400041	060	088	0827	01	01	APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. EST	ENV	12	PZA	10,067	4,028	863	346	346	802	321	321
0600880835	060088083501	06008808350101	25400041	060	088	0835	01	01	APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. EST	ENV	6	PZA	6,737	2,695	577	231	231	537	215	215
0600880967	060088096700	06008809670001	25400041	060	088	0967	00	01	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURET	CJA	25	PZA	8,232	3,293	705	282	282	656	263	263
0601080047	060108004702	06010800470201	25400047	060	108	0047	02	01	BANDAS. BANDA ELASTICA MULTIUSOS AUTOAD	PZA	1	PZA	122	49	10	4	4	10	4	4
0601080054	060108005402	06010800540201	25400047	060	108	0054	02	01	BANDAS. BANDA ELASTICA MULTIUSOS AUTOAD	PZA	1	PZA	301	121	26	11	11	24	10	10
0601100068	060110006800	06011000680002	25400045	060	110	0068	00	02	BALON INTRAAORTICO DE CONTRAPULSACION.	PZA	1	PZA	41	17	4	1	2	3	1	2
0601100076	060110007600	06011000760002	25400045	060	110	0076	00	02	BALON INTRAAORTICO DE CONTRAPULSACION.	PZA	1	PZA	55	22	5	2	2	4	2	2
0601100084	060110008400	06011000840002	25400045	060	110	0084	00	02	BALON INTRAAORTICO DE CONTRAPULSACION.	PZA	1	PZA	12	5	12	5	5	-	-	-
0601110208	060111020810	06011102081001	24900001	060	111	0208	10	01	BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CA	JGO	1	JGO	11,312	4,526	969	388	388	901	361	361
0601130057	060113005711	06011300571101	25400049	060	113	0057	11	01	BARRAS. METALICA DE ERICK, PARA FERULIZACI	RLL	1	MTO	1,202	481	103	42	42	96	39	39
0601250038	060125003803	06012500380301	21100027	060	125	0038	03	01	BOLSAS PARA ALIMENTACION PARENTERAL PED	PZA	1	PZA	51,033	20,414	4,373	1,750	1,750	4,066	1,627	1,627
0601250228	060125022811	06012502281101	25400067	060	125	0228	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTERIL, DE	PZA	1	PZA	576,362	230,546	49,392	19,757	19,757	45,920	18,368	18,368
0601250236	060125023611	06012502361101	21100027	060	125	0236	11	01	BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML, CON	PZA	1	PZA	272,441	108,977	23,347	9,339	9,339	21,706	8,683	8,683
0601250244	060125024411	06012502441101	25400066	060	125	0244	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTERIL, DE	PZA	1	PZA	572,623	229,050	49,072	19,629	19,629	45,622	18,249	18,249
0601250582	060125058200	06012505820002	25400065	060	125	0582	00	02	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMA	PZA	1	PZA	2,711,066	1,084,428	232,329	92,932	92,932	215,998	86,400	86,400
0601250590	060125059011	06012505901101	21100027	060	125	0590	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, EQU	EQP	1	EQP	124,354	49,743	10,657	4,263	4,263	9,908	3,964	3,964
0601251861	060125186113	06012518611301	25400061	060	125	1861	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSI	ENV	1000	PZA	1,060	425	91	37	37	84	34	34
0601251879	060125187912	06012518791201	25400065	060	125	1879	12	01	BOLSAS. SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORIN	PZA	1	PZA	1,714,725	685,891	146,946	58,779	58,779	136,617	54,647	54,647
0601251887	060125188713	06012518871301	25400061	060	125	1887	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSI	ENV	1000	PZA	1,260	504	108	44	44	100	40	40
0601251895	060125189513	06012518951301	25400061	060	125	1895	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSI	ENV	1000	PZA	830	333	71	29	29	66	27	27
0601251929	060125192913	06012519291301	25400061	060	125	1929	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSI	ENV	250	PZA	1,093	438	94	38	38	87	35	35
0601251937	060125193714	06012519371401	25400061	060	125	1937	14	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSI	ENV	1000	PZA	219	88	19	8	8	17	7	7
0601251945	060125194513	06012519451301	25400061	060	125	1945	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSI	ENV	500	PZA	972	390	83	34	34	77	31	31
0601251960	060125196013	06012519601301	25400061	060	125	1960	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSI	ENV	1000	PZA	1,042	417	89	36	36	83	34	34
0601252505	060125250511	06012525051101	25400073	060	125	2505	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. N	ENV	100	PZA	74,468	29,788	6,382	2,553	2,553	5,933	2,374	2,374
0601252653	060125265313	06012526531301	25400061	060	125	2653	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI	ENV	1000	PZA	44,594	17,838	3,822	1,529	1,529	3,553	1,422	1,422
0601252679	060125267913	06012526791301	25400061	060	125	2679	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI	ENV	1000	PZA	51,758	20,704	4,435	1,774	1,774	4,124	1,650	1,650
0601252695	060125269512	06012526951201	25400061	060	125	2695	12	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI	ENV	1000	PZA	2,659	1,064	228	92	92	212	85	85
0601252711	060125271113	06012527111301	25400061	060	125	2711	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI	ENV	1000	PZA	9,889	3,956	847	339	339	788	316	316
0601252760	060125276013	06012527601301	25400061	060	125	2760	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI	ENV	1000	PZA	11,336	4,535	971	389	389	903	362	362
0601252828	060125282814	06012528281401	25400064	060	125	2828	14	01	BOLSA PARA ESTERILIZACION CON GAS O VAPOI	ENV	1000	PZA	5,827	2,331	499	200	200	464	186	186
0601252836	060125283600	06012528360003	25400061	060	125	2836	00	03	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI	ENV	1	ENV	37,549	15,020	3,218	1,288	1,288	2,992	1,197	1,197
0601252844	060125284413	06012528441301	25400061	060	125	2844	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI	ENV	250	PZA	17,777	7,112	1,523	610	610	1,416	567	567
0601252877	060125287713	06012528771301	25400061	060	125	2877	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI	ENV	1000	PZA	14,424	5,770	1,236	495	495	1,149	460	460
0601252901	060125290111	06012529011101	25400056	060	125	2901	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEX	PZA	1	PZA	513	206	44	18	18	41	17	17
0601252919	060125291911	06012529191101	25400056	060	125	2919	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEX	PZA	1	PZA	527	211	45	18	18	42	17	17
0601253230	060125323011	06012532301101	25400073	060	125	3230	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. N	ENV	100	PZA	78,304	31,323	6,710	2,684	2,684	6,239	2,496	2,496
0601253545	060125354512	06012535451201	21100027	060	125	3545	12	01	BOLSAS PARA ALIMENTACION PARENTERAL PAR	PZA	1	PZA	59,339	23,736	5,085	2,034	2,034	4,728	1,892	1,892
0601253602	060125360211	06012536021101	25400062	060	125	3602	11	01	BOLSAS. BOLSA ESTERIL PARA NUTRICION ENTE	PZA	1	PZA	31,757	12,703	2,721	1,089	1,089	2,530	1,012	1,012
0601253776	060125377601	06012537760101	25400065	060	125	3776	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAM	ENV	10	PZA	5,126	2,052	439	176	176	408	164	164
0601253917	060125391701	06012539170101	21100027	060	125	3917	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA. TAM	PZA	1	PZA	6,165	2,467	528	212	212	491	197	197
0601253925	060125392501	06012539250101	21100027	060	125	3925	01	01	BOLSAS PARA ALIMENTACION PARENTERAL, NEC	PZA	1	PZA	4,226	1,691	362	145	145	337	135	135
0601300015	060130001513	06013000151301	25400077	060	130	0015	13	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE	PAR	1	PAR	14,220,984	5,688,395	1,218,688	487,476	487,476	1,133,025	453,210	453,210
0601320054	060132005412	06013200541201	25400078	060	132	0054	12	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTIC	ENV	100	PZA	112,485	44,995	9,640	3,856	3,856	8,962	3,585	3,585
0601320203	060132020312	06013202031201	25400078	060	132	0203	12	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTIC	ENV	100	PZA	51,549	20,621	4,418	1,768	1,768	4,107	1,643	1,643
0601550155	060155015514	06015501551401	25400090	060	155	0155	14	01	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOP	ENV	10	PZA	6,662	2,665	571	229	229	531	213	213
0601550312	060155031200	06015503120002	25400090	060	155	0312	00	02	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNA	ENV	10	PZA	546	219	47	19	19	44	18	18
0601560113	060156011302	06015601130201	0	060	156	0113	02	01	FRONDAS PARA TRACCION CERVICAL FABRICAC	PZA	1	PZA	7	3	7	3	3	-	-	-
0601610223	060161022311	06016102231101	25400100	060	161	0223	11	01	CATETERES. CANDELILLA DE PLASTICO FORMA E	PZA	1	PZA	316	127	27	11	11	25	10	10
0601610256	060161025611	06016102561101	25400100	060	161	0256	11	01	CATETERES. CANDELILLA DE PLASTICO FORMA E	PZA	1	PZA	474	190	41	17	17	38	16	16
0601610264	060161026411	06016102641101	25400100	060	161	0264	11	01	CATETERES. CANDELILLA DE PLASTICO, FORMA F	PZA	1	PZA	147	59	13	4	6	12	5	5
0601610272	060161027211	06016102721101	25400100	060	161	0272	11	01	CATETERES. CANDELILLA DE PLASTICO FORMA E	PZA	1	PZA	92	37	8	2	4	7	1	3
0601610280	060161028000	06016102800002	25400100	060	161	0280	00	02	CATETER CANDELILLA DE PLASTICO FORMA ESP	PZA	1	PZA	101	41	9	4	4	8	1	4
0601610306	060161030611	06016103061101	25400100	060	161	0306	11	01	CATETERES. CANDELILLA DE PLASTICO, FORMA F	PZA	1	PZA	373	150	32	13	13	30	12	12
0601610314	060161031411	06016103141101	25400100	060	161	0314	11	01	CATETERES. CANDELILLA DE PLASTICO, FORMA F	PZA	1	PZA	248	100	21	9	9	20	8	8
0601610322	060161032211	06016103221101	25400100	060	161	0322	11	01	CATETERES. CANDELILLA DE PLASTICO, FORMA F	PZA	1	PZA	108	44	9	4	4	9	4	4
0601640014	060164001401	06016400140101	25400457	060	164	0014	01	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	420	168	36	15	15	33	14	14
0601640022	060164002201	06016400220101	25400457	060	164	0022	01	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	323	130	28	12	12	26	11	11
0601640030	060164003001	06016400300101	25400457	060	164	0030	01	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	622	249	53	22	22	50	20	20

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0601640048	060164004801	06016400480101	25400457	060	164	0048	01	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	575	230	49	20	20	46	19	19
0601650013	060165001302	06016500130201	25400100	060	165	0013	02	01	CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE V	PZA	1	PZA	101	41	9	4	4	8	1	4
0601650021	060165002102	06016500210201	25400100	060	165	0021	02	01	CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE V	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0601650039	060165003902	06016500390201	25400100	060	165	0039	02	01	CATETERES. CATETER PARA EXTRACCION DE CAL	PZA	1	PZA	203	82	17	7	7	16	7	7
0601650047	060165004703	06016500470301	25400100	060	165	0047	03	01	CATETERES. CATETER PARA EXTRACCION DE CAL	PZA	1	PZA	668	268	57	23	23	53	22	22
0601650054	060165005402	06016500540201	25400100	060	165	0054	02	01	CATETERES. CATETER PARA EXTRACCION DE CAL	PZA	1	PZA	321	129	28	12	12	26	11	11
0601650062	060165006201	06016500620101	25400100	060	165	0062	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM	PZA	1	PZA	54	22	5	2	2	4	2	2
0601650070	060165007001	06016500700101	25400100	060	165	0070	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM	PZA	1	PZA	211	85	18	8	8	17	7	7
0601650088	060165008801	06016500880101	25400100	060	165	0088	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM	PZA	1	PZA	48	20	4	1	2	4	1	2
0601650096	060165009601	06016500960101	25400100	060	165	0096	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM	PZA	1	PZA	58	24	5	2	2	5	2	2
0601650104	060165010401	06016501040101	25400100	060	165	0104	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 C	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0601650112	060165011201	06016501120101	25400100	060	165	0112	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 C	PZA	1	PZA	96	39	8	2	4	8	2	4
0601650120	060165012001	06016501200101	25400100	060	165	0120	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 C	PZA	1	PZA	72	29	6	1	3	6	1	3
0601650138	060165013801	06016501380101	25400100	060	165	0138	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 C	PZA	1	PZA	125	50	11	5	5	10	4	4
0601650146	060165014601	06016501460101	25400100	060	165	0146	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 C	PZA	1	PZA	108	44	9	4	4	9	4	4
0601650153	060165015301	06016501530101	25400100	060	165	0153	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 C	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0601650161	060165016101	06016501610101	25400100	060	165	0161	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 C	PZA	1	PZA	32	13	3	1	2	3	1	2
0601650179	060165017901	06016501790101	25400100	060	165	0179	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 C	PZA	1	PZA	31	13	3	1	2	2	1	1
0601650237	060165023702	06016502370201	25400100	060	165	0237	02	01	CATETERES PARA CANULACION POR VIA RETRO	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650278	060165027802	06016502780201	25400100	060	165	0278	02	01	CATETER PARA CANULACION POR VIA RETROGR	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0601650377	060165037702	06016503770201	25400100	060	165	0377	02	01	CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 18	PZA	1	PZA	86	35	7	3	3	7	3	3
0601650385	060165038502	06016503850201	25400100	060	165	0385	02	01	CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 18	PZA	1	PZA	120	48	10	4	4	10	4	4
0601650393	060165039302	06016503930201	25400100	060	165	0393	02	01	CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 18	PZA	1	PZA	101	41	9	4	4	8	1	4
0601650401	060165040102	06016504010201	25400100	060	165	0401	02	01	CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 18	PZA	1	PZA	73	30	6	3	3	6	-	3
0601650419	060165041902	06016504190201	25400100	060	165	0419	02	01	CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 18	PZA	1	PZA	64	26	5	2	2	5	2	2
0601650427	060165042702	06016504270201	25400100	060	165	0427	02	01	CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 18	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0601650435	060165043502	06016504350201	25400100	060	165	0435	02	01	CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 18	PZA	1	PZA	102	41	9	4	4	8	1	4
0601650443	060165044302	06016504430201	25400100	060	165	0443	02	01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 C	PZA	1	PZA	72	29	6	1	3	6	1	3
0601650450	060165045003	06016504500301	25400100	060	165	0450	03	01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 C	PZA	1	PZA	108	44	9	4	4	9	4	4
0601650468	060165046802	06016504680201	25400100	060	165	0468	02	01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 C	PZA	1	PZA	144	58	12	5	5	11	5	5
0601650476	060165047602	06016504760201	25400100	060	165	0476	02	01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 C	PZA	1	PZA	122	49	10	4	4	10	4	4
0601650484	060165048402	06016504840201	25400100	060	165	0484	02	01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 C	PZA	1	PZA	96	39	8	2	4	8	2	4
0601650492	060165049202	06016504920201	25400100	060	165	0492	02	01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 C	PZA	1	PZA	156	63	13	6	6	12	5	5
0601650500	060165050002	06016505000201	25400100	060	165	0500	02	01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 C	PZA	1	PZA	88	36	8	4	4	7	-	3
0601650518	060165051802	06016505180201	25400100	060	165	0518	02	01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 C	PZA	1	PZA	109	44	9	4	4	9	4	4
0601650542	060165054200	06016505420002	25400100	060	165	0542	00	02	CATETER CON CEPILLO PARA CITOLOGIA POR C	ENV	10	PZA	307	123	26	11	11	24	10	10
0601650559	060165055901	06016505590101	25400100	060	165	0559	01	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650567	060165056701	06016505670101	25400100	060	165	0567	01	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650575	060165057501	06016505750101	25400100	060	165	0575	01	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650583	060165058301	06016505830101	25400100	060	165	0583	01	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650591	060165059102	06016505910201	25400100	060	165	0591	02	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650609	060165060902	06016506090201	25400100	060	165	0609	02	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	3	2	3	2	2	-	-	-
0601650617	060165061702	06016506170201	25400100	060	165	0617	02	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650625	060165062502	06016506250201	25400100	060	165	0625	02	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650633	060165063303	06016506330301	25400100	060	165	0633	03	01	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA, CALIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650690	060165069001	06016506900101	25400092	060	165	0690	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CO	PZA	1	PZA	351	141	30	12	12	28	12	12
0601650708	060165070801	06016507080101	25400092	060	165	0708	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CO	PZA	1	PZA	548	220	47	19	19	44	18	18
0601650716	060165071601	06016507160101	25400092	060	165	0716	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CO	PZA	1	PZA	414	166	35	14	14	33	14	14
0601650724	060165072401	06016507240101	25400100	060	165	0724	01	01	CATETERES DE ELASTOMERO DE SILICON, DE 1 L	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0601650732	060165073200	06016507320002	25400100	060	165	0732	00	02	INTRODUCTOR DE ELASTOMERO DE SILICON, DE	PZA	1	PZA	19	8	19	8	8	-	-	-
0601650740	060165074002	06016507400201	25400100	060	165	0740	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE	PZA	1	PZA	1,443	578	124	50	50	115	46	46
0601650757	060165075702	06016507570201	25400100	060	165	0757	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE	PZA	1	PZA	4,214	1,686	361	145	145	336	135	135
0601650781	060165078101	06016507810101	25400100	060	165	0781	01	01	CATETER, PARA CATETERIZACION DE ARTERIA C	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650799	060165079902	06016507990201	25400100	060	165	0799	02	01	CATETER PARA CATETERIZACION DE ARTERIA C	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650807	060165080702	06016508070201	25400100	060	165	0807	02	01	CATETER, PARA CATETERIZACION DE ARTERIA C	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601650815	060165081501	06016508150101	25400100	060	165	0815	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTR	PZA	1	PZA	21,335	8,535	1,828	732	732	1,700	680	680
0601650823	060165082301	06016508230101	25400100	060	165	0823	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTR	PZA	1	PZA	3,411	1,365	292	117	117	272	109	109
0601650831	060165083101	06016508310101	25400100	060	165	0831	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTR	PZA	1	PZA	1,635	655	140	56	56	130	52	52
0601650849	060165084901	06016508490101	25400100	060	165	0849	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTR	PZA	1	PZA	4,508	1,804	386	155	155	359	144	144
0601650856	060165085601	06016508560101	25400100	060	165	0856	01	01	CATETER PARA DRENAJE TORACICO, CON INTRO	PZA	1	PZA	27	11	2	1	1	2	1	1
0601650864	060165086401	06016508640101	25400100	060	165	0864	01	01	CATETER PARA DRENAJE TORACICO, CON INTRO	PZA	1	PZA	325	130	28	12	12	26	11	11
0601650872	060165087201	06016508720101	25400100	060	165	0872	01	01	CATETER PARA DRENAJE TORACICO, CON INTRO	PZA	1	PZA	134	54	11	5	5	11	5	5
0601650914	060165091401	06016509140101	25400092	060	165	0914	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	29	12	2	1	1	2	1	1
0601650922	060165092201	06016509220101	25400100	060	165	0922	01	01	CATETER CON CEPILLO PARA CITOLOGIA POR GA	ENV	10	PZA	99	40	8	2	4	8	2	4
0601660103	060166010304	06016601030401	25400100	060	166	0103	04	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLI	ENV	50	PZA	58,121	23,249	4,981	1,993	1,993	4,631	1,853	1,853
0601660228	060166022803	06016602280301	24700126	060	166	0228	03	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOF	PZA	1	PZA	38,287	15,315	3,281	1,313	1,313	3,050	1,220	1,220
0601660236	060166023603	06016602360301	24700126	060	166	0236	03	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOF	PZA	1	PZA	38,744	15,499	3,320	1,328	1,328	3,087	1,235	1,235
0601660244	060166024403	06016602440301	24700126	060	166	0244	03	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOF	PZA	1	PZA	23,711	9,485	2,032	813	813	1,889	756	756
0601660251	060166025103	06016602510301	24700126	060	166	0251	03	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOF	PZA	1	PZA	17,487	6,996	1,499	600	600	1,393	558	558
0601660269	060166026903	06016602690301	24700126	060	166	0269	03	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOF	PZA	1	PZA	12,910	5,165	1,106	443	443	1,029	412	412
0601660277	060166027703	06016602770301	24700126	060	166	0277	03	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOF	PZA	1	PZA	6,906	2,764	592	237	237	550	220	220
0601660285	060166028503	06016602850301	24700126	060	166	0285	03	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOF	PZA	1	PZA	6,668	2,668	571	229	229	531	213	213
0601660293	060166029303	06016602930301	24700126	060	166	0293	03	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOF	PZA	1	PZA	3,587	1,436	307	123	123	286	115	115
0601660301	060166030105	06016603010501	25400092	060	166	0301	05	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA,	PZA	1	PZA	340	136	29	12	12	27	11	11
0601660418	060166041804	06016604180401	25400100	060	166	0418	04	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	84	34	7	3	3	7	3	3
0601660426	060166042604	06016604260401	25400100	060	166	0426	04	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1,475	590	126	51	51	118	48	48
0601660434	060166043404	06016604340401	25400100	060	166	0434	04	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	109	44	9	4	4	9	4	4
0601660442	060166044204	06016604420401	25400100	060	166	0442	04	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601660459	060166045904	06016604590401	25400100	060	166	0459	04	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601660467	060166046704	06016604670401	25400100	060	166	0467	04	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0601660475	060166047504	06016604750401	25400100	060	166	0475	04	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	896	359	77	31	31	71	29	29

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0601660483	060166048300	06016604830002	25400100	060	166	0483	00	02	CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NY	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0601660491	060166049104	06016604910401	25400100	060	166	0491	04	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	305	122	26	11	11	24	10	10
0601660533	060166053300	06016605330002	25400100	060	166	0533	00	02	CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TA	PZA	1	PZA	1,131	453	97	39	39	90	36	36
0601660541	060166054100	06016605410002	25400100	060	166	0541	00	02	CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TA	PZA	1	PZA	95	38	8	2	4	8	2	4
0601660558	060166055801	06016605580101	25400092	060	166	0558	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTE	PZA	1	PZA	792	318	68	28	28	63	26	26
0601660566	060166056601	06016605660101	25400092	060	166	0566	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTE	PZA	1	PZA	465	186	40	16	16	37	15	15
0601660574	060166057400	06016605740002	25400092	060	166	0574	00	02	CANULA PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTER	PZA	1	PZA	705	283	60	24	24	56	23	23
0601660582	060166058201	06016605820101	25400092	060	166	0582	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTE	PZA	1	PZA	508	204	44	18	18	40	16	16
0601660590	060166059001	06016605900101	25400092	060	166	0590	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTE	PZA	1	PZA	667	267	57	23	23	53	22	22
0601660608	060166060801	06016606080101	25400092	060	166	0608	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTE	PZA	1	PZA	500	201	43	18	18	40	16	16
0601660616	060166061601	06016606160101	25400092	060	166	0616	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTE	PZA	1	PZA	565	227	48	20	20	45	18	18
0601660624	060166062401	06016606240101	25400092	060	166	0624	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTE	PZA	1	PZA	410	165	35	14	14	33	14	14
0601660640	060166064005	06016606400501	25400440	060	166	0640	05	01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA (	PZA	1	PZA	134	54	11	5	5	11	5	5
0601660657	060166065702	06016606570201	25400440	060	166	0657	02	01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA (	PZA	1	PZA	211	85	18	8	8	17	7	7
0601660855	060166085501	06016608550101	25400092	060	166	0855	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	7	3	7	3	3	-	-	-
0601660863	060166086301	06016608630101	25400092	060	166	0863	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	47	19	4	1	2	4	1	2
0601660871	060166087101	06016608710101	25400092	060	166	0871	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	68	28	6	1	3	5	2	2
0601660889	060166088901	06016608B90101	25400092	060	166	0889	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0601660897	060166089701	06016608970101	25400092	060	166	0897	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0601660905	060166090501	06016609050101	25400092	060	166	0905	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0601660913	060166091301	06016609130101	25400092	060	166	0913	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	31	13	3	1	2	2	1	1
0601660921	060166092101	06016609210101	25400092	060	166	0921	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	95	38	8	2	4	8	2	4
0601660947	060166094701	06016609470101	25400092	060	166	0947	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	8	4	8	4	4	-	-	-
0601660954	060166095401	06016609540101	25400092	060	166	0954	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	6	3	6	3	3	-	-	-
0601660962	060166096201	06016609620101	25400092	060	166	0962	01	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661069	060166106901	06016610690101	25400092	060	166	1069	01	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA CA	ENV	5	PZA	59	24	5	2	2	5	2	2
0601661077	060166107701	06016610770101	25400092	060	166	1077	01	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661101	060166110101	06016611010101	25400092	060	166	1101	01	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	12	5	12	5	5	-	-	-
0601661127	060166112701	06016611270101	25400092	060	166	1127	01	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	12	5	12	5	5	-	-	-
0601661135	060166113502	06016611350201	25400092	060	166	1135	02	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661143	060166114301	06016611430101	25400092	060	166	1143	01	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	3	2	3	2	2	-	-	-
0601661150	060166115001	06016611500101	25400092	060	166	1150	01	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661176	060166117601	06016611760101	25400092	060	166	1176	01	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	2	1	2	1	1	-	-	-
0601661184	060166118401	06016611840101	25400092	060	166	1184	01	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	6	3	6	3	3	-	-	-
0601661192	060166119201	06016611920101	25400092	060	166	1192	01	01	CANULAS PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE	PZA	1	PZA	5	2	5	2	2	-	-	-
0601661317	060166131700	06016613170002	25400100	060	166	1317	00	02	AGUJA CON BALON DE MUY BAJO PERFIL, DE 6 F	PZA	1	PZA	82	33	7	2	3	7	3	3
0601661432	060166143202	06016614320201	25400100	060	166	1432	02	01	CATETERES GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661507	060166150701	06016615070101	25400100	060	166	1507	01	01	CATETERES GUIA, IZQUIERDA, ASA 3. LONGITUD.	PZA	1	PZA	72	29	6	1	3	6	1	3
0601661515	060166151501	06016615150101	25400100	060	166	1515	01	01	CATETER LUMBO-PERITONEAL PARA DRENAJE D	PZA	1	PZA	15	6	15	6	6	-	-	-
0601661523	060166152301	06016615230101	25400100	060	166	1523	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETA	PZA	1	PZA	1,008	404	86	35	35	80	32	32
0601661531	060166153101	06016615310101	25400100	060	166	1531	01	01	CATETER URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO	PZA	1	PZA	1,113	446	95	38	38	89	36	36
0601661549	060166154901	06016615490101	25400100	060	166	1549	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETA	PZA	1	PZA	4,760	1,904	408	164	164	379	152	152
0601661564	060166156401	06016615640101	25400100	060	166	1564	01	01	CATETERES DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIO	PZA	1	PZA	860	344	74	30	30	69	28	28
0601661572	060166157201	06016615720101	25400100	060	166	1572	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETA	PZA	1	PZA	558	224	48	20	20	44	18	18
0601661580	060166158002	06016615800201	25400092	060	166	1580	02	01	CANULAS PARA ADMINISTRACION DE SOLUCION	PZA	1	PZA	337	135	29	12	12	27	11	11
0601661598	060166159803	06016615980301	25400092	060	166	1598	03	01	CANULAS PARA ADMINISTRACION DE SOLUCION	PZA	1	PZA	94	38	8	4	4	7	-	3
0601661606	060166160601	06016616060101	25400092	060	166	1606	01	01	CANULAS PARA ADMINISTRACION SELECTIVA DE	PZA	1	PZA	242	97	21	9	9	19	8	8
0601661614	060166161401	06016616140101	25400092	060	166	1614	01	01	CANULAS PARA ADMINISTRACION SELECTIVA DE	PZA	1	PZA	240	96	21	9	9	19	8	8
0601661622	060166162201	06016616220101	25400092	060	166	1622	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA	PZA	1	PZA	43	18	4	1	2	3	1	2
0601661630	060166163001	06016616300101	25400092	060	166	1630	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA	PZA	1	PZA	114	46	10	4	4	9	4	4
0601661648	060166164801	06016616480101	25400092	060	166	1648	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA	PZA	1	PZA	133	54	11	5	5	11	5	5
0601661663	060166166301	06016616630101	25400092	060	166	1663	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CO	PZA	1	PZA	85	34	7	2	3	7	3	3
0601661671	060166167101	06016616710101	25400092	060	166	1671	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CO	PZA	1	PZA	379	152	32	13	13	30	12	12
0601661689	060166168901	06016616890101	25400092	060	166	1689	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CO	PZA	1	PZA	145	58	12	5	5	12	5	5
0601661705	060166170500	06016617050001	25400092	060	166	1705	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661713	060166171300	06016617130001	25400092	060	166	1713	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661721	060166172100	06016617210001	25400092	060	166	1721	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661739	060166173900	06016617390001	25400092	060	166	1739	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661747	060166174700	06016617470001	25400092	060	166	1747	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661754	060166175400	06016617540001	25400092	060	166	1754	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661770	060166177000	06016617700001	25400092	060	166	1770	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661788	060166178800	06016617880001	25400092	060	166	1788	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661796	060166179600	06016617960001	25400092	060	166	1796	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661804	060166180400	06016618040001	25400092	060	166	1804	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601661812	060166181200	06016618120001	25400092	060	166	1812	00	01	CANULA PARA DRENAR VENAS CA-VAS, ANGULA	PZA	1	PZA	8	4	8	4	4	-	-	-
0601661846	060166184602	06016618460201	25400100	060	166	1846	02	01	CATETERES. PASADOR DE CATETER PARA VALVU	PZA	1	PZA	97	39	8	2	4	8	2	4
0601661887	060166188702	06016618870201	25400100	060	166	1887	02	01	CATETERES PARA CATETERISMO DE VENAS CENT	PZA	1	PZA	101	41	9	4	4	8	1	4
0601661903	060166190303	06016619030301	25400100	060	166	1903	03	01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LO	PZA	1	PZA	16,026	6,412	1,373	550	550	1,277	511	511
0601661911	060166191103	06016619110301	25400100	060	166	1911	03	01	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 C	PZA	1	PZA	9,987	3,996	856	343	343	796	319	319
0601661978	060166197802	06016619780201	25400454	060	166	1978	02	01	SONDAS DE ASPIRACION PARA CARDIOTOMIA, R	PZA	1	PZA	1,080	432	93	38	38	86	35	35
0601661986	060166198602	06016619860201	25400454	060	166	1986	02	01	SONDAS DE ASPIRACION PARA CARDIOTOMIA, R	PZA	1	PZA	361	145	31	13	13	29	12	12
0601662083	060166208301	06016620830101	25400100	060	166	2083	01	01	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INST	PZA	1	PZA	131	53	11	5	5	10	4	4
0601662091	060166209101	06016620910101	25400100	060	166	2091	01	01	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INST	PZA	1	PZA	136	55	12	5	5	11	5	5
0601662141	060166214102	06016621410201	25400100	060	166	2141	02	01	CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INST	PZA	1	PZA	1,304	522	112	45	45	104	42	42
0601662158	060166215802	06016621580201	25400100	060	166	2158	02	01	CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INST	PZA	1	PZA	77	31	7	1	3	6	3	3
0601662711	060166271100	06016627110001	25400100	060	166	2711	00	01	CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JU	PZA	1	PZA	101	41	9	4	4	8	1	4
0601662729	060166272900	06016627290001	25400100	060	166	2729	00	01	CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JU	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601662737	060166273700	06016627370001	25400100	060	166	2737	00	01	CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JU	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0601662745	060166274500	06016627450001	25400100	060	166	2745	00	01	CATETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JU	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601662802	060166280201	06016628020101	25400100	060	166	2802	01	01	CATETER PARA ULTRASONIDO INTRACAVITARIO.	PZA	1	PZA	373	150	32	13	13	30	12	12
0601662810	060166281002	06016628100201	25400100	060	166	2810	02	01	CATETER PARA ULTRASONIDO INTRACAVITARIO.	PZA	1	PZA	108	44	9	4	4	9	4	4

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0601662943	060166294303	06016629430301	25400092	060	166	2943	03	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. NEONATAL, D	PZA	1	PZA	178	72	15	6	6	14	6	6
0601663008	060166300802	06016630080201	25400092	060	166	3008	02	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. NEONATAL, D	PZA	1	PZA	342	137	29	12	12	27	11	11
0601663016	060166301602	06016630160201	25400092	060	166	3016	02	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. NEONATAL, D	PZA	1	PZA	375	150	32	13	13	30	12	12
0601663404	060166340403	06016634040301	25400100	060	166	3404	03	01	MICROCATETERES DE INFUSION, PARA ESPIRALE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663412	060166341203	06016634120301	0	060	166	3412	03	01	PROXIMAL/DISTAL DE 2.4 / 1.9 FR. LONGITUD 150/1	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663420	060166342003	06016634200301	25400100	060	166	3420	03	01	MICROCATETERES DE INFUSION, PARA ESPIRALE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663438	060166343803	06016634380301	25400100	060	166	3438	03	01	MICROCATETERES DE INFUSION, PARA ESPIRALE	PZA	1	PZA	3	2	3	2	2	-	-	-
0601663446	060166344601	06016634460101	25400100	060	166	3446	01	01	MICROCATETERES DE INFUSION, PARA ESPIRALE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663453	060166345301	06016634530101	0	060	166	3453	01	01	ENMALLADO, DIAMETRO INTERNO DE 0.019" (0.0	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663578	060166357800	06016635780001	25400100	060	166	3578	00	01	CATETETES. CATETER MULTIPROPOSITO CON OR	PZA	1	PZA	505	202	43	18	18	40	16	16
0601663586	060166358600	06016635860001	25400100	060	166	3586	00	01	CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON OF	PZA	1	PZA	21	9	21	9	9	-	-	-
0601663594	060166359400	06016635940001	25400100	060	166	3594	00	01	CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON OF	PZA	1	PZA	69	28	6	1	3	5	2	2
0601663602	060166360200	06016636020001	25400100	060	166	3602	00	01	CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON OF	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663610	060166361000	06016636100001	25400100	060	166	3610	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0601663628	060166362800	06016636280001	25400100	060	166	3628	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663636	060166363600	06016636360001	25400100	060	166	3636	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	721	289	62	25	25	57	23	23
0601663644	060166364400	06016636440001	25400100	060	166	3644	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	11	5	11	5	5	-	-	-
0601663651	060166365100	06016636510001	25400100	060	166	3651	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663669	060166366900	06016636690001	25400100	060	166	3669	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0601663677	060166367700	06016636770001	25400100	060	166	3677	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	37	15	3	1	2	3	1	2
0601663685	060166368500	06016636850001	25400100	060	166	3685	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663693	060166369300	06016636930001	25400100	060	166	3693	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663701	060166370100	06016637010001	25400100	060	166	3701	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663719	060166371900	06016637190001	25400100	060	166	3719	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	38	16	3	1	2	3	2	2
0601663727	060166372700	06016637270001	25400100	060	166	3727	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663735	060166373500	06016637350001	25400100	060	166	3735	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663743	060166374300	06016637430001	25400100	060	166	3743	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0601663750	060166375000	06016637500001	25400100	060	166	3750	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663768	060166376800	06016637680001	25400100	060	166	3768	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663776	060166377600	06016637760001	25400100	060	166	3776	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	20	8	20	8	8	-	-	-
0601663784	060166378400	06016637840001	25400100	060	166	3784	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	205	82	18	8	8	16	7	7
0601663792	060166379200	06016637920001	25400100	060	166	3792	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663800	060166380000	06016638000001	25400100	060	166	3800	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	158	64	14	5	6	13	6	6
0601663818	060166381800	06016638180001	25400100	060	166	3818	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663826	060166382600	06016638260001	25400100	060	166	3826	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663834	060166383400	06016638340001	25400100	060	166	3834	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663842	060166384200	06016638420001	25400100	060	166	3842	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA PANC	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663859	060166385900	06016638590001	25400100	060	166	3859	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663867	060166386700	06016638670001	25400100	060	166	3867	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA PANC	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663875	060166387500	06016638750001	25400100	060	166	3875	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA PANC	PZA	1	PZA	18	8	18	8	8	-	-	-
0601663883	060166388300	06016638830001	25400100	060	166	3883	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA PANC	PZA	1	PZA	210	84	18	8	8	17	7	7
0601663891	060166389100	06016638910001	25400100	060	166	3891	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENA	PZA	1	PZA	78	32	7	2	3	6	3	3
0601663909	060166390900	06016639090001	25400100	060	166	3909	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENA	PZA	1	PZA	497	199	43	18	18	40	16	16
0601663917	060166391700	06016639170001	25400100	060	166	3917	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663925	060166392500	06016639250001	25400100	060	166	3925	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENA	PZA	1	PZA	488	196	42	17	17	39	16	16
0601663933	060166393300	06016639330001	25400100	060	166	3933	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663941	060166394100	06016639410001	25400100	060	166	3941	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601663958	060166395800	06016639580001	25400100	060	166	3958	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA RENA	PZA	1	PZA	120	48	10	4	4	10	4	4
0601663966	060166396601	06016639660101	25400100	060	166	3966	01	01	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	45	18	4	1	2	4	1	2
0601663974	060166397401	06016639740101	25400100	060	166	3974	01	01	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0601663982	060166398201	06016639820101	25400100	060	166	3982	01	01	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	96	39	8	2	4	8	2	4
0601663990	060166399001	06016639900101	25400100	060	166	3990	01	01	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	37	15	3	1	2	3	1	2
0601664006	060166400601	06016640060101	0	060	166	4006	01	01	MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CUBIERTA HIDRO	PZA	1	PZA	73	30	6	3	3	6	-	3
0601664014	060166401401	06016640140101	25400100	060	166	4014	01	01	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	37	15	3	1	2	3	1	2
0601664022	060166402201	06016640220101	25400100	060	166	4022	01	01	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0601664030	060166403001	06016640300101	25400100	060	166	4030	01	01	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601664048	060166404800	06016640480001	25400100	060	166	4048	00	01	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601664055	060166405500	06016640550002	25400100	060	166	4055	00	02	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVAS	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601664170	060166417000	06016641700001	25400100	060	166	4170	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERI	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601664188	060166418800	06016641880001	25400100	060	166	4188	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERI	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601664196	060166419600	06016641960001	25400100	060	166	4196	00	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOPLASTIA PERI	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601664634	060166463400	06016646340001	25400100	060	166	4634	00	01	CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA	PZA	1	PZA	150	60	13	5	6	12	5	5
0601664832	060166483201	06016648320101	25400100	060	166	4832	01	01	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONIC	PZA	1	PZA	398	160	34	14	14	32	13	13
0601664873	060166487300	06016648730002	25400100	060	166	4873	00	02	CATETER PARA INSEMINACION INTRAUTERINA D	PZA	1	PZA	48	20	4	1	2	4	1	2
0601670086	060167008611	06016700861101	25400100	060	167	0086	11	01	CATETERES PARA URETER. DE PLASTICO, ESTERI	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0601670219	060167021911	06016702191101	25400100	060	167	0219	11	01	CATETERES PARA URETER. DE PLASTICO, ESTERI	PZA	1	PZA	8,103	3,242	694	278	278	646	259	259
0601670458	060167045806	06016704580601	25400092	060	167	0458	06	01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSF	PZA	1	PZA	17,606	7,044	1,509	604	604	1,403	562	562
0601670466	060167046605	06016704660501	25400092	060	167	0466	05	01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSF	PZA	1	PZA	149,335	59,735	12,797	5,119	5,119	11,898	4,760	4,760
0601670482	060167048204	06016704820401	25400092	060	167	0482	04	01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSF	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0601670672	060167067211	06016706721101	25400100	060	167	0672	11	01	CATETERES PARA URETER. DE PLASTICO ESTERIL	PZA	1	PZA	29,701	11,881	2,545	1,018	1,018	2,366	947	947
0601670680	060167068004	06016706800401	25400092	060	167	0680	04	01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSF	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601670722	060167072201	06016707220101	25400092	060	167	0722	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601670748	060167074801	06016707480101	25400092	060	167	0748	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601670763	060167076301	06016707630101	25400092	060	167	0763	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	5,802	2,321	497	199	199	462	185	185
0601670789	060167078900	06016707890002	25400100	060	167	0789	00	02	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL	PZA	1	PZA	30	12	3	1	2	2	1	1
0601670805	060167080501	06016708050101	25400092	060	167	0805	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	58	24	5	2	2	5	2	2
0601670821	060167082101	06016708210101	25400092	060	167	0821	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	132	53	11	5	5	11	5	5
0601670847	060167084701	06016708470101	25400092	060	167	0847	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	657	263	56	23	23	52	21	21
0601670862	060167086201	06016708620101	25400092	060	167	0862	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	1,744	698	149	60	60	139	56	56
0601670888	060167088801	06016708880101	25400092	060	167	0888	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA	1,288	516	110	44	44	103	42	42
0601670904	060167090401	06016709040101	25400092	060	167	0904	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE	PZA	1	PZA								

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0601670912	060167091211	06016709121101	25400467	060	167	0912	11	01	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNT	PZA	1	PZA	85	34	7	2	3	7	3	3
0601670920	060167092011	06016709201101	25400092	060	167	0920	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA,	PZA	1	PZA	737	295	63	26	26	59	24	24
0601670946	060167094611	06016709461101	25400092	060	167	0946	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA,	PZA	1	PZA	495	198	42	17	17	39	16	16
0601670953	060167095311	06016709531101	25400467	060	167	0953	11	01	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNT	PZA	1	PZA	88	36	8	4	4	7	-	3
0601670979	060167097911	06016709791101	25400092	060	167	0979	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA,	PZA	1	PZA	749	300	64	26	26	60	24	24
0601670995	060167099511	06016709951101	25400467	060	167	0995	11	01	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNT	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0601671027	060167102711	06016710271101	25400467	060	167	1027	11	01	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNT	PZA	1	PZA	15	6	15	6	6	-	-	-
0601671035	060167103511	06016710351101	25400467	060	167	1035	11	01	SONDAS PARA URETRA CON ROSCA EN LA PUNT	PZA	1	PZA	47	19	4	1	2	4	1	2
0601671068	060167106811	06016710681101	25400467	060	167	1068	11	01	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNT	PZA	1	PZA	59	24	5	2	2	5	2	2
0601671084	060167108411	06016710841101	25400100	060	167	1084	11	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671134	060167113411	06016711341101	25400467	060	167	1134	11	01	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNT	PZA	1	PZA	79	32	7	2	3	6	3	3
0601671142	060167114212	06016711421201	25400100	060	167	1142	12	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671175	060167117511	06016711751101	25400467	060	167	1175	11	01	SONDAS PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNT	PZA	1	PZA	103	42	9	2	4	8	4	4
0601671233	060167123313	06016712331301	25400100	060	167	1233	13	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671308	060167130813	06016713081301	25400100	060	167	1308	13	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671407	060167140713	06016714071301	25400100	060	167	1407	13	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0601671423	060167142313	06016714231301	25400100	060	167	1423	13	01	CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CERE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671464	060167146412	06016714641201	25400100	060	167	1464	12	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAF	PZA	1	PZA	2	1	2	1	1	-	-	-
0601671480	060167148011	06016714801101	25400100	060	167	1480	11	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAF	PZA	1	PZA	236	95	20	8	8	19	8	8
0601671563	060167156311	06016715631101	25400100	060	167	1563	11	01	CATETER PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671567	060167156700	06016715670001	25400100	060	167	1567	00	01	CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRA	PZA	1	PZA	6,948	2,780	595	238	238	554	222	222
0601671571	060167157111	06016715711101	25400100	060	167	1571	11	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAF	PZA	1	PZA	121	49	10	4	4	10	4	4
0601671605	060167160511	06016716051101	25400100	060	167	1605	11	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAF	PZA	1	PZA	250	100	21	9	9	20	8	8
0601671621	060167162111	06016716211101	25400100	060	167	1621	11	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAF	PZA	1	PZA	36	15	3	1	2	3	1	2
0601671647	060167164712	06016716471201	25400100	060	167	1647	12	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAF	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671779	060167177911	06016717791101	25400101	060	167	1779	11	01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOS	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671886	060167188611	06016718861101	25400100	060	167	1886	11	01	CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601671977	060167197711	06016719771101	25400100	060	167	1977	11	01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOS	PZA	1	PZA	37	15	3	1	2	3	1	2
0601672124	060167212411	06016721241101	25400100	060	167	2124	11	01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOS	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601672181	060167218111	06016721811101	25400100	060	167	2181	11	01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOS	PZA	1	PZA	583	234	50	20	20	46	19	19
0601672884	060167288411	06016728841101	25400100	060	167	2884	11	01	CATETERES EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA, E	PZA	1	PZA	135	54	12	5	5	11	5	5
0601673007	060167300711	06016730071101	25400092	060	167	3007	11	01	CANULAS PARA SUCCION INTRACARDIACA VENT	PZA	1	PZA	10	4	10	4	4	-	-	-
0601673015	060167301511	06016730151101	25400092	060	167	3015	11	01	CANULAS PARA SUCCION INTRACARDIACA VENT	CJA	5	PZA	132	53	11	5	5	11	5	5
0601673106	060167310611	06016731061101	25400100	060	167	3106	11	01	CATETERES URETERALES EN DOBLE "J". DE ELAS	PZA	1	PZA	531	213	46	19	19	42	17	17
0601673304	060167330412	06016733041201	25400092	060	167	3304	12	01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSF	PZA	1	PZA	9,745	3,898	835	334	334	776	311	311
0601673312	060167331212	06016733121201	25400092	060	167	3312	12	01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSF	PZA	1	PZA	21,823	8,730	1,870	748	748	1,739	696	696
0601673320	060167332012	06016733201201	25400092	060	167	3320	12	01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSF	PZA	1	PZA	90,933	36,374	7,793	3,118	3,118	7,245	2,898	2,898
0601673346	060167334607	06016733460701	25400092	060	167	3346	07	01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSF	PZA	1	PZA	135,995	54,399	11,654	4,662	4,662	10,835	4,334	4,334
0601673387	060167338711	06016733871101	25400092	060	167	3387	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DI	PZA	1	PZA	2,506	1,003	215	86	86	200	80	80
0601673403	060167340311	06016734031101	25400092	060	167	3403	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DI	PZA	1	PZA	2,276	911	195	78	78	181	73	73
0601673429	060167342911	06016734291101	25400092	060	167	3429	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DI	PZA	1	PZA	933	374	80	32	32	74	30	30
0601673437	060167343711	06016734371101	25400092	060	167	3437	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE	PZA	1	PZA	777	311	67	27	27	62	25	25
0601673726	060167372611	06016737261101	25400092	060	167	3726	11	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO CON MARC	PZA	1	PZA	8,280	3,312	710	284	284	660	264	264
0601673742	060167374211	06016737421101	25400092	060	167	3742	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	15	6	15	6	6	-	-	-
0601673759	060167375911	06016737591101	25400092	060	167	3759	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0601673767	060167376711	06016737671101	25400092	060	167	3767	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0601673775	060167377511	06016737751101	25400092	060	167	3775	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	15	6	15	6	6	-	-	-
0601673783	060167378311	06016737831101	25400092	060	167	3783	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	11	5	11	5	5	-	-	-
0601673791	060167379111	06016737911101	25400092	060	167	3791	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	6	3	6	3	3	-	-	-
0601673809	060167380911	06016738091101	25400092	060	167	3809	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	7	3	7	3	3	-	-	-
0601673817	060167381711	06016738171101	25400092	060	167	3817	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	7	3	7	3	3	-	-	-
0601673825	060167382511	06016738251101	25400092	060	167	3825	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	12	5	12	5	5	-	-	-
0601673833	060167383311	06016738331101	25400092	060	167	3833	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	14	6	14	6	6	-	-	-
0601673841	060167384111	06016738411101	25400092	060	167	3841	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	15	6	15	6	6	-	-	-
0601673858	060167385811	06016738581101	25400092	060	167	3858	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	14	6	14	6	6	-	-	-
0601673866	060167386611	06016738661101	25400092	060	167	3866	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA C	ENV	5	PZA	12	5	12	5	5	-	-	-
0601673874	060167387411	06016738741101	25400092	060	167	3874	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA CA	ENV	5	PZA	16	7	16	7	7	-	-	-
0601673890	060167389011	06016738901101	25400092	060	167	3890	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA CA	ENV	5	PZA	16	7	16	7	7	-	-	-
0601673908	060167390811	06016739081101	25400092	060	167	3908	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA RECTA. CA	ENV	5	PZA	5	2	5	2	2	-	-	-
0601673916	060167391611	06016739161101	25400092	060	167	3916	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA RECTA. CA	ENV	5	PZA	5	2	5	2	2	-	-	-
0601673924	060167392411	06016739241101	25400092	060	167	3924	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. RECTA CA	ENV	5	PZA	5	2	5	2	2	-	-	-
0601673932	060167393211	06016739321101	25400092	060	167	3932	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA RECTA CAI	ENV	5	PZA	72	29	6	1	3	6	1	3
0601673940	060167394011	06016739401101	25400092	060	167	3940	11	01	CANULAS PARA SUCCION INTRACARDIACA VENT	PZA	1	PZA	241	97	21	9	9	19	8	8
0601674419	060167441911	06016744191101	25400092	060	167	4419	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE	PZA	1	PZA	972	389	83	34	34	77	31	31
0601674559	060167455900	06016745590002	25400100	060	167	4559	00	02	CATETER PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0601674625	060167462510	06016746251001	25400100	060	167	4625	10	01	CATETER FEMORAL VISCERAL CON DOS ORIFICI	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601674922	060167492211	06016749221101	25400463	060	167	4922	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	12,693	5,078	1,088	436	436	1,011	405	405
0601674930	060167493011	06016749301101	25400463	060	167	4930	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	10,644	4,258	912	365	365	848	340	340
0601674948	060167494811	06016749481101	25400463	060	167	4948	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	10,946	4,379	938	376	376	872	349	349
0601675010	060167501011	06016750101101	25400100	060	167	5010	11	01	CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CO	PZA	1	PZA	2,458,280	983,313	210,666	84,267	84,267	195,858	78,344	78,344
0601675853	060167585311	06016758531101	25400092	060	167	5853	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. ANGULAD	ENV	5	PZA	8	4	8	4	4	-	-	-
0601675861	060167586111	06016758611101	25400092	060	167	5861	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA ANGULAD.	ENV	5	PZA	8	4	8	4	4	-	-	-
0601675879	060167587911	06016758791101	25400092	060	167	5879	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA. ANGULAD	ENV	5	PZA	47	19	4	1	2	4	1	2
0601675887	060167588711	06016758871101	25400092	060	167	5887	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA ANGULAD.	ENV	5	PZA	144	58	12	5	5	11	5	5
0601675978	060167597800	06016759780003	25400092	060	167	5978	00	03	CANULA PARA CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA. C	PZA	1	PZA	72	29	6	1	3	6	1	3
0601675986	060167598611	06016759861101	25400092	060	167	5986	11	01	CANULAS PARA PERFUSION AORTICA RECTA CAI	ENV	5	PZA	5	2	5	2	2	-	-	-
0601676448	060167644811	06016764481101	25400100	060	167	6448	11	01	CATETERES PARA DILATACION DE VALVULA MITI	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601676463	060167646312	06016764631201	25400100	060	167	6463	12	01	CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE V	PZA	1	PZA	85	34	7	2	3	7	3	3
0601676471	060167647112	06016764711201	25400100	060	167	6471	12	01	CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE V	PZA	1	PZA	97	39	8	2	4	8	2	4
0601676554	060167655400	06016765540002	25400100	060	167	6554	00	02	CATETER PARA DIAGNOSTICO, TETRAPOLAR, PAI	PZA	1	PZA	68	28	6	1	3	5	2	2
0601676588	060167658811	06016765881101	25400092	060	167	6588	11	01	CANULAS PARA DRENAR VENAS CAVAS RECTA.C	ENV	5	PZA	5	2	5	2	2	-	-	-

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0601676638	060167663812	06016766381201	25400100	060	167	6638	12	01	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPA	PZA	1	PZA	23,270	9,309	1,994	798	798	1,854	742	742
0601676646	060167664612	06016766461201	25400100	060	167	6646	12	01	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPA	PZA	1	PZA	19,010	7,605	1,629	652	652	1,515	606	606
0601676653	060167665312	06016766531201	25400100	060	167	6653	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTR	PZA	1	PZA	71,553	28,622	6,132	2,453	2,453	5,701	2,281	2,281
0601676661	060167666112	06016766611201	25400100	060	167	6661	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTR	PZA	1	PZA	138,075	55,231	11,833	4,734	4,734	11,001	4,401	4,401
0601676679	060167667911	06016766791101	25400100	060	167	6679	11	01	CATETER VENOSO, PARA NUTRICION PARENTERA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601676877	060167687711	06016768771101	25400100	060	167	6877	11	01	CATETERES FEMORAL VISCERAL DE 0,038", CON	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601676885	060167688512	06016768851201	25400100	060	167	6885	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTR	PZA	1	PZA	3,437	1,375	295	118	118	274	110	110
0601676893	060167689313	06016768931301	25400100	060	167	6893	13	01	CATETERES PARA NUTRICION PARENTERAL, VIA	PZA	1	PZA	7	3	7	3	3	-	-	-
0601676935	060167693511	06016769351101	25400092	060	167	6935	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA,	PZA	1	PZA	613	246	53	22	22	49	20	20
0601676943	060167694312	06016769431201	25400100	060	167	6943	12	01	CATETERES DE SILICON, DE 1 LUMEN, CON TAPO	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601676950	060167695012	06016769501201	25400100	060	167	6950	12	01	CATETERES DE SILICON, DE 2 LUMENES, CON TA	PZA	1	PZA	97	39	8	2	4	8	2	4
0601677024	060167702412	06016770241201	25400100	060	167	7024	12	01	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONIC	PZA	1	PZA	1,915	766	164	66	66	153	62	62
0601677032	060167703212	06016770321201	25400100	060	167	7032	12	01	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONIC	PZA	1	PZA	379	152	32	13	13	30	12	12
0601677149	060167714900	06016771490002	25400100	060	167	7149	00	02	CATETER FEMORAL VISCERAL DE 0.038 PULGAD	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0601677172	060167717200	06016771720001	25400100	060	167	7172	00	01	CATETER PARA ANGIOGRAFIA YARTERIOGRAFIA	PZA	1	PZA	36	15	3	1	2	3	1	2
0601677198	060167719811	06016771981101	25400100	060	167	7198	11	01	CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677206	060167720611	06016772061101	25400100	060	167	7206	11	01	CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677230	060167723011	06016772301101	25400100	060	167	7230	11	01	CATETER FEMORAL VISCERAL ASA I (0.038") CON	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677248	060167724811	06016772481101	25400100	060	167	7248	11	01	CATETER FEMORAL VISCERAL ASA I (0.038") CON	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677255	060167725511	06016772551101	25400100	060	167	7255	11	01	CATETER FEMORAL VISCERAL ASA I (0.038") CON	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677354	060167735411	06016773541101	25400100	060	167	7354	11	01	CATETERES PARA CATETERIZACION DE PUENTES	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677362	060167736211	06016773621101	25400100	060	167	7362	11	01	CATETERES PARA CATETERIZACION DE PUENTES	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677529	060167752911	06016775291101	25400100	060	167	7529	11	01	CATETERES PARA DILATACION DE VALVULAS CA	PZA	1	PZA	10	4	10	4	4	-	-	-
0601677610	060167761011	06016776101101	25400100	060	167	7610	11	01	CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA IZQ	PZA	1	PZA	5,052	2,021	433	174	174	403	162	162
0601677685	060167768511	06016776851101	25400100	060	167	7685	11	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAF	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677701	060167770111	06016777011101	25400100	060	167	7701	11	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y TOMOGRAFIA	PZA	1	PZA	101	41	9	4	4	8	1	4
0601677719	060167771911	06016777191101	25400100	060	167	7719	11	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y TOMOGRAFIA	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677727	060167772712	06016777271201	25400100	060	167	7727	12	01	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA TORACO-ABDO	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677875	060167787512	06016778751201	25400100	060	167	7875	12	01	CATETERES DE SILICON DE DOS LUMENES CON T	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0601677958	060167795812	06016779581201	25400100	060	167	7958	12	01	CATETER DE POLIURETANO CON PUNTA FLEXIBL	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677966	060167796612	06016779661201	25400100	060	167	7966	12	01	CATETER DE POLIURETANO CALIBRE 7 FR LONGI	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601677974	060167797411	06016779741101	25400092	060	167	7974	11	01	CATETER PARA NEUMOTORAX CON VALVULA DE	PZA	1	PZA	2,069	828	177	71	71	165	66	66
0601678022	060167802200	06016780220002	25400100	060	167	8022	00	02	CATETER PARA ABLACION POR RADIOFRECUEN	PZA	1	PZA	92	37	8	2	4	7	1	3
0601678063	060167806311	06016780631101	25400100	060	167	8063	11	01	CATETERES PARA SUBCLAVIA, DE SILICON, DOBL	PZA	1	PZA	85	34	7	2	3	7	3	3
0601678089	060167808912	06016780891201	25400453	060	167	8089	12	01	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TR	PZA	1	PZA	2,748,576	1,099,432	235,543	94,218	94,218	218,987	87,595	87,595
0601678097	060167809711	06016780971101	25400100	060	167	8097	11	01	CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA DE	PZA	1	PZA	360	144	31	13	13	29	12	12
0601678121	060167812111	06016781211101	25400457	060	167	8121	11	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	1,920	768	165	66	66	153	62	62
0601678139	060167813911	06016781391101	25400457	060	167	8139	11	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	3,235	1,294	277	111	111	258	104	104
0601678147	060167814711	06016781471101	25400457	060	167	8147	11	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	2,181	873	187	75	75	174	70	70
0601678154	060167815411	06016781541101	25400457	060	167	8154	11	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	971	389	83	34	34	77	31	31
0601678162	060167816211	06016781621101	25400457	060	167	8162	11	01	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANE	PZA	1	PZA	241	97	21	9	9	19	8	8
0601678204	060167820411	06016782041101	25400517	060	167	8204	11	01	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	6,089	2,436	522	209	209	485	194	194
0601678220	060167822012	06016782201201	24700126	060	167	8220	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	8,331	3,333	714	286	286	664	266	266
0601678238	060167823812	06016782381201	24700126	060	167	8238	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	15,833	6,334	1,357	543	543	1,261	505	505
0601678725	060167872511	06016787251101	25400092	060	167	8725	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA,	PZA	1	PZA	742	297	64	26	26	59	24	24
0601678741	060167874111	06016787411101	25400092	060	167	8741	11	01	CANULAS PARA CARDIOPLEJIA CON LINEA DE AS	PZA	1	PZA	1,020	408	87	35	35	81	33	33
0601678758	060167875811	06016787581101	25400460	060	167	8758	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL, DE POLIUR	BSA	1	BSA	420	168	36	15	15	33	14	14
0601678766	060167876611	06016787661101	25400460	060	167	8766	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL, DE POLIUR	BSA	1	BSA	687	275	59	24	24	55	22	22
0601678774	060167877411	06016787741101	0	060	167	8774	11	01	SONOTRODOS PARA NUTRICION ENTERAL, DE PU	BSA	1	BSA	1,289	516	110	44	44	103	42	42
0601678782	060167878202	06016787820201	25400100	060	167	8782	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE	PZA	1	PZA	786	315	67	27	27	63	26	26
0601679442	060167944202	06016794420201	25400100	060	167	9442	02	01	CATETER ANGIOGRAFICO NIH CONDOS MARCAS	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601679475	060167947502	06016794750201	25400100	060	167	9475	02	01	CATETER ANGIOGRAFICO NIH CONDOS MARCAS	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601679590	060167959004	06016795900401	25400100	060	167	9590	04	01	CATETERES GUIA CORONARIO IZQUIERDO CON I	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601679608	060167960803	06016796080301	25400100	060	167	9608	03	01	CATETERES GUIA, CORONARIA DERECHA CON PU	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601679905	060167990503	06016799050301	25400100	060	167	9905	03	01	CATETERES BIOTOMO PARA BIOPSIA MIOCARDIO	PZA	1	PZA	18	8	18	8	8	-	-	-
0601679913	060167991303	06016799130301	25400100	060	167	9913	03	01	CATETERES BIOTOMO PARA BIOPSIA MIOCARDIO	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0601680077	060168007711	06016800771101	25400454	060	168	0077	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLAS	PZA	1	PZA	1,472,700	589,081	126,205	50,482	50,482	117,334	46,934	46,934
0601680085	060168008511	06016800851101	25400454	060	168	0085	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLAS	PZA	1	PZA	1,010,728	404,292	86,616	34,647	34,647	80,528	32,212	32,212
0601680366	060168036611	06016803661101	25400100	060	168	0366	11	01	CATETERES PARA SEPTOSTOMIA. DE POLIESTER,	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0601680440	060168044011	06016804401101	25400100	060	168	0440	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTR	PZA	1	PZA	513	206	44	18	18	41	17	17
0601680945	060168094511	06016809451101	25400092	060	168	0945	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	3,654	1,462	313	126	126	291	117	117
0601681356	060168135611	06016813561101	24700126	060	168	1356	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	21,461	8,585	1,839	736	736	1,710	684	684
0601681430	060168143011	06016814301101	25400517	060	168	1430	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	12,788	5,116	1,096	439	439	1,019	408	408
0601681455	060168145512	06016814551201	24700126	060	168	1455	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	8,259	3,304	708	284	284	658	264	264
0601681752	060168175211	06016817521101	25400463	060	168	1752	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	23,215	9,286	1,989	796	796	1,850	740	740
0601681844	060168184411	06016818441101	25400517	060	168	1844	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	5,768	2,308	494	198	198	460	184	184
0601681893	060168189311	06016818931101	24700126	060	168	1893	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	1,959	784	168	68	68	156	63	63
0601681943	060168194311	06016819431101	0	060	168	1943	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	1,028	412	88	36	36	82	33	33
0601682214	060168221411	06016822141101	24700126	060	168	2214	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	23,174	9,270	1,986	795	795	1,846	739	739
0601682446	060168244611	06016824461101	24700126	060	168	2446	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	28,759	11,505	2,465	986	986	2,291	917	917
0601682453	060168245300	06016824530004	25400100	060	168	2453	00	04	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL	PZA	1	PZA	9,600	3,841	823	330	330	765	306	306
0601682495	060168249511	06016824951101	24700126	060	168	2495	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	46,917	18,767	4,021	1,609	1,609	3,738	1,496	1,496
0601682511	060168251111	06016825111101	25400517	060	168	2511	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	169,628	67,852	14,537	5,815	5,815	13,515	5,406	5,406
0601682529	060168252911	06016825291101	25400517	060	168	2529	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	213,922	85,570	18,332	7,333	7,333	17,044	6,818	6,818
0601682537	060168253711	06016825371101	25400517	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	144,084	57,634	12,347	4,939	4,939	11,480	4,592	4,592
0601682552	060168255211	06016825521101	24700126	060	168	2552	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	74,306	29,723	6,368	2,548	2,548	5,920	2,368	2,368
0601682560	060168256011	06016825601101	24700126	060	168	2560	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	18,565	7,427	1,591	637	637	1,479	592	592
0601682578	060168257811	06016825781101	24700126	060	168	2578	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	9,334	3,734	800	320	320	744	298	298
0601682594	060168259411	06016825941101	24700126	060	168	2594	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	4,258	1,704	365	146	146	339	136	136
0601682800	060168280011	06016828001101	25400100	060	168	2800	11	01	CATETERES PARA URETER. DE PLASTICO, ESTERI	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0601683196	060168319611	06016831961101	25400100	060	168	3196	11	01	CATETERES PARA URETER. DE PLASTICO, ESTERI	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0601683238	060168323811	06016832381101	25400440	060	168	3238	11	01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE L	PZA	1	PZA	236	95	20	8	8	19	8	8
0601683311	060168331111	06016833111101	25400456	060	168	3311	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	25,298	10,120	2,168	868	868	2,016	807	807
0601683360	060168336011	06016833601101	25400100	060	168	3360	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO. DE SIL	PZA	1	PZA	71	29	6	1	3	6	1	3
0601684194	060168419411	06016841941101	25400100	060	168	4194	11	01	CATETERES PARA SEPTOSTOMIA. DE POLIESTER,	PZA	1	PZA	8	4	8	4	4	-	-	-
0601684277	060168427711	06016842771101	25400448	060	168	4277	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	47,022	18,809	4,030	1,612	1,612	3,746	1,499	1,499
0601684418	060168441811	06016844181101	25400448	060	168	4418	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	94,315	37,727	8,082	3,233	3,233	7,514	3,006	3,006
0601685340	060168534012	06016853401201	24700126	060	168	5340	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	4,454	1,782	382	153	153	355	142	142
0601685365	060168536512	06016853651201	25400519	060	168	5365	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	3,751	1,501	321	129	129	299	120	120
0601685381	060168538112	06016853811201	25400519	060	168	5381	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	3,326	1,331	285	114	114	265	106	106
0601685399	060168539912	06016853991201	25400519	060	168	5399	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	2,594	1,039	222	89	89	207	83	83
0601685407	060168540712	06016854071201	25400519	060	168	5407	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	1,675	670	144	58	58	133	54	54
0601685431	060168543112	06016854311201	25400519	060	168	5431	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	1,129	452	97	39	39	90	36	36
0601685456	060168545612	06016854561201	25400519	060	168	5456	12	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	862	345	74	30	30	69	28	28
0601686439	060168643911	06016864391101	25400467	060	168	6439	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	34,366	13,747	2,945	1,178	1,178	2,738	1,096	1,096
0601686454	060168645411	06016864541101	25400467	060	168	6454	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	31,821	12,729	2,727	1,091	1,091	2,535	1,014	1,014
0601686512	060168651211	06016865121101	25400467	060	168	6512	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	14,666	5,868	1,257	503	503	1,168	468	468
0601686595	060168659511	06016865951101	25400463	060	168	6595	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	35,933	14,374	3,079	1,232	1,232	2,863	1,146	1,146
0601686603	060168660312	06016866031201	25400100	060	168	6603	12	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLI	ENV	50	PZA	12,275	4,911	1,052	421	421	978	392	392
0601686611	060168661111	06016866111101	25400463	060	168	6611	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	97,984	39,194	8,397	3,359	3,359	7,807	3,123	3,123
0601686629	060168662913	06016866291301	25400100	060	168	6629	13	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLI	ENV	50	PZA	27,415	10,967	2,349	940	940	2,184	874	874
0601686637	060168663711	06016866371101	25400463	060	168	6637	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	215,729	86,292	18,487	7,395	7,395	17,188	6,876	6,876
0601686645	060168664513	06016866451301	25400100	060	168	6645	13	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLI	ENV	50	PZA	164,220	65,689	14,073	5,630	5,630	13,084	5,234	5,234
0601686652	060168665211	06016866521101	25400463	060	168	6652	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	225,632	90,253	19,336	7,735	7,735	17,977	7,191	7,191
0601686660	060168666012	06016866601201	25400100	060	168	6660	12	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLI	ENV	50	PZA	142,905	57,162	12,246	4,899	4,899	11,386	4,555	4,555
0601686678	060168667812	06016866781201	25400463	060	168	6678	12	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	109,463	43,786	9,381	3,753	3,753	8,721	3,489	3,489
0601686686	060168668612	06016866861201	25400100	060	168	6686	12	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLI	ENV	50	PZA	127,669	51,068	10,941	4,377	4,377	10,172	4,069	4,069
0601688138	060168813811	06016881381101	25400092	060	168	8138	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	9,703	3,882	832	333	333	773	310	310
0601688146	060168814613	06016881461301	25400092	060	168	8146	13	01	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CL	PZA	1	PZA	1,656	663	142	57	57	132	53	53
0601688161	060168816111	06016881611101	25400092	060	168	8161	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	454	182	39	16	16	36	15	15
0601688211	060168821111	06016882111101	25400092	060	168	8211	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	1,238	496	106	43	43	99	40	40
0601688237	060168823713	06016882371301	25400092	060	168	8237	13	01	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CL	PZA	1	PZA	1,094	438	94	38	38	87	35	35
0601688245	060168824512	06016882451201	25400092	060	168	8245	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	570	228	49	20	20	45	18	18
0601688302	060168830211	06016883021101	25400463	060	168	8302	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	27,273	10,910	2,337	935	935	2,173	870	870
0601688310	060168831011	06016883101101	25400463	060	168	8310	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	19,768	7,908	1,694	678	678	1,575	630	630
0601688328	060168832811	06016883281101	25400463	060	168	8328	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELA	PZA	1	PZA	11,925	4,771	1,022	409	409	950	380	380
0601689243	060168924311	06016892431101	25400453	060	168	9243	11	01	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRA	PZA	1	PZA	1,564,144	625,659	134,042	53,617	53,617	124,620	49,848	49,848
0601689417	060168941702	06016894170201	25400440	060	168	9417	02	01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE L	PZA	1	PZA	1,160	465	99	40	40	92	37	37
0601689425	060168942511	06016894251101	25400456	060	168	9425	11	01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE L	PZA	1	PZA	7,620	3,048	653	262	262	607	243	243
0601689433	060168943311	06016894331101	25400456	060	168	9433	11	01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE L	PZA	1	PZA	7,035	2,815	603	242	242	560	224	224
0601689441	060168944102	06016894410201	25400456	060	168	9441	02	01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE L	PZA	1	PZA	2,451	981	210	84	84	195	78	78
0601689482	060168948212	06016894821201	25400457	060	168	9482	12	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	32,459	12,984	2,782	1,113	1,113	2,586	1,035	1,035
0601689615	060168961511	06016896151101	25400457	060	168	9615	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	82,858	33,144	7,101	2,841	2,841	6,602	2,641	2,641
0601689623	060168962311	06016896231101	25400457	060	168	9623	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	388,222	155,290	33,269	13,308	13,308	30,931	12,373	12,373
0601689631	060168963111	06016896311101	25400457	060	168	9631	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	896,049	358,420	76,788	30,716	30,716	71,391	28,557	28,557
0601689649	060168964911	06016896491101	25400457	060	168	9649	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	374,462	149,785	32,090	12,836	12,836	29,834	11,934	11,934
0601689656	060168965611	06016896561101	25400457	060	168	9656	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	137,831	55,133	11,812	4,725	4,725	10,981	4,393	4,393
0601689664	060168966411	06016896641101	25400457	060	168	9664	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	73,188	29,276	6,272	2,509	2,509	5,831	2,333	2,333
0601689672	060168967211	06016896721101	25400440	060	168	9672	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	41,390	16,557	3,547	1,419	1,419	3,298	1,320	1,320
0601689771	060168977111	06016897711101	25400440	060	168	9771	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	11,815	4,727	1,013	406	406	941	377	377
0601689789	060168978911	06016897891101	25400457	060	168	9789	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	8,174	3,270	700	280	280	651	261	261
0601689797	060168979711	06016897971101	25400457	060	168	9797	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, C	PZA	1	PZA	9,081	3,633	778	312	312	724	290	290
0601689870	060168987012	06016898701201	25400446	060	168	9870	12	01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA C	PZA	1	PZA	3,062	1,225	262	105	105	244	98	98
0601689888	060168988812	06016898881201	25400446	060	168	9888	12	01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA C	PZA	1	PZA	1,722	689	148	60	60	137	55	55
0601689896	060168989611	06016898961101	25400448	060	168	9896	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	139,396	55,759	11,946	4,779	4,779	11,106	4,443	4,443
0601689904	060168990411	06016899041101	25400448	060	168	9904	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	153,680	61,473	13,170	5,268	5,268	12,244	4,898	4,898
0601820160	060182016011	06018201601101	25400102	060	182	0160	11	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO I. PARA CE	JGO	1	JGO	10,540	4,217	903	362	362	840	336	336
0601820178	060182017812	06018201781201	25400103	060	182	0178	12	01	CEMENTO DE IONOMERO, DE VIDRIO RESTAURA	EST	1	EST	5,262	2,106	451	181	181	419	168	168
0601820186	060182018611	06018201861101	25400103	060	182	0186	11	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO RESTAURA	JGO	1	JGO	4,802	1,922	412	165	165	383	154	154
0601820228	060182022805	06018202280501	25400103	060	182	0228	05	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO. PARA TRA	EST	1	EST	9,528	3,812	817	327	327	759	304	304
0601820236	060182023603	06018202360301	25400104	060	182	0236	03	01	CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO	EST	1	EST	8,620	3,449	739	296	296	687	275	275
0601821150	060182115000	06018211500004	25400105	060	182	1150	00	04	PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES I	EST	1	JGO	32,915	13,167	2,821	1,129	1,129	2,622	1,049	1,049
0601821176	060182117611	06018211761101	25400104	060	182	1176	11	01	CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC.	EST	1	EST	1,802	722	154	62	62	144	58	58
0601821275	060182127511	06018212751101	25400105	060	182	1275	11	01	CEMENTOS DENTALES. PARA RESTAURACION IN	JGO	1	JGO	7,018	2,808	601	241	241	559	224	224
0601821283	060182128300	06018212830003	25400104	060	182	1283	00	03	CEMENTO DENTAL, PARA USO QUIRURGICO, PAR	JGO	1	JGO	223	90	19	8	8	18	8	8
0601821366	060182136611	06018213661101	25400104	060	182	1366	11	01	CEMENTOS DENTALES. PARA USO QUIRURGICO.	EQP	1	EQP	5,737	2,295	492	197	197	457	183	183
0601890015	060189001511	06018900151101	25400111	060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO	PZA	1	PZA	16,588,856	6,635,544	1,421,606	568,643	568,643	1,321,680	528,672	528,672
0601890023	060189002312	06018900231201	25400112	060	189	0023	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROI	PZA	1	PZA	33,159	13,264	2,842	1,137	1,137	2,642	1,057	1,057
0601890031	060189003112	06018900311201	25400112	060	189	0031	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROI	PZA	1	PZA	9,618	3,848	824	330	330	766	307	307
0601890049	060189004904	06018900490401	25400110	060	189	0049	04	01	CEPILLOS. CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGICO	PZA	1	PZA	3,588,693	1,435,478	307,538	123,016	123,016	285,921	114,369	114,369
0601890056	060189005600	06018900560002	25400110	060	189	0056	00	02	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON	PZA	1	PZA	49,862	19,946	4,273	1,710	1,710	3,973	1,590	1,590
0601890106	060189010611	06018901061101	25400111	060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PL	PZA	1	PZA	15,563,134	6,225,254	1,333,706	533,483	533,483	1,239,958	495,984	495,984
0601890205	060189020512	06018902051201	25400112	060	189	0205	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROI	PZA	1	PZA	13,964	5,587	1,197	479	479	1,113	446	446
0601890254	060189025411	06018902541101	25400112	060	189	0254	11	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROI	PZA	1	PZA	1,368	548	117	47	47	109	44	44
0601890304	060189030411	06018903041101	25400110	060	189	0304	11	01	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO	PZA	1	PZA	253,468	101,388	21,721	8,689	8,689	20,195	8,078	8,078
0601960057	060196005711	06019600571101	25400113	060	196	0057	11	01	CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK), ESTERIL	ENV	12	SBR	8,067	3,227	691	277	277	643	258	258
0602030058	060203005800	06020300580003	0	060	203	0058	00	03	CINTA PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, MET	ENV	12	PZA	9,044	3,618	775	310	310	721	289	289
0602030066	060203006604	06020300660401	21100063	060	203	0066	04	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, ME	ENV	12	PZA	11,150	4,461	956	383	383	888	356	356
0602030108	060203010811	06020301081101	25400118	060	203	0108	11	01	CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CEN	PZA	1	PZA	37,118	14,848	3,181	1,273	1,273	2,957	1,183	1,183
0602030165	060203016511	06020301651101	25400121	060	203	0165	11	01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLA	ENV	100	SBR	10,586	4,235	907	363	363	843	338	338
0602030298	060203029811	06020302981101	21100063	060	203	0298	11	01	CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS	RLL	1	RLL	4,203	1,682	360	144	144	335	134	134
0602030439	060203043905	06020304390501	0	060	203	0439	05	01	HILOS. RETRACTOR DE ENCIA. DE ALGODON, SEC	ENV	3	RLL	300	120	26	11	11	24	10	10

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0602030454	060203045402	06020304540201	25400118	060	203	0454	02	01	CINTAS METRICA. RETRAIBLE, DE VINIL CON 1.50	PZA	1	PZA	153	62	13	6	6	12	5	5
0602030462	060203046203	06020304620301	21100235	060	203	0462	03	01	CINTAS DE VELCRO PARA FIJACION DE ELECTRO	PZA	1	PZA	76	31	7	1	3	6	3	3
0602030470	060203047004	06020304700401	21100235	060	203	0470	04	01	CINTAS DE VELCRO PARA FIJACION DE ELECTRO	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0602030488	060203048804	06020304880401	21100235	060	203	0488	04	01	CINTAS DE VELCRO PARA FIJACION DE ELECTRO	PZA	1	PZA	175	70	15	6	6	14	6	6
0602030496	060203049603	06020304960301	25400350	060	203	0496	03	01	CINTAS DE FILAMENTOS DE FIBRAS, POLIESTER T	ENV	12	SBR	62	25	5	2	2	5	2	2
0602070013	060207001302	06020700130201	25400605	060	207	0013	02	01	CIRCUITO DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE	EQP	1	EQP	200,502	80,202	17,182	6,873	6,873	15,975	6,390	6,390
0602150021	060215002111	06021500211101	25400128	060	215	0021	11	01	CLIPS HEMOSTATICOS, PLANOS, DE POLITETRAFI	PZA	1	PZA	7,200	2,880	617	247	247	574	230	230
0602150112	060215011211	06021501121101	25400128	060	215	0112	11	01	CLIPS HEMOSTATICO, PLANO, DE POLITETRAFLU	PZA	1	PZA	36	15	3	1	2	3	1	2
0602150120	060215012011	06021501201101	25400128	060	215	0120	11	01	CLIPS HEMOSTATICOS, PLANOS, DE POLITETRAFI	PZA	1	PZA	6,600	2,640	566	227	227	526	211	211
0602180093	060218009306	06021800930601	22300093	060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORT	PZA	1	PZA	35,550	14,221	3,047	1,219	1,219	2,832	1,133	1,133
0602180119	060218011905	06021801190501	22300093	060	218	0119	05	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORT	PZA	1	PZA	12,458	4,984	1,068	428	428	993	398	398
0602180127	060218012706	06021801270601	22300093	060	218	0127	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORT	PZA	1	PZA	19,513	7,806	1,672	669	669	1,555	622	622
0602190068	060219006811	06021900681101	25400130	060	219	0068	11	01	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, T	ENV	100	PZA	369,546	147,819	31,669	12,668	12,668	29,443	11,778	11,778
0602310104	060231010411	06023101041101	25400133	060	231	0104	11	01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODON CON	ENV	6	PZA	2,643,303	1,057,322	226,522	90,609	90,609	210,599	84,240	84,240
0602310575	060231057500	06023105750001	25400592	060	231	0575	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO	BOP	1	BOP	62,180	24,873	5,329	2,132	2,132	4,954	1,982	1,982
0602310583	060231058300	06023105830001	25400592	060	231	0583	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y	BOP	1	BOP	112,024	44,811	9,600	3,840	3,840	8,925	3,570	3,570
0602310591	060231059100	06023105910001	25400592	060	231	0591	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GE	BOP	1	BOP	284,018	113,608	24,339	9,736	9,736	22,629	9,052	9,052
0602310609	060231060900	06023106090001	25400592	060	231	0609	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TEL	BOP	1	BOP	123,817	49,528	10,611	4,245	4,245	9,865	3,946	3,946
0602310617	060231061700	06023106170001	25400592	060	231	0617	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA	PZA	1	PZA	245,189	98,077	21,012	8,405	8,405	19,535	7,814	7,814
0602310625	060231062500	06023106250001	27200024	060	231	0625	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO HENDIDO PARA OFT	PZA	1	PZA	3,825	1,530	328	132	132	305	122	122
0602310633	060231063300	06023106330001	25400592	060	231	0633	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO HENDIDO PARA OTO	PZA	1	PZA	37,873	15,150	3,246	1,299	1,299	3,017	1,207	1,207
0602310641	060231064100	06023106410002	25400592	060	231	0641	00	02	BATA QUIRURGICA, CON PUÑOS AJUSTABLES Y F	PZA	1	PZA	323,631	129,453	27,734	11,094	11,094	25,785	10,314	10,314
0602310658	060231065800	06023106580002	25400592	060	231	0658	00	02	BATA QUIRURGICA, CON PUÑOS AJUSTABLES Y F	PZA	1	PZA	2,086,638	834,656	178,818	71,528	71,528	166,248	66,500	66,500
0602310666	060231066600	06023106660002	25400592	060	231	0666	00	02	BATA QUIRURGICA, CON PUÑOS AJUSTABLES Y F	PZA	1	PZA	126,147	50,459	10,810	4,324	4,324	10,050	4,020	4,020
0602310674	060231067400	06023106740001	27100019	060	231	0674	00	01	BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y R	PZA	1	PZA	3,015	1,206	258	104	104	240	96	96
0602330011	060233001111	06023300111101	29800012	060	233	0011	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESEC	PZA	1	PZA	390,474	156,190	33,462	13,385	13,385	31,110	12,444	12,444
0602330037	060233003711	06023300371101	29800012	060	233	0037	11	01	CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLASTICO	PZA	1	PZA	50,483	20,194	4,326	1,731	1,731	4,022	1,609	1,609
0602330052	060233005211	06023300521101	25400141	060	233	0052	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESEC	PZA	1	PZA	648,342	259,338	55,561	22,225	22,225	51,655	20,662	20,662
0602330235	060233023511	06023302351101	29800012	060	233	0235	11	01	CONECTORES DE TITANIO LUERLOCK, PARA AJU	PZA	1	PZA	497	199	43	18	18	40	16	16
0602330284	060233028411	06023302841101	29800012	060	233	0284	11	01	CONECTORES DE PLASTICO EN "Y" PARA HIDROC	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0602330318	060233031811	06023303181101	27200025	060	233	0318	11	01	EQUIPOS. DOMO DE PLASTICO PARA TRANSDUC	PZA	1	PZA	1,128	452	97	39	39	90	36	36
0602330326	060233032611	06023303261101	29800012	060	233	0326	11	01	CONECTORES DE PLASTICO CON TRANSPARENC	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0602330383	060233038311	06023303831101	25400135	060	233	0383	11	01	CONECTORES EN "Y", PARA CATETERES DE ANGI	PZA	1	PZA	4,788	1,916	410	164	164	381	153	153
0602330623	060233062311	06023306231101	25400141	060	233	0623	11	01	CONECTOR LINEA DE TRANSFERENCIA DE ELAST	ENV	6	PZA	126	51	11	5	5	10	4	4
0602350019	060235001911	06023500191101	25400148	060	235	0019	11	01	COPAS PARA PIEZA DE MANO, DE HULE SUAVE,	ENV	12	PZA	1,996	799	171	69	69	159	64	64
0602720013	060272001311	06027200131101	25400151	060	272	0013	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLU	EST	1	EST	813	326	70	28	28	65	26	26
0602720021	060272002111	06027200211101	22300025	060	272	0021	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLU	EST	1	EST	20,709	8,285	1,775	710	710	1,650	660	660
0602720039	060272003911	06027200391101	22300025	060	272	0039	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLU	EST	1	EST	23,166	9,267	1,985	794	794	1,846	739	739
0602720047	060272004711	06027200471101	22300025	060	272	0047	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLU	EST	1	EST	14,185	5,675	1,216	487	487	1,130	452	452
0602740193	060274019311	06027401931101	25400157	060	274	0193	11	01	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER,	PZA	1	PZA	120	48	10	4	4	10	4	4
0602740201	060274020111	06027402011101	25400157	060	274	0201	11	01	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER,	PZA	1	PZA	159	64	14	5	6	13	6	6
0602740219	060274021911	06027402191101	25400157	060	274	0219	11	01	CUERDAS GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER,	PZA	1	PZA	456	183	39	16	16	36	15	15
0602740276	060274027611	06027402761101	25400159	060	274	0276	11	01	CUERDAS GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUC	PZA	1	PZA	2,183	874	187	75	75	174	70	70
0602740367	060274036711	06027403671101	25400156	060	274	0367	11	01	CUERDAS. ROTADOR DE CUERDA GUIA PARA AN	PZA	1	PZA	3,000	1,200	257	103	103	239	96	96
0602740383	060274038311	06027403831101	25400156	060	274	0383	11	01	CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARI	PZA	1	PZA	2,652	1,061	227	91	91	211	85	85
0602740508	060274050803	06027405080301	25100041	060	274	0508	03	01	CUERDA DE ELASTOMERO DE SILICON DE 4 MM	PZA	1	PZA	26	11	2	1	1	2	1	1
0602740516	060274051602	06027405160201	25100041	060	274	0516	02	01	CUERDA DE ELASTOMERO DE SILICON DE 5 MM	PZA	1	PZA	28	12	2	1	1	2	1	1
0602740524	060274052402	06027405240201	25400159	060	274	0524	02	01	CUERDAS GUIA DE RECAMBIO, RECUBIERTA DE I	PZA	1	PZA	461	185	40	16	16	37	15	15
0602740532	060274053201	06027405320101	25400159	060	274	0532	01	01	CUERDAS GUIA EXTRARRIGIDA, CUBIERTA DE PO	PZA	1	PZA	901	361	77	31	31	72	29	29
0602740599	060274059903	06027405990301	25400156	060	274	0599	03	01	CUERDAS PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CO	PZA	1	PZA	345	138	30	12	12	27	11	11
0602740698	060274069800	06027406980001	25400159	060	274	0698	00	01	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITE	PZA	1	PZA	4,566	1,827	391	157	157	364	146	146
0602740722	060274072200	06027407220001	25400159	060	274	0722	00	01	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITE	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0602740755	060274075500	06027407550001	25400159	060	274	0755	00	01	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILIC	PZA	1	PZA	4,401	1,761	377	151	151	351	141	141
0602740789	060274078900	06027407890001	25400246	060	274	0789	00	01	MICROGUIA DE ACERO INOXIDABLE, CON CUBIE	PZA	1	PZA	100	40	9	2	4	8	2	4
0602760050	060276005000	06027600500006	25400160	060	276	0050	00	06	CUÑA DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTA	ENV	100	PZA	6,606	2,643	566	227	227	526	211	211
0602860132	060286013200	06028601320001	21600014	060	286	0132	00	01	DESINFECTANTE. CLORURO DE BENZALCONIO A	ENV	500	ML	38,633	15,454	3,311	1,325	1,325	3,078	1,232	1,232
0602990046	060299004611	06029900461101	25400165	060	299	0046	11	01	DILATADORES URETERALES HIDRAULICOS, CATE	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0603090010	060309001002	06030900100201	53100115	060	309	0010	02	01	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE,	PZA	1	PZA	220	88	19	8	8	18	8	8
0603140054	060314005411	06031400541101	0	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEUF	EQP	1	EQP	53,643	21,458	4,597	1,839	1,839	4,274	1,710	1,710
0603410325	060341032511	06034103251101	21600020	060	341	0325	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CO	PZA	1	PZA	2,436	975	209	84	84	194	78	78
0603410333	060341033311	06034103331101	21600020	060	341	0333	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CO	PZA	1	PZA	1,562	626	134	54	54	124	50	50
0603410341	060341034111	06034103411101	21600020	060	341	0341	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CO	PZA	1	PZA	1,945	778	167	67	67	155	62	62
0603440017	060344001711	06034400171101	0	060	344	0017	11	01	IMPLANTES. CONFORMADOR DE LA PROTESIS DI	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0603440025	060344002511	06034400251101	0	060	344	0025	11	01	IMPLANTES. CONFORMADOR DE LA PROTESIS DI	PZA	1	PZA	39	16	3	1	2	3	2	2
0603440033	060344003311	06034400331101	0	060	344	0033	11	01	IMPLANTES. CONFORMADOR DE LA PROTESIS DI	PZA	1	PZA	51	21	4	1	2	4	2	2
0603440041	060344004111	06034400411101	0	060	344	0041	11	01	IMPLANTES. CONFORMADOR DE LA PROTESIS DI	PZA	1	PZA	93	38	8	4	4	7	-	3
0603450115	060345011500	06034501150002	25400134	060	345	0115	00	02	EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LINEA DE T	EQP	1	EQP	14	6	14	6	6	-	-	-
0603450149	060345014900	06034501490002	0	060	345	0149	00	02	EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO. INSE	EQP	1	EQP	141	57	12	5	5	11	5	5
0603450198	060345019812	06034501981201	25400100	060	345	0198	12	01	EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONS	EQP	1	EQP	145	58	12	5	5	12	5	5
0603450214	060345021414	06034502141401	25400100	060	345	0214	14	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CC	EQP	1	EQP	768	308	66	27	27	61	25	25
0603450222	060345022213	06034502221301	27200025	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CC	EQP	1	EQP	1,651	661	141	57	57	132	53	53
0603450230	060345023000	06034502300002	25400246	060	345	0230	00	02	EQUIPO PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, COI	EQP	1	EQP	179	72	15	6	6	14	6	6
0603450271	060345027112	06034502711201	25400100	060	345	0271	12	01	EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONS	EQP	1	EQP	708	284	61	25	25	56	23	23
0603450289	060345028912	06034502891201	25400100	060	345	0289	12	01	EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONS	EQP	1	EQP	449	180	38	16	16	36	15	15
0603450297	060345029713	06034502971301	25400100	060	345	0297	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CC	EQP	1	EQP	25	10	25	10	10	-	-	-
0603450305	060345030511	06034503051101	0	060	345	0305	11	01	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA	EQP	1	EQP	95,130	38,053	8,152	3,261	3,261	7,579	3,032	3,032
0603450347	060345034702	06034503470201	53100362	060	345	0347	02	01	EQUIPO DE CATETERES URETERALES RADIO PAC	EQP	1	EQP	25	10	25	10	10	-	-	-
0603450503	060345050312	06034505031201	0	060	345	0503	12	01	EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES ME	EQP	1	EQP	2,874,334	1,149,734	246,320	98,528	98,528	229,006	91,603	91,603
0603450586	060345058615	06034505861501	25500102	060	345	0586	15	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS;	EQP	1	EQP	5,343	2,138	458	184	184	426	171	171
0603450594	060345059414	06034505941401	25500102	060	345	0594	14	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS;	EQP	1	EQP	4,224	1,690	362	145	145	337	135	135
0603450743	060345074312	06034507431201	25400100	060	345	0743	12	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS;	EQP	1	EQP	9,340	3,736	800	320	320	744	298	298

Calendarios estimados de entregas

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0603450982	060345098212	06034509821201	27200025	060	345	0982	12	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS;	EQP	1	EQP	899	360	77	31	31	72	29	29
0603450990	060345099012	06034509901201	27200025	060	345	0990	12	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS;	EQP	1	EQP	1,613	646	138	56	56	129	52	52
0603451246	060345124612	06034512461201	0	060	345	1246	12	01	EQUIPOS. PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUY	PZA	1	PZA	621	249	53	22	22	49	20	20
0603451261	060345126112	06034512611201	0	060	345	1261	12	01	EQUIPOS. PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUY	PZA	1	PZA	276	111	24	10	10	22	9	9
0603451279	060345127911	06034512791101	0	060	345	1279	11	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON C	JGO	1	JGO	828	332	71	29	29	66	27	27
0603451287	060345128711	06034512871101	25500102	060	345	1287	11	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON C	JGO	1	JGO	1,588	636	136	55	55	127	51	51
0603451295	060345129511	06034512951101	25500102	060	345	1295	11	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON C	JGO	1	JGO	1,813	726	155	62	62	144	58	58
0603451311	060345131111	06034513111101	25500102	060	345	1311	11	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON C	JGO	1	JGO	5,114	2,046	438	176	176	407	163	163
0603451329	060345132911	06034513291101	27200025	060	345	1329	11	01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CL	EQP	1	EQP	1,220,059	488,024	104,555	41,822	41,822	97,206	38,883	38,883
0603451337	060345133711	06034513371101	0	060	345	1337	11	01	EQUIPOS PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUY	JGO	1	JGO	64	26	5	2	2	5	2	2
0603451352	060345135211	06034513521101	27200025	060	345	1352	11	01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CL	EQP	1	EQP	367,731	147,093	31,513	12,606	12,606	29,298	11,720	11,720
0603451360	060345136011	06034513601101	27200025	060	345	1360	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQP	16,063	6,426	1,377	551	551	1,280	512	512
0603451378	060345137812	06034513781201	25400468	060	345	1378	12	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQP	57,755	23,103	4,949	1,980	1,980	4,602	1,841	1,841
0603451386	060345138611	06034513861101	25400468	060	345	1386	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQP	57,299	22,920	4,910	1,964	1,964	4,565	1,826	1,826
0603451394	060345139411	06034513941101	25400468	060	345	1394	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQP	27,752	11,101	2,378	952	952	2,211	885	885
0603451469	060345146911	06034514691101	0	060	345	1469	11	01	EQUIPOS PARA RETIRAR PROTESIS BILIARES COI	JGO	1	JGO	14	6	14	6	6	-	-	-
0603451477	060345147711	06034514771101	0	060	345	1477	11	01	EQUIPOS PARA RETIRAR PROTESIS BILIARES COI	JGO	1	JGO	26	11	2	1	1	2	1	1
0603451485	060345148511	06034514851101	0	060	345	1485	11	01	EQUIPOS PARA LITOTRIPSIA DE VIAS BILIARES, IN	JGO	1	JGO	123	50	11	5	5	10	4	4
0603451527	060345152711	06034515271101	0	060	345	1527	11	01	EQUIPOS DE IRRIGACION PARA ARTROSCOPIA, E	EQP	1	EQP	193	78	17	7	7	15	6	6
0603451642	060345164212	06034516421201	25400100	060	345	1642	12	01	EQUIPOS. CATETER URETERAL DOBLE "J" DE MAX	JGO	1	JGO	629	252	54	22	22	50	20	20
0603451659	060345165911	06034516591101	25400100	060	345	1659	11	01	EQUIPOS. CATETER URETERAL DOBLE "J" DE MAX	JGO	1	JGO	229	92	20	8	8	18	8	8
0603451717	060345171711	06034517171101	25400100	060	345	1717	11	01	EQUIPOS. CATETER DE STAMEY PARA DRENAJE S	JGO	1	JGO	61	25	5	2	2	5	2	2
0603451741	060345174111	06034517411101	0	060	345	1741	11	01	EQUIPOS DE DILATADORES URETERALES SEMIRI	JGO	1	JGO	1	1	1	1	1	-	-	-
0603451808	060345180811	06034518081101	25400593	060	345	1808	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE NASOBILIAR INCLUYE:	JGO	1	JGO	60	24	5	2	2	5	2	2
0603451865	060345186511	06034518651101	25400593	060	345	1865	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PAR	EQP	1	EQP	45,187	18,075	3,872	1,549	1,549	3,600	1,440	1,440
0603451873	060345187300	06034518730002	25400593	060	345	1873	00	02	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA	EQP	1	EQP	69,041	27,617	5,917	2,367	2,367	5,501	2,201	2,201
0603451881	060345188111	06034518811101	25400100	060	345	1881	11	01	EQUIPO PARA PROTESIS PANCREATICA INCLUYE	JGO	1	JGO	37	15	3	1	2	3	1	2
0603451899	060345189911	06034518991101	0	060	345	1899	11	01	EQUIPOS PARA PROTESIS PANCREATICA INCLUY	JGO	1	JGO	37	15	3	1	2	3	1	2
0603451915	060345191511	06034519151101	27200025	060	345	1915	11	01	EQUIPOS PARA CITOLOGIA BILIAR INCLUYE: CAM	JGO	1	JGO	298	120	26	11	11	24	10	10
0603452053	060345205311	06034520531101	25500102	060	345	2053	11	01	EQUIPOS PARA UROSTOMIA. EQUIPO QUE CONS	EQP	1	EQP	6,377	2,551	546	219	219	508	204	204
0603452152	060345215207	06034521520701	27200025	060	345	2152	07	01	EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, C	EQP	1	EQP	354,042	141,617	30,340	12,136	12,136	28,208	11,284	11,284
0603452251	060345225102	06034522510201	25400280	060	345	2251	02	01	EQUIPOS INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL	EQP	1	EQP	61	25	5	2	2	5	2	2
0603452301	060345230104	06034523010401	27200025	060	345	2301	04	01	EQUIPOS PARA HEMODIALISIS DE INSERCION EN	EQP	1	EQP	11,546	4,619	989	396	396	920	368	368
0603452350	060345235003	06034523500301	25500102	060	345	2350	03	01	EQUIPOS PARA INTUBACION LAGRIMAL, ESTERIL	EQP	1	EQP	2,008	804	172	69	69	160	64	64
0603452467	060345246703	06034524670301	27200025	060	345	2467	03	01	EQUIPOS PARA DRENAJE VENTRICULAR EXTERN	EQP	1	EQP	984	394	84	34	34	78	32	32
0603452475	060345247502	06034524750201	25400593	060	345	2475	02	01	EQUIPOS PARA DRENAJE LUMBAR EXTERNO, IN	EQP	1	EQP	364	146	31	13	13	29	12	12
0603452483	060345248302	06034524830201	25400593	060	345	2483	02	01	EQUIPOS PARA DRENAJE VENTRICULAR Y MONI	EQP	1	EQP	380	152	33	14	14	30	12	12
0603453119	060345311900	06034531190001	21400015	060	345	3119	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENT	PZA	1	PZA	17,267	6,907	1,480	592	592	1,376	551	551
0603453127	060345312700	06034531270001	0	060	345	3127	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENT	PZA	1	PZA	25,322	10,129	2,170	868	868	2,017	807	807
0603453135	060345313500	06034531350001	0	060	345	3135	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENT	PZA	1	PZA	92,011	36,805	7,885	3,154	3,154	7,331	2,933	2,933
0603453143	060345314300	06034531430001	0	060	345	3143	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENT	PZA	1	PZA	116,586	46,635	9,991	3,997	3,997	9,289	3,716	3,716
0603453200	060345320000	06034532000101	25400280	060	345	3200	01	01	EQUIPO INTRODUCTOR DE PROTESIS BILIARES E	EQP	1	EQP	111	45	10	4	4	9	4	4
0603453218	060345321800	06034532180001	25400280	060	345	3218	00	01	EQUIPO INTRODUCTOR DE PROTESIS BILIARES E	EQP	1	EQP	250	100	21	9	9	20	8	8
0603453226	060345322601	06034532260101	25400280	060	345	3226	01	01	EQUIPO INTRODUCTOR DE PROTESIS BILIARES E	EQP	1	EQP	178	72	15	6	6	14	6	6
0603453267	060345326701	06034532670101	0	060	345	3267	01	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE DOBL	PZA	1	PZA	31	13	3	1	2	2	1	1
0603453275	060345327501	06034532750101	0	060	345	3275	01	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE DOBL	PZA	1	PZA	233	94	20	8	8	19	8	8
0603453283	060345328301	06034532830101	0	060	345	3283	01	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE DOBL	PZA	1	PZA	42	17	4	1	2	3	1	2
0603453309	060345330901	06034533090101	0	060	345	3309	01	01	EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFAGICAS Y RE	EQP	1	EQP	7,133	2,854	611	245	245	568	228	228
0603453390	060345339001	06034533900101	0	060	345	3390	01	01	BOMBA IMPLANTABLE PARA INFUSION DE MEDI	EQP	1	EQP	349	140	30	12	12	28	12	12
0603453424	060345342402	06034534240201	27200025	060	345	3424	02	01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL, C	EQP	1	EQP	389,560	155,824	33,384	13,354	13,354	31,037	12,415	12,415
0603453457	060345345700	06034534570001	25400280	060	345	3457	00	01	EQUIPOS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER A	EQP	1	EQP	127	51	11	5	5	10	4	4
0603453465	060345346500	06034534650001	25400280	060	345	3465	00	01	EQUIPOS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER A	EQP	1	EQP	2,774	1,110	238	96	96	221	89	89
0603453473	060345347300	06034534730001	25400280	060	345	3473	00	01	EQUIPOS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER A	EQP	1	EQP	405	162	35	14	14	32	13	13
0603453481	060345348100	06034534810001	25400280	060	345	3481	00	01	EQUIPOS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER A	EQP	1	EQP	616	247	53	22	22	49	20	20
0603453499	060345349900	06034534990001	0	060	345	3499	00	01	EQUIPOS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER A	EQP	1	EQP	49	20	4	1	2	4	1	2
0603453556	060345355600	06034535560001	25400593	060	345	3556	00	01	EQUIPOS. EQUIPO PARA DRENAJE BILIAR POR T	EQP	1	EQP	221	89	19	8	8	18	8	8
0603453564	060345356400	06034535640001	25400468	060	345	3564	00	01	EQUIPOS. EQUIPO PARA MICROPUNCION DE AR	EQP	1	EQP	36	15	3	1	2	3	1	2
0603453655	060345365501	06034536550101	25400246	060	345	3655	01	01	EQUIPO PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CO	EQP	1	EQP	25	10	25	10	10	-	-	-
0603453689	060345368901	06034536890101	25400246	060	345	3689	01	01	EQUIPO PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CO	EQP	1	EQP	1	1	1	1	1	-	-	-
0603453739	060345373900	06034537390001	25500102	060	345	3739	00	01	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DI	EQP	1	EQP	184	74	16	7	7	15	6	6
0603453747	060345374700	06034537470001	25500102	060	345	3747	00	01	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DI	EQP	1	EQP	192	77	16	7	7	15	6	6
0603453762	060345376200	06034537620001	25500102	060	345	3762	00	01	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DI	EQP	1	EQP	155	62	13	5	6	12	5	5
0603453770	060345377000	06034537700001	25500102	060	345	3770	00	01	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DI	EQP	1	EQP	614	246	53	22	22	49	20	20
0603453788	060345378800	06034537880001	27200025	060	345	3788	00	01	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBI	EQP	1	EQP	152,028	60,812	13,028	5,212	5,212	12,112	4,845	4,845
0603454067	060345406700	06034540670001	25500102	060	345	4067	00	01	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: N	EQP	1	EQP	351,388	140,556	30,113	12,046	12,046	27,996	11,199	11,199
0603454109	060345410901	06034541090101	25400100	060	345	4109	01	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS;	EQP	1	EQP	91	37	8	2	4	7	3	3
0603454190	060345419001	06034541900101	25400100	060	345	4190	01	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS;	EQP	1	EQP	1	1	1	1	1	-	-	-
0603454208	060345420801	06034542080101	25400100	060	345	4208	01	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS;	EQP	1	EQP	49	20	4	1	2	4	1	2
0603454281	060345428100	06034542810001	0	060	345	4281	00	01	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBI	EQP	1	EQP	13,697	5,479	1,174	470	470	1,091	437	437
0603460015	060346001502	06034600150201	0	060	346	0015	02	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE	PZA	1	PZA	586	235	50	20	20	47	19	19
0603460023	060346002302	06034600230201	0	060	346	0023	02	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE	PZA	1	PZA	656	263	56	23	23	52	21	21
0603520032	060352003211	06035200321101	0	060	352	0032	11	01	IMPLANTES. ESFERA DE METILMETACRILATO PAR	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0603520057	060352005711	06035200571101	0	060	352	0057	11	01	IMPLANTES. ESFERAS DE METILMETACRILATO PA	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0603520065	060352006511	06035200651101	0	060	352	0065	11	01	IMPLANTES. ESFERA DE METILMETACRILATO PAR	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0603520073	060352007311	06035200731101	0	060	352	0073	11	01	IMPLANTES. ESFERA DE METILMETACRILATO PAR	PZA	1	PZA	157	63	13	5	6	13	6	6
0603520081	060352008111	06035200811101	0	060	352	0081	11	01	IMPLANTES. ESFERA DE METILMETACRILATO PAR	PZA	1	PZA	134	54	11	5	5	11	5	5
0603520099	060352009911	06035200991101	0	060	352	0099	11	01	IMPLANTES. ESFERA DE METILMETACRILATO PAR	PZA	1	PZA	136	55	12	5	5	11	5	5
0603540014	060354001401	06035400140101	25400202	060	354	0014	01	01	ESPATULA DE AYRE MODIFICADA, DE MADERA II	ENV	500	PZA	26,683	10,674	2,287	915	915	2,126	851	851
0603600032	060360003201	06036000320101	0	060	360	0032	01	01	ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VAL	PZA	1	PZA	4,372,670	1,749,069	374,722	149,889	149,889	348,383	139,354	139,354
0603651290	060365129000	06036512900001	0	060	365	1290	00	01	ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERA	PZA	1	PZA	325	130	28	12	12	26	11	11
0603712472	060371247211	06037124721101	25400206	060	371	2472	11	01	ESPONJAS HEMOSTATICAS DE ALGINATO	ENV	10	PZA	850	340	73	30	30	26	11	11

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0603712480	060371248011	06037124801101	21100098	060	371	2480	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON	ENV	10	PZA	6,724	2,690	576	231	231	536	215	215
0603712498	060371249811	06037124981101	21100098	060	371	2498	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON	ENV	10	PZA	15,663	6,266	1,342	537	537	1,248	500	500
0603712506	060371250611	06037125061101	25400206	060	371	2506	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON	ENV	10	PZA	41,860	16,744	3,587	1,435	1,435	3,335	1,334	1,334
0603712514	060371251411	06037125141101	21100098	060	371	2514	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON	ENV	10	PZA	10,627	4,251	911	365	365	847	339	339
0603712548	060371254802	06037125480201	0	060	371	2548	02	01	ESPONJAS PARA CIRUGIA OFTALMICA, CON MAR	ENV	5	PZA	761	305	65	26	26	61	25	25
0604000133	060400013310	06040001331001	25400208	060	400	0133	10	01	EXPANSORES DE PIEL DE SILI-CON GRADO MEDI	PZA	1	PZA	323	130	28	12	12	26	11	11
0604000265	060400026500	06040002650003	0	060	400	0265	00	03	ELASTICO INTERMAXILARES 3/16 8 OZ.	ENV	100	PZA	227	91	19	8	8	18	8	8
0604090019	060409001902	06040900190201	0	060	409	0019	02	01	EXTENSION ANGIOGRAFICA DE ALTA PRESION (H	PZA	1	PZA	910	364	78	32	32	73	30	30
0604090035	060409003501	06040900350101	0	060	409	0035	01	01	TRANSDUCTOR DE PRESION, CON ACCESORIOS (	PZA	1	PZA	4,899	1,960	420	168	168	390	156	156
0604260323	060426032302	06042603230201	25500077	060	426	0323	02	01	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SU	PZA	1	PZA	130,757	52,303	11,205	4,482	4,482	10,418	4,168	4,168
0604260331	060426033101	06042603310101	22300033	060	426	0331	01	01	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SU	PZA	1	PZA	49,468	19,788	4,239	1,696	1,696	3,941	1,577	1,577
0604270017	060427001701	06042700170101	0	060	427	0017	01	01	FLUJOMETROS. DISPOSITIVO DE PLASTICO RESIS	PZA	1	PZA	914	366	78	32	32	73	30	30
0604310516	060431051610	06043105161001	0	060	431	0516	10	01	FRESONES METALICOS PARA REBAJAR ACRILICO	JGO	1	JGO	3	2	3	2	2	-	-	-
0604360057	060436005713	06043600571301	25400230	060	436	0057	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJI	ENV	200	PZA	617,049	246,821	52,879	21,152	21,152	49,162	19,665	19,665
0604360107	060436010713	06043601071301	25400230	060	436	0107	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJI	ENV	200	PZA	1,989,560	795,824	170,498	68,200	68,200	158,514	63,406	63,406
0604360206	060436020611	06043602061101	25400230	060	436	0206	11	01	GASAS. SIMPLE, SECA. DE ALGODON, TIPO HOSP	RLL	1	RLL	60,437	24,175	5,179	2,072	2,072	4,815	1,926	1,926
0604360552	060436055212	06043605521201	25400230	060	436	0552	12	01	GASAS. CASA SECA CORTADA, DE ALGODON CON	ENV	200	PZA	156,608	62,644	13,421	5,369	5,369	12,477	4,991	4,991
0604370064	060437006411	06043700641101	25400229	060	437	0064	11	01	GANCHOS DE BOLA PARA ORTODONCIA DE 0.80	PZA	1	PZA	322	129	28	12	12	26	11	11
0604390039	060439003913	06043900391301	25400232	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO	PZA	1	PZA	8,808,017	3,523,207	754,816	301,927	301,927	701,759	280,704	280,704
0604390054	060439005413	06043900541301	25400232	060	439	0054	13	01	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE A	PZA	1	PZA	12,252,825	4,901,131	1,050,024	420,010	420,010	976,217	390,487	390,487
0604390062	060439006201	06043900620101	0	060	439	0062	01	01	GORROS DE TRACCION ALTA CON MEDIDOR.	PZA	1	PZA	3,130	1,252	268	108	108	249	100	100
0604390070	060439007000	06043900700001	25400232	060	439	0070	00	01	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE A	PZA	1	PZA	131,720	52,688	11,288	4,516	4,516	10,494	4,198	4,198
0604390088	060439008800	06043900880001	25400232	060	439	0088	00	01	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE A	PZA	1	PZA	108,240	43,296	9,276	3,711	3,711	8,624	3,450	3,450
0604400010	060440001011	06044000101101	25400231	060	440	0010	11	01	GOMA DE KARAYA. EN POLVO.	ENV	1	KG.	451	181	39	16	16	36	15	15
0604410019	060441001900	06044100190001	0	060	441	0019	00	01	GOGLES, ANTIEMPAÑANANTE Y VENTILACION DI	PZA	1	PZA	6,633	2,654	568	228	228	528	212	212
0604460014	060446001400	06044600140001	25400235	060	446	0014	00	01	GRAPAS HEMOSTATICAS DE TITANIUM FERROMA	JGO	1	JGO	12	5	12	5	5	-	-	-
0604460022	060446002200	06044600220001	25400235	060	446	0022	00	01	GRAPAS HEMOSTATICAS DE TITANIUM FERROMA	JGO	1	JGO	3	2	3	2	2	-	-	-
0604460030	060446003000	06044600300002	25400235	060	446	0030	00	02	GRAPAS HEMOSTATICAS. DE TITANIUM, FERROM	JGO	1	JGO	1,578	632	135	54	54	126	51	51
0604460527	060446052702	06044605270201	25400236	060	446	0527	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	84	34	7	3	3	7	3	3
0604460717	060446071702	06044607170201	25400236	060	446	0717	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	144	58	12	5	5	11	5	5
0604460766	060446076602	06044607660201	25400236	060	446	0766	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	166	67	14	6	6	13	6	6
0604461053	060446105302	06044610530201	25400236	060	446	1053	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	91	37	8	2	4	7	3	3
0604461079	060446107902	06044610790201	25400236	060	446	1079	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	61	25	5	2	2	5	2	2
0604461087	060446108702	06044610870201	25400236	060	446	1087	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	70	28	6	1	3	6	1	3
0604461152	060446115211	06044611521101	25400236	060	446	1152	11	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	158	64	14	5	6	13	6	6
0604461400	060446140002	06044614000201	25400236	060	446	1400	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	170	68	15	6	6	14	6	6
0604461418	060446141802	06044614180201	25400236	060	446	1418	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	139	56	12	5	5	11	5	5
0604462036	060446203602	06044620360201	25400236	060	446	2036	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	84	34	7	3	3	7	3	3
0604462135	060446213502	06044621350201	25400236	060	446	2135	02	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0604560037	060456003711	06045600371101	25400244	060	456	0037	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, E	CJA	100	PZA	228,157	91,263	19,552	7,821	7,821	18,178	7,272	7,272
0604560045	060456004511	06045600451101	25400244	060	456	0045	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, E	CJA	100	PZA	105,140	42,057	9,010	3,604	3,604	8,377	3,351	3,351
0604560300	060456030002	06045603000201	25400244	060	456	0300	02	01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL, E	PAR	1	PAR	7,143,114	2,857,246	612,140	244,856	244,856	569,112	227,645	227,645
0604560318	060456031802	06045603180201	25400244	060	456	0318	02	01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL, E	PAR	1	PAR	7,942,716	3,177,087	680,663	272,266	272,266	632,818	253,128	253,128
0604560334	060456033402	06045603340201	25400244	060	456	0334	02	01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL, E	PAR	1	PAR	6,990,574	2,796,231	599,068	239,628	239,628	556,959	222,784	222,784
0604560359	060456035902	06045603590201	25400244	060	456	0359	02	01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL, E	PAR	1	PAR	4,215,441	1,686,177	361,248	144,500	144,500	335,856	134,343	134,343
0604560367	060456036703	06045603670301	25400244	060	456	0367	03	01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL, E	PAR	1	PAR	200,842	80,337	17,211	6,885	6,885	16,002	6,401	6,401
0604560383	060456038300	06045603830003	25400244	060	456	0383	00	03	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, E	ENV	100	PZA	351,187	140,476	30,095	12,038	12,038	27,980	11,192	11,192
0604560391	060456039100	06045603910003	25400244	060	456	0391	00	03	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, E	ENV	100	PZA	1,671,402	668,561	143,233	57,294	57,294	133,165	53,266	53,266
0604560409	060456040900	06045604090004	25400244	060	456	0409	00	04	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, E	ENV	100	PZA	549,235	219,695	47,068	18,828	18,828	43,759	17,504	17,504
0604560623	060456062300	06045606230001	25400243	060	456	0623	00	01	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLC	PAR	1	PAR	44,728	17,892	3,833	1,534	1,534	3,564	1,426	1,426
0604560631	060456063100	06045606310001	25400243	060	456	0631	00	01	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLC	PAR	1	PAR	95,047	38,019	8,145	3,258	3,258	7,573	3,030	3,030
0604560649	060456064900	06045606490001	25400243	060	456	0649	00	01	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLC	PAR	1	PAR	32,936	13,175	2,822	1,129	1,129	2,624	1,050	1,050
0604610147	060461014712	06046101471201	23200012	060	461	0147	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100%	ENV	24	PZA	9,199	3,680	788	316	316	733	294	294
0604610154	060461015412	06046101541201	25400245	060	461	0154	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100%	ENV	24	PZA	54,597	21,840	4,679	1,872	1,872	4,350	1,740	1,740
0604610162	060461016212	06046101621201	25400245	060	461	0162	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100%	ENV	24	PZA	36,907	14,764	3,163	1,266	1,266	2,940	1,176	1,176
0604610188	060461018812	06046101881201	25400245	060	461	0188	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100%	ENV	24	PZA	4,327	1,731	371	149	149	345	138	138
0604610261	060461026101	06046102610101	25400245	060	461	0261	01	01	GUATAS SINTETICA DE ACRILICO, REPELENTE AL	RLL	1	RLL	11,910	4,764	1,021	409	409	949	380	380
0604610279	060461027901	06046102790101	25400245	060	461	0279	01	01	GUATAS SINTETICA DE ACRILICO, REPELENTE AL	RLL	1	RLL	12,122	4,849	1,039	416	416	966	387	387
0604610287	060461028701	06046102870101	25400245	060	461	0287	01	01	GUATAS SINTETICA DE ACRILICO, REPELENTE AL	RLL	1	RLL	16,136	6,455	1,383	554	554	1,286	515	515
0604630681	060463068111	06046306811101	25400248	060	463	0681	11	01	GUIAS METALICA RIGIDA CON PUNTA SUAVE, DIA	PZA	1	PZA	363	146	31	13	13	29	12	12
0604630699	060463069911	06046306991101	25400248	060	463	0699	11	01	GUIAS METALICA RIGIDA CON PUNTA SUAVE, DIA	PZA	1	PZA	146	59	13	6	6	12	5	5
0604630707	060463070711	06046307071101	25400247	060	463	0707	11	01	GUIAS DE ALAMBRE RECUBIERTA DE POLITETRA	PZA	1	PZA	415	166	36	15	15	33	14	14
0604630889	060463088911	06046308891101	25400246	060	463	0889	11	01	GUIAS PARA CATETERES CON PUNTA EN "J" CUR	PZA	1	PZA	2,532	1,013	217	87	87	202	81	81
0604631085	060463108511	06046310851101	25400249	060	463	1085	11	01	GUIAS PUNTA EN "J" CURVA DE 6 MM. LONGITUD	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0604631291	060463129111	06046312911101	25400246	060	463	1291	11	01	GUIAS PARA CATETERES CON PUNTA RECTA FLE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0604631432	060463143211	06046314321101	25400246	060	463	1432	11	01	GUIAS PARA CATETERES, CON PUNTA RECTA FLE	PZA	1	PZA	17	7	17	7	7	-	-	-
0604631481	060463148112	06046314811201	25400249	060	463	1481	12	01	GUIAS PUNTA RECTA FLEXIBLE DE 3 CM. LONGIT	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0604631788	060463178802	06046317880201	25400246	060	463	1788	02	01	GUIAS PARA CATETERES CON PUNTA EN "J", CUR	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0604631804	060463180402	06046318040201	25400246	060	463	1804	02	01	GUIAS PARA CATETERES CON PUNTA EN "J", CUR	PZA	1	PZA	660	264	57	23	23	53	22	22
0604631820	060463182003	06046318200301	25400249	060	463	1820	03	01	GUIAS. CABLE GUIA CON RECUBRIMIENTO DE PO	PZA	1	PZA	78	32	7	2	3	6	3	3
0604631838	060463183804	06046318380401	25400249	060	463	1838	04	01	GUIAS. CABLE GUIA CON RECUBRIMIENTO DE PO	PZA	1	PZA	194	78	17	7	7	15	6	6
0604632083	060463208302	06046320830201	25400100	060	463	2083	02	01	CATETERES PARA EMBOLIZACION ENDOVASCUL	PZA	1	PZA	2	1	2	1	1	-	-	-
0604632109	060463210902	06046321090201	25400100	060	463	2109	02	01	CATETERES PARA EMBOLIZACION ENDOVASCUL	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0604632125	060463212502	06046321250201	25400100	060	463	2125	02	01	CATETERES PARA EMBOLIZACION ENDOVASCUL	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0604700112	060470011212	06047001121201	25400205	060	470	0112	12	01	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GE	ENV	1	PZA	261,194	104,479	22,383	8,954	8,954	20,810	8,324	8,324
0604700120	060470012011	06047001201101	25400205	060	470	0120	11	01	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GE	ENV	1	PZA	56,892	22,758	4,875	1,950	1,950	4,533	1,814	1,814
0604700138	060470013806	06047001380601	25400205	060	470	0138	06	01	HEMOSTATICOS. GASAS HEMOSTATICAS ABSORE	ENV	20	SBR	2,797	1,120	240	96	96	223	90	90
0604700146	060470014606	06047001460601	25400205	060	470	0146	06	01	HEMOSTATICOS. SATIN HEMOSTATICO ABSORBIE	ENV	20	SBR	5,801	2,321	497	199	199	462	185	185
0604910018	060491001800	06049100180001	25400335	060	491	0018	00	01	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL, EN	BLK	15	HJA	10,332	4,134	885	354	354	823	330	330
0605060078	060506007811	06050600781101	25400259	060	506	0078	11	01	IMPLANTES. BANDA PARA LA CONSTRICCION CIF	PZA	1	PZA	792	317	68	28	28	63	26	26
0605061530	060506153011	06050615301101	25400263	060	506	1530	11	01	INJERTOS BIFURCADOS PRECOAGULADOS, 19 X 8	PZA	1	PZA	133	54	11	5	5	11	5	5

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0605061803	060506180311	06050618031101	0	060	506	1803	11	01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENO. TUBULA	PZA	1	PZA	79	32	7	2	3	6	3	3
0605061977	060506197711	06050619771101	25400263	060	506	1977	11	01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENO. RECTO	PZA	1	PZA	418	168	36	15	15	33	14	14
0605061985	060506198511	06050619851101	25400271	060	506	1985	11	01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENOS RECTO	PZA	1	PZA	152	61	13	6	6	12	5	5
0605062017	060506201711	06050620171101	25400277	060	506	2017	11	01	INJERTOS CONICOS TODOS ANILLADOS. 7 A 4 MM	PZA	1	PZA	173	70	15	6	6	14	6	6
0605062736	060506273602	06050627360201	25400269	060	506	2736	02	01	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN	PZA	1	PZA	22,863	9,146	1,959	784	784	1,822	729	729
0605062751	060506275101	06050627510101	0	060	506	2751	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 2.5 CM X 2.5	PZA	1	PZA	204	82	17	7	7	16	7	7
0605062769	060506276901	06050627690101	0	060	506	2769	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 2.5 CM X 7.5	PZA	1	PZA	114	46	10	4	4	9	4	4
0605062777	060506277701	06050627770101	25400205	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM	PZA	1	PZA	408	164	35	14	14	33	14	14
0605062785	060506278501	06050627850101	25400205	060	506	2785	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 7.5 CM X 7.5	PZA	1	PZA	782	313	67	27	27	62	25	25
0605062793	060506279301	06050627930101	25400205	060	506	2793	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 10 CM X 12.5	PZA	1	PZA	428	172	37	15	15	34	14	14
0605063759	060506375900	06050637590001	0	060	506	3759	00	01	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN	PZA	1	PZA	584	234	50	20	20	47	19	19
0605200021	060520002106	06052000210601	0	060	520	0021	06	01	INFUSOR DE PRESION POSITIVA, CON GLOBO DE	PZA	1	PZA	31,159	12,464	2,670	1,068	1,068	2,483	994	994
0605270040	060527004011	06052700401101	25400286	060	527	0040	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENO	PZA	1	PZA	3,450	1,380	296	119	119	275	110	110
0605270057	060527005711	06052700571101	25400280	060	527	0057	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENO	PZA	1	PZA	882	353	76	31	31	70	28	28
0605270065	060527006511	06052700651101	25400281	060	527	0065	11	01	INTRODUCTORES PARA CATETERISMO TRANSEP	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0605270172	060527017211	06052701721101	0	060	527	0172	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL. POR TE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0605270198	060527019811	06052701981101	0	060	527	0198	11	01	INTRODUCTORES. INSERTOR GUIA PARA ANGIOF	PZA	1	PZA	3,000	1,200	257	103	103	239	96	96
0605270248	060527024800	06052702480002	0	060	527	0248	00	02	INTRODUCTOR LARGOS CON VALVULA PARA VAS	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0605270305	060527030511	06052703051101	25400250	060	527	0305	11	01	GUIAS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER ARTI	EQP	1	EQP	342	137	29	12	12	27	11	11
0605270347	060527034711	06052703471101	25400249	060	527	0347	11	01	GUIAS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER VEN	EQP	1	EQP	7,032	2,813	603	242	242	560	224	224
0605270420	060527042000	06052704200002	25400280	060	527	0420	00	02	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL. CONSTA	PZA	1	PZA	1,510	604	129	52	52	120	48	48
0605270552	060527055200	06052705520002	25400280	060	527	0552	00	02	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL. CONSTA	PZA	1	PZA	7,328	2,932	628	252	252	584	234	234
0605270560	060527056000	06052705600002	25400280	060	527	0560	00	02	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL. CONSTA	PZA	1	PZA	49	20	4	1	2	4	1	2
0605270578	060527057800	06052705780002	0	060	527	0578	00	02	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL. CONSTA	PZA	1	PZA	25	10	25	10	10	-	-	-
0605320019	060532001911	06053200191101	27200025	060	532	0019	11	01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "	EQP	1	EQP	7,943	3,178	681	273	273	633	254	254
0605320084	060532008411	06053200841101	25400468	060	532	0084	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA MICROG	EQP	1	EQP	3,262,011	1,304,805	279,543	111,818	111,818	259,894	103,958	103,958
0605320167	060532016711	06053201671101	25400468	060	532	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NORMO	EQP	1	EQP	25,864,475	10,345,790	2,216,494	886,598	886,598	2,060,695	824,278	824,278
0605320175	060532017511	06053201751101	0	060	532	0175	11	01	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN	EQP	1	EQP	1,141,622	456,650	97,833	39,134	39,134	90,956	36,383	36,383
0605430115	060543011511	06054301151101	22100163	060	543	0115	11	01	JALEAS LUBRICANTE. ASEPTICA.	ENV	135	GRO	513,912	205,566	44,040	17,616	17,616	40,945	16,378	16,378
0605430149	060543014900	06054301490002	25400129	060	543	0149	00	02	SOLUCION COLODION ELASTICO.	ENV	1	LTO	39	16	3	1	2	3	2	2
0605500016	060550001611	06055000161101	25400292	060	550	0016	11	01	JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER	PZA	1	PZA	7,353,996	2,941,600	630,212	252,085	252,085	585,913	234,366	234,366
0605500222	060550022211	06055002221101	25400292	060	550	0222	11	01	JERINGAS DE PLASTICO. SIN AGUJA CON PIVOTE	ENV	100	PZA	248,951	99,582	21,334	8,534	8,534	19,835	7,934	7,934
0605500354	060550035411	06055003541101	25400292	060	550	0354	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE	CJA	100	PZA	37,905	15,163	3,248	1,300	1,300	3,020	1,208	1,208
0605500438	060550043811	06055004381101	25400292	060	550	0438	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE	ENV	100	PZA	167,641	67,057	14,366	5,747	5,747	13,356	5,343	5,343
0605500446	060550044611	06055004461101	25400292	060	550	0446	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE	ENV	100	PZA	639,930	255,972	54,840	21,936	21,936	50,985	20,394	20,394
0605500453	060550045311	06055004531101	25400292	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE	ENV	50	PZA	1,003,599	401,440	86,005	34,402	34,402	79,960	31,984	31,984
0605500636	060550063605	06055006360501	25400295	060	550	0636	05	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE	ENV	200	PZA	5,290	2,116	453	182	182	421	169	169
0605500677	060550067711	06055006771101	25400292	060	550	0677	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE	CJA	100	PZA	2,951	1,181	253	102	102	235	94	94
0605500685	060550068512	06055006851201	25400292	060	550	0685	12	01	JERINGAS PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR S	ENV	100	PZA	31,782	12,714	2,724	1,090	1,090	2,532	1,013	1,013
0605501147	060550114712	06055011471201	25400292	060	550	1147	12	01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA, DE	ENV	200	PZA	22,324	8,930	1,913	766	766	1,779	712	712
0605501261	060550126111	06055012611101	0	060	550	1261	11	01	JERINGAS PARA VEJIGA URINARIA. EVACUADOR	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0605501279	060550127911	06055012791101	25400292	060	550	1279	11	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON P	PZA	1	PZA	12,606,144	5,042,458	1,080,302	432,121	432,121	1,004,367	401,747	401,747
0605502186	060550218612	06055021861201	25400292	060	550	2186	12	01	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO M	PZA	1	PZA	24,444,695	9,777,879	2,094,824	837,930	837,930	1,947,577	779,031	779,031
0605502517	060550251711	06055025171101	25400294	060	550	2517	11	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON P	PZA	1	PZA	200,704	80,282	17,200	6,880	6,880	15,991	6,397	6,397
0605502590	060550259006	06055025900601	25400292	060	550	2590	06	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 MI	PZA	1	PZA	2,933,520	1,173,409	251,392	100,557	100,557	233,722	93,489	93,489
0605502608	060550260807	06055026080701	25400294	060	550	2608	07	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 MI	PZA	1	PZA	9,574,697	3,829,879	820,518	328,208	328,208	762,843	305,138	305,138
0605502640	060550264003	06055026400301	25400292	060	550	2640	03	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR DPT Y TO	CJA	100	PZA	103,188	41,276	8,843	3,538	3,538	8,221	3,289	3,289
0605502657	060550265701	06055026570101	25400292	060	550	2657	01	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y AI	CJA	100	PZA	56,190	22,477	4,815	1,926	1,926	4,477	1,791	1,791
0605502699	060550269901	06055026990101	25400295	060	550	2699	01	01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA	CJA	50	PZA	50,045	20,018	4,289	1,716	1,716	3,987	1,595	1,595
0605502707	060550270702	06055027070201	25400295	060	550	2707	02	01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML. D	CJA	50	PZA	139,180	55,673	11,927	4,771	4,771	11,089	4,436	4,436
0605502715	060550271500	06055027150002	25400294	060	550	2715	00	02	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE	CJA	1	CJA	221,641	88,657	18,994	7,598	7,598	17,659	7,064	7,064
0605502723	060550272300	06055027230001	25400294	060	550	2723	00	01	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA INTEGRAD	PZA	1	PZA	6,601	2,641	566	227	227	526	211	211
0605510023	060551002311	06055100231101	25400287	060	551	0023	11	01	INYECTOR PARA VARICES ESOFAGICAS (ESCLER	PZA	1	PZA	259	104	22	9	9	21	9	9
0605510031	060551003102	06055100310201	25400292	060	551	0031	02	01	JERINGAS PARA ANGIOCARDIOGRAFIA DE 100 A	PZA	1	PZA	1,448	580	124	50	50	115	46	46
0605512078	060551207803	06055120780301	25400298	060	551	2078	03	01	JERINGA HIPODERMICA, REUTILIZABLE, PARA CA	PZA	1	PZA	324	130	28	12	12	26	11	11
0605512193	060551219300	06055121930002	25400297	060	551	2193	00	02	JERINGA DE PLASTICO DE 50 A 150 ML PARA ANG	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0605512201	060551220111	06055122011101	25400296	060	551	2201	11	01	JERINGAS DE PLASTICO PARA INSUFLAR EL GLO	PZA	1	PZA	5,140	2,056	440	176	176	410	164	164
0605512227	060551222700	06055122270002	25400297	060	551	2227	00	02	JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO, PARA AS	PZA	1	PZA	640	256	55	22	22	51	21	21
0605512235	060551223500	06055122350001	25400297	060	551	2235	00	01	JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA A	PZA	1	PZA	97	39	8	2	4	8	2	4
0605700012	060570001202	06057000120201	25400304	060	570	0012	02	01	LIGAS ELASTICAS (0'S).	ENV	1000	PZA	1,024	410	88	36	36	82	33	33
0605930106	060593010611	06059301061101	25400308	060	593	0106	11	01	LOSETAS PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO. TAM	PZA	1	PZA	6,377	2,551	546	219	219	508	204	204
0605960111	060596011111	06059601111101	25400309	060	596	0111	11	01	LUBRICANTES. GLICERINA.	ENV	1	LTO	1,499	600	128	52	52	119	48	48
0605960129	060596012901	06059601290101	25400309	060	596	0129	01	01	LUBRICANTES. LIQUIDO LUBRICANTE DE SILICON	F.G	3	ML.	120	48	10	4	4	10	4	4
0605960137	060596013700	06059601370001	25400598	060	596	0137	00	01	GEL LUBRICANTE A BASE DE AGUA. ENVASE CON	ENV	1	ENV	355	142	30	12	12	28	12	12
0605970037	060597003711	06059700371101	25100038	060	597	0037	11	01	RESINAS AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAUR	EST	1	EST	10,662	4,266	914	366	366	849	340	340
0605980010	060598001011	06059800101101	25400306	060	598	0010	11	01	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICAD	PZA	1	PZA	5,419,937	2,167,975	464,469	185,788	185,788	431,821	172,729	172,729
0605980200	060598020002	06059802000201	25100037	060	598	0200	02	01	"MANIFOLD" HILERA DE 5 VIAS,DESECHABLE.	PZA	1	PZA	826	331	71	29	29	66	27	27
0606030013	060603001313	06060300131301	24700064	060	603	0013	13	01	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 3	PZA	1	PZA	66,673	26,670	5,714	2,286	2,286	5,312	2,125	2,125
0606040087	060604008711	06060400871101	25400315	060	604	0087	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE D	PZA	1	PZA	38	16	3	1	2	3	2	2
0606040145	060604014511	06060401451101	25400315	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE D	PZA	1	PZA	2,175	870	186	75	75	173	70	70
0606040160	060604016011	06060401601101	25400315	060	604	0160	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE D	PZA	1	PZA	3,365	1,346	288	116	116	268	108	108
0606040418	060604041802	06060401802	25400315	060	604	0418	02	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIV	EQP	1	EQP	1,435	574	123	50	50	114	46	46
0606040426	060604042602	06060402602	0	060	604	0426	02	01	MARCAPASO CARDIACO UNICAMERAL CON ACT	EQP	1	EQP	85	34	7	2	3	7	3	3
0606040434	060604043404	06060402602	25400315	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR D	PZA	1	PZA	1,359	544	116	47	47	108	44	44
0606040442	060604044201	06060404420101	25400315	060	604	0442	01	01	MARCAPASO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MAR	PZA	1	PZA	361	145	31	13	13	29	12	12
0606040459	060604045902	06060404590201	0	060	604	0459	02	01	PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPE	PZA	1	PZA	2	1	2	1	1	-	-	-
0606040467	060604046702	06060404670201	0	060	604	0467	02	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE D	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0606040475	060604047502	06060404750201	0	060	604	0475	02	01	MARCAPASO CARDIACO DE DOBLE CAMARA VD	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0606040483	060604048302	06060404830201	0	060	604	0483	02	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR BI	EQP	1	EQP	27	11	2	1	1	2	1	1
0606040491	060604049102	06060404910201	25400315	060	604	0491	02	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR UI	EQP	1	EQP	134	54	11	5	5	11	5	5
0606040558	060604055801	06060405580101	0	060	604	0558	01	01	ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZ	EQP	1	EQP	76	88	19	8	8	17	7	7

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0606180065	060618006501	06061800650101	25400319	060	618	0065	01	01	MANOMETROS PARA MEDIR LA PRESION DEL LIC	PZA	1	PZA	373	150	32	13	13	30	12	12
0606210482	060621048211	06062104821101	25400322	060	621	0482	11	01	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRAC	PZA	1	PZA	808,705	323,483	69,303	27,722	27,722	64,432	25,773	25,773
0606210524	060621052414	06062105241401	25400149	060	621	0524	14	01	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE T	PZA	1	PZA	53,248,495	21,299,399	4,563,208	1,825,284	1,825,284	4,242,456	1,696,983	1,696,983
0606210656	060621065600	06062106560001	25400149	060	621	0656	00	01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRU	PZA	1	PZA	2,521,957	1,008,784	216,123	86,450	86,450	200,931	80,373	80,373
0606210664	060621066400	06062106640001	21100180	060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE	PZA	1	PZA	82,095	32,838	7,035	2,814	2,814	6,541	2,617	2,617
0606220010	060622001011	06062200101101	25400033	060	622	0010	11	01	ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES.	ENV	450	GRO	612	245	52	21	21	49	20	20
0606220028	060622002811	0606220028110	0	060	622	0028	11	01	YESO PIEDRA BLANCO, PARA ORTODONCIA.	ENV	1	KG.	299	120	26	11	11	24	10	10
0606220044	060622004400	06062200440003	25400430	060	622	0044	00	03	MATERIAL RESINA ACRILICA, AUTOPOLIMERIZAB	ENV	1	KG.	45	18	4	1	2	4	1	2
0606220051	060622005111	0606220051101	25400430	060	622	0051	11	01	RESINA ACRILICA, AUTOPOLIMERIZABLE, LIQUID	ENV	1	LTO	49	20	4	1	2	4	1	2
0606220069	060622006910	0606220069101	0	060	622	0069	10	01	TAZA DE HULE, PARA BATIR YESO, CAPACIDAD 2	PZA	1	PZA	10	4	10	4	4	-	-	-
0606220077	060622007710	0606220077101	25400437	060	622	0077	10	01	SOLDADURA DE PLATA, PARA USODENTAL, DE 0	RLL	10	GRO	34	14	3	1	2	3	1	2
0606220085	060622008510	0606220085101	25400227	060	622	0085	10	01	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE -PLATA DE US	ENV	90	GRO	90	36	8	4	4	7	-	3
0606220143	060622014302	0606220143201	0	060	622	0143	02	01	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACION Y DESVITA	ENV	30	ML.	8,826	3,531	756	303	303	703	282	282
0606220432	060622043200	0606220432001	22300108	060	622	0432	00	01	MANDRIL UNIVERSAL PARA PIEZA DE MANO DE	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0606230027	060623002701	0606230027010	0	060	623	0027	01	01	POSTE QUIRURGICO.	EQP	10	PZA	10	4	10	4	4	-	-	-
0606230852	060623085203	0606230852030	0	060	623	0852	03	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN, DE PLASTICO DE	PZA	1	PZA	731	293	63	26	26	58	24	24
0606230860	060623086001	0606230860010	0	060	623	0860	01	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIG	PZA	1	PZA	401	161	34	14	14	32	13	13
0606230878	060623087802	0606230878020	21100096	060	623	0878	02	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIG	PZA	1	PZA	2,460	984	211	85	85	196	79	79
0606230886	060623088601	0606230886010	21100096	060	623	0886	01	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIG	PZA	1	PZA	1,679	672	144	58	58	134	54	54
0606260016	060626001604	0606260016040	27100098	060	626	0016	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	6,741	2,697	578	232	232	537	215	215
0606260024	060626002405	0606260024050	27100098	060	626	0024	05	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	6,855	2,742	587	235	235	546	219	219
0606260032	060626003204	0606260032040	27100098	060	626	0032	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	14,790	5,916	1,267	507	507	1,178	472	472
0606260040	060626004004	0606260040040	27100098	060	626	0040	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	34,290	13,716	2,939	1,176	1,176	2,732	1,093	1,093
0606260057	060626005704	0606260057040	27100098	060	626	0057	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	18,039	7,216	1,546	619	619	1,437	575	575
0606260065	060626006504	0606260065040	27100098	060	626	0065	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	33,381	13,353	2,861	1,145	1,145	2,660	1,064	1,064
0606260073	060626007304	0606260073040	27100098	060	626	0073	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	3,497	1,399	300	120	120	279	112	112
0606260081	060626008104	0606260081040	27100098	060	626	0081	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	8,045	3,218	689	276	276	641	257	257
0606260099	060626009904	0606260099040	27100098	060	626	0099	04	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE	PAR	1	PAR	9,254	3,702	793	318	318	737	295	295
0606300028	060630002803	0606300028030	24100107	060	630	0028	03	01	MERCURIO TRIDESTILADO QUIMI-CAMENTE PUR	ENV	250	GRO	6,116	2,447	524	210	210	487	195	195
0606810034	060681003403	0606810034030	25400329	060	681	0034	03	01	PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLE	PZA	1	PZA	862,808	345,124	73,940	29,576	29,576	68,742	27,497	27,497
0606810042	060681004203	0606810042030	25400329	060	681	0042	03	01	PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLE	PZA	1	PZA	301,263	120,506	25,817	10,327	10,327	24,002	9,601	9,601
0606810059	060681005911	0606810059110	25400329	060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES	PZA	1	PZA	6,947,315	2,778,927	595,360	238,144	238,144	553,512	221,405	221,405
0606810067	060681006711	0606810067110	25400328	060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA	PZA	1	PZA	22,625,295	9,050,119	1,938,908	775,564	775,564	1,802,620	721,048	721,048
0606930014	060693001404	0606930014040	24100126	060	693	0014	04	01	PARAFINAS CON PUNTO DE FUSION ENTRE 40 C	PZA	1	PZA	1,306	523	112	45	45	104	42	42
0606970028	060697002803	0606970028030	25400352	060	697	0028	03	01	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA POTENCIALES	ENV	237	ML.	579	232	50	20	20	46	19	19
0606970036	060697003603	0606970036030	0	060	697	0036	03	01	PASTAS TOPICA PARA BAJAR LA IMPEDANCIA EN	ENV	148	ML.	352	141	30	12	12	28	12	12
0606970267	060697026711	0606970267110	22100219	060	697	0267	11	01	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARD	ENV	1	ENV	70,271	28,109	6,022	2,409	2,409	5,599	2,240	2,240
0606970341	060697034111	0606970341110	25400352	060	697	0341	11	01	PASTAS CONDUCTORA PARA ELECTROMIOGRAF	TBO	270	ML.	1,180	472	101	41	41	94	38	38
0606990091	060699009111	0606990091110	25400350	060	699	0091	11	01	PARCHES DE MALLA DE POLIESTER TRENZADO D	PZA	1	PZA	1,858	744	159	64	64	148	60	60
0606990109	060699010901	0606990109010	25400350	060	699	0109	01	01	PARCHES DE POLIESTER CON SUPERFICIES ATER	ENV	5	PZA	12	5	12	5	5	-	-	-
0607010378	060701037811	0607010378101	29200038	060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. D	PZA	1	PZA	127,536	51,016	10,929	4,372	4,372	10,161	4,065	4,065
0607090065	060709006500	0607090065000	0	060	709	0065	00	01	PIEDRA MONTADA ROSA DE FORMACILINDRICA,	PZA	1	PZA	13	6	13	6	6	-	-	-
0607110046	060711004611	0607110046110	25400120	060	711	0046	11	01	TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATE	CJA	100	PZA	9,961	3,985	854	342	342	794	318	318
0607110079	060711007900	0607110079000	0	060	711	0079	00	01	PRUEBA PARA IDENTIFICACION -SEMICUANTITA	EST	1	EST	1,681	673	144	58	58	134	54	54
0607170040	060717004011	0607170040110	25400364	060	717	0040	11	01	PINZAS DE SUJECION DESECHABLE PARA EL MA	CJA	12	PZA	34	14	3	1	2	3	1	2
0607270030	060727003011	0607270030110	21200038	060	727	0030	11	01	POLVOS. BICARBONATO DE SODIO EN POLVO, C	ENV	1	KG.	149	60	13	5	6	12	5	5
0607400025	060740002511	0607400025110	21100180	060	740	0025	11	01	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI AL 2	ENV	1000	ML.	5,834	2,335	500	200	200	465	186	186
0607479904	060747990400	0607479904000	53100029	060	747	9904	00	01	SISTEMA DE ENDOPROTESIS PARA EL TRATAMIE	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	-	-	-
0607483823	060748382301	0607483823010	25400421	060	748	3823	01	01	PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR. ESTERIL Y D	PZA	1	PZA	193	78	17	7	7	15	6	6
0607483989	060748398902	0607483989020	25400421	060	748	3989	02	01	PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR. ESTERIL Y D	PZA	1	PZA	115	46	10	4	4	9	4	4
0607484078	060748407802	0607484078020	25400421	060	748	4078	02	01	PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR. ESTERIL Y D	PZA	1	PZA	17	7	17	7	7	-	-	-
0607490703	060749070311	0607490703110	22100219	060	749	0703	11	01	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL ABRASIVA. C	ENV	200	GRO	19,632	7,854	1,682	673	673	1,564	626	626
0607490810	060749081000	0607490810000	25400171	060	749	0810	00	01	DISCO DE MANTA, DE USO DENTAL, PARA PULIR	PZA	1	PZA	7	3	7	3	3	-	-	-
0607490828	060749082810	0607490828010	25400354	060	749	0828	10	01	PASTA PULIDORA DE METALES,ROJO INGLES.	BAR	250	GRO	258	104	22	9	9	21	9	9
0607710050	060771005011	0607710050110	25400426	060	771	0050	11	01	RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y	PZA	1	PZA	1,418,062	567,226	121,523	48,610	48,610	112,981	45,193	45,193
0607830056	060783005611	0607830056110	0	060	783	0056	11	01	RESERVORIOS PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDE	PZA	1	PZA	124	50	11	5	5	10	4	4
0607830304	060783030400	0607830304000	0	060	783	0304	00	01	SISTEMA PARA DRENAJE SUBDURAL DE SILICON	PZA	1	PZA	167	67	14	6	6	13	6	6
0607970019	060797001911	0607970019110	25400034	060	797	0019	11	01	ALGODONES PARA USO DENTAL MEDIDA: 3.8 X (	ENV	500	RLL	23,605	9,443	2,023	810	810	1,881	753	753
0608000014	060800001404	0608000014040	0	060	800	0014	04	01	SAFENOTOMOS CON GUIA METALICA, MULTIFILA	PZA	1	PZA	4,378	1,752	375	150	150	349	140	140
0608110060	060811006002	0608110060020	23200016	060	811	0060	02	01	HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON RO	ENV	1	ENV	77,612	31,046	6,651	2,661	2,661	6,184	2,474	2,474
0608150058	060815005831	0608150058130	24900051	060	815	0058	13	01	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CO	EST	1	EST	10,150	4,061	870	348	348	809	324	324
0608190021	060819002111	0608190021110	25400006	060	819	0021	11	01	ACETONA. PARA USOS DIVERSOS.	ENV	1000	ML.	17,546	7,020	1,504	602	602	1,398	560	560
0608200366	060820036601	0608200366010	21400015	060	820	0366	01	01	SISTEMAS PARA ADMINISTRACION DE PRESION P	PZA	1	PZA	6,549	2,621	561	225	225	522	209	209
0608200374	060820037400	0608200374000	21400015	060	820	0374	00	01	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION P	PZA	1	PZA	2,980	1,192	255	102	102	237	95	95
0608200382	060820038200	0608200382000	0	060	820	0382	00	01	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION P	PZA	1	PZA	1,346	539	115	46	46	107	43	43
0608200390	060820039000	0608200390000	0	060	820	0390	00	01	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION P	PZA	1	PZA	325	131	28	12	12	26	11	11
0608300380	060830038011	0608300380110	25400451	060	830	0380	11	01	SONDAS NASAL UNIVERSAL DE SILICON CON DO	PZA	1	PZA	51	21	4	1	2	4	2	2
0608307070	060830707011	0608307070110	25400440	060	830	7070	11	01	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTO	PZA	1	PZA	35,319	14,129	3,027	1,211	1,211	2,814	1,126	1,126
0608307088	060830708811	0608307088110	25400440	060	830	7088	11	01	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTO	PZA	1	PZA	8,892	3,557	762	305	305	708	284	284
0608307096	060830709611	0608307096110	0	060	830	7096	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA	PZA	1	PZA	829	332	71	29	29	66	27	27
0608307104	060830710411	0608307104110	0	060	830	7104	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA	PZA	1	PZA	635	254	54	22	22	51	21	21
0608307112	060830711211	0608307112110	0	060	830	7112	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA	PZA	1	PZA	676	271	58	24	24	54	22	22
0608307120	060830712011	0608307120110	0	060	830	7120	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA	PZA	1	PZA	308	124	26	11	11	25	10	10
0608307138	060830713811	0608307138110	0	060	830	7138	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA	PZA	1	PZA	66	27	6	2	3	5	2	2
0608307146	060830714611	0608307146110	0	060	830	7146	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA	PZA	1	PZA	69	28	6	1	3	5	2	2
0608307179	060830717911	0608307179110	25400460	060	830	7179	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILE	PZA	1	PZA	540	216	46	19	19	43	18	18
0608307187	060830718711	0608307187110	25400440	060	830	7187	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILE	PZA	1	PZA	1,240	496	106	43	43	99	40	40
0608330015	060833001511	0608330015110	25400438	060	833	0015	11	01	SOLUCIONES. PARA IRRIGACION TRANSURETRAL	ENV	3000	ML.	202,189	80,876	17,327	6,931	6,931	16,109	6,444	6,444
0608330098	060833009804	0608330098040	25301106	060	833	0098	04	01	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA	ENV	1	ENV	49,939	19,976	4,280	1,712	1,712	3,979	1,592	1,592
0608330171	060833017101	0608330171010	29600130	060	833	0171	01	01	LIQUIDO PESADO, PURIFICADO PARA USO INTRA	FCO	5	ML.	1,201	481	103	42	42	96	39	39
0608330189	060833018901	0608330189010	25301049	060	833	0189	01	01	LIQUIDO PRESERVADOR DE CORNEA, QUE CONT	FCO	1	FCO	2,888	1,156	247	99	99	230	92	92

Calendarios estimados de entregas

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0608330197	060833019701	06083301970101	0	060	833	0197	01	01	SOLUCION DE ACETATO DE CLOR-HEXIDINA AL 1	EST	1	EST	4,885	1,955	419	168	168	389	156	156
0608330254	060833025400	06083302540001	25400438	060	833	0254	00	01	SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA	ENV	500	ML	12,681	5,073	1,087	435	435	1,010	404	404
0608330296	060833029601	06083302960101	0	060	833	0296	01	01	SOLUCION REMOVEDORA PARA ELIMINAR COST	ENV	1	ENV	799	321	68	28	28	64	26	26
0608330353	060833035300	06083303530001	25400008	060	833	0353	00	01	SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION DE MU	ENV	1	ENV	4,724	1,890	405	162	162	376	151	151
0608330361	060833036101	06083303610101	25302674	060	833	0361	01	01	HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION ESTERIL EL	ENV	1	JGA	15,913	6,366	1,364	546	546	1,268	508	508
0608410015	060841001511	06084100151101	25400475	060	841	0015	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	3,582	1,433	307	123	123	285	114	114
0608410023	060841002311	06084100231101	25400475	060	841	0023	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	3,329	1,332	285	114	114	265	106	106
0608410031	060841003112	06084100311201	25400475	060	841	0031	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	2,696	1,079	231	93	93	215	86	86
0608410049	060841004902	06084100490201	25400475	060	841	0049	02	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLI	CJA	12	PZA	242	97	21	9	9	19	8	8
0608410130	060841013004	06084101300401	25400475	060	841	0130	04	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIEST	ENV	12	PZA	631	253	54	22	22	50	20	20
0608410148	060841014811	06084101481101	25400475	060	841	0148	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	1,878	752	161	65	65	150	60	60
0608410171	060841017111	06084101711101	25400475	060	841	0171	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	EQP	12	PZA	1,436	575	123	50	50	114	46	46
0608410197	060841019711	06084101971101	25400475	060	841	0197	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	5,086	2,035	436	175	175	405	162	162
0608410205	060841020511	06084102051101	25400475	060	841	0205	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	29,121	11,649	2,496	999	999	2,320	928	928
0608410221	060841022111	06084102211101	25400475	060	841	0221	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	32,264	12,907	2,765	1,106	1,106	2,571	1,029	1,029
0608410239	060841023911	06084102391101	25400475	060	841	0239	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	2,736	1,095	234	94	94	218	88	88
0608410254	060841025411	06084102541101	25400475	060	841	0254	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	4,622	1,849	396	159	159	368	148	148
0608410262	060841026211	06084102621101	25400470	060	841	0262	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	4,604	1,842	395	158	158	367	147	147
0608410288	060841028811	06084102881101	25400475	060	841	0288	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	4,874	1,950	418	168	168	388	156	156
0608410296	060841029611	06084102961101	25400475	060	841	0296	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	4,245	1,698	364	146	146	338	136	136
0608410312	060841031211	06084103121101	25400475	060	841	0312	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	6,600	2,640	566	227	227	526	211	211
0608410320	060841032000	06084103200003	25400475	060	841	0320	00	03	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	788	316	68	28	28	63	26	26
0608410346	060841034600	06084103460004	25400475	060	841	0346	00	04	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. MONOF	ENV	12	PZA	653	262	56	23	23	52	21	21
0608410353	060841035300	06084103530003	25400475	060	841	0353	00	03	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. MONOF	ENV	12	PZA	758	304	65	26	26	60	24	24
0608410395	060841039511	06084103951101	25400475	060	841	0395	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	415	166	36	15	15	33	14	14
0608410403	060841040311	06084104031101	25400475	060	841	0403	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	423	170	36	15	15	34	14	14
0608410445	060841044512	06084104451201	25400476	060	841	0445	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFI	ENV	12	PZA	14,707	5,884	1,260	504	504	1,172	469	469
0608410452	060841045211	06084104521101	25400470	060	841	0452	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	2,380	953	204	82	82	190	76	76
0608410460	060841046012	06084104601201	25400476	060	841	0460	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	33,899	13,560	2,905	1,162	1,162	2,701	1,081	1,081
0608410478	060841047812	06084104781201	25400475	060	841	0478	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFI	ENV	12	PZA	141,074	56,430	12,090	4,836	4,836	11,240	4,496	4,496
0608410486	060841048611	06084104861101	25400475	060	841	0486	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFI	ENV	12	PZA	175,462	70,186	15,036	6,015	6,015	13,980	5,592	5,592
0608410510	060841051011	06084105101101	25400475	060	841	0510	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFI	ENV	12	PZA	2,352	941	202	81	81	187	75	75
0608410551	060841055111	06084105511101	25400470	060	841	0551	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGI	ENV	12	PZA	29,913	11,966	2,563	1,026	1,026	2,383	954	954
0608410569	060841056912	06084105691201	25400470	060	841	0569	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGI	ENV	12	PZA	109,558	43,824	9,389	3,756	3,756	8,729	3,492	3,492
0608410585	060841058512	06084105851201	25400470	060	841	0585	12	01	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGIT	ENV	12	PZA	4,453	1,782	382	153	153	355	142	142
0608410601	060841060111	06084106011101	0	060	841	0601	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	579	232	50	20	20	46	19	19
0608410619	060841061912	06084106191201	25400473	060	841	0619	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. I	ENV	12	PZA	24,193	9,678	2,073	830	830	1,928	772	772
0608410627	060841062711	06084106271101	25400473	060	841	0627	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	27,052	10,821	2,318	928	928	2,155	862	862
0608410718	060841071812	06084107181201	0	060	841	0718	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LO	ENV	12	PZA	1,770	708	152	61	61	141	57	57
0608410734	060841073412	06084107341201	25400473	060	841	0734	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LO	ENV	12	PZA	11,798	4,720	1,011	405	405	940	376	376
0608410742	060841074212	06084107421201	25400473	060	841	0742	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LO	ENV	12	PZA	32,075	12,831	2,749	1,100	1,100	2,556	1,023	1,023
0608410767	060841076713	06084107671301	25400473	060	841	0767	13	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LO	ENV	12	SBR	15,843	6,338	1,358	544	544	1,262	505	505
0608410775	060841077512	06084107751201	25400473	060	841	0775	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LO	ENV	12	PZA	19,444	7,779	1,666	667	667	1,549	620	620
0608410825	060841082513	06084108251301	25400475	060	841	0825	13	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	3,034	1,214	260	104	104	242	97	97
0608410833	060841083312	06084108331201	25400475	060	841	0833	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	10,297	4,120	882	353	353	820	328	328
0608410858	060841085812	06084108581201	25400475	060	841	0858	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	54,437	21,776	4,665	1,866	1,866	4,337	1,735	1,735
0608410866	060841086612	06084108661201	25400475	060	841	0866	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	84,269	33,708	7,222	2,889	2,889	6,714	2,686	2,686
0608410882	060841088212	06084108821201	25400475	060	841	0882	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO I	ENV	12	PZA	236,421	94,569	20,260	8,104	8,104	18,836	7,535	7,535
0608410890	060841089013	06084108901301	25400475	060	841	0890	13	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO I	ENV	12	PZA	31,816	12,728	2,727	1,091	1,091	2,535	1,014	1,014
0608410924	060841092411	06084109241101	0	060	841	0924	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	1,159	464	99	40	40	92	37	37
0608410981	060841098111	06084109811101	25400475	060	841	0981	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	2,728	1,092	234	94	94	217	87	87
0608411161	060841116111	06084111611101	0	060	841	1161	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAN	ENV	12	PZA	369	148	32	13	13	29	12	12
0608411211	060841121111	06084112111101	25400475	060	841	1211	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIEST	ENV	12	PZA	4,450	1,780	361	153	153	355	142	142
0608411336	060841133612	06084113361201	25400475	060	841	1336	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIEST	ENV	12	PZA	2,695	1,078	231	93	93	215	86	86
0608411344	060841134411	06084113441101	0	060	841	1344	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAN	ENV	12	PZA	547	219	47	19	19	44	18	18
0608411435	060841143511	06084114351101	0	060	841	1435	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAN	ENV	12	PZA	355	142	30	12	12	28	12	12
0608411559	060841155911	06084115591101	25400470	060	841	1559	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAN	ENV	12	PZA	1,124	450	96	39	39	90	36	36
0608411914	060841191412	06084119141201	0	060	841	1914	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	1,353	542	116	47	47	108	44	44
0608411948	060841194812	06084119481201	25400473	060	841	1948	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	6,663	2,666	571	229	229	531	213	213
0608411955	060841195512	06084119551201	25400473	060	841	1955	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	12,504	5,003	1,072	429	429	996	399	399
0608412045	060841204513	06084120451301	25400475	060	841	2045	13	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAN	ENV	12	PZA	1,368	548	117	47	47	109	44	44
0608412268	060841226811	06084122681101	25400475	060	841	2268	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	1,783	714	153	62	62	142	57	57
0608412276	060841227611	06084122761101	0	060	841	2276	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAN	ENV	12	PZA	605	242	52	21	21	48	20	20
0608412441	060841244112	06084124411201	25400475	060	841	2441	12	01	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGU	ENV	12	PZA	8,290	3,316	710	284	284	660	264	264
0608412565	060841256511	06084125651101	0	060	841	2565	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGI	ENV	12	PZA	1,504	602	129	52	52	120	48	48
0608412623	060841262313	06084126231301	25400470	060	841	2623	13	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGI	ENV	12	PZA	84,271	33,709	7,222	2,889	2,889	6,714	2,686	2,686
0608413894	060841389403	06084138940301	25400475	060	841	3894	03	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	4,209	1,684	361	145	145	335	134	134
0608414231	060841423111	06084142311101	25400471	060	841	4231	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD	ENV	12	PZA	3,390	1,357	291	117	117	270	108	108
0608414249	060841424911	06084142491101	25400471	060	841	4249	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD	ENV	12	PZA	2,920	1,169	250	100	100	233	94	94
0608414371	060841437112	06084143711201	25400470	060	841	4371	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGI	ENV	12	PZA	34,852	13,942	2,987	1,195	1,195	2,777	1,111	1,111
0608414447	060841444713	06084144471301	25400470	060	841	4447	13	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGI	ENV	12	PZA	9,523	3,810	816	327	327	759	304	304
0608414462	060841446212	06084144621201	25400470	060	841	4462	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGI	ENV	12	PZA	12,770	5,109	1,094	438	438	1,017	407	407
0608414470	060841447012	06084144701201	25400470	060	841	4470	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGIT	CJA	12	PZA	5,295	2,119	454	182	182	422	169	169
0608417374	060841737411	06084173741101	0	060	841	7374	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LO	CTE	1	CTE	169	68	14	6	6	13	6	6
0608418968	060841896812	06084189681201	25400475	060	841	8968	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO I	ENV	12	PZA	1,217	487	104	42	42	97	39	39
0608420220	060842022003	06084202200301	0	060	842	0220	03	01	SUTURAS DE POLIESTER BLANCO TRENZADO, DO	ENV	12	PZA	51	21	4	1	2	4	2	2
0608420246	060842024603	06084202460301	25400472	060	842	0246	03	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSO	ENV	12	PZA	288	116	25	10	10	23	10	10
0608420253	060842025300	06084202530003	25400472	060	842	0253	00	03	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSO	ENV	12	PZA	168	68	14	6	6	13	6	6
0608420261	060842026103	06084202610301	25400472	060	842	0261	03	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBI	ENV	12	PZA	107	43	9	3	4	9	4	4
0608420279	060842027904	06084202790401	25400472	060	842	0279	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSO	ENV	12	PZA	48	20	4	1	2	4	2	2
0608420287	060842028704	06084202870401	25400472	060	842	0287	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSO	ENV	12	PZA	48	20	4	1	2	4	2	2

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0608420295	060842029504	06084202950401	25400470	060	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSC	ENV	36	PZA	2,131	853	183	74	74	170	68	68
0608420303	060842030304	06084203030401	25400472	060	842	0303	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSC	ENV	36	PZA	658	264	56	23	23	52	21	21
0608420311	060842031105	06084203110501	25400472	060	842	0311	05	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSC	ENV	36	PZA	184	74	16	7	7	15	6	6
0608420329	060842032904	06084203290401	25400470	060	842	0329	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSC	ENV	36	PZA	1,433	574	123	50	50	114	46	46
0608420337	060842033704	06084203370401	25400472	060	842	0337	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSC	ENV	36	PZA	464	186	40	16	16	37	15	15
0608420345	060842034504	06084203450401	25400472	060	842	0345	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSC	ENV	36	PZA	192	77	16	7	7	15	6	6
0608420352	060842035205	06084203520501	25400472	060	842	0352	05	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSC	ENV	36	PZA	397	159	34	14	14	32	13	13
0608420394	060842039404	06084203940401	25400472	060	842	0394	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORB	ENV	36	PZA	742	297	64	26	26	59	24	24
0608420402	060842040204	06084204020401	25400472	060	842	0402	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORB	ENV	36	PZA	178	72	15	6	6	14	6	6
0608420410	060842041004	06084204100401	25400472	060	842	0410	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORB	ENV	36	PZA	135	54	12	5	5	11	5	5
0608420428	060842042805	06084204280501	25400472	060	842	0428	05	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSC	ENV	36	PZA	837	335	72	29	29	67	27	27
0608420436	060842043604	06084204360401	25400472	060	842	0436	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORB	ENV	36	PZA	240	96	21	9	9	19	8	8
0608420451	060842045102	06084204510201	0	060	842	0451	02	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, TRENZADA	ENV	12	PZA	24	10	24	10	10	-	-	-
0608420469	060842046901	06084204690101	0	060	842	0469	01	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	250	100	21	9	9	20	8	8
0608420477	060842047702	06084204770201	0	060	842	0477	02	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILA	ENV	12	PZA	262	105	22	9	9	21	9	9
0608420485	060842048500	06084204850002	0	060	842	0485	00	02	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILA	ENV	12	PZA	367	147	31	13	13	29	12	12
0608420493	060842049303	06084204930301	0	060	842	0493	03	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILA	ENV	12	PZA	24	10	24	10	10	-	-	-
0608420501	060842050103	06084205010301	0	060	842	0501	03	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. TRENZADA	ENV	12	PZA	27	11	2	1	1	2	1	1
0608420519	060842051903	06084205190301	0	060	842	0519	03	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	1,246	499	107	43	43	99	40	40
0608420527	060842052704	06084205270401	25400475	060	842	0527	04	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	8,590	3,436	736	295	295	684	274	274
0608420535	060842053502	06084205350201	0	060	842	0535	02	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	433	174	37	15	15	34	14	14
0608420543	060842054302	06084205430201	0	060	842	0543	02	01	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	145	58	12	5	5	12	5	5
0608420550	060842055002	06084205500201	0	060	842	0550	02	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	48	20	4	1	2	4	1	2
0608420568	060842056802	06084205680201	0	060	842	0568	02	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	24	10	24	10	10	-	-	-
0608550059	060855005901	06085500590101	0	060	855	0059	01	01	TAPA DE POLIPROPILENO RESISTENTE A LA ESTE	PZA	1	PZA	2	1	2	1	1	-	-	-
0608550067	060855006700	06085500670002	0	060	855	0067	00	02	TAPA DE POLIPROPILENO RESISTENTE A LA ESTE	PZA	1	PZA	125	50	11	5	5	10	4	4
0608590519	060859051911	06085905191101	25400484	060	859	0519	11	01	TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMA	PZA	1	PZA	3,081,995	1,232,799	264,116	105,647	105,647	245,551	98,221	98,221
0608590550	060859055011	06085905550111	0	060	859	0550	11	01	TAPONES LUER-LOCK PROTECTOR CON SOLUCIO	PZA	1	PZA	141	57	12	5	5	11	5	5
0608690103	060869010311	06086901031101	25400549	060	869	0103	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO	ENV	24	PZA	21,286	8,515	1,824	730	730	1,696	679	679
0608690152	060869015212	06086901521201	25400549	060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO	ENV	12	PZA	235,165	94,067	20,153	8,062	8,062	18,736	7,495	7,495
0608690202	060869020211	06086902021101	25400549	060	869	0202	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO	ENV	6	PZA	156,480	62,592	13,410	5,364	5,364	12,467	4,987	4,987
0608690251	060869025111	06086902511101	25400549	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO	ENV	4	PZA	94,102	37,642	8,064	3,226	3,226	7,497	2,999	2,999
0608840054	060884005411	06088400541101	0	060	884	0054	11	01	TIRALECHES DE CRISTAL, CON BULBO DE HULE.	PZA	1	PZA	37	15	3	1	2	3	1	2
0608890158	060889015800	06088901580001	24400039	060	889	0158	00	01	TIRAS DE CELULOIDE PARA CON-FORMAR RESTA	ENV	50	PZA	6,467	2,588	554	222	222	515	206	206
0608890208	060889020811	06088902081101	0	060	889	0208	11	01	TIRAS DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE	ENV	150	PZA	3,955	1,583	339	136	136	315	126	126
0608890216	060889021611	06088902161101	24400039	060	889	0216	11	01	TIRAS DE FLUORACINA, PARA USO OFTALMOLOG	ENV	10	PZA	7,147	2,859	612	245	245	569	228	228
0608940052	060894005213	06089400521301	25400496	060	894	0052	13	01	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANG	ENV	100	PZA	96,422	38,569	8,263	3,306	3,306	7,682	3,073	3,073
0609040100	060904010011	06090401001101	25400505	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	368,117	147,248	31,546	12,619	12,619	29,329	11,732	11,732
0609080015	060908001512	06090800151201	25400514	060	908	0015	12	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	88,780	35,513	7,608	3,044	3,044	7,073	2,830	2,830
0609080114	060908011412	06090801141201	25400514	060	908	0114	12	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	140,291	56,118	12,022	4,809	4,809	11,177	4,471	4,471
0609080122	060908012212	06090801221201	25400514	060	908	0122	12	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	55,339	22,136	4,742	1,897	1,897	4,409	1,764	1,764
0609080130	060908013012	06090801301201	25400514	060	908	0130	12	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	35,581	14,233	3,049	1,220	1,220	2,835	1,134	1,134
0609080460	060908046003	06090804600301	0	060	908	0460	03	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	360	144	31	13	13	29	12	12
0609080478	060908047804	06090804780401	0	060	908	0478	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	185	74	16	7	7	15	6	6
0609080486	060908048605	06090804860501	0	060	908	0486	05	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	156	63	13	6	6	12	5	5
0609080494	060908049404	06090804940401	24700126	060	908	0494	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	266	107	23	10	10	21	9	9
0609080502	060908050204	06090805020401	24700126	060	908	0502	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	366	147	31	13	13	29	12	12
0609080510	060908051005	06090805100501	0	060	908	0510	05	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	125	50	11	5	5	10	4	4
0609080528	060908052804	06090805280401	24700126	060	908	0528	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	258	104	22	9	9	21	9	9
0609080536	060908053605	06090805360501	0	060	908	0536	05	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	195	78	17	7	7	16	7	7
0609080544	060908054405	06090805440501	0	060	908	0544	05	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE	PZA	1	PZA	370	148	32	13	13	29	12	12
0609080890	060908089011	06090808901101	25400514	060	908	0890	11	01	TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR AM	MTO	1	MTO	84,449	33,780	7,237	2,895	2,895	6,728	2,692	2,692
0609080924	060908092411	06090809241101	25400514	060	908	0924	11	01	TUBOS PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX, COLC	MTO	1	MTO	636,695	254,679	54,563	21,826	21,826	50,727	20,291	20,291
0609085113	060908511311	06090851131101	0	060	908	5113	11	01	TUBOS DE EXTENSION, DE POLIVINILO, CON LON	CJA	1	CJA	1	1	1	1	1	-	-	-
0609090097	060909009711	06090900971101	0	060	909	0097	11	01	TUBOS DE ELASTOMERO DE SILICON GRADO ME	RLL	30.5	MTO	246	99	21	9	9	20	8	8
0609090105	060909010511	06090901051101	0	060	909	0105	11	01	TUBOS DE ELASTOMERO DE SILICON GRADO ME	RLL	30.5	MTO	262	105	22	9	9	21	9	9
0609090121	060909012111	06090901211101	0	060	909	0121	11	01	TUBOS DE ELASTOMERO DE SILICON GRADO ME	RLL	30.5	MTO	177	71	15	6	6	14	6	6
0609090956	060909095611	06090909561101	24700126	060	909	0956	11	01	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL DIAMETRO INTEF	RLL	12	MTO	99,655	39,862	8,540	3,416	3,416	7,940	3,176	3,176
0609100011	060910001111	06091000111101	25400210	060	910	0011	11	01	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DESECH	ENV	100	PZA	43,330	17,333	3,713	1,486	1,486	3,452	1,381	1,381
0609326426	060932642601	06093264260101	25400527	060	932	6426	01	01	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELASTOMERO (	PZA	1	PZA	2,033	814	174	70	70	162	65	65
0609326434	060932643401	06093264340101	24700141	060	932	6434	01	01	VALVULAS, DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA (	PZA	1	PZA	300	120	26	11	11	24	10	10
0609390059	060939005911	06093900591101	0	060	939	0059	11	01	VASELINAS LIQUIDAS.	ENV	18	LTO	559	224	48	20	20	45	18	18
0609460019	060946001911	06094600191101	21100228	060	946	0019	11	01	VASOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPAC	PZA	1	PZA	66,152	26,462	5,669	2,268	2,268	5,271	2,109	2,109
0609460142	060946014201	06094601420101	0	060	946	0142	01	01	VASOS DE VIDRIO CON CUELLO EN FORMA DE B	PZA	1	PZA	11	5	11	5	5	-	-	-
0609530092	060953009211	06095300921101	25400540	060	953	0092	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIB	PZA	1	PZA	31,894	12,758	2,733	1,094	1,094	2,541	1,017	1,017
0609530100	060953010011	06095301001101	25400539	060	953	0100	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIB	PZA	1	PZA	4,902	1,961	420	168	168	391	157	157
0609530209	060953020911	06095302091101	25400539	060	953	0209	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 2.7 M	PZA	1	PZA	30,139	12,057	2,583	1,034	1,034	2,401	961	961
0609530266	060953026613	06095302661301	25400539	060	953	0266	13	01	VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL,	PZA	1	PZA	4,504	1,803	386	155	155	359	144	144
0609530282	060953028212	06095302821201	25400539	060	953	0282	12	01	VENDA DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL,	PZA	1	PZA	14,474	5,790	1,240	496	496	1,153	462	462
0609530456	060953045611	06095304561101	25400540	060	953	0456	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RE	ENV	12	PZA	23,789	9,516	2,039	816	816	1,895	758	758
0609530555	060953055511	06095305551101	25400540	060	953	0555	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RE	ENV	12	PZA	126,889	50,756	10,874	4,350	4,350	10,110	4,044	4,044
0609530571	060953057111	06095305711101	25400540	060	953	0571	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RE	ENV	12	PZA	87,597	35,039	7,507	3,003	3,003	6,979	2,792	2,792
0609530597	060953059711	06095305977101	25400540	060	953	0597	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RE	ENV	12	PZA	9,272	3,710	795	318	318	739	296	296
0609530746	060953074611	06095307461101	25400539	060	953	0746	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR L	ENV	100	MTO	3,816	1,528	327	131	131	304	122	122
0609530753	060953075311	06095307531101	25400539	060	953	0753	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO	ENV	100	MTO	5,561	2,225	477	191	191	443	178	178
0609530761	060953076111	06095307611101	25400539	060	953	0761	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR. L	ENV	100	MTO	3,429	1,372	294	118	118	273	110	110
0609530779	060953077911	06095307791101	25400539	060	953	0779	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO	BTE	100	MTO	4,575	1,830	392	157	157	365	146	146
0609530787	060953078711	06095307871101	25400539	060	953	0787	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO	ENV	100	MTO	3,938	1,576	337	135	135	314	126	126
0609530795	060953079511	06095307951101	25400539	060	953	0795	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO	ENV	100	MTO	3,802	1,521	326	131	131	303	122	122
0609530936	060953093600	06095309360003	25400245	060	953	0936	00	03	GUATA TUBULAR DE ALGODON, ESTOQUINETE Y	RLL	1	RLL	126	51	11	5	5	10	4	4
0609530969	060953096900	06095309690002	25400245	060	953	0969	00	02	GUATA TUBULAR DE ALGODON, ESTOQUINETE Y	PZA	1	PZA	3,372	1,349	289	116	116	269	108	108

SOLO PARA CONSULTA

Calendarios estimados de entregas.

GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE			CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			IMSS		ENERO			FEBRERO		
10 DIGITOS	12 DIGITOS	14 DIGITOS								UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
0609531603	060953160311	06095316031101	25400539	060	953	1603	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON. LONGITUD. 2.7 M	PZA	1	PZA	14,072	5,630	1,206	483	483	1,121	449	449
0609532825	060953282512	06095328251201	25400539	060	953	2825	12	01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGOD	ENV	1	PZA	1,774,190	709,677	152,042	60,817	60,817	141,355	56,542	56,542
0609532825	060953282512	06095328251201	25400539	060	953	2825	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGO	ENV	12	PZA	325,657	130,264	27,908	11,164	11,164	25,946	10,379	10,379
0609532858	060953285812	06095328581201	25400539	060	953	2858	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGO	ENV	12	PZA	830,814	332,327	71,198	28,480	28,480	66,193	26,478	26,478
0609532866	060953286612	06095328661201	25400539	060	953	2866	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGO	ENV	12	PZA	386,319	154,528	33,106	13,243	13,243	30,779	12,312	12,312
0609532874	060953287412	06095328741201	25400539	060	953	2874	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGO	ENV	12	PZA	831	333	71	29	29	66	27	27
0609533195	060953319500	06095331950002	25400245	060	953	3195	00	02	GUATA TUBULAR DE ALGODON, ESTONIQUETE Y	RLL	1	RLL	831	333	71	29	29	66	27	27
0609533252	060953325203	06095332520301	25400539	060	953	3252	03	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, C	PZA	1	PZA	8,906	3,563	763	306	306	710	284	284
0609533260	060953326002	06095332600201	25400539	060	953	3260	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, C	PZA	1	PZA	9,732	3,893	834	334	334	775	310	310
0609533278	060953327802	06095332780201	25400539	060	953	3278	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, C	PZA	1	PZA	14,932	5,973	1,280	512	512	1,190	476	476
0609533286	060953328602	06095332860201	25400539	060	953	3286	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, C	PZA	1	PZA	1,787	715	153	62	62	142	57	57
0805600152	080560015204	08056001520401	25400292	080	560	0152	04	01	JERINGAS. DESECHABLE, ESTERIL, DE 1 ML. CON I	PZA	1	PZA	427,164	170,866	36,606	14,643	14,643	34,033	13,614	13,614

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
8,677	3,471	8,688	3,476	9,472	3,789	8,265	3,306	9,064	3,626	9,066	3,627	8,453	3,382	9,756	3,903	9,228	3,692	8,072	3,224	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
5,686	2,275	5,693	2,278	6,207	2,483	5,416	2,167	5,940	2,376	5,941	2,377	5,539	2,216	6,393	2,558	6,047	2,419	5,290	2,112	LICITACIÓN
280	112	280	112	305	122	267	107	292	117	292	117	273	110	315	126	298	120	260	102	LICITACIÓN
156	63	156	63	170	68	148	60	163	66	163	66	152	61	175	70	166	67	143	52	LICITACIÓN
279	112	280	112	305	122	266	107	292	117	292	117	272	109	314	126	297	119	258	100	LICITACIÓN
147	59	147	59	160	64	140	56	153	62	153	62	143	58	165	66	156	63	139	52	LICITACIÓN
167	67	167	67	182	73	159	64	174	70	174	70	162	65	187	75	177	71	155	59	LICITACIÓN
2,309	924	2,312	925	2,521	1,009	2,200	880	2,412	965	2,413	966	2,250	900	2,597	1,039	2,456	983	2,148	857	LICITACIÓN
14	6	14	6	16	7	14	6	15	6	15	6	14	6	16	7	15	6	13	2	LICITACIÓN
17	7	17	7	19	8	17	7	18	8	18	8	17	7	20	8	19	8	17	3	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	12	5	13	6	13	6	11	-	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	7	3	7	3	7	3	8	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
18,725	7,490	18,750	7,500	20,442	8,177	17,836	7,135	19,560	7,824	19,564	7,826	18,242	7,297	21,054	8,422	19,915	7,966	17,421	6,966	LICITACIÓN
50	20	50	20	55	22	48	20	53	22	53	22	49	20	57	23	54	22	46	14	LICITACIÓN
68	28	68	28	74	30	64	26	71	29	71	29	66	27	76	31	72	29	61	19	LICITACIÓN
558	224	558	224	609	244	531	213	582	233	583	234	543	218	627	251	593	238	519	202	LICITACIÓN
39	16	39	16	43	18	37	15	41	17	41	17	38	16	44	18	41	17	36	9	LICITACIÓN
9	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	10	4	9	4	8	-	LICITACIÓN
8	3	8	4	9	4	8	4	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
785	314	786	315	857	343	748	300	820	328	820	328	765	306	883	354	835	334	731	290	LICITACIÓN
6	3	6	3	7	3	6	3	6	3	6	3	6	3	7	3	6	3	6	-	LICITACIÓN
95	38	95	38	104	42	90	36	99	40	99	40	93	38	107	43	101	41	88	32	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	4	1	LICITACIÓN
6	3	6	3	7	3	6	3	7	3	7	3	6	3	7	3	7	3	7	-	LICITACIÓN
15	6	15	6	17	7	15	6	16	7	16	7	15	6	17	7	16	7	15	4	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
720	288	721	289	786	315	685	274	752	301	752	301	701	281	809	324	765	306	668	264	LICITACIÓN
197	79	197	79	215	86	188	76	206	83	206	83	192	77	221	89	209	84	183	70	LICITACIÓN
558	224	559	224	609	244	532	213	583	234	583	234	544	218	628	252	594	238	520	203	LICITACIÓN
51,377	20,551	51,446	20,579	56,089	22,436	48,940	19,576	53,670	21,468	53,680	21,472	50,052	20,021	57,769	23,108	54,642	21,857	47,798	19,118	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
389	156	389	156	424	170	370	148	406	163	406	163	379	152	437	175	413	166	362	140	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
123	50	123	50	134	54	117	47	129	52	129	52	120	48	138	56	131	53	116	43	LICITACIÓN
965	386	966	387	1,053	422	919	368	1,008	404	1,008	404	940	376	1,085	434	1,026	411	899	355	LICITACIÓN
4,274	1,710	4,280	1,712	4,666	1,867	4,071	1,629	4,465	1,786	4,466	1,787	4,164	1,666	4,806	1,923	4,546	1,819	3,974	1,585	LICITACIÓN
374	150	375	150	408	164	356	143	391	157	391	157	364	146	421	169	398	160	348	134	LICITACIÓN
383	154	383	154	418	168	365	146	400	160	400	160	373	150	431	173	407	163	356	138	LICITACIÓN
38	16	38	16	42	17	36	15	40	16	40	16	37	15	43	18	41	17	36	11	LICITACIÓN
41	17	41	17	45	18	39	16	43	18	43	18	40	16	46	19	44	18	38	11	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
41	17	41	17	45	18	39	16	43	18	43	18	40	16	46	19	44	18	41	12	LICITACIÓN
34,244	13,698	34,290	13,716	37,384	14,954	32,619	13,048	35,772	14,309	35,779	14,312	33,361	13,345	38,504	15,402	36,420	14,568	31,857	12,741	LICITACIÓN
60,995	24,398	61,077	24,431	66,589	26,636	58,102	23,241	63,717	25,487	63,729	25,492	59,422	23,769	68,583	27,434	64,871	25,949	56,747	22,696	LICITACIÓN
2,112	845	2,115	846	2,306	923	2,012	805	2,206	883	2,207	883	2,058	824	2,375	950	2,246	899	1,966	783	LICITACIÓN
14,349	5,740	14,369	5,748	15,665	6,266	13,669	5,468	14,990	5,996	14,993	5,998	13,979	5,592	16,134	6,454	15,261	6,105	13,350	5,336	LICITACIÓN
17,398	6,960	17,421	6,969	18,993	7,598	16,572	6,629	18,174	7,270	18,177	7,271	16,949	6,780	19,562	7,825	18,503	7,402	16,186	6,470	LICITACIÓN
386	155	386	155	421	169	368	148	403	162	403	162	376	151	434	174	410	164	360	139	LICITACIÓN
161	65	162	65	176	71	154	62	169	68	169	68	157	63	181	73	172	69	149	55	LICITACIÓN
2,432	973	2,435	974	2,655	1,062	2,316	927	2,540	1,016	2,541	1,017	2,369	948	2,734	1,094	2,586	1,035	2,263	903	LICITACIÓN
1,228	492	1,230	492	1,341	537	1,170	468	1,283	514	1,283	514	1,196	479	1,381	553	1,306	523	1,143	453	LICITACIÓN
266	107	267	107	291	117	254	102	278	112	278	112	259	104	299	120	283	114	248	95	LICITACIÓN
38	16	38	16	41	17	36	15	40	16	40	16	37	15	43	18	40	16	34	10	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
616	247	617	247	672	269	587	235	643	258	644	258	600	240	693	278	655	262	573	226	LICITACIÓN
10,011	4,005	10,025	4,010	10,930	4,372	9,536	3,815	10,458	4,184	10,460	4,184	9,753	3,902	11,257	4,503	10,647	4,259	9,315	3,722	LICITACIÓN
186	75	187	75	203	82	178	72	195	78	195	78	182	73	210	84	198	80	172	65	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	11	5	12	5	12	5	11	-	LICITACIÓN
391	157	391	157	426	171	372	149	408	164	408	164	380	152	439	176	415	166	365	142	LICITACIÓN
383	154	384	154	418	168	365	146	400	160	400	160	373	150	431	173	408	164	358	139	LICITACIÓN
26	11	26	11	28	12	25	10	27	11	27	11	25	10	29	12	28	12	25	7	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	9	-	LICITACIÓN
16	7	17	7	18	8	16	7	17	7	17	7	16	7	19	8	18	8	15	1	LICITACIÓN
17	7	17	7	18	8	16	7	17	7	17	7	16	7	19	8	18	8	16	1	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	9	4	10	4	10	4	9	4	11	5	10	4	9	2	LICITACIÓN
21	9	21	9	23	10	20	8	22	9	22	9	20	8	24	10	22	9	20	5	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	9	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	2	4	2	3	2	5	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	-	LICITACIÓN
18,645	7,458	18,670	7,468	20,355	8,142	17,760	7,104	19,477	7,791	19,480	7,792	18,164	7,266	20,964	8,386	19,829	7,932	17,345	6,936	LICITACIÓN
2,904	1,162	2,908	1,164	3,171	1,269	2,767	1,107	3,034	1,214	3,035	1,214	2,829	1,132	3,266	1,307	3,089	1,236	2,701	1,077	LICITACIÓN
3,067	1,227	3,071	1,229	3,348	1,340	2,922	1,169	3,204	1,282	3,205	1,282	2,988	1,196	3,449	1,380	3,262	1,305	2,853	1,138	LICITACIÓN
5,398	2,160	5,406	2,163	5,893	2,358	5,142	2,057	5,639	2,256	5,640	2,256	5,259	2,104	6,070	2,428	5,741	2,297	5,023	2,006	LICITACIÓN
44	18	44	18	48	20	42	17	46	19	46	19	43	18	50	20	47	19	43	12	LICITACIÓN
17,941	7,177	17,965	7,186	19,586	7,835	17,089	6,836	18,741	7,497	18,745	7,498	17,478	6,992	20,172	8,069	19,081	7,633	16,690	6,672	LICITACIÓN
8,024	3,210	8,035	3,214	8,760	3,504	7,643	3,058	8,382	3,353	8,384	3,354	7,817	3,127	9,022	3,609	8,534	3,414	7,465	2,984	LICITACIÓN
2,588	1,036	2,592	1,037	2,826	1,131	2,466	987	2,704	1,082	2,705	1,082	2,522	1,009	2,911	1,165	2,753	1,102	2,408	959	LICITACIÓN
2,212	885	2,215	886	2,414	966	2,107	843	2,310	924	2,311	925	2,155	862	2,487	995	2,352	941	2,057	822	LICITACIÓN
6,139	2,452	6,138	2,456	6,693	2,677	5,839	2,336	6,403	2,562	6,405	2,562	5,972	2,389	6,892	2,759	6,519	2,608	5,703	2,279	LICITACIÓN

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
2,976	1,191	2,980	1,192	3,249	1,300	2,835	1,134	3,109	1,244	3,110	1,244	2,900	1,160	3,347	1,339	3,166	1,267	2,769	1,105	LICITACIÓN
1,999	800	2,002	801	2,183	874	1,904	762	2,088	836	2,089	836	1,948	780	2,248	900	2,126	851	1,860	739	LICITACIÓN
195	78	196	79	213	86	186	75	204	82	204	82	190	76	220	88	208	84	181	69	LICITACIÓN
26,113	10,446	26,148	10,460	28,508	11,404	24,874	9,950	27,278	10,912	27,283	10,914	25,440	10,176	29,362	11,745	27,772	11,109	24,294	9,713	LICITACIÓN
512	205	513	206	559	224	488	196	535	214	535	214	499	200	576	231	545	218	475	186	LICITACIÓN
318	128	318	128	347	139	303	122	332	133	332	133	309	124	357	143	338	136	295	114	LICITACIÓN
3,567	1,427	3,571	1,429	3,894	1,558	3,397	1,359	3,726	1,491	3,727	1,491	3,475	1,390	4,010	1,604	3,793	1,518	3,319	1,325	LICITACIÓN
498	200	498	200	543	218	474	190	520	208	520	208	485	194	559	224	529	212	463	181	LICITACIÓN
179	72	179	72	195	78	170	68	187	75	187	75	174	70	201	81	190	76	166	64	LICITACIÓN
3,895	1,558	3,901	1,561	4,253	1,702	3,711	1,485	4,069	1,628	4,070	1,628	3,795	1,518	4,380	1,752	4,143	1,658	3,622	1,445	LICITACIÓN
4,216	1,687	4,222	1,689	4,603	1,842	4,016	1,607	4,404	1,762	4,405	1,762	4,107	1,643	4,741	1,897	4,484	1,794	3,923	1,565	LICITACIÓN
2,116	847	2,119	848	2,310	924	2,016	807	2,210	884	2,211	885	2,061	825	2,379	952	2,251	901	1,969	783	LICITACIÓN
3,855	1,542	3,861	1,545	4,209	1,684	3,672	1,469	4,027	1,611	4,028	1,612	3,756	1,503	4,335	1,734	4,100	1,640	3,588	1,432	LICITACIÓN
14,042	5,617	14,061	5,625	15,330	6,132	13,376	5,351	14,669	5,868	14,671	5,869	13,680	5,472	15,789	6,316	14,934	5,974	13,063	5,222	LICITACIÓN
1,168	468	1,169	468	1,275	510	1,112	445	1,220	488	1,220	488	1,138	456	1,313	526	1,242	497	1,088	432	LICITACIÓN
2,276	911	2,279	912	2,485	994	2,168	868	2,378	952	2,378	952	2,218	888	2,560	1,024	2,421	969	2,119	843	LICITACIÓN
58,935	23,574	59,015	23,606	64,340	25,736	56,139	22,456	61,565	24,626	61,577	24,631	57,415	22,966	66,267	26,507	62,680	25,072	54,830	21,931	LICITACIÓN
6,249	2,500	6,258	2,504	6,823	2,730	5,953	2,382	6,528	2,612	6,530	2,612	6,088	2,436	7,027	2,811	6,647	2,659	5,814	2,320	LICITACIÓN
6,115	2,446	6,124	2,450	6,676	2,671	5,825	2,330	6,388	2,556	6,390	2,556	5,958	2,384	6,876	2,751	6,504	2,602	5,690	2,272	LICITACIÓN
6,440	2,576	6,449	2,580	7,031	2,813	6,135	2,454	6,728	2,692	6,729	2,692	6,274	2,510	7,241	2,897	6,849	2,740	5,991	2,392	LICITACIÓN
2,836	1,135	2,840	1,136	3,096	1,239	2,701	1,081	2,962	1,185	2,963	1,186	2,763	1,106	3,189	1,276	3,016	1,207	2,637	1,049	LICITACIÓN
1,355	542	1,357	543	1,479	592	1,290	516	1,415	566	1,415	566	1,320	528	1,523	610	1,441	577	1,260	501	LICITACIÓN
822	329	823	330	897	359	783	314	858	344	858	344	800	320	924	370	874	350	763	301	LICITACIÓN
550	220	551	221	600	240	524	210	574	230	574	230	536	215	618	248	585	234	511	201	LICITACIÓN
672	269	673	270	733	294	640	256	702	281	702	281	654	262	755	302	714	286	626	247	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	9	4	10	4	10	4	10	4	11	5	11	5	10	2	LICITACIÓN
25	10	25	10	27	11	23	10	26	11	26	11	24	10	28	12	26	11	21	4	LICITACIÓN
3	1	3	1	4	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	2	4	2	4	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	5	2	4	2	5	2	5	2	4	2	5	2	5	2	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
923	370	924	370	1,008	404	879	352	964	386	965	386	899	360	1,038	416	982	393	860	340	LICITACIÓN
98	40	98	40	107	43	93	38	102	41	102	41	96	39	110	44	104	42	93	32	LICITACIÓN
4,165	1,666	4,170	1,668	4,547	1,819	3,967	1,587	4,350	1,740	4,351	1,741	4,057	1,623	4,683	1,874	4,429	1,772	3,875	1,547	LICITACIÓN
47,035	18,814	47,098	18,840	51,348	20,540	44,803	17,922	49,133	19,654	49,143	19,658	45,822	18,329	52,886	21,155	50,023	20,010	43,759	17,499	LICITACIÓN
22,233	8,894	22,263	8,906	24,272	9,709	21,178	8,472	23,225	9,290	23,229	9,292	21,659	8,664	24,999	10,000	23,646	9,459	20,684	8,269	LICITACIÓN
46,730	18,692	46,792	18,717	51,015	20,406	44,513	17,806	48,815	19,526	48,824	19,530	45,524	18,210	52,543	21,018	49,699	19,880	43,474	17,387	LICITACIÓN
221,240	88,496	221,537	88,615	241,530	96,612	210,744	84,298	231,111	92,445	231,156	92,463	215,534	86,214	248,762	99,505	235,297	94,119	205,828	82,329	LICITACIÓN
10,148	4,060	10,162	4,065	11,079	4,432	9,667	3,867	10,601	4,241	10,603	4,242	9,886	3,955	11,410	4,564	10,793	4,318	9,440	3,772	LICITACIÓN
87	35	87	35	94	36	82	33	90	36	90	36	84	34	97	39	92	37	82	31	LICITACIÓN
139,932	55,973	140,120	56,048	152,766	61,107	133,294	53,318	146,176	58,471	146,204	58,482	136,323	54,530	157,340	62,936	148,823	59,530	130,184	52,070	LICITACIÓN
103	42	103	42	112	45	98	40	107	43	107	43	100	40	116	47	109	44	97	34	LICITACIÓN
68	28	68	28	74	30	65	26	71	29	71	29	66	27	76	31	72	29	62	20	LICITACIÓN
89	36	89	36	97	39	85	34	93	38	93	38	87	35	100	40	95	38	84	31	LICITACIÓN
18	8	18	8	20	8	17	7	19	8	19	8	17	7	20	8	19	8	16	3	LICITACIÓN
79	32	79	32	87	35	76	31	83	34	83	34	77	31	89	36	84	34	75	26	LICITACIÓN
85	34	85	34	93	38	81	33	89	36	89	36	83	34	96	39	90	36	79	27	LICITACIÓN
6,077	2,431	6,085	2,434	6,634	2,654	5,789	2,316	6,348	2,540	6,349	2,540	5,920	2,368	6,833	2,734	6,463	2,586	5,655	2,258	LICITACIÓN
3,639	1,456	3,644	1,458	3,973	1,590	3,466	1,387	3,802	1,521	3,802	1,521	3,545	1,418	4,092	1,637	3,870	1,548	3,386	1,351	LICITACIÓN
4,224	1,690	4,229	1,692	4,611	1,845	4,023	1,610	4,412	1,765	4,413	1,766	4,115	1,646	4,749	1,900	4,492	1,797	3,931	1,569	LICITACIÓN
217	87	217	87	237	95	207	83	227	91	227	91	211	85	244	98	231	93	201	77	LICITACIÓN
807	323	808	324	881	353	769	308	843	338	843	338	786	315	907	363	858	344	752	295	LICITACIÓN
925	370	926	371	1,010	404	881	353	966	387	967	387	901	361	1,040	416	984	394	862	341	LICITACIÓN
476	191	476	191	519	208	453	182	497	199	497	199	463	186	535	214	506	203	442	172	LICITACIÓN
3,064	1,226	3,068	1,228	3,345	1,338	2,919	1,168	3,201	1,281	3,202	1,281	2,985	1,194	3,445	1,378	3,259	1,304	2,851	1,137	LICITACIÓN
1,451	581	1,453	582	1,584	634	1,382	553	1,515	606	1,516	607	1,413	566	1,631	653	1,543	618	1,350	535	LICITACIÓN
1,177	471	1,179	472	1,285	514	1,121	449	1,230	492	1,230	492	1,147	459	1,324	530	1,252	501	1,094	435	LICITACIÓN
42	17	42	17	46	19	40	16	44	18	44	18	41	17	47	19	45	18	37	12	LICITACIÓN
43	18	43	18	47	19	41	17	45	18	45	18	42	17	48	20	46	19	40	12	LICITACIÓN
6,390	2,556	6,399	2,560	6,976	2,791	6,087	2,435	6,675	2,670	6,676	2,671	6,225	2,490	7,185	2,874	6,796	2,719	5,946	2,377	LICITACIÓN
4,842	1,937	4,849	1,940	5,287	2,115	4,613	1,846	5,058	2,024	5,059	2,024	4,718	1,888	5,445	2,178	5,150	2,060	4,505	1,798	LICITACIÓN
2,592	1,037	2,595	1,038	2,829	1,132	2,469	988	2,707	1,083	2,708	1,084	2,525	1,010	2,914	1,166	2,756	1,103	2,411	961	LICITACIÓN
418	168	419	168	457	183	398	160	437	175	437	175	408	164	470	188	445	178	390	153	LICITACIÓN
503	202	504	202	549	220	479	192	526	211	526	211	490	196	566	227	535	214	468	183	LICITACIÓN
345	138	345	138	376	151	329	132	360	144	360	144	336	135	388	156	367	147	321	126	LICITACIÓN
1,160,522	464,209	1,162,081	464,833	1,266,953	506,782	1,105,463	442,186	1,212,300	484,920	1,212,535	485,014	1,130,589	452,236	1,304,891	521,957	1,234,259	493,704	1,079,678	431,868	LICITACIÓN
9,179	3,672	9,192	3,677	10,021	4,009	8,744	3,498	9,589	3,836	9,591	3,837	8,943	3,578	10,321	4,129	9,763	3,906	8,540	3,412	LICITACIÓN
4,207	1,683	4,212	1,685	4,593	1,838	4,007	1,603	4,394	1,758	4,395	1,758	4,098	1,640	4,730	1,892	4,474	1,790	3,914	1,563	LICITACIÓN
544	218	544	218	594	238	518	208	568	228	568	228	530	212	611	245	578	232	505	196	LICITACIÓN
45	18	45	18	49	20	42	17	47	19	47	19	43	18	50	20	47	19	40	14	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
26	11	26	11	28	12	25	10	27	11	27	11	25	10	29	12	27	11	24	7	LICITACIÓN
39	16	39	16	42	17	37	15	40	16	40	16	38	16	43	18	41	17	36	10	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	13	6	13	6	12	5	13	6	13	6	10	-	LICITACIÓN
8	4	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	7	-	LICITACIÓN
30	12	30	12	33	14	29	12	32	13	32	13	30	12	34	14	32	13	29	10	LICITACIÓN
20	8	20	8	22	9	19	8	21	9	21	9	20	8	23	10	22	9	19	5	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	8	-	LICITACIÓN
34	14	34	14	37	15	33	14	36	15	36	15	33	14	39	16	36	15	33	7	LICITACIÓN
26	11	26	11	29	12	25	10	28	12	28	12	26	11	30	12	28	12	23	4	LICITACIÓN
51	21	51	21	55	22	48	20	53	22	53	22	49	20	57	23	54	22	48	14	LICITACIÓN

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
47	19	47	19	51	21	45	18	49	20	49	20	46	19	53	22	50	20	43	13	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	7	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
17	7	17	7	18	8	16	7	17	7	17	7	16	7	19	8	18	8	15	2	LICITACIÓN
55	22	55	22	60	24	52	21	57	23	57	23	53	22	61	25	58	24	50	17	LICITACIÓN
26	11	26	11	29	12	25	10	27	11	27	11	26	11	29	12	28	12	24	5	LICITACIÓN
4	2	4	2	5	2	4	2	5	2	5	2	4	2	5	2	5	2	4	-	LICITACIÓN
17	7	17	7	19	8	16	7	18	8	18	8	17	7	19	8	18	8	17	2	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	3	2	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	7	3	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	7	3	6	3	5	-	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	10	4	11	5	11	5	10	4	11	5	11	5	9	-	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	8	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	2	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	-	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	1	3	2	3	2	1	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	7	3	7	3	7	3	8	4	7	3	7	-	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	9	4	10	4	10	4	10	4	11	5	10	4	9	2	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	7	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	7	3	6	3	6	3	6	3	6	3	7	3	6	3	5	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	6	3	6	1	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	7	3	6	3	5	-	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	8	-	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	11	5	13	6	12	5	13	1	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	9	4	10	4	10	4	10	4	11	5	11	5	10	2	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	7	3	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
13	6	13	6	14	6	12	5	13	6	13	6	12	5	14	6	14	6	13	-	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	5	-	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	9	-	LICITACIÓN
25	10	25	10	27	11	24	10	26	11	26	11	24	10	28	12	27	11	25	6	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
29	12	29	12	31	13	27	11	30	12	30	12	28	12	32	13	30	12	27	8	LICITACIÓN
45	18	45	18	49	20	43	18	47	19	47	19	44	18	50	20	48	20	39	13	LICITACIÓN
34	14	34	14	37	15	32	13	35	14	35	14	33	14	38	16	36	15	32	9	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
118	48	118	48	129	52	112	45	123	50	123	50	115	46	132	53	125	50	109	40	LICITACIÓN
344	138	344	138	375	150	328	132	359	144	359	144	335	134	387	155	366	147	320	124	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
1,741	697	1,743	698	1,901	761	1,658	664	1,819	728	1,819	728	1,696	679	1,958	784	1,852	741	1,620	643	LICITACIÓN
278	112	279	112	304	122	265	106	291	117	291	117	271	109	313	126	296	119	259	99	LICITACIÓN
133	54	134	54	146	59	127	51	139	56	139	56	130	52	150	60	142	57	125	48	LICITACIÓN
368	148	368	148	402	161	350	140	384	154	384	154	358	144	414	166	391	157	344	133	LICITACIÓN
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	5	-	LICITACIÓN
27	11	27	11	29	12	25	10	28	12	28	12	26	11	30	12	28	12	23	4	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	11	5	12	5	12	5	11	-	LICITACIÓN
2	1	2	1	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	1	3	2	4	-	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	8	4	8	4	8	4	9	4	9	4	8	-	LICITACIÓN
4,749	1,898	4,749	1,900	5,178	2,072	4,518	1,808	4,955	1,982	4,956	1,983	4,621	1,849	5,333	2,134	5,044	2,018	4,412	1,759	LICITACIÓN
3,184	1,250	3,129	1,252	3,411	1,365	2,976	1,191	3,264	1,306	3,264	1,306	3,044	1,218	3,513	1,406	3,323	1,330	2,908	1,158	LICITACIÓN
3,162	1,265	3,166	1,267	3,452	1,381	3,012	1,205	3,303	1,322	3,303	1,322	3,080	1,232	3,555	1,422	3,363	1,346	2,941	1,174	LICITACIÓN
1,935	774	1,938	776	2,112	845	1,843	738	2,021	809	2,022	809	1,885	754	2,176	871	2,058	824	1,800	716	LICITACIÓN
1,427	571	1,429	572	1,558	624	1,359	544	1,491	597	1,491	597	1,390	556	1,605	642	1,518	608	1,327	527	LICITACIÓN
1,054	422	1,055	422	1,150	460	1,004	402	1,101	441	1,101	441	1,026	411	1,185	474	1,120	448	979	389	LICITACIÓN
564	226	564	226	615	246	537	215	589	236	589	236	549	220	634	254	599	240	524	208	LICITACIÓN
544	218	545	218	594	238	518	208	568	228	569	228	530	212	612	245	579	232	507	199	LICITACIÓN
293	118	293	118	320	128	279	112	306	123	306	123	285	114	329	132	311	125	272	105	LICITACIÓN
28	12	28	12	30	12	26	11	29	12	29	12	27	11	31	13	30	12	26	6	LICITACIÓN
7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	8	4	7	3	6	-	LICITACIÓN
129	48	121	49	131	53	115	46	126	51	126	51	117	47	135	54	128	52	112	40	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	9	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
73	30	73	30	80	32	70	28	76	31	76	31	71	29	82	33	78	32	69	23	LICITACIÓN

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
25	10	25	10	27	11	24	10	26	11	26	11	24	10	28	12	26	11	24	5	LICITACIÓN
92	37	92	37	101	41	88	36	96	39	96	39	90	36	104	42	98	40	87	31	LICITACIÓN
8	3	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
65	26	65	26	71	29	62	25	68	28	68	28	63	26	73	30	69	28	57	18	LICITACIÓN
38	16	38	16	41	17	36	15	40	16	40	16	37	15	43	18	40	16	35	10	LICITACIÓN
58	24	58	24	63	26	55	22	60	24	60	24	56	23	65	26	61	25	53	18	LICITACIÓN
41	17	42	17	45	18	39	16	43	18	43	18	40	16	47	19	44	18	40	13	LICITACIÓN
54	22	55	22	59	24	52	21	57	23	57	23	53	22	61	25	58	24	51	16	LICITACIÓN
41	17	41	17	45	18	39	16	43	18	43	18	40	16	46	19	43	18	36	10	LICITACIÓN
46	19	46	19	50	20	44	18	48	20	48	20	45	18	52	21	49	20	44	14	LICITACIÓN
33	14	34	14	37	15	32	13	35	14	35	14	33	14	38	16	36	15	29	8	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	11	5	12	5	12	5	11	-	LICITACIÓN
17	7	17	7	19	8	16	7	18	8	18	8	17	7	19	8	18	8	17	2	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
4	1	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	3	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	6	3	5	2	6	3	6	3	5	2	6	3	6	3	5	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	1	3	2	3	2	1	-	LICITACIÓN
8	3	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	4	2	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
7	3	7	3	7	3	6	3	7	3	7	3	7	3	8	4	7	3	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	7	3	6	3	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
82	33	82	33	90	36	78	32	86	35	86	35	80	32	92	37	87	35	79	29	LICITACIÓN
91	37	91	37	99	40	87	35	95	38	95	38	88	36	102	41	97	39	84	31	LICITACIÓN
388	156	389	156	424	170	370	148	406	163	406	163	378	152	437	175	413	166	362	139	LICITACIÓN
70	28	70	28	77	31	67	27	73	30	73	30	68	28	79	32	75	30	65	22	LICITACIÓN
46	19	46	19	50	20	43	18	48	20	48	20	44	18	51	21	48	20	42	11	LICITACIÓN
28	12	28	12	30	12	26	11	29	12	29	12	27	11	31	13	29	12	24	5	LICITACIÓN
8	4	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	7	3	9	4	8	4	8	-	LICITACIÓN
20	8	20	8	22	9	19	8	21	9	21	9	19	8	22	9	21	9	17	3	LICITACIÓN
20	8	20	8	21	9	19	8	20	8	20	8	19	8	22	9	21	9	18	4	LICITACIÓN
4	1	4	1	4	2	3	2	4	2	4	2	3	2	4	2	4	2	2	-	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	9	4	10	4	10	4	9	4	10	4	10	4	9	2	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	11	5	12	5	12	5	10	-	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	7	3	7	3	7	3	8	4	7	3	6	-	LICITACIÓN
31	13	31	13	34	14	29	12	32	13	32	13	30	12	35	14	33	14	30	9	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	12	5	13	6	13	6	11	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
8	3	8	4	9	4	8	4	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	7	-	LICITACIÓN
1,308	524	1,310	524	1,428	572	1,246	499	1,366	547	1,366	547	1,274	510	1,471	589	1,391	557	1,216	482	LICITACIÓN
815	326	816	327	890	356	776	311	851	341	852	341	794	318	916	367	867	347	758	300	LICITACIÓN
88	36	88	36	96	39	84	34	92	37	92	37	86	35	99	40	94	38	82	27	LICITACIÓN
29	12	29	12	32	13	28	12	31	13	31	13	29	12	33	14	31	13	28	6	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	10	4	12	5	11	5	11	1	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	11	5	12	5	12	5	11	5	12	5	12	5	9	-	LICITACIÓN
106	43	107	43	116	47	101	41	111	45	111	45	104	42	120	48	113	46	99	35	LICITACIÓN
6	3	6	3	7	3	6	3	7	3	7	3	6	3	7	3	7	3	5	-	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	7	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
30	12	30	12	33	14	29	12	32	13	32	13	30	12	34	14	32	13	29	10	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	8	-	LICITACIÓN

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
15	6	15	6	16	7	14	6	15	6	15	6	14	6	16	7	15	6	14	4	LICITACIÓN
28	12	28	12	30	12	27	11	29	12	29	12	27	11	31	13	30	12	27	7	LICITACIÓN
31	13	31	13	33	14	29	12	32	13	32	13	30	12	34	14	33	14	28	7	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
41	17	41	17	45	18	39	16	43	18	43	18	40	16	46	19	44	18	40	11	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	6	3	5	2	6	3	6	3	5	2	6	3	6	3	6	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
59	24	59	24	64	26	56	23	61	25	61	25	57	23	66	27	63	26	56	18	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
17	7	17	7	18	8	16	7	17	7	17	7	16	7	19	8	18	8	16	1	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
13	6	13	6	14	6	12	5	13	6	13	6	13	6	14	6	14	6	12	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
17	7	17	7	19	8	16	7	18	8	18	8	17	7	19	8	18	8	16	1	LICITACIÓN
6	3	6	3	7	3	6	3	7	3	7	3	6	3	7	3	7	3	6	-	LICITACIÓN
41	17	41	17	44	18	39	16	42	17	42	17	40	16	46	19	43	18	36	10	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
40	16	40	16	43	18	38	16	42	17	42	17	39	16	45	18	42	17	36	12	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	9	4	10	4	10	4	10	4	11	5	10	4	9	2	LICITACIÓN
4	1	4	1	4	2	3	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	2	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	7	3	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	7	3	6	3	6	3	6	3	6	3	7	3	6	3	5	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	12	5	13	6	13	6	12	5	14	6	13	6	11	-	LICITACIÓN
32	13	33	14	35	14	31	13	34	14	34	14	32	13	37	15	35	14	29	9	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
661	265	662	265	722	289	630	252	691	277	691	277	644	258	744	298	703	282	615	242	LICITACIÓN
1,437	575	1,439	576	1,569	628	1,369	548	1,501	601	1,501	601	1,400	560	1,615	646	1,528	612	1,335	531	LICITACIÓN
12,187	4,875	12,203	4,882	13,304	5,322	11,609	4,644	12,730	5,092	12,733	5,094	11,872	4,749	13,703	5,482	12,961	5,185	11,338	4,531	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
2,424	970	2,427	971	2,646	1,059	2,309	924	2,532	1,013	2,532	1,013	2,361	945	2,725	1,090	2,578	1,032	2,256	899	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
473	190	474	190	517	207	451	181	495	198	495	198	461	185	532	213	504	202	441	173	LICITACIÓN
2	1	2	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	1	3	1	3	2	2	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	3	2	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	10	4	12	5	11	5	11	-	LICITACIÓN
54	22	54	22	59	24	51	21	56	23	56	23	52	21	60	24	57	23	50	16	LICITACIÓN
142	57	143	58	155	62	136	55	149	60	149	60	139	56	160	64	151	61	132	49	LICITACIÓN
105	42	105	42	115	46	100	40	110	44	110	44	102	41	118	48	112	45	98	38	LICITACIÓN

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
1,899	760	1,902	761	2,073	830	1,809	724	1,984	794	1,984	794	1,850	740	2,135	854	2,020	808	1,766	704	LICITACIÓN
1,551	621	1,553	622	1,694	678	1,478	592	1,621	649	1,621	649	1,511	605	1,744	698	1,650	660	1,443	573	LICITACIÓN
5,839	2,336	5,847	2,339	6,375	2,550	5,562	2,225	6,100	2,440	6,101	2,441	5,689	2,276	6,566	2,627	6,210	2,484	5,431	2,170	LICITACIÓN
11,268	4,508	11,283	4,514	12,301	4,921	10,733	4,294	11,771	4,709	11,773	4,710	10,977	4,391	12,670	5,068	11,984	4,794	10,481	4,187	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
280	112	281	113	306	123	267	107	293	118	293	118	273	110	315	126	298	120	262	100	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
50	20	50	20	55	22	48	20	52	21	52	21	49	20	56	23	53	22	46	15	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
8	3	8	4	9	4	8	4	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
156	63	156	63	171	69	149	60	163	66	163	66	152	61	176	71	166	67	146	52	LICITACIÓN
31	13	31	13	34	14	29	12	32	13	32	13	30	12	35	14	33	14	30	9	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
412	165	413	166	450	180	393	158	431	173	431	173	402	161	464	186	438	176	382	147	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	7	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
169	68	169	68	184	74	161	65	176	71	176	71	164	66	190	76	180	72	158	60	LICITACIÓN
8	4	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	7	3	7	3	7	3	8	4	7	3	6	-	LICITACIÓN
224,301	89,721	224,602	89,841	244,872	97,949	213,660	85,464	234,309	93,724	234,354	93,742	218,516	87,407	252,204	100,882	238,553	95,422	208,675	83,467	LICITACIÓN
29	12	29	12	32	13	28	12	31	13	31	13	29	12	33	14	31	13	27	5	LICITACIÓN
157	63	157	63	171	69	149	60	164	66	164	66	153	62	176	71	167	67	144	53	LICITACIÓN
264	106	264	106	288	116	251	101	276	111	276	111	257	103	297	119	281	113	246	93	LICITACIÓN
178	72	178	72	194	78	170	68	186	75	186	75	173	70	200	80	189	76	166	62	LICITACIÓN
79	32	79	32	87	35	75	30	83	34	83	34	77	31	89	36	84	34	75	26	LICITACIÓN
20	8	20	8	21	9	19	8	21	9	21	9	19	8	22	9	21	9	17	3	LICITACIÓN
497	199	498	200	542	217	473	190	519	208	519	208	484	194	559	224	528	212	463	181	LICITACIÓN
680	272	681	273	742	297	648	260	710	284	710	284	662	265	764	306	723	290	633	250	LICITACIÓN
1,292	517	1,294	518	1,411	565	1,231	493	1,350	540	1,350	540	1,259	504	1,453	582	1,374	550	1,201	477	LICITACIÓN
61	25	61	25	66	27	58	24	63	26	63	26	59	24	68	28	64	26	56	16	LICITACIÓN
83	34	83	34	91	37	79	32	87	35	87	35	81	33	94	38	89	36	78	26	LICITACIÓN
34	14	34	14	37	15	33	14	36	15	36	15	33	14	39	16	36	15	33	7	LICITACIÓN
56	23	56	23	61	25	53	22	59	24	59	24	55	22	63	26	60	24	51	16	LICITACIÓN
105	42	105	42	115	46	100	40	110	44	110	44	102	41	118	48	112	45	99	38	LICITACIÓN
64	26	64	26	70	28	61	25	67	27	67	27	62	25	72	29	68	28	61	21	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
120,182	48,073	120,343	48,138	131,203	52,482	114,480	45,792	125,544	50,218	125,568	50,228	117,082	46,833	135,132	54,053	127,818	51,128	111,809	44,720	LICITACIÓN
82,402	32,993	82,593	33,038	90,046	36,019	78,569	31,428	86,162	34,465	86,178	34,472	80,354	32,142	92,743	37,098	87,723	35,090	76,734	30,688	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
42	17	42	17	46	19	40	16	44	18	44	18	41	17	47	19	45	18	37	12	LICITACIÓN
298	120	299	120	326	131	284	114	311	125	312	125	290	116	335	134	317	127	278	107	LICITACIÓN
1,751	701	1,754	702	1,912	765	1,668	668	1,829	732	1,830	732	1,706	683	1,969	788	1,863	746	1,630	648	LICITACIÓN
1,044	418	1,045	418	1,139	456	994	398	1,090	436	1,090	436	1,017	407	1,173	470	1,110	444	971	386	LICITACIÓN
675	270	675	270	736	295	642	257	704	282	704	282	657	263	758	304	717	287	626	246	LICITACIÓN
1,894	758	1,897	759	2,068	828	1,805	722	1,979	792	1,979	792	1,846	739	2,130	852	2,015	806	1,763	702	LICITACIÓN
471	189	471	189	514	206	448	180	492	197	492	197	459	184	529	212	501	201	437	171	LICITACIÓN
160	64	160	64	175	70	152	61	167	67	167	67	156	63	180	72	170	68	148	57	LICITACIÓN
84	34	84	34	92	37	80	32	88	36	88	36	82	33	94	38	89	36	77	27	LICITACIÓN
1,891	757	1,894	758	2,065	826	1,801	721	1,976	791	1,976	791	1,842	737	2,126	851	2,011	805	1,760	699	LICITACIÓN
2,347	939	2,350	940	2,562	1,025	2,236	895	2,452	981	2,452	981	2,286	915	2,639	1,056	2,496	999	2,183	871	LICITACIÓN
783	314	784	314	855	342	746	299	818	328	819	328	763	306	881	353	833	334	730	287	LICITACIÓN
3,829	1,532	3,834	1,534	4,180	1,672	3,647	1,459	4,000	1,600	4,000	1,600	3,730	1,492	4,305	1,722	4,072	1,629	3,561	1,422	LICITACIÓN
13,843	5,538	13,861	5,545	15,112	6,045	13,186	5,275	14,460	5,784	14,463	5,786	13,486	5,395	15,565	6,226	14,722	5,889	12,878	5,148	LICITACIÓN
17,467	6,983	17,481	6,993	19,058	7,624	16,629	6,652	18,236	7,295	18,240	7,296	17,007	6,803	19,629	7,852	18,567	7,427	16,242	6,494	LICITACIÓN
11,758	4,704	11,774	4,710	12,837	5,135	11,200	4,480	12,283	4,914	12,285	4,914	11,455	4,582	13,221	5,289	12,505	5,002	10,939	4,373	LICITACIÓN
6,064	2,426	6,072	2,429	6,620	2,648	5,776	2,311	6,334	2,534	6,336	2,535	5,907	2,363	6,818	2,728	6,449	2,580	5,642	2,253	LICITACIÓN
1,515	606	1,517	607	1,654	662	1,443	578	1,583	634	1,583	634	1,476	591	1,703	682	1,611	645	1,410	559	LICITACIÓN
762	305	763	306	832	333	726	291	796	319	796	319	742	297	856	343	810	324	707	279	LICITACIÓN
347	139	348	140	379	152	331	133	363	146	363	146	339	136	391	157	370	148	323	125	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
19	8	19	8	21	9	18	8	20	8	20	8	19	8	22	9	20	8	19	5	LICITACION
2,064	826	2,067	827	2,254	902	1,967	787	2,157	863	2,157	863	2,011	805	2,321	929	2,196	879	1,920	764	LICITACIÓN
6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	7	3	6	3	4	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
3,837	1,535	3,842	1,537	4,189	1,676	3,655	1,462	4,008	1,604	4,009	1,604	3,738	1,496	4,315	1,726	4,081	1,633	3,572	1,425	LICITACIÓN
7,697	3,079	7,707	3,083	8,403	3,362	7,332	2,933	8,040	3,216	8,042	3,217	7,498	3,000	8,654	3,462	8,186	3,275	7,160	2,861	LICITACIÓN
363	146	364	146	397	159	346	139	380	152	380	152	354	142	409	164	387	155	337	132	LICITACIÓN
306	123	307	123	334	134	292	117	320	128	320	128	298	120	344	138	326	131	284	110	LICITACIÓN
271	109	272	109	296	119	259	104	284	114	284	114	264	106	305	122	289	116	252	98	LICITACIÓN
212	85	212	85	231	93	202	81	221	89	221	89	206	83	238	96	225	90	197	76	LICITACIÓN
137	55	137	55	149	60	130	52	143	58	143	58	133	54	154	62	145	58	127	46	LICITACIÓN
92	37	92	37	101	41	88	36	96	39	96	39	90	36	104	42	98	40	85	30	LICITACIÓN
70	28	70	28	77	31	67	27	73	30	73	30	69	28	79	32	75	30	66	23	LICITACIÓN
2,804	1,122	2,808	1,124	3,062	1,225	2,671	1,069	2,930	1,172	2,930	1,172	2,732	1,093	3,153	1,262	2,983	1,194	2,610	1,040	LICITACIÓN
2,597	1,039	2,600	1,040	2,835	1,134	2,474	990	2,713	1,086	2,713	1,086	2,530	1,012	2,920	1,168	2,762	1,105	2,415	964	LICITACIÓN
1,197	479	1,198	480	1,307	523	1,140	456	1,250	500	1,250	500	1,166	467	1,346	539	1,273	510	1,114	443	LICITACIÓN
2,932	1,173	2,936	1,175	3,201	1,281	2,793	1,118	3,063	1,226	3,064	1,226	2,857	1,143	3,297	1,319	3,119	1,248	2,729	1,087	LICITACIÓN
1,002	401	1,003	402	1,094	438	954	382	1,046	419	1,047	419	976	391	1,126	451	1,065	426	932	369	LICITACIÓN
7,996	3,199	8,007	3,203	8,729	3,492	7,617	3,047	8,353	3,342	8,354	3,342	7,790	3,116	8,991	3,597	8,504	3,402	7,439	2,972	LICITACIÓN
2,237	895	2,240	896	2,442	977	2,131	853	2,337	935	2,338	936	2,180	872	2,516	1,007	2,379	952	2,082	830	LICITACIÓN
17,605	7,042	17,628	7,052	19,219	7,688	16,770	6,708	18,390	7,356	18,394	7,358	17,151	6,861	19,795	7,918	18,723	7,490	16,379	6,548	LICITACIÓN
13,401	5,361	13,419	5,368	14,630	5,852	12,766	5,107	13,999	5,600	14,002	5,601	13,056	5,223	15,069	6,028	14,253	5,702	12,468	4,983	LICITACIÓN
18,413	7,366	18,438	7,376	20,102	8,041	17,539	7,016	19,235	7,694	19,238	7,696	17,938	7,176	20,704	8,282	19,583	7,834	17,129	6,846	LICITACIÓN
11,662	4,665	11,678	4,672	12,731	5,093	11,109	4,444	12,182	4,873	12,185	4,874	11,361	4,545	13,113	5,246	12,403	4,962	10,849	4,334	LICITACIÓN
8,933	3,574	8,945	3,578	9,752	3,901	8,509	3,404	9,331	3,733	9,333	3,734	8,702	3,481	10,044	4,018	9,500	3,800	8,312	3,321	LICITACIÓN
10,419	4,168	10,433	4,174	11,374	4,550	9,924	3,970	10,883	4,354	10,886	4,355	10,150	4,060	11,715	4,686	11,081	4,433	9,691	3,872	LICITACIÓN
792	317	793	318	864	346	754	302	827	331	827	331	771	309	890	356	842	337	738	292	LICITACIÓN
135	54	135	54	148	60	129	52	141	57	141	57	132	53	152	61	144	58	125	47	LICITACIÓN
37	15	37	15	40	16	35	14	39	16	39	16	36	15	42	17	39	16	35	11	LICITACIÓN
101	41	101	41	110	44	96	39	106	43	106	43	98	40	114	46	107	43	94	33	LICITACIÓN
89	36	89	36	97	39	85	34	93	38	93	38	87	35	100	40	95	38	85	31	LICITACIÓN
47	19	47	19	51	21	44	18	49	20	49	20	45	18	52	21	49	20	43	14	LICITACIÓN
2,226	891	2,229	892	2,430	972	2,120	848	2,325	930	2,325	930	2,168	868	2,503	1,002	2,367	947	2,070	825	LICITACION
1,613	646	1,615	646	1,761	705	1,537	615	1,685	674	1,685	674	1,572	629	1,814	726	1,716	687	1,501	598	LICITACION
973	390	974	390	1,062	425	927	371	1,017	407	1,017	407	948	380	1,094	438	1,035	414	906	360	LICITACIÓN
127,644	51,058	127,815	51,126	139,350	55,740	121,588	48,636	133,339	53,336	133,365	53,346	124,352	49,741	143,523	57,410	135,754	54,302	118,752	47,499	LICITACIÓN
95	38	95	38	103	42	90	36	99	40	99	40	92	37	106	43	101	41	89	33	LICITACION
622	249	623	250	679	272	592	237	650	260	650	260	606	243	699	280	661	265	578	227	LICITACIÓN
574	230	575	230	627	251	547	219	600	240	600	240	559	224	646	259	611	245	533	211	LICITACION
200	80	200	80	218	88	191	77	209	84	209	84	195	78	225	90	213	86	186	72	LICITACIÓN
2,649	1,060	2,652	1,061	2,892	1,157	2,523	1,010	2,767	1,107	2,768	1,108	2,581	1,033	2,978	1,192	2,817	1,127	2,464	981	LICITACIÓN
6,762	2,705	6,771	2,709	7,382	2,953	6,441	2,577	7,063	2,826	7,065	2,826	6,587	2,635	7,603	3,042	7,191	2,877	6,290	2,512	LICITACIÓN
31,681	12,673	31,724	12,690	34,587	13,835	30,178	12,072	33,095	13,238	33,101	13,241	30,864	12,346	35,623	14,250	33,694	13,478	29,475	11,786	LICITACIÓN
73,123	29,250	73,221	29,289	79,829	31,932	69,654	27,862	76,386	30,555	76,401	30,561	71,237	28,495	82,220	32,888	77,769	31,108	68,030	27,207	LICITACIÓN
30,558	12,224	30,600	12,240	33,361	13,345	29,109	11,644	31,922	12,769	31,928	12,772	29,770	11,908	34,360	13,744	32,500	13,000	26,430	11,369	LICITACIÓN
11,248	4,500	11,263	4,506	12,279	4,912	10,714	4,286	11,750	4,700	11,752	4,701	10,958	4,384	12,647	5,059	11,963	4,786	10,464	4,181	LICITACIÓN
5,973	2,390	5,981	2,393	6,520	2,608	5,689	2,276	6,239	2,496	6,240	2,496	5,819	2,328	6,716	2,687	6,352	2,541	5,556	2,219	LICITACIÓN
3,378	1,352	3,382	1,353	3,687	1,475	3,217	1,287	3,528	1,412	3,529	1,412	3,291	1,317	3,798	1,520	3,592	1,437	3,143	1,253	LICITACIÓN
964	386	965	386	1,053	422	918	368	1,007	403	1,007	403	939	376	1,084	434	1,025	410	899	356	LICITACIÓN
667	267	668	268	728	292	635	254	697	279	697	279	650	260	750	300	709	284	622	246	LICITACIÓN
741	297	742	297	809	324	706	283	774	310	774	310	722	289	833	334	788	316	690	271	LICITACIÓN
250	100	250	100	273	110	238	96	261	105	261	105	243	98	281	113	266	107	233	88	LICITACIÓN
141	57	141	57	153	62	134	54	147	59	147	59	137	55	158	64	149	60	130	47	LICITACIÓN
11,376	4,551	11,391	4,557	12,419	4,968	10,836	4,335	11,883	4,754	11,885	4,754	11,082	4,433	12,791	5,117	12,098	4,840	10,583	4,228	LICITACIÓN
12,541	5,017	12,558	5,024	13,691	5,477	11,946	4,779	13,101	5,241	13,103	5,242	12,218	4,888	14,101	5,641	13,338	5,336	11,669	4,662	LICITACIÓN
860	344	861	345	939	376	819	328	899	360	899	360	838	336	967	387	915	366	800	317	LICITACIÓN
429	172	430	172	469	188	409	164	449	180	449	180	418	168	483	194	457	183	399	156	LICITACIÓN
392	157	392	157	428	172	373	150	409	164	409	164	382	153	441	177	417	167	364	142	LICITACIÓN
778	312	779	312	849	340	741	297	812	325	812	325	757	303	874	350	827	331	723	286	LICITACIÓN
703	282	704	282	768	308	670	268	735	294	735	294	685	274	791	317	748	300	655	259	LICITACIÓN
2,686	1,075	2,690	1,076	2,932	1,173	2,559	1,024	2,806	1,123	2,806	1,123	2,617	1,047	3,020	1,208	2,857	1,143	2,499	997	LICITACIÓN
147	59	147	59	161	65	140	56	154	62	154	62	143	58	165	66	156	63	137	52	LICITACIÓN
573	230	573	230	625	250	546	219	598	240	598	240	558	224	644	258	609	244	534	208	LICITACIÓN
18	8	18	8	20	8	17	7	19	8	19	8	18	8	20	8	19	8	18	3	LICITACIÓN
468	188	469	188	511	205	446	179	489	196	489	196	456	183	526	211	498	200	436	169	LICITACIÓN
1,353,756	541,503	1,355,574	542,230	1,477,908	591,164	1,289,529	515,812	1,414,155	565,662	1,414,428	565,772	1,318,838	527,536	1,522,163	608,866	1,439,770	575,908	1,259,449	503,776	LICITACIÓN
2,706	1,083	2,710	1,084	2,954	1,182	2,578	1,032	2,827	1,131	2,827	1,131	2,636	1,055	3,043	1,218	2,878	1,152	2,516	1,002	LICITACIÓN
785	314	786	315	857	343	748	300	820	328	820	328	765	306	883	354	835	334	729	289	LICITACIÓN
292,860	117,144	293,253	117,302	319,718	127,888	278,966	111,587	305,926	122,371	305,985	122,394	285,306	114,123	329,292	131,717	311,468	124,588	272,460	108,979	LICITACIÓN
4,069	1,628	4,075	1,630	4,442	1,777	3,876	1,551	4,251	1,701	4,251	1,701	3,964	1,586	4,575	1,830	4,328	1,732	3,785	1,510	LICITACIÓN
1,270,050	508,020	1,271,756	508,703	1,386,526	554,611	1,209,795	483,918	1,326,715	530,686	1,326,971	530,789	1,237,292	494,917	1,428,044	571,218	1,350,747	540,299	1,181,574	472,626	LICITACIÓN
1,140	456	1,141	457	1,244	498	1,085	434	1,190	476	1,191	477	1,110	444	1,281	513	1,212	485	1,060	422	LICITACIÓN
112	45	112	45	122	49	106	43	117	47	117	47	109	44	126	51	119	48	102	38	LICITACIÓN
20,685	8,274	20,712	8,285	22,582	9,033	19,703	7,882	21,607	8,643	21,612	8,645	20,151	8,061	23,258	9,304	21,999	8,800	19,243	7,694	LICITACIÓN
658	264	659	264	719	288	627	251	688	276	688	276	641	257	740	296	700	280	613	240	LICITACIÓN
738	296	739	296	806	323	703	282	771	309	771	309	719	288	830	332	785	314	686	270	LICITACIÓN
910	364	911	365	993	398	867	347	951	381	951	381	886	355	1,023	410	968	388	846	333	LICITACIÓN
3,029	1,212	3,033	1,214	3,307	1,323	2,885	1,154	3,164	1,266	3,165	1,266	2,951	1,181	3,406	1,363	3,222	1,289	2,818	1,124	LICITACIÓN
864	346	865	346	943	378	823	330	902	361	903	362	842	337	971	389	919	368	804	317	LICITACIÓN
343	138	343	138	374	150	327	131	358	144	358	144	334	134	386	155	365	146	320	124	LICITACIÓN
24	10	25	10	27	11	23	10	26	11	26	11	24	10	28	12	26	11	21	3	LICITACIÓN

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
12	5	13	6	14	6	12	5	13	6	13	6	12	5	14	6	13	6	12	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	7	3	6	3	6	3	6	3	6	3	7	3	7	3	6	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
14	6	14	6	16	7	14	6	15	6	15	6	14	6	16	7	15	6	13	2	LICITACIÓN
5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	1	LICITACIÓN
16,362	6,545	16,384	6,554	17,863	7,146	15,586	6,235	17,092	6,837	17,096	6,839	15,940	6,376	18,398	7,360	17,402	6,961	15,222	6,086	LICITACIÓN
588	236	588	236	641	257	560	224	614	246	614	246	572	229	661	265	625	250	546	214	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	-	LICITACIÓN
539	216	539	216	588	236	513	206	563	226	563	226	525	210	606	243	573	230	499	193	LICITACIÓN
2,901	1,161	2,905	1,162	3,167	1,267	2,763	1,106	3,031	1,213	3,031	1,213	2,826	1,131	3,262	1,305	3,085	1,234	2,700	1,077	LICITACIÓN
1,017	407	1,018	408	1,110	444	968	388	1,062	425	1,062	425	990	396	1,143	458	1,081	433	946	374	LICITACIÓN
1,592	637	1,595	638	1,738	696	1,517	607	1,663	666	1,664	666	1,551	621	1,790	716	1,694	678	1,482	590	LICITACIÓN
30,157	12,063	30,198	12,080	32,923	13,170	28,727	11,491	31,503	12,602	31,509	12,604	29,379	11,752	33,309	13,564	32,073	12,830	28,056	11,217	LICITACIÓN
215,710	86,284	216,000	86,400	235,493	94,198	205,476	82,191	225,334	90,134	225,378	90,152	210,146	84,059	242,545	97,018	229,416	91,767	200,684	80,270	LICITACIÓN
5,074	2,030	5,081	2,033	5,540	2,216	4,834	1,934	5,301	2,121	5,302	2,121	4,943	1,978	5,706	2,283	5,397	2,159	4,719	1,884	LICITACIÓN
9,142	3,657	9,154	3,662	9,980	3,992	8,708	3,484	9,550	3,820	9,552	3,821	8,906	3,563	10,279	4,112	9,723	3,890	8,505	3,400	LICITACIÓN
23,178	9,272	23,209	9,284	25,303	10,122	22,078	8,832	24,212	9,685	24,216	9,687	22,580	9,032	26,061	10,425	24,650	9,860	21,563	8,621	LICITACIÓN
10,104	4,042	10,118	4,048	11,031	4,413	9,625	3,850	10,555	4,222	10,557	4,223	9,844	3,938	11,361	4,545	10,746	4,299	9,400	3,757	LICITACIÓN
20,009	8,004	20,036	8,015	21,844	8,738	19,060	7,624	20,902	8,361	20,906	8,363	19,493	7,798	22,498	9,000	21,280	8,512	18,614	7,443	LICITACIÓN
312	125	313	126	341	137	297	119	326	131	326	131	304	122	351	141	332	133	290	111	LICITACIÓN
3,091	1,237	3,095	1,238	3,374	1,350	2,944	1,178	3,229	1,292	3,229	1,292	3,011	1,205	3,475	1,390	3,287	1,315	2,875	1,147	LICITACIÓN
26,410	10,564	26,446	10,579	28,832	11,533	25,157	10,063	27,589	11,036	27,594	11,038	25,729	10,292	29,696	11,879	28,088	11,236	24,571	9,825	LICITACIÓN
170,283	68,114	170,512	68,205	185,899	74,360	162,204	64,882	177,880	71,152	177,915	71,166	165,891	66,357	191,466	76,587	181,102	72,441	158,420	63,364	LICITACIÓN
10,294	4,118	10,308	4,124	11,238	4,496	9,806	3,923	10,754	4,302	10,756	4,303	10,029	4,012	11,575	4,630	10,948	4,380	9,579	3,827	LICITACIÓN
246	99	246	99	269	108	234	94	257	103	257	103	240	96	277	111	262	105	229	88	LICITACIÓN
31,865	12,746	31,908	12,764	34,787	13,915	30,353	12,142	33,287	13,315	33,293	13,318	31,043	12,418	35,829	14,332	33,890	13,556	29,647	11,855	LICITACIÓN
4,120	1,648	4,125	1,650	4,498	1,800	3,924	1,570	4,304	1,722	4,304	1,722	4,013	1,606	4,632	1,853	4,381	1,753	3,834	1,530	LICITACIÓN
52,909	21,164	52,980	21,192	57,761	23,105	50,399	20,160	55,269	22,108	55,280	22,112	51,544	20,618	59,491	23,797	56,271	22,509	49,222	19,686	LICITACIÓN
41	17	41	17	44	18	39	16	42	17	42	17	40	16	46	19	43	18	36	10	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
92	37	92	37	100	40	88	36	96	39	96	39	90	36	104	42	98	40	85	31	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
391	157	391	157	427	171	372	149	408	164	408	164	381	153	439	176	416	167	364	141	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	10	4	11	5	11	5	10	4	12	5	11	5	9	1	LICITACIÓN
163	66	163	66	178	72	155	62	170	68	170	68	159	64	183	74	173	70	152	56	LICITACIÓN
66	27	66	27	72	29	63	26	69	28	69	28	65	26	75	30	71	29	62	22	LICITACIÓN
1,690	676	1,692	677	1,845	738	1,610	644	1,765	706	1,766	707	1,646	659	1,900	760	1,797	719	1,573	629	LICITACIÓN
1,890	756	1,893	758	2,064	826	1,801	721	1,975	790	1,975	790	1,842	737	2,126	851	2,011	805	1,758	700	LICITACIÓN
1,158	464	1,159	464	1,264	506	1,103	442	1,209	484	1,209	484	1,128	452	1,302	521	1,231	493	1,076	426	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	9	4	10	4	10	4	10	4	11	5	10	4	9	2	LICITACIÓN
13	6	13	6	14	6	12	5	14	6	14	6	13	6	15	6	14	6	10	-	LICITACIÓN
37	15	37	15	41	17	35	14	39	16	39	16	36	15	42	17	40	16	35	11	LICITACIÓN
178	72	178	72	194	78	170	68	186	75	186	75	174	70	200	80	189	76	167	63	LICITACIÓN
245	98	245	98	267	107	233	94	256	103	256	103	239	96	275	110	260	104	228	88	LICITACIÓN
216	87	217	87	236	95	206	83	226	91	226	91	211	85	243	98	230	92	203	76	LICITACIÓN
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	4	-	LICITACIÓN
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	2	1	5	-	LICITACIÓN
38	16	38	16	41	17	36	15	39	16	39	16	37	15	42	17	40	16	34	10	LICITACIÓN
74	30	74	30	80	32	70	28	77	31	77	31	72	29	83	34	78	32	67	24	LICITACIÓN
28	12	28	12	31	13	27	11	29	12	29	12	27	11	32	13	30	12	27	7	LICITACIÓN
373	150	373	150	407	163	355	142	389	156	389	156	363	146	419	168	396	159	347	134	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
359	144	360	144	392	157	342	137	375	150	375	150	350	140	404	162	382	153	334	132	LICITACIÓN
8	4	8	4	9	4	8	4	9	4	9	4	8	4	9	4	9	4	6	-	LICITACIÓN
539	216	540	216	589	236	514	206	563	226	563	226	525	210	606	243	573	230	502	196	LICITACIÓN
3,153	1,262	3,157	1,263	3,442	1,377	3,003	1,202	3,293	1,318	3,294	1,318	3,071	1,229	3,545	1,418	3,353	1,342	2,933	1,168	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
18	8	18	8	20	8	17	7	19	8	19	8	17	7	20	8	19	8	16	2	LICITACIÓN
4,378	1,752	4,383	1,754	4,779	1,912	4,170	1,668	4,573	1,830	4,574	1,830	4,265	1,706	4,922	1,969	4,656	1,863	4,072	1,625	LICITACIÓN
199	80	199	80	217	87	189	76	208	84	208	84	194	78	224	90	211	85	184	69	LICITACIÓN
127	51	128	52	139	56	121	49	133	54	133	54	124	50	143	58	136	55	120	43	LICITACIÓN
159	64	159	64	173	70	151	61	166	67	166	67	155	62	178	72	169	68	147	54	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	2	4	2	3	2	5	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	5	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
8	4	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	7	3	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	11	5	13	6	12	5	10	-	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	12	5	13	6	13	6	11	-	LICITACIÓN
63	26	63	26	68	28	60	24	65	26	65	26	61	25	70	28	67	27	59	20	LICITACIÓN
135	54	135	54	147	59	128	52	141	57	141	57	131	53	151	61	143	58	126	46	LICITACIÓN
15	6	15	6	16	7	14	6	15	6	15	6	14	6	16	7	16	7	14	3	LICITACIÓN
58	24	58	24	63	26	55	22	60	24	60	24	56	23	65	26	61	25	55	18	LICITACIÓN
37	15	37	15	40	16	35	14	38	16	38	16	36	15	41	17	39	16	34	9	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
7,763	3,106	7,774	3,110	8,475	3,390	7,395	2,958	8,110	3,244	8,111	3,245	7,563	3,026	8,729	3,492	8,256	3,303	7,223	2,886	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
234,567	93,826	234,879	93,952	256,076	102,431	223,435	89,374	245,029	98,012	245,077	98,031	228,514	91,406	263,744	105,498	249,468	99,788	218,222	87,285	LICITACIÓN
436	175	437	175	476	191	415	166	455	182	456	183	425	170	490	196	464	186	405	159	LICITACIÓN
345	138	345	138	376	151	328	132	360	144	360	144	336	135	388	156	367	147	320	125	LICITACIÓN
762	305	763	306	832	333	726	291	796	319	796	319	743	298	857	343	811	325	710	279	LICITACIÓN

DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
73	30	73	30	80	32	70	28	77	31	77	31	71	29	82	33	78	32	69	24	LICITACIÓN
132	53	132	53	144	58	125	50	138	56	138	56	128	52	148	60	140	56	121	44	LICITACIÓN
51	21	51	21	55	22	48	20	53	22	53	22	49	20	57	23	54	22	48	14	LICITACIÓN
23	10	23	10	25	10	21	9	24	10	24	10	22	9	25	10	24	10	19	4	LICITACIÓN
68	28	68	28	74	30	64	26	71	29	71	29	66	27	76	31	72	29	61	19	LICITACIÓN
130	52	130	52	141	57	123	50	135	54	135	54	126	51	146	59	138	56	121	45	LICITACIÓN
148	60	148	60	162	65	141	57	155	62	155	62	144	58	166	67	157	63	138	52	LICITACIÓN
417	167	418	168	456	183	398	160	436	175	436	175	407	163	469	188	444	178	388	150	LICITACIÓN
99,565	39,826	99,698	39,880	108,696	43,479	94,841	37,937	104,007	41,603	104,027	41,611	96,996	38,799	111,950	44,780	105,891	42,357	92,627	37,047	LICITACIÓN
5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	6	3	6	1	LICITACIÓN
30,009	12,004	30,049	12,020	32,761	13,105	28,585	11,434	31,348	12,540	31,354	12,542	29,235	11,694	33,742	13,497	31,916	12,767	27,921	11,164	LICITACIÓN
1,311	525	1,313	526	1,431	573	1,249	500	1,369	548	1,370	548	1,277	511	1,474	590	1,394	558	1,218	484	LICITACIÓN
4,713	1,886	4,720	1,888	5,145	2,058	4,490	1,796	4,923	1,970	4,924	1,970	4,592	1,637	5,299	2,120	5,013	2,006	4,385	1,751	LICITACIÓN
4,676	1,871	4,682	1,873	5,105	2,042	4,454	1,782	4,885	1,954	4,886	1,955	4,555	1,822	5,258	2,104	4,973	1,990	4,350	1,737	LICITACIÓN
2,265	906	2,268	908	2,472	989	2,157	863	2,366	947	2,366	947	2,206	883	2,546	1,019	2,409	964	2,108	838	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	4	-	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	10	4	10	4	10	4	10	4	11	5	11	5	9	2	LICITACIÓN
16	7	16	7	17	7	15	6	16	7	16	7	15	6	18	8	17	7	15	3	LICITACIÓN
51	21	51	21	56	23	49	20	54	22	54	22	50	20	58	24	55	22	47	15	LICITACIÓN
19	8	19	8	20	8	18	8	20	8	20	8	18	8	21	9	20	8	16	3	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	4	1	LICITACIÓN
3,688	1,476	3,692	1,477	4,026	1,611	3,513	1,406	3,852	1,541	3,853	1,542	3,592	1,437	4,146	1,659	3,922	1,569	3,431	1,368	LICITACIÓN
5,634	2,254	5,642	2,257	6,151	2,461	5,367	2,147	5,886	2,355	5,887	2,355	5,489	2,196	6,335	2,534	5,992	2,397	5,240	2,093	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	-	LICITACIÓN
24	10	24	10	27	11	23	10	25	10	25	10	24	10	27	11	26	11	23	6	LICITACIÓN
520	208	521	209	568	228	496	199	544	218	544	218	507	203	585	234	553	222	485	189	LICITACIÓN
28,892	11,557	28,931	11,573	31,542	12,617	27,521	11,009	30,181	12,073	30,187	12,075	28,147	11,259	32,486	12,995	30,728	12,292	26,879	10,747	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
942	377	943	378	1,029	412	898	360	984	394	984	394	918	368	1,059	424	1,002	401	878	347	LICITACIÓN
164	66	164	66	179	72	156	63	171	69	171	69	160	64	184	74	174	70	153	58	LICITACIÓN
80	32	80	32	88	36	76	31	84	34	84	34	78	32	90	36	85	34	77	27	LICITACIÓN
30	12	30	12	32	13	28	12	31	13	31	13	29	12	33	14	32	13	28	7	LICITACIÓN
31	13	31	13	34	14	30	12	32	13	32	13	30	12	35	14	33	14	29	8	LICITACIÓN
1,409	564	1,411	565	1,538	616	1,342	537	1,472	589	1,472	589	1,373	550	1,584	634	1,499	600	1,311	520	LICITACIÓN
2,066	827	2,069	828	2,256	903	1,968	788	2,159	864	2,159	864	2,013	806	2,323	930	2,198	880	1,924	764	LICITACIÓN
7,509	3,004	7,519	3,008	8,197	3,279	7,152	2,861	7,844	3,138	7,845	3,138	7,315	2,926	8,443	3,378	7,986	3,195	6,985	2,791	LICITACIÓN
9,514	3,806	9,527	3,811	10,387	4,155	9,063	3,626	9,939	3,976	9,941	3,977	9,269	3,708	10,698	4,280	10,119	4,048	8,849	3,535	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	9	4	9	4	9	4	9	4	10	4	10	4	8	1	LICITACIÓN
20	8	20	8	22	9	19	8	21	9	21	9	20	8	23	10	22	9	21	5	LICITACIÓN
15	6	15	6	16	7	14	6	15	6	15	6	14	6	16	7	15	6	14	4	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	1	3	2	3	2	1	-	LICITACIÓN
19	8	19	8	21	9	18	8	20	8	20	8	19	8	21	9	20	8	17	4	LICITACIÓN
3	1	3	1	4	1	3	2	4	2	4	2	3	2	4	2	4	2	3	-	LICITACIÓN
582	233	583	234	635	254	554	222	608	244	608	244	567	227	655	262	619	248	543	213	LICITACIÓN
28	12	29	12	31	13	27	11	30	12	30	12	28	12	32	13	30	12	26	7	LICITACIÓN
31,791	12,717	31,833	12,734	34,706	13,883	30,282	12,113	33,209	13,284	33,215	13,286	30,971	12,369	35,745	14,298	33,810	13,524	29,577	11,827	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	10	4	11	5	11	5	10	4	12	5	11	5	10	1	LICITACIÓN
226	91	227	91	247	99	216	87	236	95	237	95	221	89	255	102	241	97	209	79	LICITACIÓN
33	14	33	14	36	15	31	13	35	14	35	14	32	13	37	15	35	14	31	9	LICITACIÓN
50	20	50	20	55	22	48	20	53	22	53	22	49	20	57	23	53	22	46	14	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
18	8	18	8	20	8	17	7	19	8	19	8	18	8	20	8	19	8	16	2	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
15	6	15	6	16	7	14	6	16	7	16	7	15	6	17	7	16	7	13	2	LICITACIÓN
16	7	16	7	17	7	15	6	16	7	16	7	15	6	18	8	17	7	15	2	LICITACIÓN
13	6	13	6	14	6	12	5	13	6	13	6	12	5	14	6	13	6	13	-	LICITACIÓN
50	20	50	20	55	22	48	20	52	21	52	21	49	20	56	23	53	22	47	15	LICITACIÓN
12,406	4,963	12,423	4,970	13,544	5,418	11,818	4,728	12,960	5,184	12,962	5,185	12,086	4,835	13,950	5,580	13,195	5,278	11,544	4,614	LICITACIÓN
28,675	11,470	28,714	11,486	31,305	12,522	27,315	10,926	29,955	11,982	29,961	11,985	27,936	11,175	32,243	12,898	30,497	12,199	26,678	10,668	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	8	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
1,118	448	1,119	448	1,220	488	1,065	426	1,168	468	1,168	468	1,089	436	1,257	503	1,189	476	1,039	411	LICITACIÓN
48	20	48	20	52	21	46	19	50	20	50	20	47	19	54	22	51	21	43	14	LICITACIÓN
54	22	54	22	58	24	51	21	56	23	56	23	52	21	60	24	57	23	50	16	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
13	6	13	6	14	6	12	5	13	6	13	6	12	5	14	6	14	6	13	-	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	11	5	12	5	12	5	11	-	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	11	5	12	5	12	5	11	5	12	5	12	5	9	-	LICITACIÓN
2,178	872	2,180	872	2,377	951	2,074	830	2,275	910	2,275	910	2,121	849	2,448	980	2,316	927	2,026	807	LICITACIÓN
356,838	142,736	357,317	142,927	389,563	155,826	339,908	135,964	372,758	149,104	372,630	149,052	347,634	139,054	401,228	160,492	379,510	151,804	331,979	132,787	LICITACIÓN
27	11	27	11	29	12	25	10	28	12	28	12	26	11	30	12	28	12	23	4	LICITACIÓN
69	28	69	28	76	31	66	27	72	29	72	29	68	28	78	32	74	30	65	20	LICITACIÓN

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
549	220	549	220	599	240	523	210	573	230	573	230	535	214	617	247	584	234	510	199	LICITACIÓN
1,278	512	1,280	512	1,395	558	1,218	488	1,335	534	1,335	534	1,245	498	1,437	575	1,359	544	1,191	474	LICITACIÓN
3,416	1,367	3,421	1,369	3,729	1,492	3,254	1,302	3,568	1,428	3,569	1,428	3,328	1,332	3,841	1,537	3,633	1,454	3,179	1,266	LICITACIÓN
867	347	868	348	947	379	826	331	906	363	906	363	845	338	975	390	922	369	807	319	LICITACIÓN
62	25	62	25	68	28	59	24	65	26	65	26	61	25	70	28	66	27	57	20	LICITACIÓN
26	11	26	11	29	12	25	10	28	12	28	12	26	11	30	12	28	12	23	4	LICITACIÓN
19	8	19	8	20	8	18	8	19	8	19	8	18	8	21	9	20	8	17	2	LICITACIÓN
74	30	74	30	81	33	71	29	78	32	78	32	72	29	83	34	79	32	69	21	LICITACIÓN
400	160	400	160	436	175	381	153	418	168	418	168	389	156	450	180	425	170	372	146	LICITACIÓN
10,671	4,269	10,685	4,274	11,649	4,660	10,164	4,066	11,147	4,459	11,149	4,460	10,395	4,158	11,998	4,800	11,349	4,540	9,927	3,967	LICITACIÓN
4,037	1,615	4,042	1,617	4,407	1,763	3,845	1,538	4,217	1,687	4,218	1,688	3,933	1,574	4,539	1,816	4,293	1,718	3,757	1,499	LICITACIÓN
75	30	75	30	81	33	71	29	78	32	78	32	73	30	84	34	79	32	69	22	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
50,355	20,142	50,423	20,170	54,973	21,990	47,966	19,187	52,602	21,041	52,612	21,045	49,056	19,623	56,619	22,648	53,555	21,422	46,847	18,736	LICITACIÓN
162,361	64,945	162,579	65,032	177,251	70,901	154,658	61,864	169,605	67,842	169,637	67,855	158,173	63,270	182,558	73,024	172,677	69,071	151,049	60,414	LICITACIÓN
4,932	1,973	4,939	1,976	5,384	2,154	4,698	1,880	5,152	2,061	5,153	2,062	4,805	1,922	5,546	2,219	5,245	2,098	4,589	1,832	LICITACIÓN
12,780	5,112	12,797	5,119	13,952	5,581	12,174	4,870	13,350	5,340	13,353	5,342	12,451	4,981	14,370	5,748	13,592	5,437	11,891	4,754	LICITACIÓN
26	11	26	11	29	12	25	10	27	11	27	11	26	11	30	12	28	12	24	5	LICITACIÓN
718,790	287,516	719,755	287,902	784,710	313,884	684,688	273,876	750,860	300,344	751,005	300,402	700,250	280,100	808,207	323,283	764,460	305,784	668,717	267,485	LICITACIÓN
999,908	399,964	1,001,251	400,501	1,091,609	436,644	952,469	380,988	1,044,520	417,808	1,044,722	417,889	974,117	389,647	1,124,296	449,719	1,063,440	425,376	930,252	372,098	LICITACIÓN
255	102	256	103	279	112	243	98	267	107	267	107	249	100	287	115	272	109	238	91	LICITACIÓN
10,749	4,300	10,764	4,306	11,735	4,694	10,239	4,096	11,229	4,492	11,231	4,493	10,472	4,189	12,086	4,835	11,432	4,573	10,001	3,996	LICITACIÓN
8,833	3,534	8,845	3,538	9,643	3,858	8,414	3,366	9,227	3,691	9,229	3,692	8,605	3,442	9,932	3,973	9,394	3,758	8,218	3,283	LICITACIÓN
37	15	37	15	40	16	35	14	38	16	38	16	36	15	41	17	39	16	35	10	LICITACIÓN
541	217	542	217	591	237	516	207	565	226	566	227	527	211	609	244	576	231	504	197	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
129	52	129	52	141	57	123	50	135	54	135	54	125	50	145	58	137	55	118	45	LICITACIÓN
7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	8	4	7	3	6	-	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	11	5	13	6	12	5	13	1	LICITACIÓN
14	6	14	6	15	6	13	6	14	6	14	6	13	6	15	6	14	6	13	1	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	8	-	LICITACIÓN
5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	6	3	5	2	5	2	LICITACIÓN
6	3	6	3	6	3	5	2	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	5	-	LICITACIÓN
13	6	13	6	14	6	12	5	13	6	13	6	13	6	14	6	14	6	12	-	LICITACIÓN
14	6	14	6	15	6	13	6	14	6	14	6	14	6	16	7	15	6	12	1	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	11	5	12	5	12	5	11	5	13	6	12	5	11	-	LICITACIÓN
7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	7	3	8	4	7	3	6	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
18,619	7,448	18,644	7,458	20,327	8,131	17,736	7,095	19,450	7,780	19,454	7,782	18,139	7,256	20,935	8,374	19,802	7,921	17,321	6,925	LICITACIÓN
8,580	3,432	8,592	3,437	9,367	3,747	8,173	3,270	8,963	3,586	8,965	3,586	8,359	3,344	9,647	3,859	9,125	3,650	7,982	3,191	LICITACIÓN
582,923	233,170	583,706	233,483	636,383	254,554	555,267	222,107	608,931	243,573	609,049	243,620	567,888	227,156	655,439	262,176	619,961	247,985	542,315	216,921	LICITACIÓN
648,176	259,271	649,046	259,619	707,620	283,048	617,424	246,970	677,095	270,838	677,226	270,891	631,457	252,583	728,809	291,524	689,360	275,744	603,022	241,205	LICITACIÓN
570,475	228,190	571,241	228,497	622,793	249,118	543,410	217,364	595,928	238,372	596,043	238,418	555,761	222,305	641,442	256,577	606,722	242,689	530,732	212,289	LICITACIÓN
344,007	137,603	344,469	137,788	375,555	150,222	327,686	131,075	359,355	143,742	359,424	143,770	335,134	134,054	386,801	154,721	365,864	146,346	320,042	128,013	LICITACIÓN
16,390	6,556	16,412	6,565	17,893	7,158	15,612	6,245	17,121	6,849	17,125	6,850	15,967	6,387	18,429	7,372	17,431	6,973	15,249	6,096	LICITACIÓN
28,659	11,464	28,698	11,480	31,287	12,515	27,299	10,920	29,938	11,976	29,944	11,978	27,920	11,168	32,224	12,890	30,480	12,192	26,663	10,663	LICITACIÓN
136,397	54,559	136,580	54,632	148,906	59,563	129,926	51,971	142,483	56,994	142,510	57,004	132,879	53,152	153,365	61,346	145,063	58,026	126,895	50,754	LICITACIÓN
44,821	17,929	44,881	17,953	48,932	19,573	42,695	17,078	46,821	18,729	46,830	18,732	43,665	17,466	50,397	20,159	47,669	19,068	41,697	16,676	LICITACIÓN
3,650	1,460	3,655	1,462	3,985	1,594	3,477	1,391	3,813	1,526	3,814	1,526	3,556	1,423	4,104	1,642	3,882	1,553	3,395	1,355	LICITACIÓN
7,756	3,103	7,767	3,107	8,468	3,388	7,388	2,956	8,102	3,241	8,104	3,242	7,556	3,023	8,721	3,489	8,249	3,300	7,218	2,882	LICITACIÓN
2,688	1,076	2,691	1,077	2,934	1,174	2,560	1,024	2,808	1,124	2,808	1,124	2,618	1,048	3,022	1,209	2,859	1,144	2,502	996	LICITACIÓN
751	301	752	301	820	328	715	286	784	314	784	314	731	293	844	338	798	320	699	275	LICITACIÓN
4,455	1,782	4,461	1,785	4,864	1,946	4,244	1,698	4,654	1,862	4,655	1,862	4,341	1,737	5,010	2,004	4,739	1,896	4,145	1,656	LICITACIÓN
3,012	1,205	3,016	1,207	3,288	1,316	2,869	1,148	3,146	1,259	3,147	1,259	2,934	1,174	3,387	1,355	3,203	1,282	2,802	1,117	LICITACIÓN
353	142	354	142	385	154	336	135	369	148	369	148	344	138	397	159	376	151	328	127	LICITACIÓN
972	389	973	390	1,061	425	926	371	1,015	406	1,015	406	947	379	1,093	438	1,034	414	904	357	LICITACIÓN
989	396	991	397	1,080	432	942	377	1,033	414	1,034	414	964	386	1,112	445	1,052	421	920	364	LICITACIÓN
1,317	527	1,319	528	1,438	576	1,254	502	1,376	551	1,376	551	1,283	514	1,481	593	1,400	560	1,223	484	LICITACIÓN
30	12	30	12	32	13	28	12	31	13	31	13	29	12	33	14	32	13	27	7	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	12	5	13	6	13	6	11	-	LICITACIÓN
34	14	34	14	37	15	32	13	35	14	35	14	33	14	38	16	36	15	32	8	LICITACIÓN
207	83	207	83	226	91	197	79	216	87	216	87	201	81	232	93	220	88	191	73	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
54	22	54	22	59	24	51	21	56	23	56	23	52	21	61	25	57	23	50	15	LICITACIÓN
6	3	6	3	7	3	6	3	7	3	7	3	6	3	7	3	7	3	6	-	LICITACIÓN
16	7	16	7	17	7	15	6	17	7	17	7	15	6	18	8	17	7	14	3	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
21,315	8,526	21,344	8,538	23,270	9,308	20,304	8,122	22,266	8,907	22,270	8,908	20,765	8,306	23,967	9,587	22,669	9,068	19,831	7,931	LICITACIÓN
4,643	1,858	4,649	1,860	5,069	2,028	4,422	1,769	4,850	1,940	4,851	1,941	4,523	1,810	5,220	2,088	4,938	1,976	4,319	1,724	LICITACIÓN
228	92	229	92	249	100	217	87	238	96	238	96	222	89	257	103	243	98	213	81	LICITACIÓN
473	190	474	190	517	207	451	181	495	198	495	198	461	185	532	213	503	202	441	173	LICITACIÓN
843	338	844	338	920	368	803	322	881	353	881	353	821	329	948	380	897	359	786	310	LICITACIÓN
65	26	65	26	71	29	62	25	68	28	68	28	63	26	73	30	69	28	57	17	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	11	5	12	5	12	5	10	-	LICITACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
6	3	6	3	7	3	6	3	7	3	7	3	6	3	7	3	7	3	7	-	LICITACIÓN
34	14	34	14	37	15	32	13	36	15	36	15	33	14	38	16	36	15	33	8	LICITACIÓN
12	5	12	5	14	6	12	5	13	6	13	6	12	5	14	6	13	6	12	-	LICITACIÓN
14	6	14	6	15	6	13	6	15	6	15	6	14	6	16	7	15	6	13	3	LICITACIÓN
1,866	747	1,868	748	2,037	815	1,777	711	1,949	780	1,949	780	1,818	728	2,098	840	1,984	794	1,736	690	LICITACIÓN
17	7	17	7	18	8	16	7	17	7	17	7	16	7	19	8	18	8	16	2	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	9	4	10	4	10	4	9	4	10	4	10	4	9	2	LICITACIÓN
33	14	33	14	36	15	32	13	35	14	35	14	32	13	37	15	35	14	32	10	LICITACIÓN
64	26	64	26	70	28	61	25	67	27	67	27	62	25	72	29	68	28	58	20	LICITACIÓN
35	14	35	14	38	16	33	14	36	15	36	15	34	14	39	16	37	15	34	10	LICITACIÓN
48	20	48	20	52	21	45	18	50	20	50	20	46	19	54	22	51	21	43	14	LICITACIÓN
2,543	1,018	2,546	1,019	2,776	1,111	2,422	969	2,656	1,063	2,657	1,063	2,477	991	2,859	1,144	2,704	1,082	2,366	942	LICITACIÓN
282	113	282	113	307	123	268	108	294	118	294	118	274	110	317	127	299	120	262	101	LICITACIÓN
72	29	72	29	79	32	69	28	75	30	75	30	70	28	81	33	77	31	66	24	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
245	98	245	98	267	107	233	94	256	103	256	103	239	96	275	110	260	104	228	88	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
28	12	28	12	30	12	27	11	29	12	29	12	27	11	31	13	30	12	27	7	LICITACIÓN
574	230	575	230	626	251	547	219	599	240	600	240	559	224	645	258	610	244	534	211	LICITACIÓN
123	50	123	50	135	54	117	47	129	52	129	52	120	48	139	56	131	53	115	42	LICITACIÓN
598	240	599	240	653	262	570	228	625	250	625	250	583	234	672	269	636	255	555	218	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
648	260	649	260	708	284	617	247	677	271	677	271	631	253	729	292	689	276	604	237	LICITACIÓN
266,201	106,481	266,558	106,624	290,614	116,246	253,571	101,429	278,078	111,232	278,131	111,253	259,335	103,734	299,316	119,727	283,115	113,246	247,655	99,057	LICITACIÓN
2,110,705	844,282	2,113,539	845,416	2,304,276	921,711	2,010,566	804,227	2,204,877	881,951	2,205,303	882,122	2,056,263	822,506	2,373,276	949,311	2,244,815	897,926	1,963,666	785,462	LICITACIÓN
93,164	37,266	93,289	37,316	101,708	40,684	88,744	35,498	97,320	38,928	97,339	38,936	90,761	36,305	104,753	41,902	99,083	39,634	86,672	34,664	LICITACIÓN
41,938	16,776	41,995	16,798	45,785	18,314	39,949	15,980	43,810	17,524	43,818	17,528	40,857	16,343	47,156	18,863	44,603	17,842	39,016	15,604	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	2	4	2	3	2	5	-	LICITACIÓN
600,133	240,054	600,939	240,376	655,170	262,068	571,660	228,664	626,908	250,764	627,029	250,812	584,653	233,862	674,789	269,916	638,264	255,306	558,326	223,327	LICITACIÓN
20,316	8,127	20,343	8,138	22,179	8,872	19,352	7,741	21,222	8,489	21,227	8,491	19,792	7,917	22,843	9,138	21,607	8,643	18,901	7,558	LICITACIÓN
3,093	1,238	3,097	1,239	3,377	1,351	2,947	1,179	3,231	1,293	3,232	1,293	3,014	1,206	3,478	1,392	3,290	1,316	2,878	1,148	LICITACIÓN
13,681	5,473	13,699	5,480	14,935	5,974	13,032	5,213	14,291	5,717	14,294	5,718	13,328	5,332	15,382	6,153	14,550	5,820	12,727	5,087	LICITACIÓN
52,222	20,889	52,292	20,917	57,012	22,805	49,745	19,898	54,552	21,821	54,563	21,826	50,875	20,350	58,719	23,488	55,540	22,216	48,585	19,432	LICITACIÓN
81,900	32,760	82,010	32,804	89,411	35,765	78,014	31,206	85,554	34,222	85,571	34,229	79,788	31,916	92,088	36,836	87,104	34,842	76,194	30,474	LICITACIÓN
432	173	432	173	471	189	411	165	451	181	451	181	421	169	485	194	459	184	403	156	LICITACIÓN
241	97	241	97	263	106	229	92	252	101	252	101	235	94	271	109	256	103	223	85	LICITACIÓN
2,594	1,038	2,597	1,039	2,831	1,133	2,471	989	2,709	1,084	2,710	1,084	2,527	1,011	2,916	1,167	2,758	1,104	2,413	962	LICITACIÓN
1,822	729	1,824	730	1,989	796	1,735	694	1,903	762	1,903	762	1,775	710	2,048	820	1,938	776	1,695	673	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
1,028,741	411,497	1,030,123	412,050	1,123,086	449,235	979,934	391,974	1,074,640	429,856	1,074,847	429,939	1,002,207	400,883	1,156,716	462,687	1,094,105	437,642	957,076	382,827	LICITACIÓN
1,994,842	797,937	1,997,521	799,009	2,177,788	871,116	1,900,199	760,080	2,083,844	833,538	2,084,247	833,699	1,943,389	777,356	2,243,000	897,200	2,121,590	848,636	1,855,874	742,347	LICITACIÓN
16,379	6,552	16,401	6,561	17,881	7,153	15,602	6,241	17,109	6,844	17,113	6,846	15,956	6,383	18,416	7,367	17,419	6,968	15,237	6,090	LICITACIÓN
239,394	95,758	239,715	95,886	261,348	104,540	228,036	91,215	250,075	100,030	250,123	100,050	233,219	93,288	269,174	107,670	254,604	101,842	222,718	89,084	LICITACIÓN
781,356	312,543	782,405	312,962	853,014	341,206	744,286	297,715	816,217	326,487	816,375	326,550	761,202	304,481	878,556	351,423	831,002	332,401	726,923	290,765	LICITACIÓN
8,421	3,369	8,432	3,373	9,193	3,678	8,021	3,209	8,796	3,519	8,798	3,520	8,204	3,282	9,468	3,788	8,956	3,583	7,835	3,128	LICITACIÓN
4,585	1,834	4,592	1,837	5,006	2,003	4,368	1,748	4,790	1,916	4,791	1,917	4,467	1,787	5,156	2,063	4,877	1,951	4,266	1,704	LICITACIÓN
4,084	1,634	4,089	1,636	4,459	1,784	3,890	1,556	4,266	1,707	4,267	1,707	3,979	1,592	4,592	1,837	4,343	1,738	3,800	1,516	LICITACIÓN
11,358	4,544	11,373	4,550	12,400	4,960	10,819	4,328	11,865	4,746	11,867	4,747	11,065	4,426	12,771	5,109	12,080	4,832	10,566	4,224	LICITACIÓN
18,087	7,235	18,112	7,245	19,746	7,899	17,229	6,892	18,894	7,558	18,898	7,560	17,621	7,049	20,337	8,135	19,237	7,695	16,827	6,727	LICITACIÓN
539	216	539	216	588	236	513	206	563	226	563	226	525	210	606	243	573	230	500	194	LICITACIÓN
21	9	21	9	23	10	20	8	22	9	22	9	21	9	24	10	22	9	20	4	LICITACIÓN
118	48	118	48	129	52	113	46	123	50	123	50	115	46	133	54	126	51	111	39	LICITACIÓN
26	11	26	11	29	12	25	10	28	12	28	12	26	11	30	12	28	12	24	4	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
419	168	420	168	458	184	400	160	438	176	438	176	409	164	472	189	446	179	390	152	LICITACIÓN
52	21	52	21	57	23	50	20	55	22	55	22	51	21	59	24	56	23	47	16	LICITACIÓN
8	3	8	4	9	4	8	4	8	4	8	4	8	4	9	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
84	34	84	34	91	37	80	32	87	35	87	35	81	33	94	38	89	36	77	27	LICITACIÓN
520	208	521	209	568	228	496	199	544	218	544	218	507	203	585	234	553	222	485	189	LICITACIÓN
122	49	122	49	134	54	117	47	128	52	128	52	119	48	138	56	130	52	114	41	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	9	4	10	4	10	4	10	4	11	5	10	4	9	2	LICITACIÓN
29	12	29	12	32	13	28	12	30	12	30	12	28	12	33	14	31	13	27	6	LICITACIÓN
870	348	871	349	950	380	829	332	909	364	909	364	848	340	978	392	925	370	810	321	LICITACIÓN
442,301	176,921	442,895	177,158	482,864	193,146	421,317	168,527	462,035	184,814	462,124	184,850	430,893	172,358	497,323	198,930	470,404	188,162	411,491	164,592	LICITACIÓN
67	27	67	27	74	30	64	26	70	28	70	28	66	27	76	31	72	29	63	22	LICITACIÓN
5,441	2,177	5,448	2,180	5,940	2,376	5,183	2,074	5,684	2,274	5,685	2,274	5,301	2,121	6,118	2,448	5,787	2,315	5,060	2,020	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	5	-	LICITACIÓN
177	71	178	72	194	78	169	68	185	74	185	74	173	70	200	80	189	76	166	62	LICITACIÓN
275	110	275	110	300	120	262	105	287	115	287	115	268	108	309	124	292	117	254	98	LICITACIÓN
117	47	117	47	128	52	112	45	122	49	122	49	114	46	132	53	125	50	109	40	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	7	3	7	3	7	3	8	4	7	3	6	-	LICITACIÓN
111	45	111	45	121	49	106	43	116	47	116	47	108	44	125	50	118	48	103	35	LICITACIÓN
29	12	29	12	32	13	28	12	31	13	31	13	29	12	33	14	31	13	28	6	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	5	-	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	11	5	11	5	11	5	12	5	12	5	11	-	LICITACIÓN
18	8	18	8	19	8	17	7	19	8	19	8	17	7	20	8	19	8	16	3	LICITACIÓN

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
30	12	30	12	33	14	29	12	32	13	32	13	30	12	34	14	32	13	29	10	LICITACIÓN
65,995	26,398	66,084	26,434	72,048	28,820	62,864	25,146	68,940	27,576	68,953	27,582	64,293	25,718	74,205	29,682	70,189	28,076	61,399	24,556	LICITACIÓN
4,345,415	1,738,166	4,351,250	1,740,500	4,743,929	1,897,572	4,139,252	1,655,701	4,539,290	1,815,716	4,540,168	1,816,068	4,233,333	1,693,334	4,885,983	1,954,394	4,621,513	1,848,606	4,042,698	1,617,075	LICITACIÓN
205,808	82,324	206,084	82,434	224,682	89,873	196,043	78,418	214,990	85,996	215,032	86,013	200,499	80,200	231,410	92,564	218,884	87,554	191,471	76,585	LICITACIÓN
6,699	2,680	6,708	2,684	7,314	2,926	6,382	2,553	6,998	2,800	7,000	2,800	6,527	2,611	7,533	3,014	7,125	2,850	6,233	2,489	LICITACIÓN
50	20	50	20	55	22	48	20	52	21	52	21	49	20	56	23	53	22	46	15	LICITACIÓN
24	10	24	10	27	11	23	10	25	10	25	10	24	10	27	11	26	11	24	6	LICITACIÓN
4	1	4	1	4	2	3	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	2	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	1	-	LICITACIÓN
7	3	7	3	8	4	7	3	8	4	8	4	7	3	8	4	8	4	7	-	LICITACIÓN
720	288	721	289	786	315	686	275	752	301	753	302	702	281	810	324	766	307	671	264	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
60	24	60	24	65	26	57	23	62	25	62	25	58	24	67	27	63	26	56	19	LICITACIÓN
33	14	33	14	36	15	31	13	34	14	34	14	32	13	37	15	35	14	30	8	LICITACIÓN
201	81	201	81	219	88	191	77	210	84	210	84	196	79	226	91	214	86	185	69	LICITACIÓN
137	55	137	55	150	60	131	53	143	58	143	58	133	54	154	62	146	59	127	46	LICITACIÓN
550	220	551	221	601	241	524	210	575	230	575	230	536	215	619	248	585	234	510	201	LICITACIÓN
559	224	560	224	611	245	533	214	584	234	584	234	545	218	629	252	595	238	522	205	LICITACIÓN
1,207	483	1,209	484	1,318	528	1,150	460	1,261	505	1,261	505	1,176	471	1,357	543	1,284	514	1,122	444	LICITACIÓN
2,798	1,120	2,802	1,121	3,055	1,222	2,666	1,067	2,923	1,170	2,924	1,170	2,726	1,091	3,146	1,259	2,976	1,191	2,603	1,036	LICITACIÓN
1,472	589	1,474	590	1,607	643	1,402	561	1,538	616	1,538	616	1,434	574	1,655	662	1,566	627	1,370	544	LICITACIÓN
2,724	1,090	2,728	1,092	2,974	1,190	2,595	1,038	2,846	1,139	2,846	1,139	2,654	1,062	3,063	1,226	2,897	1,159	2,533	1,009	LICITACIÓN
285	114	286	115	312	125	272	109	298	120	298	120	278	112	321	129	304	122	264	101	LICITACIÓN
657	263	657	263	717	287	625	250	686	275	686	275	640	256	738	296	698	280	611	240	LICITACIÓN
755	302	756	303	824	330	719	288	789	316	789	316	736	295	849	340	803	322	704	277	LICITACIÓN
499	200	500	200	545	218	475	190	521	209	521	209	486	195	561	225	531	213	466	183	LICITACIÓN
70,411	28,165	70,505	28,202	76,868	30,748	67,070	26,828	73,552	29,421	73,566	29,427	68,594	27,438	79,170	31,668	74,884	29,954	65,506	26,200	LICITACIÓN
24,585	9,834	24,618	9,848	26,840	10,736	23,419	9,368	25,682	10,273	25,687	10,275	23,951	9,581	27,643	11,058	26,147	10,459	22,872	9,146	LICITACIÓN
566,945	226,778	567,706	227,083	618,939	247,576	540,047	216,019	592,240	236,896	592,354	236,942	552,322	220,929	637,473	254,990	602,967	241,187	527,450	210,978	LICITACIÓN
1,846,367	738,547	1,848,847	739,539	2,015,696	806,279	1,758,769	703,508	1,926,745	771,498	1,929,118	771,648	1,798,744	719,498	2,076,055	830,422	1,963,682	785,473	1,717,744	687,095	LICITACIÓN
107	43	107	43	116	47	102	41	111	45	111	45	104	42	120	48	113	46	99	36	LICITACIÓN
47	19	47	19	52	21	45	18	49	20	49	20	46	19	53	22	50	20	45	15	LICITACIÓN
29	12	29	12	31	13	27	11	30	12	30	12	28	12	32	13	31	13	27	7	LICITACIÓN
5,735	2,294	5,742	2,297	6,260	2,504	5,462	2,185	5,990	2,396	5,992	2,397	5,587	2,235	6,448	2,580	6,099	2,440	5,335	2,132	LICITACIÓN
96	39	96	39	105	42	92	37	101	41	101	41	94	38	108	44	102	41	90	31	LICITACIÓN
152	61	152	61	166	67	144	58	158	64	158	64	148	60	170	68	161	65	142	52	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
10,408	4,164	10,422	4,169	11,362	4,545	9,914	3,966	10,872	4,349	10,874	4,350	10,139	4,056	11,702	4,681	11,069	4,428	9,684	3,871	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
813	326	814	326	887	355	774	310	849	340	849	340	792	317	914	366	865	346	756	299	LICITACIÓN
137	55	137	55	150	60	131	53	143	58	143	58	134	54	154	62	146	59	128	47	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	1	-	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	12	5	13	6	13	6	12	5	14	6	13	6	10	-	LICITACIÓN
476	191	477	191	520	208	454	182	497	199	497	199	464	186	535	214	506	203	443	176	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
16	7	16	7	17	7	15	6	16	7	16	7	15	6	18	8	17	7	15	3	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	9	4	10	4	10	4	9	4	11	5	10	4	9	1	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
1,602	641	1,604	642	1,749	700	1,526	611	1,674	670	1,674	670	1,561	625	1,801	721	1,704	682	1,491	593	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
21	9	21	9	23	10	20	8	22	9	22	9	21	9	24	10	22	9	19	4	LICITACIÓN
115,723	46,290	115,878	46,352	126,336	50,535	110,233	44,094	120,886	48,355	120,909	48,364	112,738	45,096	130,119	52,048	123,076	49,231	107,660	43,058	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	10	4	11	5	11	5	10	4	11	5	11	5	8	-	LICITACIÓN
14	6	14	6	15	6	13	6	14	6	14	6	13	6	15	6	14	6	14	1	LICITACIÓN
1,926	771	1,929	772	2,103	842	1,835	734	2,012	805	2,013	806	1,877	751	2,166	867	2,049	820	1,791	712	LICITACIÓN
357	143	358	144	390	156	340	136	373	150	373	150	348	140	402	161	380	152	333	130	LICITACIÓN
6,334	2,534	6,342	2,537	6,914	2,766	6,033	2,414	6,616	2,647	6,617	2,647	6,170	2,468	7,122	2,849	6,736	2,695	5,893	2,354	LICITACIÓN
828	332	829	332	904	362	789	316	865	346	865	346	807	323	931	373	881	353	772	306	LICITACIÓN
1,432	573	1,434	574	1,563	626	1,364	546	1,496	599	1,496	599	1,395	558	1,610	644	1,523	610	1,331	529	LICITACIÓN
534	214	535	214	583	234	509	204	558	224	558	224	521	209	601	241	568	228	499	195	LICITACIÓN
243	98	244	98	265	106	232	93	254	102	254	102	237	95	273	110	259	104	227	87	LICITACIÓN
110	44	110	44	120	48	105	42	115	46	115	46	107	43	124	50	117	47	101	40	LICITACIÓN
27	11	27	11	29	12	25	10	28	12	28	12	26	11	30	12	28	12	23	5	LICITACIÓN
4	2	4	2	5	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
2,882	1,153	2,886	1,155	3,147	1,259	2,746	1,099	3,011	1,205	3,011	1,205	2,808	1,124	3,241	1,297	3,065	1,226	2,681	1,069	LICITACIÓN
726	291	727	291	792	317	691	277	758	304	758	304	707	283	816	327	772	309	675	265	LICITACIÓN
68	28	68	28	74	30	64	26	71	29	71	29	66	27	76	31	72	29	62	19	LICITACIÓN
52	21	52	21	57	23	49	20	54	22	54	22	50	20	58	24	55	22	49	16	LICITACIÓN
55	22	55	22	60	24	53	22	58	24	58	24	54	22	62	25	59	24	50	16	LICITACIÓN
25	10	25	10	27	11	24	10	26	11	26	11	24	10	28	12	27	11	25	7	LICITACIÓN
5	2	5	2	6	3	5	2	6	3	6	3	5	2	6	3	6	3	5	-	LICITACIÓN
6	3	6	3	6	3	5	2	6	3	6	3	5	2	6	3	6	3	6	-	LICITACIÓN
44	18	44	18	48	20	42	17	46	19	46	19	43	18	50	20	47	19	41	11	LICITACIÓN
101	41	101	41	110	44	96	39	106	43	106	43	99	40	114	46	108	44	94	32	LICITACIÓN
16,500	9600	16,522	6,609	18,013	7,206	15,717	6,287	17,236	6,895	17,239	6,896	16,074	6,430	18,552	7,421	17,548	7,020	15,352	6,137	LICITACIÓN
4,075	1,630	4,081	1,633	4,449	1,780	3,882	1,553	4,257	1,703	4,258	1,704	3,970	1,588	4,582	1,833	4,334	1,734	3,792	1,514	LICITACIÓN
98	40	98	40	107	43	93	38	102	41	102	41	95	38	110	44	104	42	93	33	LICITACIÓN
236	95	236	95	257	103	224	90	246	99	246	99	230	92	265	106	251	101	220	85	LICITACIÓN

ANEXO C
DIVISION DE CONTRATOS

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
399	160	399	160	435	174	380	152	416	167	417	167	388	156	448	180	424	170	371	145	LICITACIÓN
1,035	414	1,036	415	1,130	452	986	395	1,081	433	1,081	433	1,008	404	1,164	466	1,101	441	962	381	LICITACIÓN
65	26	65	26	71	29	62	25	68	28	68	28	64	26	73	30	69	28	62	21	LICITACIÓN
386	155	386	155	421	169	367	147	403	162	403	162	376	151	433	174	410	164	358	138	LICITACIÓN
1,299	520	1,300	520	1,418	568	1,237	495	1,357	543	1,357	543	1,265	506	1,460	584	1,381	553	1,207	480	LICITACIÓN
292	117	293	118	319	128	278	112	305	122	305	122	285	114	329	132	311	125	273	106	LICITACIÓN
272	109	272	109	297	119	259	104	284	114	284	114	265	106	305	122	289	116	252	99	LICITACIÓN
220	88	220	88	240	96	210	84	230	92	230	92	214	86	247	99	234	94	205	81	LICITACIÓN
20	8	20	8	22	9	19	8	21	9	21	9	19	8	22	9	21	9	17	3	LICITACIÓN
51	21	52	21	56	23	49	20	54	22	54	22	50	20	58	24	55	22	48	16	LICITACIÓN
153	62	153	62	167	67	146	59	160	64	160	64	149	60	172	69	163	66	144	54	LICITACIÓN
117	47	117	47	128	52	112	45	122	49	122	49	114	46	132	53	125	50	110	41	LICITACIÓN
415	166	416	167	453	182	395	158	434	174	434	174	404	162	467	187	441	177	386	151	LICITACIÓN
2,376	951	2,380	952	2,594	1,038	2,264	906	2,482	993	2,483	994	2,315	926	2,672	1,069	2,527	1,011	2,212	882	LICITACIÓN
2,633	1,054	2,636	1,055	2,874	1,150	2,508	1,004	2,750	1,100	2,751	1,101	2,565	1,026	2,960	1,184	2,800	1,120	2,451	978	LICITACIÓN
223	90	224	90	244	98	213	86	233	94	233	94	218	88	251	101	237	95	208	77	LICITACIÓN
377	151	378	152	412	165	359	144	394	158	394	158	367	147	424	170	401	161	352	136	LICITACIÓN
376	151	376	151	410	164	358	144	392	157	393	158	366	147	422	169	400	160	349	136	LICITACIÓN
398	160	398	160	434	174	379	152	415	166	416	167	387	155	447	179	423	170	371	143	LICITACIÓN
346	139	347	139	378	152	330	132	362	145	362	145	337	135	390	156	368	148	323	125	LICITACIÓN
539	216	539	216	588	236	513	206	563	226	563	226	525	210	606	243	573	230	499	193	LICITACIÓN
64	26	64	26	70	28	61	25	67	27	67	27	63	26	72	29	68	28	61	20	LICITACIÓN
53	22	53	22	58	24	51	21	56	23	56	23	52	21	60	24	57	23	49	15	LICITACIÓN
62	25	62	25	68	28	59	24	65	26	65	26	60	24	70	28	66	27	56	21	LICITACIÓN
34	14	34	14	37	15	32	13	35	14	35	14	33	14	38	16	36	15	32	8	LICITACIÓN
35	14	35	14	38	16	33	14	36	15	36	15	34	14	39	16	37	15	30	8	LICITACIÓN
1,200	480	1,202	481	1,310	524	1,143	458	1,254	502	1,254	502	1,169	468	1,349	540	1,276	511	1,118	445	LICITACIÓN
194	78	194	78	212	85	185	74	203	82	203	82	189	76	218	88	207	83	181	69	LICITACIÓN
2,766	1,107	2,770	1,108	3,020	1,208	2,635	1,054	2,890	1,156	2,890	1,156	2,695	1,078	3,111	1,245	2,942	1,177	2,574	1,028	LICITACIÓN
11,513	4,606	11,528	4,612	12,568	5,028	10,966	4,387	12,026	4,811	12,029	4,812	11,216	4,487	12,945	5,178	12,244	4,898	10,709	4,279	LICITACIÓN
14,319	5,728	14,338	5,736	15,632	6,253	13,639	5,456	14,958	5,984	14,961	5,985	13,949	5,580	16,100	6,440	15,229	6,092	13,321	5,325	LICITACIÓN
192	77	192	77	210	84	183	74	201	81	201	81	187	75	216	87	204	82	177	67	LICITACIÓN
2,441	977	2,444	978	2,665	1,066	2,325	930	2,550	1,020	2,550	1,020	2,378	952	2,745	1,098	2,596	1,039	2,273	906	LICITACIÓN
8,941	3,577	8,953	3,582	9,761	3,905	8,516	3,407	9,340	3,736	9,341	3,737	8,710	3,484	10,053	4,022	9,509	3,804	8,316	3,322	LICITACIÓN
363	146	364	146	397	159	346	139	380	152	380	152	354	142	409	164	386	155	337	132	LICITACIÓN
47	19	47	19	52	21	45	18	49	20	49	20	46	19	53	22	50	20	45	15	LICITACION
1,974	790	1,977	791	2,155	862	1,881	753	2,062	825	2,063	826	1,923	770	2,220	888	2,100	840	1,837	731	LICITACIÓN
2,208	884	2,211	885	2,410	964	2,103	842	2,306	923	2,307	923	2,151	861	2,482	993	2,348	940	2,053	816	LICITACION
144	58	145	58	158	64	138	56	151	61	151	61	141	57	162	65	154	62	133	48	LICITACION
963	386	964	386	1,051	421	917	367	1,006	403	1,006	403	938	376	1,083	434	1,024	410	895	353	LICITACIÓN
2,618	1,048	2,621	1,049	2,858	1,144	2,493	998	2,734	1,094	2,735	1,094	2,550	1,020	2,943	1,178	2,784	1,114	2,434	969	LICITACIÓN
1,293	518	1,295	518	1,411	565	1,232	493	1,351	541	1,351	541	1,260	504	1,454	582	1,375	550	1,201	477	LICITACIÓN
1,587	635	1,589	636	1,732	693	1,511	605	1,658	664	1,658	664	1,546	619	1,784	714	1,688	676	1,476	586	LICITACIÓN
248	100	248	100	270	108	236	95	259	104	259	104	241	97	278	112	263	106	230	87	LICITACIÓN
840	336	841	337	917	367	800	320	878	352	878	352	819	328	945	378	894	358	783	311	LICITACIÓN
4,442	1,777	4,448	1,780	4,850	1,940	4,232	1,693	4,641	1,857	4,642	1,857	4,328	1,732	4,995	1,998	4,725	1,890	4,132	1,651	LICITACIÓN
6,877	2,751	6,886	2,755	7,508	3,004	6,551	2,621	7,184	2,874	7,185	2,874	6,700	2,680	7,732	3,093	7,314	2,926	6,396	2,555	LICITACIÓN
19,293	7,718	19,319	7,728	21,063	8,426	18,378	7,352	20,154	8,062	20,158	8,064	18,796	7,519	21,694	8,678	20,519	8,208	17,951	7,175	LICITACIÓN
2,596	1,039	2,600	1,040	2,835	1,134	2,473	990	2,712	1,085	2,713	1,086	2,529	1,012	2,919	1,168	2,761	1,105	2,416	964	LICITACIÓN
95	38	95	38	103	42	90	36	99	40	99	40	92	37	106	43	101	41	88	32	LICITACIÓN
223	90	223	90	243	98	212	85	233	94	233	94	217	87	250	100	237	95	206	78	LICITACIÓN
30	12	30	12	33	14	29	12	31	13	31	13	29	12	34	14	32	13	29	8	LICITACIÓN
363	146	364	146	396	159	346	139	379	152	379	152	354	142	408	164	386	155	339	130	LICITACIÓN
220	88	220	88	240	96	209	84	230	92	230	92	214	86	247	99	234	94	205	80	LICITACIÓN
45	18	45	18	49	20	43	18	47	19	47	19	43	18	50	20	47	19	40	13	LICITACIÓN
29	12	29	12	32	13	28	12	30	12	30	12	28	12	33	14	31	13	27	6	LICITACIÓN
92	37	92	37	100	40	87	35	96	39	96	39	89	36	103	42	98	40	85	30	LICITACIÓN
110	44	111	45	121	49	105	42	115	46	115	46	108	44	124	50	117	47	103	38	LICITACIÓN
544	218	544	218	594	238	518	208	568	228	568	228	530	212	611	245	578	232	506	197	LICITACIÓN
1,020	408	1,022	409	1,114	446	972	389	1,066	427	1,066	427	994	398	1,147	459	1,085	434	950	378	LICITACIÓN
112	45	112	45	122	49	106	43	117	47	117	47	109	44	126	51	119	48	102	38	LICITACIÓN
146	59	146	59	159	64	139	56	152	61	152	61	142	57	164	66	155	62	133	50	LICITACIÓN
49	20	49	20	54	22	47	19	52	21	52	21	48	20	56	23	53	22	45	13	LICITACIÓN
677	271	677	271	739	296	644	258	707	283	707	283	659	264	761	305	720	288	629	249	LICITACIÓN
123	50	123	50	134	54	117	47	128	52	128	52	120	48	138	56	131	53	113	40	LICITACIÓN
6,877	2,751	6,886	2,755	7,508	3,004	6,551	2,621	7,184	2,874	7,185	2,874	6,700	2,680	7,733	3,094	7,314	2,926	6,397	2,555	LICITACIÓN
343	138	344	138	375	150	327	131	359	144	359	144	335	134	386	155	365	146	320	125	LICITACIÓN
277	111	277	111	302	121	264	106	289	116	289	116	270	108	311	125	294	118	256	100	LICITACIÓN
238	96	239	96	260	104	227	91	249	100	249	100	232	93	268	108	253	102	222	85	LICITACIÓN
2,844	1,138	2,848	1,140	3,105	1,242	2,709	1,084	2,971	1,189	2,972	1,189	2,771	1,109	3,198	1,280	3,025	1,210	2,645	1,055	LICITACIÓN
777	311	778	312	848	340	740	296	812	325	812	325	757	303	874	350	827	331	723	286	LICITACIÓN
1,042	417	1,044	418	1,138	456	993	398	1,089	436	1,089	436	1,015	406	1,172	469	1,108	444	969	384	LICITACIÓN
432	173	433	174	472	189	412	165	451	181	451	181	421	169	486	195	460	184	401	157	LICITACIÓN
14	6	14	6	15	6	13	6	14	6	14	6	13	6	16	7	15	6	14	1	LICITACIÓN
99	40	99	40	108	44	95	38	104	42	104	42	97	39	112	45	106	43	92	33	LICITACIÓN
4	2	4	2	5	2	4	2	4	2	4	2	4	2	5	2	4	2	5	-	LICITACIÓN
24	10	24	10	26	11	22	9	25	10	25	10	23	10	26	11	25	10	20	5	LICITACIÓN
14	6	14	6	15	6	13	6	14	6	14	6	13	6	15	6	15	6	14	2	LICITACIÓN
9	4	9	4	10	4	8	4	9	4	9	4	9	4	10	4	9	4	7	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	-	LICITACIÓN

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
174	70	174	70	190	76	166	67	182	73	182	73	169	68	196	79	185	74	160	61	LICITACIÓN
54	22	54	22	59	24	51	21	56	23	56	23	52	21	60	24	57	23	51	17	LICITACIÓN
15	6	15	6	16	7	14	6	16	7	16	7	15	6	17	7	16	7	13	2	LICITACIÓN
117	47	117	47	128	52	111	45	122	49	122	49	114	46	131	53	124	50	110	40	LICITACIÓN
38	16	38	16	41	17	36	15	40	16	40	16	37	15	43	18	40	16	34	10	LICITACIÓN
16	7	16	7	17	7	15	6	16	7	16	7	15	6	18	8	17	7	15	2	LICITACIÓN
32	13	32	13	35	14	31	13	34	14	34	14	32	13	36	15	34	14	31	9	LICITACIÓN
61	25	61	25	66	27	58	24	63	26	63	26	59	24	68	28	64	26	56	16	LICITACIÓN
15	6	15	6	16	7	14	6	15	6	15	6	14	6	16	7	15	6	14	4	LICITACIÓN
11	5	11	5	12	5	10	4	12	5	12	5	11	5	12	5	12	5	9	-	LICITACIÓN
68	28	68	28	75	30	65	26	71	29	71	29	67	27	77	31	73	30	63	21	LICITACIÓN
20	8	20	8	21	9	19	8	20	8	20	8	19	8	22	9	21	9	18	4	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
20	8	20	8	22	9	19	8	21	9	21	9	20	8	23	10	22	9	21	5	LICITACIÓN
21	9	21	9	23	10	20	8	22	9	22	9	21	9	24	10	23	10	22	4	LICITACIÓN
30	12	30	12	33	14	29	12	31	13	31	13	29	12	34	14	32	13	28	7	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	5	-	LICITACIÓN
102	41	102	41	111	45	97	39	106	43	106	43	99	40	114	46	108	44	95	34	LICITACIÓN
701	281	702	281	765	306	668	268	732	293	732	293	683	274	788	316	746	299	653	256	LICITACIÓN
35	14	35	14	39	16	34	14	37	15	37	15	34	14	40	16	38	16	33	11	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	12	5	13	6	13	6	11	-	LICITACIÓN
4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	10	4	11	5	11	5	10	4	11	5	11	5	9	-	LICITACIÓN
251,510	100,604	251,848	100,740	274,576	109,831	239,578	95,832	262,732	105,093	262,783	105,114	245,023	98,010	282,798	113,120	267,491	106,997	233,989	93,590	LICITACIÓN
12	5	12	5	13	6	11	5	12	5	12	5	11	5	13	6	12	5	10	-	LICITACIÓN
1,737	695	1,739	696	1,896	759	1,655	662	1,815	726	1,815	726	1,692	677	1,953	782	1,847	739	1,617	644	LICITACIÓN
19,191	7,677	19,217	7,687	20,951	8,381	18,280	7,312	20,047	8,019	20,051	8,021	18,696	7,479	21,578	8,632	20,410	8,164	17,855	7,138	LICITACIÓN
12,770	5,108	12,787	5,115	13,941	5,577	12,164	4,866	13,339	5,336	13,342	5,337	12,440	4,976	14,358	5,744	13,581	5,433	11,881	4,749	LICITACIÓN
7,679	3,072	7,690	3,076	8,384	3,354	7,315	2,926	8,022	3,209	8,023	3,210	7,481	2,993	8,635	3,454	8,167	3,267	7,145	2,856	LICITACIÓN
3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	-	LICITACIÓN
528	212	528	212	576	231	503	202	551	221	551	221	514	206	593	238	561	225	493	192	LICITACIÓN
323	130	323	130	352	141	307	123	337	135	337	135	314	126	363	146	343	138	302	117	LICITACIÓN
583	234	584	234	637	255	556	223	609	244	609	244	568	228	656	263	620	248	544	213	LICITACIÓN
7,869	3,148	7,879	3,152	8,590	3,436	7,495	2,998	8,220	3,288	8,221	3,289	7,666	3,067	8,848	3,540	8,369	3,348	7,320	2,924	LICITACIÓN
30,041	12,017	30,081	12,033	32,796	13,119	28,615	11,446	31,381	12,553	31,387	12,555	29,266	11,707	33,778	13,512	31,949	12,780	27,948	11,175	LICITACIÓN
7,245	2,898	7,255	2,902	7,909	3,164	6,901	2,761	7,568	3,028	7,570	3,028	7,058	2,824	8,146	3,259	7,705	3,082	6,742	2,693	LICITACIÓN
11,449	4,580	11,464	4,586	12,499	5,000	10,905	4,362	11,959	4,784	11,962	4,785	11,153	4,462	12,873	5,150	12,176	4,871	10,652	4,258	LICITACIÓN
4,516	1,807	4,522	1,809	4,930	1,972	4,302	1,721	4,718	1,888	4,718	1,888	4,400	1,760	5,078	2,032	4,803	1,922	4,201	1,676	LICITACIÓN
2,904	1,162	2,908	1,164	3,170	1,268	2,766	1,107	3,033	1,214	3,034	1,214	2,829	1,132	3,265	1,306	3,088	1,236	2,700	1,076	LICITACIÓN
29	12	29	12	32	13	28	12	31	13	31	13	29	12	33	14	31	13	27	5	LICITACIÓN
15	6	15	6	16	7	14	6	16	7	16	7	15	6	17	7	16	7	14	2	LICITACIÓN
13	6	13	6	14	6	12	5	13	6	13	6	12	5	14	6	14	6	13	-	LICITACIÓN
22	9	22	9	24	10	21	9	23	10	23	10	21	9	24	10	23	10	19	2	LICITACIÓN
30	12	30	12	33	14	28	12	31	13	31	13	29	12	34	14	32	13	28	7	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	10	4	11	5	11	5	10	4	11	5	11	5	9	-	LICITACIÓN
21	9	21	9	23	10	20	8	22	9	22	9	21	9	24	10	22	9	19	4	LICITACIÓN
16	7	16	7	17	7	15	6	17	7	17	7	16	7	18	8	17	7	13	1	LICITACIÓN
30	12	30	12	33	14	29	12	32	13	32	13	29	12	34	14	32	13	28	8	LICITACIÓN
6,892	2,757	6,901	2,761	7,524	3,010	6,565	2,626	7,199	2,880	7,200	2,880	6,714	2,686	7,749	3,100	7,329	2,932	6,411	2,561	LICITACIÓN
51,958	20,784	52,028	20,812	56,723	22,690	49,493	19,798	54,277	21,711	54,287	21,715	50,618	20,248	58,422	23,369	55,260	22,104	48,339	19,331	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
20	8	20	8	22	9	19	8	21	9	21	9	20	8	23	10	21	9	18	4	LICITACIÓN
21	9	21	9	23	10	20	8	22	9	22	9	21	9	24	10	23	10	22	4	LICITACIÓN
14	6	14	6	16	7	14	6	15	6	15	6	14	6	16	7	15	6	15	3	LICITACIÓN
8,132	3,253	8,143	3,258	8,878	3,552	7,747	3,099	8,495	3,398	8,497	3,399	7,923	3,170	9,144	3,658	8,649	3,460	7,567	3,023	LICITACIÓN
3,536	1,415	3,541	1,417	3,860	1,544	3,368	1,348	3,694	1,478	3,694	1,478	3,445	1,378	3,976	1,591	3,761	1,505	3,290	1,312	LICITACIÓN
166	67	166	67	181	73	158	64	173	70	173	70	162	65	187	75	176	71	155	57	LICITACIÓN
24	10	25	10	27	11	23	10	26	11	26	11	24	10	28	12	26	11	21	3	LICITACIÓN
46	19	46	19	50	20	43	18	48	20	48	20	44	18	51	21	49	20	41	11	LICITACIÓN
5,398	2,160	5,406	2,163	5,894	2,358	5,142	2,057	5,639	2,256	5,640	2,256	5,259	2,104	6,070	2,428	5,741	2,297	5,023	2,006	LICITACIÓN
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	LICITACIÓN
2,603	1,042	2,606	1,043	2,841	1,137	2,479	992	2,719	1,088	2,719	1,088	2,536	1,015	2,927	1,171	2,768	1,108	2,422	963	LICITACIÓN
400	160	401	161	437	175	381	153	418	168	418	168	390	156	450	180	425	170	371	145	LICITACIÓN
2,460	984	2,463	986	2,685	1,074	2,343	938	2,569	1,028	2,570	1,028	2,396	959	2,765	1,106	2,616	1,047	2,288	912	LICITACIÓN
368	148	368	148	401	161	350	140	384	154	384	154	358	144	413	166	391	157	342	132	LICITACIÓN
1,181	473	1,183	474	1,289	516	1,125	450	1,234	494	1,234	494	1,151	461	1,328	532	1,256	503	1,100	435	LICITACIÓN
1,941	777	1,944	778	2,119	848	1,849	740	2,028	812	2,028	812	1,891	757	2,183	874	2,065	826	1,807	718	LICITACIÓN
10,355	4,142	10,369	4,148	11,305	4,522	9,864	3,946	10,817	4,327	10,819	4,328	10,088	4,036	11,643	4,658	11,013	4,406	9,632	3,849	LICITACIÓN
7,148	2,860	7,158	2,864	7,804	3,122	6,809	2,724	7,467	2,987	7,469	2,988	6,964	2,786	8,038	3,216	7,603	3,042	6,651	2,655	LICITACIÓN
757	303	758	304	826	331	721	289	790	316	791	317	737	295	851	341	805	322	702	278	LICITACIÓN
311	125	312	125	340	136	297	119	325	130	325	130	303	122	350	140	331	133	291	115	LICITACIÓN
454	182	454	182	495	198	432	173	474	190	474	190	442	177	510	204	483	194	423	166	LICITACIÓN
280	112	280	112	305	122	267	107	292	117	292	117	273	110	315	126	298	120	260	101	LICITACIÓN
373	150	374	150	408	164	356	143	390	156	390	156	364	146	420	168	397	159	346	135	LICITACIÓN
321	129	322	129	351	141	306	123	336	135	336	135	313	126	361	145	342	137	299	115	LICITACIÓN
310	124	311	125	339	136	296	119	324	130	324	130	302	121	349	140	330	132	288	111	LICITACIÓN
10	4	10	4	11	5	10	4	11	5	11	5	10	4	12	5	11	5	9	1	LICITACIÓN
275	110	276	111	300	120	262	105	287	115	288	116	268	108	309	124	293	118	296	96	LICITACIÓN

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXO 6

MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CLAVES PUBLICADAS EN PROYECTOS E1 Y E2
1,148	460	1,150	460	1,254	502	1,094	438	1,200	480	1,200	480	1,119	448	1,291	517	1,221	489	1,068	424	LICITACIÓN
144,785	57,914	144,980	57,992	158,063	63,226	137,916	55,167	151,245	60,498	151,274	60,510	141,051	56,421	162,796	65,119	153,984	61,594	134,699	53,877	LICITACIÓN
26,576	10,631	26,611	10,645	29,013	11,606	25,315	10,126	27,761	11,105	27,767	11,107	25,890	10,356	29,882	11,953	28,264	11,306	24,724	9,886	LICITACIÓN
67,800	27,120	67,891	27,157	74,018	29,608	64,583	25,834	70,825	28,330	70,838	28,336	66,051	26,421	76,234	30,494	72,108	28,844	63,075	25,225	LICITACIÓN
31,526	12,611	31,568	12,628	34,417	13,767	30,030	12,012	32,933	13,174	32,939	13,176	30,713	12,286	35,448	14,180	33,529	13,412	29,331	11,727	LICITACIÓN
68	28	68	28	74	30	65	26	71	29	71	29	66	27	76	31	72	29	63	20	LICITACIÓN
727	291	728	292	793	318	692	277	759	304	759	304	708	284	817	327	773	310	677	266	LICITACIÓN
794	318	795	318	867	347	757	303	830	332	830	332	774	310	893	358	845	338	738	293	LICITACIÓN
1,219	488	1,220	488	1,330	532	1,161	465	1,273	510	1,273	510	1,187	475	1,370	548	1,296	519	1,133	450	LICITACIÓN
146	59	146	59	159	64	139	56	152	61	152	61	142	57	164	66	155	62	137	51	LICITACIÓN
34,859	13,944	34,906	13,963	38,056	15,223	33,205	13,282	36,415	14,566	36,422	14,569	33,960	13,584	39,196	15,679	37,074	14,830	32,432	12,969	LICITACIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019 EMILIANO ZAPATA

Precisiones Generales

A la convocatoria a la licitación pública internacional abierta electrónica No. LA-006000993-E5-2019 para la contratación consolidada de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis) para el ejercicio fiscal 2020

12 de diciembre del 2019

La convocante realiza las siguientes precisiones a la convocatoria de la referida licitación:

Primera parte

Referencia:	Dice:	Debe decir:
GLOSARIO.	**41. Reglas para la aplicación del margen de preferencia:** Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional, respecto del precio del (los) Bien(es) de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, documento localizable en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92592/18-CDG_Margen_de_preferencia.pdf.	**41. Reglas para la aplicación del margen de preferencia:** Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional, respecto del precio del (los) Bien(es) de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, documento localizable en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92592/18-CDG_Margen_de_preferencia.pdf. Nota: Para el presente procedimiento de contratación será aplicable la Regla 5 de las Reglas citadas en el párrafo que antecede.
1.6 Disponibilidad presupuestaria	**1.6 Disponibilidad presupuestaria** El Presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 por lo que el cumplimiento de las obligaciones de ésta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente cada ÁREA REQUIRENTE, sin responsabilidad alguna para el ÁREA CONTRATANTE y ÁREAS REQUIRENTES.	**1.6 Disponibilidad presupuestaria** Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 por lo que el cumplimiento de las obligaciones de ésta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente cada ÁREA REQUIRENTE, sin responsabilidad alguna para las partes, entendiéndose por partes las que intervienen en la formalización del contrato correspondiente.
2.9 Forma de adjudicación	De conformidad con el artículo 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP la adjudicación se hará por abastecimiento simultaneo de cada partida señalada en el APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico, hasta con 2 (dos)	De conformidad con el artículo 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP la adjudicación se hará por abastecimiento simultaneo de cada partida señalada en el APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico, hasta con 2 (dos)

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Referencia:	Dice:	Debe decir:
	LICITANTES que hayan presentado proposiciones solventes, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente: Tabla […] […]	LICITANTES que hayan presentado proposiciones solventes y que manifiesten que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos por partida, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente: Tabla […] […] No obstante que los licitantes formulen la manifestación señalada en el párrafo anterior, la adjudicación de cada partida, en principio se llevará de acuerdo a los porcentajes previstos en la convocatoria, para el abastecimiento simultáneo, siempre y cuando se cuente con las dos fuentes requeridas que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria. En caso de no contar con la segunda fuente solvente de abastecimiento, la adjudicación se podrá realizar al licitante que se ubique en primer lugar y que haya manifestado contar con la capacidad para cubrir el 100% de la cantidad requerida.
2.10.1. Vigencia instrumento contractual	La **vigencia** de los instrumentos contractuales será a partir del 2 de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.	La **vigencia** de los instrumentos contractuales será a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP. En términos del artículo 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles derechos y obligaciones; por lo que las áreas requirentes podrán requerir bienes con dicha notificación con independencia de la obligación de formalizar los contratos.
2.10.3. Penas convencionales y deducciones. Párrafo cinco y adición para deductivas	Párrafos primero a tercero […]. **Deducciones** […]. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase de 10 deducciones durante la vigencia del Contrato o hasta el importe del 10% del monto máximo del contrato	Párrafos primero a tercero […]. **Deducciones** […]. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

<table>
<tr><th>Referencia:</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>respectivo.

[…].</td><td>Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

<table><tr><th>Descripción</th><th>Deducción</th></tr><tr><td>En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en la orden de reposición y habiendo transcurrido el plazo de entrega oportuna previsto en la convocatoria de la licitación, considerando las modificaciones que en su caso se hayan realizado en la junta de aclaraciones.</td><td>10% de monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.</td></tr></table>
[…].</td></tr>
<tr><td>6.1. Programa de entregas</td><td>Los Bienes objeto de la contratación serán entregados en los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana que se indiquen en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES, emitido por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los licitantes adjudicados cualquiera de los documentos señalados en este párrafo.

Párrafos segundo a sexto […].</td><td>Los bienes objeto de la contratación serán entregados en los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana que se indiquen en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES, emitido por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 15 días naturales contado a partir de que reciban los licitantes adjudicados cualquiera de los documentos señalados en este párrafo y en los primeros 5 días naturales del periodo señalado, dichos licitantes deberán informar mediante correo electrónico a los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO aludidos, la fecha estimada en que realizaran la entrega de los bienes.

Párrafos segundo a sexto […].</td></tr>
<tr><td>Formato R</td><td>Carta compromiso.</td><td>Se elimina.</td></tr>
<tr><td>Formato M
Se elimina el número 5 del apartado de documentación técnica</td><td>Formato M
RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Nombre o razón social del Licitante inscrito:
Nombre y número del procedimiento de contratación:
<table><tr><th>No.</th><th>Requisito</th><th>No. De Anexo / Formato / Apéndice</th><th>Presenta Documento SI</th><th>Presenta Documento NO</th><th>No. de Folio(s)</th><th>Comentario u Observaciones</th></tr><tr><td colspan="7">Documentación legal-administrativa</td></tr><tr><td colspan="7">1 a 11 […].</td></tr><tr><td colspan="7">Documentación técnica</td></tr><tr><td colspan="7">1 a 4 […].</td></tr><tr><td>5</td><td>Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.</td><td>Sin formato</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="7">Documentación económica</td></tr><tr><td>1</td><td colspan="6">[…].</td></tr></table></td><td>Formato M
RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Nombre o razón social del Licitante inscrito:
Nombre y número del procedimiento de contratación:
<table><tr><th>No.</th><th>Requisito</th><th>No. De Anexo / Formato / Apéndice</th><th>Presenta Documento SI</th><th>Presenta Documento NO</th><th>No. de Folio(s)</th><th>Comentario u Observaciones</th></tr><tr><td colspan="7">Documentación legal-administrativa</td></tr><tr><td colspan="7">1 a 11 […].</td></tr><tr><td colspan="7">Documentación técnica</td></tr><tr><td colspan="7">1 a 4 […].</td></tr><tr><td>5</td><td colspan="6">Se elimina este número.</td></tr><tr><td colspan="7">Documentación económica</td></tr><tr><td>1</td><td colspan="6">[…].</td></tr></table></td></tr>
</table>

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Segunda parte

APÉNDICE 3
DOMICILIOS DE ENTREGA

Se modifican los domicilios de entrega de las áreas requirentes IMSS e ISSSTE, para quedar como se indica a continuación:

Dice:

b) IMSS

No.	Almacén Delegacional	Dirección
1	DF Norte	Almacén Delegacional, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
2	DF Sur	Almacén Delegacional, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
3	México Oriente	Almacén Delegacional, Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
4	Almacén central (red fría)	Almacén Delegacional, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
5	Almacén Poniente 146 (nave 2)	Almacén Delegacional, Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
6	Almacén Ticomán	Calzada Ticomán 639, Colonia La Laguna Ticomán, CP 07340, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX
7	Almacén Central	Av. San Fernando 547, Colonia Barrio San Fernando, CP 14070, Alcaldía Tlalpan, CDMX

c) ISSSTE

No.	Domicilio
1	Callejón Vía San Fernando número 12 P.A. Colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.

Debe decir:

b) IMSS

Horarios: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

NÚM	NOMBRE ALMACEN	DIRECCIÓN ALMACEN	LUGAR DE PAGO
1	UMAE CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI - FARMACIA	96B507, MUNICIPIO: CENTRO MEDICO SIGLO, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTA MENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
2	ALMACEN DELEGACIONAL EN DF NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, MUNICIPIO: ALCALDIA GUSTAVO A., ESTADO: CIUDAD DE MEXICO	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
3	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675, MUNICIPIO: MEXICO, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
4	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA - FARMACIAS	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA, MUNICIPIO: CONJUNTO CM LA RAZA, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA ATZCAPOTZALCO. MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
5	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI - FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI, MUNICIPIO: CENTRO MEDICO SIGLO, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO.
6	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA - FARMACIA	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA, MUNICIPIO: CONJUNTO CM LA RAZA, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCALDÍA ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
7	UMAE GINECO - OBSTETRICIA NO. 4 (D.F. SUR) - FARMACIA	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN, MUNICIPIO: CONJUNTO -LA HORMIGA, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
8	UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA - FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA, MUNICIPIO: CONJUNTO CM LA RAZA, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA ATZCATOPZALCO MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
9	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.P. 02300, MUNICIPIO: MEXICO, ESTADO: ESTADO DE MEXICO	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
10	UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI - FARMACIA	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES, MUNICIPIO: MEXICO, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NÚM	NOMBRE ALMACEN	DIRECCIÓN ALMACEN	LUGAR DE PAGO
11	UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI - FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI, MUNICIPIO: CENTRO MEDICO SIGLO, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06720
12	UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES - FARMACIA	AV. LOMAS VERDES COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO: ESTADO DE MEXICO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
13	UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" (D.F. NORT	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION, MUNICIPIO: CONJUNTO MAGDALENA D, ESTADO: DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
14	ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, MUNICIPIO: ALCALDIA GUSTAVO A., ESTADO: CIUDAD DE MEXICO	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

En el presente anexo se indican por destino los lugares de pago, para el caso de domicilios incorporados el lugar de pago será en la División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel no. 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Alcaldía Miguel Hidalgo.

c) ISSSTE

No.	Domicilio
1	Carretera Lago de Guadalupe kilómetro 27.5. Col. San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlanepantla de Baz, Estado de México. Horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Las áreas requirentes atendiendo a las necesidades de distribución podrán incorporar domicilios adicionales a los anteriormente señalados, los cuales se ubicarán en la CDMX y zona metropolitana. La notificación de los domicilios se notificará oportunamente a los proveedores, dejando constancia de la notificación, en el expediente de los contratos respectivos.

Tercera parte

- Por lo que se refiere a los formatos de propuesta económica, para elaborar la proposición se deberá utilizar los formatos que estará disponible en el sistema CompraNet, en el apartado visible al público en general, sección de anexos.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019 EMILIANO ZAPATA

- En relación al numeral 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR) se deberá considerar como porcentaje mínimo de descuento el 0.01%.

- Para la convocatoria, en el Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico y los formatos no se deberá considerar a la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA.

- Para la elaboración de sus proposiciones los licitantes deberán considerar el archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico, que se subirá al sistema CompraNet, en el acto de la junta de aclaraciones, en el apartado correspondiente a la presente licitación, sección difusión del anuncia al público en general, parte de anexos. Se aclara que en dicho archivo se cancelan las partidas 0601661648, 0601661630, 0601662943, 0601676950, 0601676943, 0601661598, 0601676471, 0601670847, 0601670821, 0601676463, 0601675978, 0601670805, 0601676893, 0601675887, 0601650914, 0601673015, 0601673817, 0601673932, 0601660921, 0601670748, 0601670722, 0601661622, 0601675879, 0601670763, 0601661069, 0601660871, 0601673833, 0601673809, 0601660889, 0601660897, 0601660863, 0601660947, 0601673924, 0601661812, 0601673825, 0601673775, 0601660913, 0601673007, 0601660905, 0601673783, 0601661101, 0601661127, 0601661762, 0601673874, 0601673767, 0601673759, 0601673841, 0601673858, 0601673791, 0601673742, 0601673866, 0601661820, 0601675861, 0601675853, 0601660855, 0601661184, 0601660954, 0601661192, 0601661143, 0601661176, 0601661135, 0601661150 y 0601670672.

- Para los casos de las partidas 0600160261, 0600400543, 0600640114, 0600660872, 0600660880, 0600660930, 0600660948, 0600660971, 0600660997, 0600661003, 600820104, 0601252836, 0601650013, 0601650021, 0601650039, 0601650047, 0601650054, 0601651359, 0601661911, 0601662141, 0601677024, 0602070013, 0602180093, 0602180119, 0602180127, 0603452053, 0604260323, 0604260331, 0604700112, 0604700120, 0605502707, 0605502715, 0605960137, 0606930014, 0608330098 y 0608330296, los licitantes que presenten ofertas sobre las mismas, deberán elaborar sus proposiciones tomando en cuenta las cantidades mínimas y máximas por pieza de cada uno de los bienes requeridos, así como los precios máximos de referencia de cada uno de dichos artículos, contenidos en el archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico, que se subirá al sistema CompraNet, en el apartado correspondiente a la presente licitación, sección difusión del anuncia al público en general, parte de anexos.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

- Para lo que se refiere a las partidas 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084, los proveedores que presenten cotización sobre las mismas deberán considerar en sus proposiciones proporcionar, sin costo, los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico, que se subirá al sistema CompraNet, en el apartado correspondiente a la presente licitación, sección difusión del anuncia al público en general, parte de anexos.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U200106

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO 3 DEL FALLO "PARTIDAS ADJUDICADAS Y DATOS DE CONTACTO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **45** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

FORMATO D. PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: **Medica Teyco S.A de C.V**

DIRECCIÓN: **Río Nacozarí 14, Col. San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México.**

TELÉFONO: 5555688061 R.F.C.: **MTE150924MB9**

EMAIL: mteyco@gmail.com

HOJA No.: 1 DE: 2

FECHA: **23 de diciembre de 2019.**

No. PARTIDA	CLAVE					DENOMINACIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NO. DE REGISTRO SANITARIO
	10 DÍGITOS	GPO	DEN	ESP	DIF			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA				
74	5333421518	533	342	1518	00	Analizadores. Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada. Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c.	Analizadores. Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada. Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c.	EQUIPO	1	PZA	531,850	664,812	531,850	664,812	Clover A1c™ Analyzer.	OSANG Healthcare Co., Ltd.	Korea	0641E2011SSA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Médica Teyco S.A. de C.V.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-006000993-E5-2019.
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

NOMBRE DEL LICITANTE: **Medica Teyco S.A de C.V**

DIRECCIÓN: **Río Nacozarí 14, Col. San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México.**

TELÉFONO: 5555688061 R.F.C.: **MTE150924MB9**

EMAIL: mteyco@gmail.com

HOJA No.: 2 DE: 2

FECHA: **23 de diciembre de 2019.**

116	0603454067	060	345	467	00	Baño de esponja. Equipo para baño de esponja. Consta de: - Manopla para lavado de tela no tejida resistente hasta 40° C de temperatura; hipoalergénica suave no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas. - Manopla para secado de tela no tejida absorbente hipoalergénica suave no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable. Equipo.	Baño de esponja. Equipo para baño de esponja. Consta de: - Manopla para lavado de tela no tejida resistente hasta 40° C de temperatura; hipoalergénica suave no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas. - Manopla para secado de tela no tejida absorbente hipoalergénica suave no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable. Equipo.	PZA	1	PZA	125,734	157,164	125,734	157,164	AQUA	CLEANIS S.A.S.U	FRANCIA	SIN REGISTRO

María Edith Tello Rebollar
Representante legal

Médica Teyco S.A. de C.V.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-006000993-E5-2019.
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público
Presente.

Formato E
Formato relativo a la Propuesta Económica (Para modalidad de Precio Máximo de Referencia)

23 de diciembre del 2019

Procedimiento:	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-006000993-E5-2019, "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprotesis) Para el Ejercicio Fiscal 2020",
Nombre o razón social del licitante:	Medica Teyco S.A de C.V

Partida	Clave(s)	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin I.V.A.	Precio ofertado con descuento sin I.V.A. (Truncado)	Importe total mínimo sin I.V.A.	Importe total máximo sin I.V.A.
74	5333421518	Analizadores. Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada. Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c.	531,850	664,812	$5,094.46	26.39%	$1,344.43	$3,750.03	$3,750.03	$ 1,994,453,455.50	$2,493,064,944.36
116	0603454067	Baño de esponja. Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado de tela no tejida resistente hasta 40° C de temperatura; hipoalergénica suave no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas. - Manopla para secado de tela no tejida	125,734	157,164	$40.21	21.00%	$8.44	$31.77	$31.76	$3,993,311.84	$4,991,528.64

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		absorbente hipoalergénica suave no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable. Equipo.										
			657,584	821,976						Subtotal	$1,998,446,767.34	$2,498,056,473.00
										I.V.A.	$319,751,482.77	$399,689,035.68
										Total	$2,318,198,250.11	$2,897,745,508.68

DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 68/100 MN

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **10** de **diciembre** de **2019**, en la sala 8, piso 7, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, C.P. 11410, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-006000993-E5-2019, relativa a la "Contratación consolidada de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis), para el ejercicio fiscal 2020"

El acto es presidido por el Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, designado mediante oficio No. 25 por el Mtro. Mario Alvarado Domínguez, Director General de la misma Unidad Administrativa, preside este acto, con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre del 2019, así como los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicado en el mismo medio informativo el día 15 de noviembre del 2019 y, en el oficio No. 700.2019.2139-I, firmado por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual realizó la designación del área contratante consolidadora de la presente licitación, quien dio inicio a esta Junta, e informó a los licitantes que se suspendía la presente sesión, con fundamento en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas; por lo que se informó que se reanudaría la junta de aclaraciones a las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2019, lo anterior se hizo constar mediante el **Primer Aviso a la Junta de Aclaraciones,** publicado en CompraNet **(Anexo 1).**

Siendo las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2019, se reanudó la Junta de Aclaraciones, mediante un **Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones (Anexo 2)**, e informó a los licitantes que se suspendía nuevamente la sesión, con fundamento en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas; por lo que se informó que se reanudaría la junta de aclaraciones a las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2019.

Mediante un **Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones**, siendo las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2019, el Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reanudó la junta de aclaraciones misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción II del RLAASSP, para reanudarse el 13 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, dicho Aviso fue publicado en el Sistema CompraNet **(Anexo 3)**, en esa misma fecha y hora.

Siendo las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, se reanudó la Junta de Aclaraciones, mediante un **Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones (Anexo 4)** a través del cual, el servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, en su carácter de Área Contratante Consolidadora, comunicó que de conformidad con los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la junta de aclaraciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fue asistido por los representantes de las áreas técnicas, en términos del artículo 2 fracción III y 46 fracción V del RLAASSP, solventando las preguntas de carácter técnico y el área contratante consolidadora, solventó las preguntas del carácter administrativo.

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo **33 Bis** de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Tabla 1

No.	Licitante	Escrito de interés	No. De solicitudes de aclaración
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	8
2	A & J TECNOLOGIA E INFORMATICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	1
3	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	5
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	3
5	AGYPROM, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	15
6	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	15
7	ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	5
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	10
9	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	60
10	ARTICULOS DENTALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	4
11	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	56
12	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	26
13	BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	1
14	BIOMEDICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	4
15	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	29
16	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	55
17	BSN MEDICAL, DC S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	11
18	CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	10
19	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	3
20	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	3

No.	Licitante	Escrito de interés	No. De solicitudes de aclaración
21	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	6
22	DENTILAB, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	19
23	DICIPA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	11
24	DISPOSITIVOS MEDICOS AL S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	9
25	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	15
26	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	0
27	EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	15
28	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	22
29	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO SA DE CV	Presentan Manifiesto de Interés	34
30	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	Presentan Manifiesto de Interés	3
31	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	14
32	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	7
33	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	6
34	ETAL BAKER, S.A.	Presentan Manifiesto de Interés	6
35	FBLAB, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	16
36	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	56
37	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	16
38	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	0
39	GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	5
40	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	20
41	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	9
42	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	18
43	IMPULSORA DE MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	2
44	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	30
45	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	Presentan Manifiesto de Interés	20
46	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	7

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	Licitante	Escrito de interés	No. De solicitudes de aclaración
47	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	8
48	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	2
49	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	7
50	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	12
51	JANEL, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	8
52	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	75
53	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	2
54	JUAMA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	3
55	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	7
56	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	178
57	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	1
58	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	41
59	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	3
60	LEFARMA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	7
61	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	0
62	MAQUET MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	9
63	MEDA PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	18
64	MEDIMARCAS, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	2
65	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	40
66	MEDVIZ, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	22
67	MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	4
68	NOVOINJERTOS, S.C.	Presentan Manifiesto de Interés	7
69	OLYMPUS AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	72
70	OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ODONTOLOGICOS, S.A.	Presentan Manifiesto de Interés	0
71	PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	2
72	PDM CONSORCIO DENTAL, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	6

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

No.	Licitante	Escrito de interés	No. De solicitudes de aclaración
73	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	4
74	PRESEFA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	6
75	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	16
76	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	4
77	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	Presentan Manifiesto de Interés	83
78	PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	14
79	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	15
80	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	36
81	SEQUI, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	0
82	SERRAL, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	29
83	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	25
84	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	13
85	SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	31
86	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	4
87	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	17
88	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	13
89	TECHNODOMUS, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	11
90	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	145
91	TRENKES, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	54
92	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presentan Manifiesto de Interés	3
		Total	**1749**

Se anexa pantalla de CompraNet como (**Anexo 5**), mediante la cual se aprecia que la convocante verificó el día 9 de diciembre de 2019, a través de CompraNet si existían solicitudes de aclaración (preguntas) con su respectivo escrito de interés por parte de la proveeduría, recibidas **antes de las 24 horas previas a la hora y fecha señalada para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones**.

Asimismo, se hace constar que las empresas que se detallan más adelante, enviaron en tiempo solicitudes de aclaración sin embargo **no presentaron escrito de interés**, por lo que en términos del artículo 45 párrafos tercero y quinto del RLAASSP, no serán contestadas las mismas.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tabla 2

No.	Remitente	Escrito de interés	No. De solicitudes de aclaración
1	AXMILAB, S.A. DE C.V.	No presentan manifiesto de interés	1
2	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	No presentan manifiesto de interés	5

Asimismo, se hace constar que vencido el plazo establecido para enviar solicitudes de aclaración, las siguientes empresas a través del sistema CompraNet, enviaron lo siguiente:

Tabla 3

No.	Remitente	Escrito de interés	No. de solicitudes de aclaración	Fecha y hora
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta manifiesto de interés	2	09/12/2019 10:03 AM
2	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	Presenta manifiesto de interés	2	09/12/2019 08:09 PM
3	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES	Presenta manifiesto de interés	0	09/12/2019 11:31 AM
4	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta manifiesto de interés	0	09/12/2019 07:08 PM
5	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	Presenta manifiesto de interés	5	09/12/2019 10:27 AM
6	SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.	Presenta manifiesto de interés	2	09/12/2019 10:01 AM
7	BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	No presenta manifiesto de interés	2	09/12/2019 04:48 PM
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	No presenta manifiesto de interés	0	09/12/2019 10:01 AM
9	DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V.	No presenta manifiesto de interés	1	09/12/2019 05:27 PM
10	FBLAB, S.A. DE C.V.	No presenta manifiesto de interés	16	09/12/2019 10:04 AM
11	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	No presenta manifiesto de interés	30	09/12/2019 10:06 AM

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

Se hace constar que las empresas BSN MEDICAL DC S.A. DE C.V., FBLAB S.A. DE C.V. e INSTRUMENTACION MEDICA S.A. DE C.V., presentaron el escrito de interés en tiempo y forma como se muestra en la tabla No. 1 inserta en el presente documento, sin embargo, enviaron fuera del plazo establecido solicitudes de aclaración, pero estas no serán contestadas por la convocante.

Por lo que solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante, aquellas empresas que **presentaron su escrito de interés de forma extemporánea** y sus preguntas se consideran extemporáneas en términos del artículo 45 cuarto párrafo y 46 fracción VI del RLAASSP que este último a la letra dice:

*"Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, **no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo**; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta..."*

[Énfasis y subrayado añadido]

Lo anterior, toda vez que la junta de Aclaraciones dio inicio el 10 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción II del RLAASSP, para reanudarse el 12 de diciembre de 2019 a las 10:30 horas, lo cual consta en el **Primer Aviso a la Junta de Aclaraciones,** publicado en el Sistema CompraNet, en esa misma fecha y hora.

Siendo las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2019, se reanudó la Junta de Aclaraciones, mediante un **Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones**, e informó a los licitantes que, con fundamento en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, se suspendió nuevamente la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas; por lo que se informó que se reanudaría la junta de aclaraciones a las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2019; mediante un **Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones**, siendo las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2019, el Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reanudó la junta de aclaraciones misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción II del RLAASSP, para reanudarse el 13 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, dicho Aviso fue publicado en el Sistema CompraNet en esa misma fecha y hora.

Conforme consta en el **Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones**, el Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a las 11:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, procedió a enviar las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, así como las precisiones a la convocatoria, mediante el Sistema CompraNet para que los licitantes interesados, conozcan las mismas otorgándose un plazo de seis horas como máximo para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas y precisiones emitidas por la convocante, por lo que se señala como fecha y hora límite para reenviarlas hasta las 17:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, para que puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas y precisiones a través del mismo medio, por lo que se procedió a publicar en CompraNet los siguientes archivos:

- Apéndice 1 Demanda Agregada.xlsx
- Formato de Repreguntas_Material de Curación.xlsx
- Formato E_Propuesta Económica.xlsx
- Formato M.docx
- Precisiones a la convocatoria MC.pdf
- Respuestas a las solicitudes de aclaración.pdf

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sin embargo, se informó a los licitantes mediante la publicación en CompraNet de un **Quinto Aviso a la Junta de Aclaraciones**, que por cuestiones técnicas ajenas a la convocante, la documentación del Cuarto Aviso de la Junta de Aclaraciones, a través del cual se dieron a conocer las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración, pudo ser consultada en el sistema de CompraNet, hasta las 11:08 horas del día 13 de diciembre de 2019, por lo que el tiempo límite señalado en el Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas y precisiones emitidas por la convocante, se extendió hasta las 17:08 horas **(Anexo 6)**.

Siendo las 17:08 horas del día 13 de diciembre de 2019, y terminado el plazo establecido anteriormente, se verificó en CompraNet **(Anexo 7),** que se recibieron por dicho medio solicitudes de aclaración a las respuestas y precisiones emitidas por la convocante, por parte de los licitantes que a continuación se relacionan:

Licitante	No. de preguntas
ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	1
ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.	2
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	1
BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	6
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A DE C.V.	1
BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	3
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	4
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	2
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	10
DICIPA, S.A. DE C.V.	1
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.	1
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	9
ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.	18
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	6
ETAL BAKER, S.A	4
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	12
GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	3
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7
IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	15
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	8
INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	82
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23
MAQUET MEXICANA, S DE R.L. DE C.V.	1
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	4
MEDVIZ, S.A. DE C.V.	14

Licitante	No. de preguntas
MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.	2
OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	10
PDM CONSORCIO DENTAL, S.A. DE C.V.	5
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	1
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	1
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	2
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	5
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	1
SEQUI, S.A. DE C.V.	1
SERRAL, S.A. DE C.V.	14
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	11
SONOMEDICS, S.A DE C.V.	3
SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	5
SURTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12
TRENKES, S.A. DE C.V.	23
Total general	**347**

Por lo anterior, mediante un **Sexto Aviso a la Junta de Aclaraciones** publicado en CompraNet, una vez terminado el plazo señalado en el párrafo anterior **(Anexo 8),** se informó a los licitantes que las respuestas a las preguntas formuladas sobre las contestaciones y precisiones otorgadas por esta convocante y que fueron publicadas en CompraNet mediante el Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones, **se darían a conocer como plazo máximo a las 18:00 horas del día 16 de diciembre de 2019**, con fundamento en el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Siendo las **18:00 horas del día 16 de diciembre de 2019** se da respuesta a las preguntas formuladas sobre las contestaciones y precisiones otorgadas por esta convocante, tal y como se observa en el **(Anexo 9)** de la presente Acta, asimismo se publicará en CompraNet, dichas respuestas en archivo PDF.

Asimismo, se hace constar, que de conformidad con el articulo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este Acto no asistieron personas en calidad de observadores, siendo este acto grabado en términos de lo previsto en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa a los licitantes el calendario de los eventos subsecuentes de este procedimiento, conforme a continuación se detalla.

Evento	Fecha	Hora
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre de 2019	10:00
Acto de Notificación de Fallo	30 de diciembre de 2019	18:00

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066
Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: *https://compranet.hacienda.gob.mx* al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en planta baja de Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se adjuntan a la presente acta, los avisos correspondiente a la Junta de Aclaraciones y las respuestas a las preguntas formuladas sobre las contestaciones y precisiones otorgadas por esta convocante, mismas que forman parte integrante de las condiciones del presente procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP; dando por terminada la primera y única junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las **18:30 horas del 16 de diciembre de 2019,** firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

POR EL ÁREA CONVOCANTE CONTRATANTE CONSOLIDADORA:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Abad Christian Santiago González	

POR EL TESTIGO SOCIAL ACADEMIA DE INGENIERÍA, A.C.:

NOMBRE	FIRMA
M. I. Alfredo Amezcua Alcaraz	
Ingeniero Alfonso Chávez	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

NOMBRE / CARGO	FIRMA
Lic. Sergio Reyes Nuñez **Subdirector de Mejora de la Gestión Pública II**	

----------**FIN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**----------

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000993-E5-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
270	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA SA DE CV	Tercera Parte, pagina 8 clave 0600660872	Solcito a la convocante sea mas claro en lo que requiere en la siguiente observación: "Las piezas unitarias convinan las presentaciones conforme a los requerimientos, tanto en sobre como en litros de acuerdo al archivo de claves con problemas de descripción"	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la presentación deberá ser en sobre, conforme a la precisión del apéndice 1 Demanda Agregada.
271	ALFONSO MARHX S.A. DE C.V.	PUNTO 4.9 TECNO VIGILANCIA EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EL DOCUEMNTE VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN LAQ QUE SE ESTE DEBIDAMENTE REGISTRADO QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-240-SSA1-2012	CON RELACION A NUESTRA SOLICITUD ANTERIOR QUEREMOS INFORMARLES QUE LAS SIGUIENTES CLAVES NO APLICA LA NORMA DE LA TECNOVICILANCIA NOM-240-SSA1-2012 NI REGISTRO SANITARIO DE LAS SIGUIENTES CLAVES, (0600116015.4 PARTIDA 252, 0609460019 PARTIDA 301, 0603410333 PARTIDA 356, 0607270030 PARTIDA 496, 0607270030 PARTIDA 496, 0603410325 PARTIDA 593, 0603410341 PARTIDA 660, 0609390059 PARTIDA 663, 0608190021 PARTIDA 841) EN VIRTUD QUE NO SON DISPOSITIVOS MEDICOS, NI TAMPOCO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO POR SER INSUMOS DE BAJO RIESGO PARA LA SALUD. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, PARA LAS CLAVES MENCIONADAS SE SOLICITO INFORMACION A LA COFEPRIS Y NOS INFORMO QUE PRESENTARAMOS ESCRITO LIBRE SOBRE LAS CLAVES QUE SE CONSIDERAN DE BAJO RIESGO POR NO SER DISPOSITIVOS MEDICOS SUSEPTIBLES A REGISTRO SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE SE ACEPTE CARTAA LIBRE PRESENTADA ANTE COFEPRIS.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá a pegarse a lo dispuesto en los numerales 3 Legislación, Norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes y 4.9 Tecnovigilancia del Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.
272	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Tercera parte, Parrafo 3, Pagina 7	En atencion a lo indicado en las precisiones de la convocate . Tercera Parte - tercer párrafo que a la letra dice: Para la convocatoria, en el Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico y los formatos no se deberá considerar a la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA. Es correcto entender que para aquellos insumos que nos interese ofertar, debemos a la demanda general minima y maxima, descontar la demanda indicada en las columnas relativas a Sedena y dicha cantidad sera utilizada para el correcto llenado de los anexos donde se incluya dicha informacion? En caso contrario, favor de aclarar el punto.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que los licitantes no deberán considerar ningun requerimiento de SEDENA.
273	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Tercera parte, Parrafo 6, Pagina 8	De acuerdo a lo indicado en el ultimo parrafo de las precisiones de la convocante que a la letra dice: " Para lo que se refiere a las partidas...0601100076, 0601100068,0601100084, los proveedores que presenten cotización sobre las mismas deberán considerar en sus proposiciones proporcionar, sin costo, los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico..." Para las claves para las claves 0601100076, 0601100068 y 0601100084 Solicitamos a la convocante que nos informe la cantidad de equipos y en que dependencias o unidades deberán ser instaladas.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que el objeto de contratación son las claves (0601100068). (0601100076). (0601100084). En caso de resultar adjudicado, le proveedor deberá entregar las Consolas Externas que, en su caso se requerirán conforme a las necesidades de cada área requirente, mismas que se verán reflejadas en las ordenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable, sin que la consola sea objeto de evaluación. Así mismo respecto a los lugares de entrega, deberá apegarse a lo señalado en el numeral 6.1. Programa de Entrega y 7 Domicilios de Almacénes del Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.
274	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Precisiones Generales	Solicitamos a la convocante nos confirme las fechas de Presentación de Propuestas y Fallo.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que en el acta de Junta de Aclaraciones se dará a conocer dihca información, misma que se publicara a través de la Plataforma en CompraNet.
275	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Precisiones Generales	Solicitamos a la convocante agregue al archivo de demanda agregada, una columna con el número de partida, ya que para algunos anexos es necesario precisar esta información.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que para consultar los números de partida, podrá consultarlo en el Formato E Propuesta Económica
276	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Precisiones Generales	Solicitamos a la convocante que nos ratifique que no se deberá tomar en cuenta a SEDENA dentro del Anexo 1. Demanda Agregada, como se menciona en el archivo de Precisiones a la Convocatoria	Es correcta la apreciación del licitante.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-ES-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
277	BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	2.10.1. Vigencia instrumento contractual	De acuerdo a las precisiones menciona que La vigencia de los instrumentos contractuales será a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020. Solicitamos a la convocante nos indique a partir de que mes estamos obligados a surtir los bienes en caso de ser adjudicado.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la vigencia del contrato iniciará desde el momento en que se firme, sin embargo la primera entrega se realizará a partir del mes de marzo, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 Programa de Entregas del Anexo 1 Anexo Técnico.
278	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	Formato E_Propuesta Económica	Derivado de nuestra repregunta: Formato E_Propuesta Económica. En la columna de Presentación PMR, para las partidas 429 y 493, ¿es correcto anotar tubo con 120 y 40 gr, respectivamente, sin que sea motivo de descalificación? Favor de especificar.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a la descripción señalada en la precisión del formato E propuesta económica.
279	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	FORMATO M	Le pedimos a la convocante nos aclare si es correcto entender que los documentos que debemos integrar a nuestra propuesta son unicamente los establecidos en el Formato M y por lo tanto la omisión o falta de cumplimiento de alguno de estos será motivo de desechamiento, ¿es correcto?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la falta de entrega del Formato M no es motivo de desechamiento, sin embargo deberá presentar los documentos conforme a lo señalado en el numeral 4 Documentos que los licitantes deben cumplir y Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.
280	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA CLAVE: 0604610147	Le pedimos a la Convocante de la manera mas atenta, nos permita ofertar: Guata quirúrgica de tela no tejida de algodón o fibras derivadas de la celulosa y resina. Producto desechable y de un solo uso. Longitud: 5m Ancho: 5cm. Envase con 24 piezas. Se solicita con el fin de no limitar la libre participacion según en el artículos 29 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que establece: "para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia" así como en el artículo 29 de su reglamento en el que se establece que "las dependencias y entidades no podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados" ¿Se Acepta?	La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
281	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA CLAVE: 0604610154	Le pedimos a la Convocante de la manera mas atenta, nos permita ofertar: Guata quirúrgica de tela no tejida de algodón o fibras derivadas de la celulosa y resina. Producto desechable y de un solo uso. Longitud: 5m Ancho: 10cm. Envase con 24 piezas. Se solicita con el fin de no limitar la libre participacion según en el artículos 29 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que establece: "para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia" así como en el artículo 29 de su reglamento en el que se establece que "las dependencias y entidades no podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados" ¿Se Acepta?	La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000993-ES-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
282	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA CLAVE: 0604610162	Le pedimos a la Convocante de la manera mas atenta, nos permita ofertar: Guata quirúrgica de tela no tejida de algodón o fibras derivadas de la celulosa y resina. Producto desechable y de un solo uso. Longitud: 5m Ancho: 15cm. Envase con 24 piezas. Se solicita con el fin de no limitar la libre participacion según en el artículos 29 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que establece: "para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia" así como en el artículo 29 de su reglamento en el que se establece que "las dependencias y entidades no podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados" ¿Se Acepta?	La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
283	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	APENDICE 1 DEMANDA AGREGADA CLAVE: 0604610188	Le pedimos a la Convocante de la manera mas atenta, nos permita ofertar: Guata quirúrgica de tela no tejida de algodón o fibras derivadas de la celulosa y resina. Producto desechable y de un solo uso. Longitud: 5m Ancho: 20cm. Envase con 24 piezas. Se solicita con el fin de no limitar la libre participacion según en el artículos 29 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que establece: "para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia" así como en el artículo 29 de su reglamento en el que se establece que "las dependencias y entidades no podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados" ¿Se Acepta?	La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
284	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	Presiciones de la Convocante Tercera parte	DONDE DICE: "Para la convocatoria, en el apéndice 1, demanda agregada, del anexo I anexo técnico y los formatos no se deberá considerar a la secretaría de la defensa nacional sedena." Le pedimos a la Convocante de la manera mas atenta si es correcto entender que en el "Formato de propuesta Económica" ¿se deberán restar a las cantidades mínimas y máxima las cantidades solicitadas para la secretaría de la defensa nacional sedena? EJEMPLO: EN LOS CASOS COMO LA CLAVE 0606210524 CUBREBOCAS. DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTÁTICO HIPOALERGÉNICO CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. CUYAS CANTIDADES CONSIDERANDO SEDENA, SON MIN:55,723,273 Y MAX.69,654,089 DEBERAN SER MODIFICADOS EN EL Formato de propuesta Economica RESTANDO LAS CANTIDADES SOLICITADAS DE SEDENA, QUEDANDO MIN:55,410,665 MAX:69,263,330	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que los licitantes no deberán considerar ningún requerimiento de SEDENA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
285	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	Presiciones de la Convocante Tercera parte Apéndice 1 Demanda Agregada	Le pedimos a la Convocante de la manera mas atenta si es correcto entender que los numerales de partida se mantendrán con respecto al primer archivo de "anexo 1. Demanda agregada.", esto con motivo de que el nuevo archivo adjunto a la junta de aclaraciones, no enuncia si los números de partida se modificaron en consecuencia de la cancelación de partidas. ¿Es correcto?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que para consultar los números de partida, podrá consultarlo en el Formato E Propuesta Económica
286	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	102_Apéndice 1 _DEMANDA AGREGADA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXPONGA EL MOTIVO POR EL CUAL HA REDUCIDO EL REQUERIMIENTO DE LA DEMANDA AGREGADA PUBLICADA EN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA. Respuesta número 1159, conforme la respuesta anterior precisamos nuestra pregunta, Solicitamos a la convocante nos aclare puntualmente respecto a las partidas correspondientes que se eliminaron del Estudio de Mercado Cotización para la Investigación de mercado correspondiente a la "Adquisición consolidada de material de curación, laboratorio y radiológico" que contenía 4927 partidas. y del proyecto de Convocatoria PC-006000993-E2-2019 que contenía 1516 partidas. Porque fueron eliminadas las partidas anteriormente publicadas? Se licitaran en otro evento? Las unidades médicas convocaran a licitaciones independientes?	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha.
287	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	Me refiero al requerimiento de un equipo Transluminador insertado en la presente junta de aclaraciones. Al respecto se precisa lo siguiente: El artículo 2 fracción X de la LAASSP, indica que la Investigación de Mercado es el proceso que realiza la convocante para tener conocimiento de la existencia de proveedores, bienes y servicios, sus antecedentes de contratación y precios, así como la eficacia en su contratación de acuerdo. Por ello se pregunta: 1.- Esa convocante sabe que está solicitando servicio conjuntamente para las claves 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que en el apénice 1 Demanda Agregada, se desprenden los requerimientos y necesidades de cada área requirente
288	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	De conformidad con los artículos 14 y 16 constitucionales, existe un dato que le demuestre a esta convocante que las claves 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084 se contratan con el citado	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
289	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	En seguimiento a la pregunta anterior, de ser así, cuáles son esos procesos consolidados y quiénes son los proveedores y prestadores de servicio que los han suministrado oportunamente?	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha
290	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	Esta convocante solicitó en su investigación de mercado publicada el pasado 21 de octubre 2019, proyecto de convocatoria publicada el pasado 15 de noviembre 2019 y convocatoria publicada el pasado 05 de diciembre 2019 únicamente cotización de acuerdo a la descripción de cuadro básico de las claves 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084, sin que solicitara conjuntamente la cotización del servicio de equipo transluminador, por lo tanto, se solicita que se excluya como requisito la obligación de cotizar el servicio de otorgar en comodato el equipo Transluminador, por afectar la competitividad de mi representada en el presente proceso por tratarse de un servicio que debe solicitarse por separado. Ello con apoyo en los antecedentes de adquisición de las claves 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084 que fabrica mi representada. En caso negativo, fundar y motivar correctamente la negativa.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado en las precisiones del Apéndice 1 Demanda Aagregada del anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria. Con relación a su segundo cuestionamiento, la presente junta de aclaraciones es con el fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, no siendo un punto de referencia la Investigación de Mercado. En este orden de ideas, su solicitud de aclaración no se encuentra directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, por lo que se desecha en términos del artículo 45, sexto párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-ES-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
291	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	Con fundamento en la última parte del artículo 29 de LAASSP, se prohíbe establecer requisitos que limiten la libre participación de los licitantes, en el presente caso se da esa circunstancia, afectando la libre participación de mi representada porque el otorgar el equipo de Transluminador, no es requisito irrestricto para evaluar la calidad de los bienes que oferta mi apoderada ni su solvencia técnica ni económica, luego entonces, solo representa un requisito extraño al correcto ofrecimiento de las claves 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084. Por lo tanto se solicita que en base a dicha exigencia infundada se elimine el mismo como parte de las claves 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084 que son	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado en las precisiones del Apéndice 1 Demanda Aagregada del anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria. Con relación a su segundo cuestionamiento, la presente junta de aclaraciones es con el fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, no siendo un punto de referencia la investigación de Mercado. En este orden de ideas, su solicitud de aclaración no se encuentra directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, por lo que se desecha en términos del artículo 45, sexto párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
292	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	El penúltimo párrafo del artículo 28 de LAASSP estable claramente la diferencia entre el requerimiento de servicio con el de adquisición de bienes, en el presente caso, esta convocante no solamente está requiriendo en comodato el equipo de referencia, sino actualización , asesoría personalizada y mantenimiento preventivo y correctivo en cada nosocomio, por ello se solicita que esa convocante cuente con la investigación de mercado correspondiente a dicho servicio y en base a ello establezca en un proceso diverso en el que se requieran servicios , cuántos equipos requiere, y el precio máximo de referencia, para este servicio, ya sea con el suministro de consumibles o no, o en su defecto establecer una nueva partida para quienes tengan la capacidad de oferta de los equipos transluminador para las claves 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado en las precisiones del Apéndice 1 Demanda Aagregada del anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.
293	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	De acuerdo con la investigación de mercado publicada el pasado 21 de octubre 2019, proyecto de convocatoria publicada el pasado 15 de noviembre 2019 y convocatoria publicada el pasado 05 de diciembre 2019, se aprecia que no se solicitó la cotización del servicio de equipo Transluminador, en consecuencia se pregunta: cuál es la razón para insertar dicho servicio sin antecedentes? Cuántos y cuáles son los proveedores que pueden otorgar el servicio solicitado y cuáles son sus antecedentes de contratación en licitaciones consolidadas? Por favor fundamentar y motivar correctamente.	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
294	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	con fundamento en el Artículo 33. Que a la letra dice: Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma. Por lo anterior solicitamos atentamente a la convocante elimine de las precisiones generales las observaciones para las claves 0603451329, 5333421518, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084 toda ves que de acuerdo al artículo de referencia la convocante no podrá adicionar de otros distintos rubros o	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado en las precisiones del Apéndice 1 Demanda Aagregada del anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.
295	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	TERCERA PARTE, VIÑETA 6	Con relación al Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones dice claramente que "siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características" El agregar el requisito propicia justamente la limitación de participación. El no haber requerido los transluminadores desde la investigación de mercado altera los PMR que se hayan derivado de dicha investigación ya que en ningún momento se contempló ese costo. Y los transluminadores exceden por mucho el precio de los catéteres periféricos. Por lo que consideramos que en aras de no limitar la libre participación debiera eliminarse el requisito agregado.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse al Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria.
296	ESICAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	PRECISIONES GENREALES - TERCERA PARTE - FORMATO E - PROPUESTA ECONOMICA - COLUMNA OBSERVACIONES	Con fundamento en el contenido de los artículos 14, 16 y 134 constitucionales en relación con el diverso artículo 2 fracción X de la LAASSP, se expone que la Investigación de Mercado consiste en un proceso que debe realizar la convocante para motivar la forma de requerir bienes o servicios. Por lo tanto, se solicita que se diga a mi apoderada cuáles son los antecedentes de contratación de bienes conjuntamente con el servicio de tener conocimiento de la existencia de Trasluminador en comodato, ¿con obligación de otorgar actualización y mantenimiento preventivo y correctivo?	La presente junta de aclaraciones es con el fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, no siendo un punto de referencia la Investigación de Mercado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000993-E5-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
297	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	PRECISIONES GENREALES - TERCERA PARTE - FORMATO E - PROPUESTA ECONOMICA - COLUMNA OBSERVACIONES	En relación a la inserción del Trasluminador en comodato, se expone que no se requirió su cotización en la investigación de mercado en la que participó mi representada, por lo tanto, para no limitar la libre participación de mi apoderada , se solicita que no sea un requisito para poder participar en las claves : 0601686645, 0601686660, 0601686686, 0601660103, 0601686629 ¿Se acepta nuestra petición? En caso contrario, fundamentar y motivar	La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
298	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	PRECISIONES GENREALES - TERCERA PARTE - FORMATO E - PROPUESTA ECONOMICA - COLUMNA OBSERVACIONES	De conformidad con el contenido de la fracción X del artículo 2, se solicita que se informe en esta licitante cuáles son los antecedentes de contratación de las claves 0601686645, 0601686660, 0601686686, 0601660103, 0601686629 con equipo Trasluminador en comodato sus mantenimientos preventivo y correctivo	En este orden de ideas, su solicitud de aclaración no se encuentra directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, por lo que se desecha en términos del artículo 45, sexto párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
299	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	PRECISIONES GENREALES - TERCERA PARTE - FORMATO E - PROPUESTA ECONOMICA - COLUMNA OBSERVACIONES	El artículo 29 de la LAASSP prohíbe expresamente el establecimiento de requisitos imposibles de atender, en ese orden de ideas, se solicita que se excluya el requerimiento del comodato del equipo con sus mantenimientos preventivo y correctivo, porque es una contratación limitativa para mi apoderada, además de que no existen antecedentes de contratación similares En caso contrario, fundamentar y motivar correctamente	La presente junta de aclaraciones es con el fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, no siendo un punto de referencia la Investigación de Mercado.
300	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	PRECISIONES GENREALES - TERCERA PARTE - FORMATO E - PROPUESTA ECONOMICA - COLUMNA OBSERVACIONES	La fracción X del artículo 2 de la LAASSP, establece lo siguiente: "X. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;" Luego entonces, si esa convocante no tiene antecedentes de contratación ciertos y acreditables en la conjunción de las claves de las catéter y del equipo solicitado, evidentemente existe una actuación parcial de esa convocante, porque parece que se está prefiriendo a un solo proveedor, por lo tanto se solicita que no se realice la acumulación de partidas injustificadamente. Porque ello contraría el contenido de la última parte del artículo 29 de LAASSP en relación con los diversos 14 y 16 constitucionales, consecuentemente se solicita que se excluya la exigencia del equipo porque ello resulta parcial e ilegal	La presente junta de aclaraciones es con el fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, no siendo un punto de referencia la Investigación de Mercado.
301	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	PRECISIONES GENREALES - TERCERA PARTE - FORMATO E - PROPUESTA ECONOMICA - COLUMNA OBSERVACIONES	El cuadro básico institucional establece de forma separada por razones técnicas, las seis claves de los catéter que ofrece mi representada, asimismo, si el equipo solicitado tiene su clave y especificaciones técnicas por separado, no existe justificación técnica ni legal el conjuntar las claves de los catéter con la del equipo Trasluminador como si de una sola clave se tratara, máxime que no existe razón técnica justificada para exigir de forma irrestricta las claves con el servicio descrito en bases. Por lo tanto, para que no se establezca una actuación contraria al contenido de la fracción X del artículo 2 de la LAASSP, en relación con los diversos 14 y 16 constitucionales, se solicita que se separe el requerimiento del equipo de las seis claves : 0601686645, 0601686660, 0601686686, 0601660103, 060168662.	La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-ES-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
302	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	TERCERA PARTE	DICE: PARA LA CONVOCATORIA, EN EL APENDICE 1, DEMANDA AGREGADA, DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO Y LOS FORMATOS NO SE DEBERA CONSIDERAR A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL ANEXO DEMANDA AGREGADA DE ACUERDO A LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARAN EN ESTA CONVOCATORIA .	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que los licitantes no deberán considerar ningún requerimiento de SEDENA.
303	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	TERCERA PARTE	DICE: PARA LA CONVOCATORIA, EN EL APENDICE 1, DEMANDA AGREGADA, DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO Y LOS FORMATOS NO SE DEBERA CONSIDERAR A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFROMAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO DEBEMOS DE CONSIDERAR A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que los licitantes no deberán considerar ningún requerimiento de SEDENA.
304	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	TERCERA PARTE	DICE: PARA LA CONVOCATORIA, EN EL APENDICE 1, DEMANDA AGREGADA, DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO Y LOS FORMATOS NO SE DEBERA CONSIDERAR A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI DEBEMOS RESTAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA PARA EL LENADO DE LOS FORMATOS DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA EN	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que los licitantes no deberán considerar ningún requerimiento de SEDENA.
305	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	TERCERA PARTE	DICE: PARA LA CONVOCATORIA, EN EL APENDICE 1, DEMANDA AGREGADA, DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO Y LOS FORMATOS NO SE DEBERA CONSIDERAR A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL FORMATO E - PROPUESTA ECONOMICA CON LAS CANTIDADES , TOMANDO EN CUENTA LA PRESICION	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que los licitantes no deberán considerar ningún requerimiento de SEDENA.
306	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	FORMATO E PROPUESTA ECONOMICA	En relación al FORMATO E relativo a la PROPUESTA ECONOMICA (Para modalidad de precios máximos de referencia), nos referimos a la partida 182 CLAVE 060.125.2836 indicado en la COLUMNA DE PRESENTACIÓN PMR (500 BOLSAS) Y PRECIOS DE REFERENCIA 0.82. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante considerar la PRESENTACIÓN: PMR (ENVASE DE 250 BOLSAS) Y PRECIOS MAXIMO DE REFERENCIA DE $ 408.42, siendo esto lo que inicialmente se publico en la convocatoria y que es lo correcto, además que esto estaría afectando, ya que seria un cambio sustancial lo que la Ley en la materia no lo contempla (LAASSP), por lo que SOLICITAMOS a la convocante para la partida y clave en cuanto a la presentación y PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA sean las mismas de inicio de la PUBLICACIÓN de la CONVOCATORIA. Favor de aclarar.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo señalado en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
307	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	FORMATO E PROPUESTA ECONOMICA	En relación al FORMATO E relativo a la PROPUESTA ECONOMICA (Para modalidad de precios máximos de referencia), en el cual se adiciono un requerimiento que está indicando que los proveedores que presenten cotización para las partidas 106 clave 060.125.2869, partida 170 clave 060.125.2653, partida 182 clave 060.125.2836, partida 234 clave 060.125.2877, partida 241 clave 060.125.2679, partida 251 clave 060.125.2695, partida 262 clave 060.125.1945, partida 269 clave 060.125.2760, partida 279 clave 060.125.2844, partida 284 clave 060.125.1861, partida 315 clave 060.125.2711, partida 358 clave 060.125.1895, partida 375 clave 060.125.1887, partida 381 clave 060.125.2828 y partida 412 clave 060.125.1937, sobre las mismas deberá de considerar en su propuesta proporcionar sin costo los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como APENDICE 1 demanda agregada del ANEXO 1 ANEXO TECNICO TERMO SELLADORA CON TODOS SUS ADITAMENTOS. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante considerar eliminar el requisito de proporcionar TERMOSELLADORA para las partidas y claves ya antes referidas tomando en cuenta que en el PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA indicado para cada partida y clave mp esta considerado el equipo TERMOSELLADORA, ademas que esto es un cambio sustancial a la convocatoria y esto no esta contemplado en la Ley de la materia (LAASSP) por lo que solicitamos a la convocante eliminar el considerar el EQUIPO TERMOSELLADORA en razón de lo ya manifestado. Favor de aclarar.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo señalado en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria.
308	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	FORMATO E PROPUESTA ECONOMICA	En relación al FORMATO E relativo a la PROPUESTA ECONOMICA (Para modalidad de precios máximos de referencia), en el cual se adiciono un requerimiento que está indicando que los proveedores que presenten cotización para las partidas 106 clave 060.125.2869, partida 170 clave 060.125.2653, partida 182 clave 060.125.2836, partida 234 clave 060.125.2877, partida 241 clave 060.125.2679, partida 251 clave 060.125.2695, partida 262 clave 060.125.1945, partida 269 clave 060.125.2760, partida 279 clave 060.125.2844, partida 284 clave 060.125.1861, partida 315 clave 060.125.2711, partida 358 clave 060.125.1895, partida 375 clave 060.125.1887, partida 381 clave 060.125.2828 y partida 412 clave 060.125.1937, sobre las mismas deberá de considerar en su propuesta proporcionar sin costo los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como APENDICE 1 demanda agregada del ANEXO 1 ANEXO TECNICO TERMO SELLADORA CON TODOS SUS ADITAMENTOS. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante considerar eliminar el requisito de proporcionar TERMOSELLADORA para las partidas y claves ya antes referidas, tomando en cuenta que en el precio de referencia indicado para cada partida y clave no está considerado el EQUIPO TERMO SELLADORA. Favor de aclarar.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo señalado en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-ES-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
309	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	FORMATO E PROPUESTA ECONOMICA	En relación al FORMATO E relativo a la PROPUESTA ECONOMICA (Para modalidad de precios máximos de referencia), en el cual se adiciono un requerimiento que está indicando que los proveedores que presenten cotización para las partidas 106 clave 060.125.2869, partida 170 clave 060.125.2653, partida 182 clave 060.125.2836, partida 234 clave 060.125.2877, partida 241 clave 060.125.2679, partida 251 clave 060.125.2695, partida 262 clave 060.125.1945, partida 269 clave 060.125.2760, partida 279 clave 060.125.2844, partida 284 clave 060.125.1861, partida 315 clave 060.125.2711, partida 358 clave 060.125.1895, partida 375 clave 060.125.1887, partida 381 clave 060.125.2828 y partida 412 clave 060.125.1937, sobre las mismas deberá de considerar en su propuesta proporcionar sin costo los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como APENDICE 1 demanda agregada del ANEXO 1 ANEXO TECNICO TERMO SELLADORA CON TODOS SUS ADITAMENTOS. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante que para la partida 381 clave 060.125.2828 NO REQUIERE TERMOSELLADORA ya que es una bolsa que se usa como capuchón para biberones y no requiere ser sellada. Favor de aclarar.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo señalado en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria.
310	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	FORMATO E PROPUESTA ECONOMICA	En relación al FORMATO E relativo a la PROPUESTA ECONOMICA (Para modalidad de precios máximos de referencia), en el cual se adiciono un requerimiento que está indicando que los proveedores que presenten cotización para las partidas 106 clave 060.125.2869, partida 170 clave 060.125.2653, partida 182 clave 060.125.2836, partida 234 clave 060.125.2877, partida 241 clave 060.125.2679, partida 251 clave 060.125.2695, partida 262 clave 060.125.1945, partida 269 clave 060.125.2760, partida 279 clave 060.125.2844, partida 284 clave 060.125.1861, partida 315 clave 060.125.2711, partida 358 clave 060.125.1895, partida 375 clave 060.125.1887 y partida 412 clave 060.125.1937, sobre las mismas deberá de considerar en su propuesta proporcionar sin costo los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como APENDICE 1 demanda agregada del ANEXO 1 ANEXO TECNICO TERMO SELLADORA CON TODOS SUS ADITAMENTOS. PREGUNTA: ¿Solicitamos a la convocante PRECISE Y CONFIRME si es correcto entender que para las partidas y claves antes descritas en las que se deberá de considerar TERMOSELLADORA se entiende que es una TERMOSELLADORA por cada una de las partidas y claves adjudicadas? Favor de aclarar.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo señalado en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria.
311	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	FORMATO E PROPUESTA ECONOMICA	En relación al FORMATO E relativo a la PROPUESTA ECONOMICA (Para modalidad de precios máximos de referencia), en el cual se adiciono un requerimiento que está indicando que los proveedores que presenten cotización para las partidas 106 clave 060.125.2869, partida 170 clave 060.125.2653, partida 182 clave 060.125.2836, partida 234 clave 060.125.2877, partida 241 clave 060.125.2679, partida 251 clave 060.125.2695, partida 262 clave 060.125.1945, partida 269 clave 060.125.2760, partida 279 clave 060.125.2844, partida 284 clave 060.125.1861, partida 315 clave 060.125.2711, partida 358 clave 060.125.1895, partida 375 clave 060.125.1887, partida 381 clave 060.125.2828 y partida 412 clave 060.125.1937, sobre las mismas deberá de considerar en su propuesta proporcionar sin costo los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como APENDICE 1 demanda agregada del ANEXO 1 ANEXO TECNICO TERMO SELLADORA CON TODOS SUS ADITAMENTOS. PREGUNTA: Solicitarnos a la convocante que precise para las partidas y claves antes referidas y dado que en su descripcion se contempla CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, requerimos que la convocante precise QUE SEA CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. Favor de aclarar.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que las claves que menciona, deberán ser suministradas conforme a las necesidades de las áreas requirentes a través del administrador del contrato que corresponda, es decir con o sin tratamiento antibacteriano.

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
312	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Clave 0604360107	La demanda desglosada es menor a lo que en años anteriores se ha solicitado, solicitamos respetuosamente a la convocante nos confirme si dicha demanda sera para el abasto de 4 meses, pues dicha cantidad equivale al 40% de lo solicitado solamente por parte del IMSS o la DIFERENCIA sera adquirida de forma DIRECTA, a través de los modelos de adquisición descritos en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha
313	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Clave 0609530456	La demanda desglosada es menor a lo que en años anteriores se ha solicitado, solicitamos respetuosamente a la convocante nos confirme si dicha demanda sera para el abasto de 6 meses, pues dicha cantidad equivale al 45% de lo solicitado solamente por parte del IMSS o la diferencia sera adquirida de forma DIRECTA, a través de los modelos de adquisición descritos en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha
314	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Clave 0609530555	La demanda desglosada es menor a lo que en años anteriores se ha solicitado, solicitamos respetuosamente a la convocante nos confirme si dicha demanda sera para el abasto de 4 meses, pues dicha cantidad equivale al 35% de lo solicitado solamente por parte del IMSS o la DIFERENCIA sera adquirida de forma DIRECTA, a través de los modelos de adquisición descritos en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha
315	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Clave 0609530571	La demanda desglosada es menor a lo que en años anteriores se ha solicitado, solicitamos respetuosamente a la convocante nos confirme si dicha demanda sera para el abasto de 4 meses, pues dicha cantidad equivale al 30% de lo solicitado solamente por parte del IMSS o la DIFERENCIA sera adquirida de forma DIRECTA, a través de los modelos de adquisición descritos en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha
316	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Clave 0609530597	La demanda desglosada es menor a lo que en años anteriores se ha solicitado, solicitamos respetuosamente a la convocante nos confirme si dicha demanda sera para el abasto de 6 meses, pues dicha cantidad equivale al 45% de lo solicitado solamente por parte del IMSS o la DIFERENCIA sera adquirida de forma DIRECTA, a través de los modelos de adquisición descritos en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha
317	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	Tercera Parte. Para la convocatoria, en el Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico y los formatos no se deberá considerar a la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA.	El Apéndice 1, demanda agregada, desglosa cantidades solicitadas por la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA; ¿Es correcto entender que será necesario RESTAR dichas cantidades (Mínima y Máxima) de los Totales Generales solicitados para cada Clave?. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación.
318	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2019 APÉNDICE 3 DOMICILIOS DE ENTREGA PUNTO DONDE SE MODIFICAN LOS DOMICILIOS DE ENTREGA DE LAS ÁREAS REQUIRENTES IMSS E	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS UNICOS PUNTOS DE ENTREGA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS SOLICITADAS SERAN LAS ESPECIFICADAS EN ESTE APENDICE 3?	Es correcta la apreciación del licitante.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000993-E5-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
319	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2019 PRECISIONES GENERALES: TERCERA PARTE. PUNTO DONDE SE MENCIONA: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EL ARCHIVO IDENTIFICADO COMO APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA, DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, QUE SE SUBIRÁ AL SISTEMA COMPRANET, EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN, SECCIÓN DIFUSIÓN DEL ANUNCIA AL PÚBLICO EN GENERAL, PARTE DE ANEXOS	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LAS CLAVES: 0604610154, 0604610162, 0604610147, 0604610188 PODREMOS OFERTAR GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O EN SU CASO MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS DE ACUERDO A LA NORMA MEXICANA NMX-A-293-INNTEX-2010 DONDE INDICA QUE PUEDE SER DE FIBRAS DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS.	La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
320	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	PRIMERA PARTE - PUNTO 2.10.1 VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	RESPECTO A LA ACLARACIÓN 2.10.1 VIGENCIA INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, SI BIES ES CIERTO QUE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR COMIENZA CON LA EMISIÓN DEL FALLO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL PROVEEDOR NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES SI EL CONTRATO NO SE FORMALIZA EN TIEMPO Y FORMA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: ARTÍCULO 46... El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate. FAVOR DE ACLARAR.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la firma de los contratos será conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.
321	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	TERCERA PARTE - VIÑETAS 1 Y 2	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PRECIO ASIGNADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EL TRUNCADO Y ASÍ MISMO, PREVALECERÁ PARA EL CONTRATO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PARA TODO LO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que se deberá a pegar a lo señalado en el numeral 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir, inciso C) Documentos de carácter económico de la convocatoria.
322	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	TERCERA PARTE - VIÑETA 3	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR DEL ARCHIVO "DEMANDA AGREGADA" EL REQUERIMIENTO DE LA SEDENA Y DISMINUIRLO DE LAS CANTIDADES TOTALES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ALCARACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que los licitantes no deberán considerar ningún requerimiento de SEDENA.
323	MAQUET MEXICANA, S DE R.L. DE C.V.	Apéndice 1 Demanda Agregada-Columna Observaciones	De acuerdo a las presiciones realizadas por la convocante para las claves (0601100068), (0601100076), (0601100084)- CUCOP (25400045) se requiere proporcionar Consola Externa. Se solicita a esta convocante nos indique la cantidad de consolas requeridas, fecha y lugares de entrega donde se ocuparan estos equipos.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que el objeto de contratación son las claves (0601100068), (0601100076), (0601100084)- CUCOP (25400045). En caso de resultar adjudicado, le proveedor deberá entregar las Consolas Externas que, en su caso se requerirán conforme a las necesidades de cada área requirente, mismas que se verán reflejadas en las ordenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable, sin que la consola sea objeto de evaluación. Así mismo respecto a los lugares de entrega, deberá apegarse a lo señalado en el numeral 6.1. Programa de Entrega y 7 Domicilios de Almacenes del Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
324	OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Tercera Parte Viñeta 4	Toda vez que se cancelaron las claves 0601676471 y 0601676463. Se solicita a la Convocante indicar cuando se cubrirá el requerimiento de las mismas.	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha
325	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2.10.1. Vigencia instrumento contractual	En realción a la precisión de la referencia, solicito a la convocante ratifique que la fecha de firma de contrato deberá ser la establecida en la convocatoria del procedimiento que nos ocupa. Así mismo solicito a la convocante, ratifique que la firma de los contratos sera conforme al Art. 46 de la LAASSP, el cual menciona en su párrafo primero que la firma deberá ser "DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN", refiriéndose con "notificación" a la fecha de Fallo.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la firma de los contratos será conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.
326	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2.10.1. Vigencia instrumento contractual	Último párrafo del número de referencia Es correcta su apreciación en relación a que el Art. 46 de la LAASSP menciona que con la notificación del fallo serán exigibles derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación. Pero también obliga a las instituciones y a la persona física o morala quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en los plazos que se establezcan en la convocatoria Por lo que solicito a la convocante, que todas las áreas contratantes respeten las fechas de firma de contrato y que en caso de no ser firmados los contratos, se respete lo establecido en el párrafo tercero del Art. 46 de la LAASSP que a la letra dice: " el licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes arrendamientos o prestar el servicio, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma no firma el contrato..."	Es correcta la apreciación del licitante
327	SEQUI SA DE CV	6.1 PROGRAMA DE ENTREGAS	LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACION SERAN ENTREGADOS EN ALMACENES EN CD MEXICO Y ZONA METROPOLITANA, DENTRO DE UN PERIODO DE 15 DIAS NATURALES , CONTADO APARTIR DE QUE SE RECIBA EL PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO U ORDEN DE REPOSICION, FAVOR DE ACLARAR	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se indica que deberá apegarse a lo señalado en la precisión hecha al numeral 6.1 Programa de entregas.
328	SERRAL S.A. DE C.V.	2.10.1 Vigencia instrumento contractual	Si bien el instrumento contractual tiene vigencia a partir de el fallo de la presente Licitación, solicito confirmar que las entidades consolidadas iniciarán a realizar pedidos, ordenes de reposición, ordenes de suministro o documentos aplicables con entregas a partir del mes de Marzo	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que es correcto y debera apegarse a lo dispuesto en el numeral 6.1 Programa de Entregas del Anexo 1 Anexo Técnico.
329	SERRAL S.A. DE C.V.	6.1 Programa de entregas		No hay pregunta
330	SERRAL S.A. DE C.V.	Seguda parte Domicilios de entrega/ b)Imss	Favor de confirmar que las entregas en UMAES se realizarán en farmacia y no en almacén	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se señala que deberá de apegarse a lo señalado en la precisión del Apéndice 3 y en las ordenes de suministro se señalará si se entregará en farmacia indicado por el área requirente.
331	SERRAL S.A. DE C.V.	Tercera parte viñeta 3	¿Deberemos restar a la cantidad máxima total de la demanda agregada la catidad correspondiente a Sedena para reflejarla en la propuesta técnica y económica?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que los licitantes no deberán considerar ningún requerimiento de SEDENA.
332	SERRAL S.A. DE C.V.	Tercera parte viñeta 1	El Formato E Propuesta económica en la columna F como titulo trae Presentación PMR, favor de aclarar que significa y que se debe de poner	En atención a la solicitud de aclaración del licitante, se precisa que el término PMR significa Precio Máximo de Referencia, y no deberá agregar ningun dato.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000993-ES-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
333	SERRAL S.A. DE C.V.	Tercera parte viñeta 1	En el formato E Propuesta económica en la columna F si no viene mi presentación conforme a la descripciín de la demanda agregada ej. Envase con 12 piezas, en el menu desplegable, ¿se puede ingresar de manera manual?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante, deberá apegarse a la precisión realizada en el apéndice 1 Demanda Agregada del Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.
334	SONOMEDICS, S.A DE C.V.	Precisiones, Tercera Parte, Página 8:	La solicitud de máquina de anestesia que se realizó en la junta de aclaraciones, es una modificación sustancial al requerimiento, lo cual vulnera lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP; por lo que se solicita que sea eliminado dicho requerimiento y sea tal y como se solicitó originalmente en la convocatoria.	La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
335	SONOMEDICS, S.A DE C.V.	Tercera Parte, Página 8: Clave 0602070013	se solicita máquina de anestesia en comodato, sin embargo, el carácter de la licitación indica que es adquisición de bienes, no contratación de servicios, por lo tanto, solicitamos que se respete lo publicado en las bases, esto en apego al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ¿es correcta nuestra observación?	No es correcta su apreciación, en la elaboración de sus proposiciones deberá apegarse a lo señalado en el apéndice 1 demanda agregada del anexo 1 anexo técnico de la convocatoria.
336	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	PRECISIONES GENERALES, TERCERA PARTE, VIÑETA CUATRO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, EN VIRTUD DE QUE SE ELIMINARON PARTIDAS, SE RESPETE EL NUMERO DE PARTIDA ANTERIOR, INDICADO EN LA DEMANDA AGREGADA INICIAL, TODA VEZ QUE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAREMOS A LA PROPUESTA YA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REFERENCIADA, LO QUE OCASIONARÍA UN RETRABAJO EN PERJUICIO A NUESTRA PLANEACIÓN.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que para consultar los números de partida, podrá consultarlo en el Formato E Propuesta Económica
337	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a las partidas 0603451329, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084, los proveedores que presenten cotización sobre las mismas deberán considerar en sus proposiciones proporcionar, sin costo, los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico, que se subirá al sistema CompraNet, en el apartado correspondiente a la presente licitación, sección difusión del anuncia al público en general, parte de anexos.	Se solicita a la convocante que aclare el número de hospitales y domicilios de los mismos, así como el tipo, modelo o especificaciones tecnicas de la maquina termoselladora, asi como el equipo analizador adicional?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la información solicitada será proporcionada a los licitantes que resulten adjudicados por las áreas requirentes a través del administrador del contrato que corresponda.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000993-ES-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
338	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a las partidas 0603451329, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084, los proveedores que presenten cotización sobre las mismas deberán considerar en sus proposiciones proporcionar, sin costo, los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico, que se subirá al sistema CompraNet, en el apartado correspondiente a la presente licitación, sección difusión del anuncia al público en general, parte de anexos.	De igual forma se solicita a esta convocante el calendario establecido para la capacipacion del personal, toda vez que de acuerdo a nuestro entender, se requiere la capacitación, matutino, vespertino, noctuno y jornada acumulada, lo anterior a efecto de considerar dicho costo al momento de presentar la propuesta?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la información solicitada será proporcionada a los licitantes que resulten adjudicados por las áreas requirentes a través del administrador del contrato que corresponda.
339	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a las partidas 0603451329, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084, los proveedores que presenten cotización sobre las mismas deberán considerar en sus proposiciones proporcionar, sin costo, los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico, que se subirá al sistema CompraNet, en el apartado correspondiente a la presente licitación, sección difusión del anuncia al público en general, parte de anexos.	Así mismo se le solicita a esta convocante que reconsidere incrementar el precio máximo de referencia para cada una de estas partidas, toda vez que con ese precio no se puede dar un servicio en las condiciones en que fue modificada la presente convocatoria?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo señalado en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000993-ES-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
340	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a las partidas 0603451329, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084, los proveedores que presenten cotización sobre las mismas deberán considerar en sus proposiciones proporcionar, sin costo, los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico, que se subirá al sistema CompraNet, en el apartado correspondiente a la presente licitación, sección difusión del anuncia al público en general, parte de anexos.	Se solicita a esta convocante que aclare si tiene considerado el adquirir estos bienes bajo un sistema de servicio integral?	No es correcta su apreciación.
341	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a las partidas 0603451329, 0601686645, 0601252869, 0600660872, 0603454067, 0601686660, 0602070013, 0601686686, 0601252653, 0601252836, 0601660103, 0600661011, 0601252877, 0601252679, 0601686629, 0601252695, 0601251945, 0601252760, 0601252844, 0601251861,0601252711,0601686603, 0601251895, 0601251887, 0601252828, 0607110046, 0601251937, 0603651290, 0601251929, 0603452301, 0601251960, 0605512193, 0603450149, 0601660426, 0601663933, 0601663891, 0601660418, 0601663792, 0601100076, 0601100068, 0601100084, los proveedores que presenten cotización sobre las mismas deberán considerar en sus proposiciones proporcionar, sin costo, los equipos que se describen en la columna de observaciones del archivo identificado como Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico, que se subirá al sistema CompraNet, en el apartado correspondiente a la presente licitación, sección difusión del anuncia al público en general, parte de anexos.	Por último, toda vez que la presente modificación a las partidas que nos ocupan, se puede considerar, como una limitante a la participación de la proveduría, toda vez que no todas la empresas tienen la capacidad para prestar este servicio, se solicta a esta convocante que aclare si existe proveedor nacional o intenacional en condiciones de prestar este servicio en la forma y terminos que son solicitados, en otras palabras, si con estas modificaciones se beneficia a una empresa en particular	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

16 de diciembre del 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-ES-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Consecutivo	Licitante	No. de Precisión	Pregunta	Respuesta
342	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a la partida 0602070013	Se solicita a la convocante que aclare el número de hospitales y domicilios de los mismos, asi como el tipo, modelo o especificaciones tecnicas de la maquina de anestesia	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la información solicitada será proporcionada a los licitantes que resulten adjudicados por las áreas requirentes a través del administrador del contrato que corresponda.
343	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a la partida 0602070013	De igual forma se solicita a esta convocante el calendario establecido para la capacipacion del personal, toda vez que de acuerdo a nuestro entender, se requiere la capacitación, matutino, vespertino, noctuno y jornada acumulada, lo anterior a efecto de considerar dicho costo al momento de presentar la propuesta?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que la información solicitada será proporcionada a los licitantes que resulten adjudicados por las áreas requirentes a través del administrador del contrato que corresponda.
344	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a la partida 0602070013	Asi mismo se le solicita a esta convocante que reconsidere incrementar el precio máximo de referencia para cada una de estas partidas, toda vez que con ese precio no se puede dar un servicio en las condiciones en que fue modificada la presente convocatoria?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo señalado en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria.
345	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a la partida 0602070013	Se solicita a esta convocante que aclare si tiene considerado el adquirir estos bienes bajo un sistema de servicio integral?	No es correcta su apreciación.
346	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	A las presiciones de las bases, en el parrafo que corresponde a la modificación de la demanda agregada para lo que se refiere a la partida 0602070013	Por último, toda vez que la presente modificación a las partidas que nos ocupan, se puede considerar, como una limitante a la participación de la proveduria, toda vez que no todas la empresas tienen la capacidad para prestar este servicio, se solicta a esta convocante que aclare si existe proveedor nacional o intenacional en condiciones de prestar este servicio en la forma y terminos que son solicitados, en otras palabras, si con estas modificaciones se beneficia a una empresa en particular	La manifestación formulada por el licitante no está planteada de manera concisa, toda vez que no hay correspondencia entre su solicitud de aclaración y el punto de convocatoria con el cual la vinculó, ni con ningún otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha.
347	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE SA DE CV	Para la convocatoria, en el Apéndice 1, demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico y los formatos no se deberá considerar a la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA.	Se solicita a la convocante que aclare si al momento de presentar la propuesta tecnica y economica los minimos y maximos correspondiente a la SEDENA se deberan de eliminar del Apedice 1 Demanda Agredada, sin que esto sea motivo de descalificación o desechamiento, toda vez que en último Apedice 1 Demanda Agregada están considerados minimos y maximo para la SEDENA	Es correcta su apreciación

GOBIERNO DE MÉXICO HACIENDA 2019

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-012000995-E25-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERNAL DE CURACIÓN, LABORATORIOS, OSTEOSINTÉTICOS Y ENDOPROTÉSICOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

1	NUTRIONUTRIMENTOS DE LA DE C.V.	PUNTO A PUNTO (SEGURIDAD EL LOGÍSTICA, ACEPTA ENTREGAR EL DOCUMENTO, INCLUYE EXPERIENCIA PARA LA CAPACITACIÓN EN LAQ QUE SE ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO QUE EXAMPLE CON LOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA PARA EL MISMO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TÉCNICA SOLICITADA EN LA QUE SE INCLUYE EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA TÉCNICA SOLICITADA ASÍ COMO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL PUNTO 4, QUE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA QUE SE INDICA EN EL PUNTO 5 DE ESTE DOCUMENTO PARTIDAS: 356, 391, 1402, 1410, 1411 CON SUPLEMENTOS DE LABORATORIO QUE NO EVITAR EN CONTACTO DIRECTO CON LOS PACIENTES	La mejor forma para que todo esto como hoja una sola vez, en la que no se pueda hacer en el que los cumplimientos cumplimientos de la convocatoria. Comunicaciones del procedimiento de una sola vez, en cumplimiento con la convocatoria del procedimiento de una sola vez, en cumplimiento con la convocatoria del procedimiento de una sola vez, en cumplimiento con la convocatoria

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-012000995-E43-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE AGENTES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

Convocatoria	Licitante	Propuesta	Propuesta	Propuesta	Propuesta
77	STILL MEDICINE LABORATORIES S.A. DE C.V.	Se solicita se a la Convocante por favor indicar la presentación (SUM, CANT, TIPO) para las partidas solicitadas en este anexo a fin de no caer en error al momento de llenar las columnas correspondientes en la presentación en el formato D	En respuesta a la solicitud de aclaración del licitante se indica que deberá atenderse lo dispuesto en el numeral No. de formato del formato D, anteriormente citado.	Se solicita se de una respuesta puntual y muestre sustentos en detalle que en el formulario 7 Domicilio agregado (en anuencia con el instructivo de llenado del formato D) presentará Licencia, no entiendo cuál(es)mas que hayan referencia a: Uno, Unidad de Medida, Cant.o Cantidad y Tipo o Tipo de Presentación	Se notifica a la Inconformidad a la solicitud de aclaración del licitante, se indica que deberá atenderse lo dispuesto en el numeral No. de formato del formato D numerado, haciendo como referencia la descripción del formulario 7 DE FORMA AGREGADA, de la presente Convocatoria.
78	CELL MEDICINE LABORATORIES S.A. DE C.V.	Tío, formato D, FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE DEBEMEDIO A QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ETCMC SE PUEDE ELABORAR A REVELOH SEGUROS Y EN EL PORTAL DE COMPRANET SE PUEDE SUBIR DE FORMA INDIVIDUAL, POR PARTIDAL SOLICITAMOS NOS INDIQUE CUAL ES LA FORMA DE ELABORAR ESTE FORMATO	En respuesta a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que el formato D, es el que se encuentra en el apartado de 7.2 III. Documentación de carácter Técnico - Inciso b) Numeral No. 1.2.1 Propuesta Técnica, solo debe subir un archivo (Formato D formal y de ampliación técnica y contestar conforme al Anexo Técnico)	Favor de especificar a que se refiere en la respuesta puesta con: "En el sistema de COMPRANET" en 2 parámetros claro por partida. "." Si, en la aclaración anterior del envío de Compranet, solicitaron un archivo no en el apartado de 7.2 III. Documentación de carácter Técnico - Inciso b) Numeral No. 1.2.1 Propuesta Técnica, solo debe subir un archivo (Formato D formal y de ampliación técnica y contestar conforme al Anexo Técnico)	Se notifica a la Inconformidad a la solicitud de aclaración del licitante, se indica que deberá atenderse lo dispuesto en el numeral No. de formato del formato D numerado, haciendo como referencia la descripción del formulario 7 DE FORMA AGREGADA, de la presente Convocatoria.
79	CUMLAUDE DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAL S.A. DE C.V.	Los pedimos a la convocante por nos indique cuales son las cantidades mínimas de productos a entregar o si nos pueden enviar Plan un suministro aproximado sobre el cual programar la primera entrega	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que el calendario contiene información de referencia, sin que, su contenido implique algún tipo de obligación para los licitantes, que tomen parte de este procedimiento de contratación simplificado.	En qué numeral la solicitamos de nuevo que nos mande un anexo de resoluciones y encargar y el mail ejemplo específico un presentar aproximado sobre el cual programar la primera entrega	Se pronuncia para el adecuado desarrollo del evento, se indica que deberá atenderse lo dispuesto en el numeral 7 PROPUESTA DE ENTREGAS, punto 2 párrafo del Anexo 1 MANEJO TECNICO de la convocatoria, no se omite señalar que las entregas serán de acuerdo a las necesidades de cada dependencia, dentro de la vigencia del contrato en atención a las cantidades y con una vigencia mínima
80	CONSUMIBLES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV ¿POR QUÉ SE ESTÁ ES UNA LICITACIÓN EN QUE LOS BIENES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CELEBRADOS POR MÉXICO, SE RE NUEVA LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA? LA REGLA GENERAL PARA ESTE TIPO DE BIENES ES LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP EN ESE SENTIDO, ¿POR QUÉ NO REALIZAR PRIMERO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON ESTE CARÁCTER? CONSIDERAMOS QUE ESTA SITUACIÓN PUEDE ACARREAR LA NULIDAD TOTAL DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA QUE ES UN INCUMPLIMIENTO A LA LAASSP Y A LOS TRATADOS CELEBRADOS POR MÉXICO	La manifestación del licitante carece de sustento, una petición, la cual no se atiende toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son procedimientos de contratación y por las proposiciones presentadas son los licitantes no quienes son responsables de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	LE PEDIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERE LA RESPUESTA OFORMADA A NUESTRA REMESE ANTERIOR, TODA VEZ QUE NOS LE ESTAMOS SOLICITANDO NO SOLICITAR LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN SIN DE ESTANOS PERJUICIOS CONTESTE DE MANERA CLARA Y PRECISA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP. ¿POR QUÉ SE ESTÁ ES UNA LICITACIÓN EN QUE LOS BIENES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS COMPRA DE LOS PAÍSES CELEBRADOS POR MÉXICO, SE REALIZA UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA? LA REGLA GENERAL PARA ESTE TIPO DE BIENES ES LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP EN ESE SENTIDO, ¿POR QUÉ NO REALIZAR PRIMERO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON ESTE CARÁCTER? CONSIDERAMOS QUE ESTA SITUACIÓN PUEDE ACARREAR LA NULIDAD TOTAL DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA QUE ES UN INCUMPLIMIENTO A LA LAASSP Y A LOS TRATADOS CELEBRADOS POR MÉXICO	La convocante se pronuncia para dar respuesta en forma clara y precisa los dudas y aclaraciones de las licitantes, referenciando con las solicitudes contempladas en la Convocatoria, no siendo de carácter de referencia la investigación de mercado. En este orden de ideas, se indica que no existe la obligación de la convocante de atender cualquier petición que no se encuentre en la convocatoria o la licitación pública sometida a un procedimiento de contratación simplificado, siendo que, de lo contrario, se estaría violentando el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
81	CONSUMIBLES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA QUE DEN A ACREDITAR A TRAVÉS DEL APARTADO CORRESPONDIENTE DE COMPRANET, LA MAS ETIQUETA DE MERCADO REALIZADA PREVIA A LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO YA QUE DICHA INVESTIGACIÓN PERMITIRÁ DELIBERAR LAS DUDAS SOBRE LA GESTIÓN DE LOS PRECIOS NÁUMOS DE REFERENCIA E INCLUSIVE SI EXISTE O NO PROVEEDURÍA NACIONAL QUE PUEDA OFERTAR LOS BIENES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO CONSIDERE LA RESPUESTA OFORMADA A NUESTRA REMESE ANTERIOR, TODA VEZ QUE NOS LE ESTAMOS SOLICITANDO NO SOLICITAR LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN SIN DE ESTANOS PERJUICIOS CONTESTE DE MANERA CLARA Y PRECISA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP. ¿POR QUÉ SE ESTÁ ES UNA LICITACIÓN EN QUE LOS BIENES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS COMPRA DE LOS PAÍSES CELEBRADOS POR MÉXICO, SE REALIZA UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA? LA REGLA GENERAL PARA ESTE TIPO DE BIENES ES LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP EN ESE SENTIDO, ¿POR QUÉ NO REALIZAR PRIMERO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON ESTE CARÁCTER? CONSIDERAMOS QUE ESTA SITUACIÓN PUEDE ACARREAR LA NULIDAD TOTAL DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA QUE ES UN INCUMPLIMIENTO A LA LAASSP Y A LOS TRATADOS CELEBRADOS POR MÉXICO	La convocante se pronuncia para dar respuesta en forma clara y precisa los dudas y aclaraciones de las licitantes, referenciando con las solicitudes contempladas en la Convocatoria, no siendo de carácter de referencia la investigación de mercado. En este orden de ideas, se indica que no existe la obligación de la convocante de atender cualquier petición que no se encuentre en la convocatoria o la licitación pública sometida a un procedimiento de contratación simplificado, siendo que, de lo contrario, se estaría violentando el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
82	CONSUMIBLES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	¿CUÁL ES LA NOTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE LA CONVOCANTE SOLICITE QUE NOS LICITANTES DEBEMOS SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS ESTARES EN LAS QUE PRESENTE OFERTAS? LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL BIEN NOTES UN DOCUMENTO QUE EXCLUYA SU COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN POR TERCERAS PERSONAS, POR LO QUE DICHO REQUISITO CLARAMENTE TIENE POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA CONTRAVIENDO ESTE PRINCIPIO DE LICITACIÓN EN LOS PRECEPTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR	Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son procedimientos de contratación y por las proposiciones presentadas son los licitantes no quienes son responsables de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	LE MENCIONO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERE LA RESPUESTA OFORMADA A NUESTRA REMESE ANTERIOR, TODA VEZ QUE NOS LE ESTAMOS SOLICITANDO NO SOLICITAR LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN SIN DE ESTANOS PERJUICIOS CONTESTE DE MANERA CLARA Y PRECISA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP. ¿ES ASÍ ES LA NOTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE LA CONVOCANTE SOLICITE QUE LOS LICITANTES DEBEMOS SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS ESTARES EN LAS QUE PRESENTE OFERTAS? LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL BIEN NOTES UN DOCUMENTO QUE EXCLUYA SU COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN POR TERCERAS PERSONAL POR LO QUE DICHO REQUISITO CLARAMENTE TIENE POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA CONTRAVIENDO ESTE PRINCIPIO DE LICITACIÓN EN LOS PRECEPTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR	Se pronuncia para dar respuesta en forma clara y precisa los dudas y aclaraciones de las licitantes, referenciando con las solicitudes contempladas en la Convocatoria, no siendo de carácter de referencia la investigación de mercado. En este orden de ideas, se indica que no existe la obligación de la convocante de atender cualquier petición que no se encuentre en la convocatoria o la licitación pública sometida a un procedimiento de contratación simplificado, siendo que, de lo contrario, se estaría violentando el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
83	CONSUMIBLES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	Solicitamos de la manera más atenta a la convocante especificar si será necesario anexar a esta formato las copias simples del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y del de Farmacovigilancia	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se indica que no es necesario anexar el documento Y copias simples del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y del de Farmacovigilancia	Favor de enviar el Plan de Trabajo de Entregas para el Ejercicio 2019	Debera presentar el formato F en los términos establecidos en la convocatoria. Dicho documento no será presentado, pues no presenta base jurídica de dicho solicitud.
84	DROMA SA DE C.V.	ejemplos	En respuesta a la solicitud de aclaración del licitante se indica que deberá atenderse lo dispuesto en el apartado 2 Domicilio de entrega, que se encuentra en el propuesta de Convocatoria, así mismo el apartado 3 Domicilio de entrega, que se encuentra en el propuesta de Convocatoria, en el apartado de Bienes de consumo final para almacén y distribución por entrega y en la sección de entrega del proveedor, en los anexos de la convocatoria.		Se notifica a la Inconformidad a la solicitud de aclaración del licitante, se indica que deberá atenderse lo dispuesto en los procedimientos de contratación, en los anexos de la convocatoria.
85	ESCAM QUIRÚRGICA S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR NOS QUE LAS CLAVES (MULTIPLE TEREMOTRO) (MULTIPLE TEREMOTRO) NO ESTAN VENDO CONVOCADAS EN ESTA CONVOCATORIA SIENDO QUE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ANEXOS PUBLICOS SE ENCONTRABAN DENTRO DEL REQUERIMIENTO ANUAL DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que el calendario contiene información de referencia, sin que su contenido implique algún tipo de obligación para los licitantes, que tomen parte de este procedimiento de contratación simplificado. El cronograma con la información definitiva será proporcionado por medio de la convocatoria durante la aclaración de las convocatoria. No obstante lo anterior, se indica que los claves a las que se refiere el licitante no forman parte del requerimiento del Gobierno Federal que se atiende a través de la presente licitación	MISTRAM, MENTE ESTAS CLAVES HAN FORMADO PARTE DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS, SEMÁNTICAMENTE NOS INDUCTOR DE MANERA MUY SESGADA A QUE SE FOR SALUD. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTAS CLAVES SEAN INCLUIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN	La manifestación del licitante carece de sustento, una petición, la cual no se atiende toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son procedimientos de contratación y por las proposiciones presentadas son los licitantes no quienes son responsables de conformidad con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
86	ESCAM QUIRÚRGICA S.A. DE C.V.	Descontando a lo indicado en la convocatoria se considera que los almacenes de entrega son los siguientes: (INSTITUTO DE MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (8 almacenes correspondientes a(Norte, D.F.(Av. Instituto Politécnico Nacional 5160, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, D.F. 3.ACORDIRA (Almacenes Centrales de Servicios Médicos del Campus Milpa Alta, S.A. de C.V. Av. Jesús Reyes Heroles, Ejidos de Tecómitl, Milpa Alta, 12100 Ciudad de México, D.F. (Almacenes Centrales de Servicios Médicos del Campus Milpa Alta, S.A. de C.V. Av. Jesús Reyes Heroles, Ejidos de Tecómitl, Milpa Alta, 12100 Ciudad de México, D.F. (Almacenes Centrales de Servicios Médicos del Campus Milpa Alta, S.A. de C.V. Av. Jesús Reyes Heroles, Ejidos de Tecómitl, Milpa Alta, 12100 Ciudad de México, D.F. (Hospital General Médico Quirúrgico Norte, Dr. Luis Alberto Chávez Aguilar

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Partida	Clave	Descripción	Requisitos	Requisitos	Requisitos
16	[illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible] se [illegible]	En apego a la aclaración que el apego [illegible]	Con la finalidad [illegible]
17	CALA TEXTIL S.A. DE C.V.	[illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible] se [illegible]	Para este [illegible]	La clave que refiere no presenta [illegible]
18	CALA TEXTIL S.A. DE C.V.	[illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible] se [illegible]	Para este [illegible]	La clave que refiere no presenta [illegible]
19	CALA TEXTIL S.A. DE C.V.	[illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible] se [illegible]	La convocatoria [illegible]	Con respecto a la solicitud del subdirector del [illegible]
20	CALA TEXTIL S.A. DE C.V.	[illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible] se [illegible]	Para este [illegible]	La clave que refiere no presenta [illegible]
21	CALA TEXTIL S.A. DE C.V.	[illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible] se [illegible]	Para este [illegible]	La clave que refiere no presenta [illegible]
22	CALA TEXTIL S.A. DE C.V.	[illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible] se [illegible]	Para este [illegible]	La clave que refiere no presenta [illegible]
23	CALA TEXTIL S.A. DE C.V.	[illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible] se [illegible]	Para este [illegible]	La clave que refiere no presenta [illegible]
24	GUILLERMET MEXICANA S.A. DE C.V.	EN CASO AFIRMATIVO y no [illegible]	La manifestación [illegible]	1. EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, [illegible]	Con respecto a la [illegible]
25	GUILLERMET MEXICANA S.A. DE C.V.	EN CASO AFIRMATIVO y no [illegible]	La manifestación [illegible]	1. YOSAL #1 Y QUE ES APARENTE A ZOLETA DAMOS ESTIMADO DE EXISTENCIAS ES PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA CONFORME A LOS NUMERALES 1.1 Y 1.2 DE LA [illegible]	Se anexa [illegible]
26	GUILLERMET MEXICANA S.A. DE C.V.	EN CASO AFIRMATIVO y no [illegible]	La manifestación [illegible]	2. EN CASO DE PRESENTAR LA MEGA FIRMA, LA MANIFESTANTE SOLICITA A LA CONVOCANTE, TUTELÁNDOSE EN AMPARO A LOS ARTÍCULOS 17 DE LA [illegible]	La manifestación [illegible]
27	HOLEAM DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Se solicita [illegible]	La manifestación [illegible]	Se [illegible]	Se [illegible]
28	HOLEAM DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SE SOLICITA QUE [illegible]	En atención a la solicitud del subdirector del [illegible]	Se solicita que [illegible]	Se solicita que la presentación [illegible]
29	HOLEAM DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Se solicita que [illegible]	La empresa que [illegible]	Solicita [illegible]	La presente carta [illegible]
30	TECNOLOGÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	Se solicita que [illegible]	La presente carta [illegible]	Solicita [illegible]	La presente carta [illegible]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS

Comunicado 2 de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-000000945-E5-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Se nos informa lo siguiente:

Aclaración	Licitante	Pregunta	Respuesta	Respuesta	Respuesta
50	HOLISTAT DE MEXICO S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sobre el la investigación de mercado realizada se nuevamente alguna de empresas de sus fuentes de donde conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	La presente junta de aclaraciones es con el fin de dar se resolución en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionadas con las especificaciones contenidas en la convocatoria, no siendo un punto de referencia la investigación de mercado. En este orden de ideas, no solicitud de aclaración no se encuentra directamente vinculada con las dentro contenidas en la convocatoria y la licitante si indica con la que la derecha en referencia artículo 45, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La convocante es SOLICITO que dicha respuesta a la convocatoria de conformidad con los artículos 29 y 44 LAASSP, y 34 de su RLAASSP	Acorde con la investigación de mercado solicitada por el mismo algunos de empresas de sus fuentes de donde fueron obtenidas la información de cotización con la anticipación con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	La presente junta de aclaraciones es con el fin de dar se resolución en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionadas con las especificaciones contenidas en la convocatoria, no siendo un punto de referencia la investigación de mercado. En este orden de ideas, no solicitud de aclaración no se encuentra directamente vinculada con las dentro contenidas en la convocatoria y la licitante si indica con la que la derecha en referencia artículo 45, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La convocante es SOLICITO que dicha respuesta a la convocatoria de conformidad con los artículos 29 y 44 LAASSP, y 34 de su RLAASSP
51	HOLISTAT DE MEXICO S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sobre que precisen en el caso que un licitante no oferte y se cuente con mínimo demanda de una determinada clave pero oferta dicha clave a un precio más bajo que adjudica que le oferta para de cantidad mínima demanda de la misma clave.	En respuesta a la solicitud de aclaración del licitante se indica que dentro presente de la convocatoria el numeral 2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, numeral 2.1 Partidas Normas de Diplomacia (PNDP) de la convocatoria	Acorde que precedente a la aclaración a no planea la cantidad requerida consolidada de una determinada clave para oferta a un precio más bajo y el artículo 26 párrafo tercero del mismo [OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, numeral 2.1 Partidas Normas de Diplomacia (PNDP) de la convocatoria	Será causal suficiente para no adjudicarse en caso de que el licitante adjudicado no cumpla con la presentación de la convocatoria, que exceda a que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas (cuyo la cantidad total de los bienes sobrepasa).
52	IMPULSO MEDICAMO S.A. DE C.V.	PARTIDA 17 CLAVE 060604001 DICE "descripción: cartucho multiprogramable pediátrico bipolar con corrector de 3.2 mm. (producto multiprogramable pediátrico bipolar con corrector de 3.2 mm. Compuesto programables más de 5 telemetría, Peso mínimo 2.95 g. Tamaño mínimo 4.7mm. Fuente de alimentación: Batería mín de la batería 2.8 V." RECUNTA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL MARCAPASO CUMPLE CON LO ANTERIOR	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que dicho aspecto se DEMANDA ACREDITADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 QUINTO PÁRRAFO Y 35 FRACCIONES I Y II ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO SU CORRELATIVO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN EL NUMERAL DE LA LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA "Artículo 26. Las dependencias y entidades deberán contratar de entre las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 50 de este Reglamento, aquellas que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo dar igual oportunidad a cualquier interesado. Igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante." Igual Artículo 29. La convocante o la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener y Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento y los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Para la contratación, adquisición o contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones discriminatorias

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-009000995-E53-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE AGENTES TERAPÉUTICOS (MATERNAL DE DURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOPOROTICOS Y ONCOMOTORES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Partida	Licitante	Propuesta técnica	Solicitud de aclaración	Propuesta económica	Observaciones
38	INFARLISA MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 38: CLAVE: 060604447 DICE: "Frasco de almacenamiento metálico PU" SOLICITAMOS SE SOLICITE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA TECNOLOGÍA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ION DE LITIO EL CUAL TIENE UNA MAYOR LONGEVIDAD DE LA BATERÍA, SE RECHAZARÍAN LOS PACIENTES RECEPTORES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se procede a dar contestación a la misma en los siguientes términos: DEMANDA AGREGADA (ref. Anexo I Anexos Técnicos de la convocatoria)	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, QUINTO PÁRRAFO Y 37, FRACCIONES V Y VI, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA. "Artículo 36. Los dictámenes y anexos técnicos deberán contener la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como, en su caso, la información que el convocante requiera para la evaluación de las proposiciones, tales como: I. Las características técnicas y de calidad, incluyendo, en su caso, la norma oficial mexicana, la norma de la Secretaría de Economía para la estandarización o las normas internacionales, y II. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar, tales como: a) Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos Justificados conforme a lo previsto en el Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 INC DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO Artículo 44. La Secretaría podrá establecer en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes, arrendamientos o servicios que podrán adquirirse o contratarse consolidadamente por dos o más dependencias o entidades, así como el procedimiento de contratación que se llevará a cabo. Las dependencias o entidades podrán solicitar a la Secretaría la inclusión de bienes, arrendamientos o servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser consolidados, siempre que justifiquen que con ello se obtendrán mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades atender a todos los interesados igual. acceso a la información relacionada con dichos procedimientos y a fin de evitar favorecer a algún participante." Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán los bienes en litigio se presentarán el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento y los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o resulten limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos que cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones emitidas por la Comisión Federal de Competencia Económica. emitida la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Artículo 49.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: II. Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos Justificados conforme a lo previsto en el Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 INC DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO Artículo 44. La Secretaría podrá establecer en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes, arrendamientos o servicios que podrán adquirirse o contratarse consolidadamente por dos o más dependencias o entidades, así como el procedimiento de contratación que se llevará a cabo. Las dependencias o entidades podrán solicitar a la Secretaría la inclusión de bienes, arrendamientos o servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser consolidados, siempre que justifiquen que con ello se obtendrán mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	La manifestación del licitante consiste en una proposición la cual no se ajusta a dicho rubro, por lo que no se procede a dar respuesta.
14	INFARLISA MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 14: CLAVE: 060604447 DICE: "Frasco de almacenamiento Polivinilo" SOLICITAMOS SE SOLICITE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA TECNOLOGÍA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ION DE LITIO LA CUAL TIENE UNA MAYOR LONGEVIDAD DE LA BATERÍA, SE RECHAZARÍAN LOS PACIENTES RECEPTORES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar contestación a la misma en los siguientes términos: DEMANDA AGREGADA (ref. Anexo I Anexos Técnicos de la convocatoria)	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, QUINTO PÁRRAFO Y 37, FRACCIONES V Y VI, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA. "Artículo 36. Los dictámenes y anexos técnicos deberán contener la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como, en su caso, la información que el convocante requiera para la evaluación de las proposiciones, tales como: I. Las características técnicas y de calidad, incluyendo, en su caso, la norma oficial mexicana, la norma de la Secretaría de Economía para la estandarización o las normas internacionales, y II. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar, tales como: a) Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos Justificados conforme a lo previsto en el Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 INC DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO Artículo 44. La Secretaría podrá establecer en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes, arrendamientos o servicios que podrán adquirirse o contratarse consolidadamente por dos o más dependencias o entidades, así como el procedimiento de contratación que se llevará a cabo. Las dependencias o entidades podrán solicitar a la Secretaría la inclusión de bienes, arrendamientos o servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser consolidados, siempre que justifiquen que con ello se obtendrán mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	La manifestación del licitante consiste en una proposición la cual no se ajusta a dicho rubro, por lo que no se procede a dar respuesta.
65	INFARLISA MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 65: CLAVE: 060604447 DICE: "Fuente de alimentación Recargable" SOLICITAMOS SE SOLICITE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA TECNOLOGÍA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ION DE LITIO LA CUAL TIENE UNA MAYOR LONGEVIDAD DE LA BATERÍA, SE RECHAZARÍAN LOS PACIENTES RECEPTORES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar contestación a la misma en los siguientes términos: DEMANDA AGREGADA (ref. Anexo I Anexos Técnicos de la convocatoria)	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, QUINTO PÁRRAFO Y 37, FRACCIONES V Y VI, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA. "Artículo 36. Los dictámenes y anexos técnicos deberán contener la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como, en su caso, la información que el convocante requiera para la evaluación de las proposiciones, tales como: I. Las características técnicas y de calidad, incluyendo, en su caso, la norma oficial mexicana, la norma de la Secretaría de Economía para la estandarización o las normas internacionales, y II. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar, tales como: a) Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos Justificados conforme a lo previsto en el Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 INC DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO Artículo 44. La Secretaría podrá establecer en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes, arrendamientos o servicios que podrán adquirirse o contratarse consolidadamente por dos o más dependencias o entidades, así como el procedimiento de contratación que se llevará a cabo. Las dependencias o entidades podrán solicitar a la Secretaría la inclusión de bienes, arrendamientos o servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser consolidados, siempre que justifiquen que con ello se obtendrán mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	La manifestación del licitante consiste en una proposición la cual no se ajusta a dicho rubro, por lo que no se procede a dar respuesta.
67	INFARLISA MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 67: CLAVE: 060604446 DICE: "Fuente de alimentación Cloruro de litio (litio y cloruro)" SOLICITAMOS SE SOLICITE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA TECNOLOGÍA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ION DE LITIO LA CUAL TIENE UNA MAYOR LONGEVIDAD DE LA BATERÍA, SE RECHAZARÍAN LOS PACIENTES RECEPTORES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se procede a dar contestación a la misma en los siguientes términos: DEMANDA AGREGADA (ref. Anexo I Anexos Técnicos de la convocatoria)	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, QUINTO PÁRRAFO Y 37, FRACCIONES V Y VI, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA. "Artículo 36. Los dictámenes y anexos técnicos deberán contener la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como, en su caso, la información que el convocante requiera para la evaluación de las proposiciones, tales como: I. Las características técnicas y de calidad, incluyendo, en su caso, la norma oficial mexicana, la norma de la Secretaría de Economía para la estandarización o las normas internacionales, y II. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar, tales como: a) Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos Justificados conforme a lo previsto en el Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 INC DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO Artículo 44. La Secretaría podrá establecer en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes, arrendamientos o servicios que podrán adquirirse o contratarse consolidadamente por dos o más dependencias o entidades, así como el procedimiento de contratación que se llevará a cabo. Las dependencias o entidades podrán solicitar a la Secretaría la inclusión de bienes, arrendamientos o servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser consolidados, siempre que justifiquen que con ello se obtendrán mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	La manifestación del licitante consiste en una proposición la cual no se ajusta a dicho rubro, por lo que no se procede a dar respuesta.
82	INFARLISA MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 82: CLAVE: 060604446 DICE: "Cloruro de litio" SOLICITAMOS SE SOLICITE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA TECNOLOGÍA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ION DE LITIO LA CUAL TIENE UNA MAYOR LONGEVIDAD DE LA BATERÍA, SE RECHAZARÍAN LOS PACIENTES RECEPTORES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se procede a dar contestación a la misma en los siguientes términos: DEMANDA AGREGADA (ref. Anexo I Anexos Técnicos de la convocatoria)	CONFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, QUINTO PÁRRAFO Y 37, FRACCIONES V Y VI, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA. "Artículo 36. Los dictámenes y anexos técnicos deberán contener la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como, en su caso, la información que el convocante requiera para la evaluación de las proposiciones, tales como: I. Las características técnicas y de calidad, incluyendo, en su caso, la norma oficial mexicana, la norma de la Secretaría de Economía para la estandarización o las normas internacionales, y II. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar, tales como: a) Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos Justificados conforme a lo previsto en el Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 INC DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO Artículo 44. La Secretaría podrá establecer en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes, arrendamientos o servicios que podrán adquirirse o contratarse consolidadamente por dos o más dependencias o entidades, así como el procedimiento de contratación que se llevará a cabo. Las dependencias o entidades podrán solicitar a la Secretaría la inclusión de bienes, arrendamientos o servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser consolidados, siempre que justifiquen que con ello se obtendrán mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	La manifestación del licitante consiste en una proposición la cual no se ajusta a dicho rubro, por lo que no se procede a dar respuesta.
83	INFARLISA MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 83: CLAVE: 060604446 DICE: "Fuente de alimentación Ninguno" SOLICITAMOS SE SOLICITE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA TECNOLOGÍA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ION DE LITIO LA CUAL TIENE UNA MAYOR LONGEVIDAD DE LA BATERÍA, SE RECHAZARÍAN LOS PACIENTES RECEPTORES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se procede a dar contestación a la misma en los siguientes términos: DEMANDA AGREGADA (ref. Anexo I Anexos Técnicos de la convocatoria)	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, QUINTO PÁRRAFO Y 37, FRACCIONES V Y VI, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COMPETENCIA ECONÓMICA. "Artículo 36. Los dictámenes y anexos técnicos deberán contener la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como, en su caso, la información que el convocante requiera para la evaluación de las proposiciones, tales como: I. Las características técnicas y de calidad, incluyendo, en su caso, la norma oficial mexicana, la norma de la Secretaría de Economía para la estandarización o las normas internacionales, y II. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar, tales como: a) Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos Justificados conforme a lo previsto en el Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 INC DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO Artículo 44. La Secretaría podrá establecer en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes, arrendamientos o servicios que podrán adquirirse o contratarse consolidadamente por dos o más dependencias o entidades, así como el procedimiento de contratación que se llevará a cabo. Las dependencias o entidades podrán solicitar a la Secretaría la inclusión de bienes, arrendamientos o servicios en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser consolidados, siempre que justifiquen que con ello se obtendrán mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.	La manifestación del licitante consiste en una proposición la cual no se ajusta a dicho rubro, por lo que no se procede a dar respuesta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Licitante	Pregunta	Aclaración	Respuesta	Comentario
44	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 44 CLAVE: (NO DISPONIBLE) DICE: "Empaque protector de 12 mm y ancho de 12 mm." PREGUNTA SE SOLICITA AMABLEMENTE LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR "DEMEDTECH" YA QUE ES EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL EMPLEADO POR LOS FABRICANTES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud del aclarante (licitante) se precisa que deberá apegarse al Anexo Técnico. DEMANDA AGREGADA del Anexo Técnico de la convocatoria.	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 QUINTO PÁRRAFO Y 29, FRACCIONES II Y V ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL CORRELATIVO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS QUE EN SU CASO EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA "Artículo 26. Las dependencias y entidades deberán realizar las contrataciones a que se refiere esta Ley, preferentemente a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Las dependencias y entidades deberán evaluar las ofertas mediante el procedimiento de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio, establecidos en el artículo 36 de esta Ley, a fin de asegurar la solvencia de las proposiciones, para lo cual deberán considerar los elementos técnicos y económicos que permitan calificar las ofertas en igualdad de condiciones, a fin de seleccionar la que resulte más conveniente para el Estado. Para la contratación de servicios, así como para la adquisición de bienes muebles, se podrán utilizar subastas electrónas inversas, en las que los participantes, determinados los requerimientos y especificaciones mínimos requeridos por la convocante, podrán mejorar sus ofertas durante el desarrollo de la subasta. Igual Acceso a la información relacionada con dichos procedimientos es, a fin de evitar favorecer a algún participante." Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual no podrán limitarse los bienes en que se desarrollen o el procedimiento y en las cuales se precisarán los requisitos de participación, deberá contener: V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos imposibles de cumplir. Las dependencias y entidades cuentan con una lista de los requerimientos antes previstos, en su caso, ante la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Artículo 48. Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación: pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: a) Que los bienes o equipos a proveer, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE SU CORRELATIVO Artículo 48. La convocatoria a la licitación pública deberá contener lo siguiente: La convocante está obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la junta de aclaraciones.	La manifestación del licitante consiste en una propuesta la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son del conocimiento de todos los licitantes y en las presentaciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere apegarse a la descripción de la Demanda Agregada prevista en el Anexo Técnico de la convocatoria.
45	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 77 CLAVE: (NO DISPONIBLE) DICE: "Cannula de 12 mm." PREGUNTA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR "DEMEDTECH" YA QUE ES EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL EMPLEADO POR LOS FABRICANTES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud del aclarante (licitante) se precisa que deberá apegarse al Anexo Técnico. DEMANDA AGREGADA del Anexo Técnico de la convocatoria.	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 QUINTO PÁRRAFO Y 29, FRACCIONES II Y V ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL CORRELATIVO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS QUE EN SU CASO EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA "Artículo 26. Las dependencias y entidades deberán realizar las contrataciones a que se refiere esta Ley, preferentemente a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Las dependencias y entidades deberán evaluar las ofertas mediante el procedimiento de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio, establecidos en el artículo 36 de esta Ley, a fin de asegurar la solvencia de las proposiciones, para lo cual deberán considerar los elementos técnicos y económicos que permitan calificar las ofertas en igualdad de condiciones, a fin de seleccionar la que resulte más conveniente para el Estado. Para la contratación de servicios, así como para la adquisición de bienes muebles, se podrán utilizar subastas electrónas inversas, en las que los participantes, determinados los requerimientos y especificaciones mínimos requeridos por la convocante, podrán mejorar sus ofertas durante el desarrollo de la subasta. Igual Acceso a la información relacionada con dichos procedimientos es, a fin de evitar favorecer a algún participante." Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual no podrán limitarse los bienes en que se desarrollen o el procedimiento y en las cuales se precisarán los requisitos de participación, deberá contener: V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos imposibles de cumplir. Las dependencias y entidades cuentan con una lista de los requerimientos antes previstos, en su caso, ante la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Artículo 48. Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación: pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: a) Que los bienes o equipos a proveer, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE SU CORRELATIVO Artículo 48. La convocatoria a la licitación pública deberá contener lo siguiente: La convocante está obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la junta de aclaraciones.	La manifestación del licitante consiste en una propuesta la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son del conocimiento de todos los licitantes y en las presentaciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere apegarse a la descripción de la Demanda Agregada prevista en el Anexo Técnico de la convocatoria.
46	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 746 CLAVE: (NO DISPONIBLE) DICE: "Diametro 2.1 mm." PREGUNTA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR "DEMEDTECH" YA QUE ES EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL EMPLEADO POR LOS FABRICANTES, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud del aclarante (licitante) se precisa que deberá apegarse al Anexo Técnico. DEMANDA AGREGADA del Anexo Técnico de la convocatoria.	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 QUINTO PÁRRAFO Y 29, FRACCIONES II Y V ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL CORRELATIVO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS QUE EN SU CASO EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA "Artículo 26. Las dependencias y entidades deberán realizar las contrataciones a que se refiere esta Ley, preferentemente a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Las dependencias y entidades deberán evaluar las ofertas mediante el procedimiento de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio, establecidos en el artículo 36 de esta Ley, a fin de asegurar la solvencia de las proposiciones, para lo cual deberán considerar los elementos técnicos y económicos que permitan calificar las ofertas en igualdad de condiciones, a fin de seleccionar la que resulte más conveniente para el Estado. Para la contratación de servicios, así como para la adquisición de bienes muebles, se podrán utilizar subastas electrónas inversas, en las que los participantes, determinados los requerimientos y especificaciones mínimos requeridos por la convocante, podrán mejorar sus ofertas durante el desarrollo de la subasta. Igual Acceso a la información relacionada con dichos procedimientos es, a fin de evitar favorecer a algún participante." Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual no podrán limitarse los bienes en que se desarrollen o el procedimiento y en las cuales se precisarán los requisitos de participación, deberá contener: V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos imposibles de cumplir. Las dependencias y entidades cuentan con una lista de los requerimientos antes previstos, en su caso, ante la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Artículo 48. Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación: pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: a) Que los bienes o equipos a proveer, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE SU CORRELATIVO Artículo 48. La convocatoria a la licitación pública deberá contener lo siguiente: La convocante está obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la junta de aclaraciones.	La manifestación del licitante consiste en una propuesta la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son del conocimiento de todos los licitantes y en las presentaciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere apegarse a la descripción de la Demanda Agregada prevista en el Anexo Técnico de la convocatoria.
47	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	PARTIDA 976 CLAVE: (NO DISPONIBLE) DICE: "Pinza de endocirugia, 5.5" PREGUNTA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA CAPTURAR EXPOSITIVOS CON INFORMACIÓN VARIABLE, LO ANTERIOR A QUE ESTA PROGRAMACIÓN ESTÁ DISEÑADA Y ESCALADA A LA SOLICITADA, ¿SE ACEPTA?	En atención a la solicitud del aclarante (licitante) se precisa que deberá apegarse al Anexo Técnico. DEMANDA AGREGADA del Anexo Técnico de la convocatoria.	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 QUINTO PÁRRAFO Y 29, FRACCIONES II Y V ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL CORRELATIVO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS QUE EN SU CASO EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA "Artículo 26. Las dependencias y entidades deberán realizar las contrataciones a que se refiere esta Ley, preferentemente a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Las dependencias y entidades deberán evaluar las ofertas mediante el procedimiento de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio, establecidos en el artículo 36 de esta Ley, a fin de asegurar la solvencia de las proposiciones, para lo cual deberán considerar los elementos técnicos y económicos que permitan calificar las ofertas en igualdad de condiciones, a fin de seleccionar la que resulte más conveniente para el Estado. Para la contratación de servicios, así como para la adquisición de bienes muebles, se podrán utilizar subastas electrónas inversas, en las que los participantes, determinados los requerimientos y especificaciones mínimos requeridos por la convocante, podrán mejorar sus ofertas durante el desarrollo de la subasta. Igual Acceso a la información relacionada con dichos procedimientos es, a fin de evitar favorecer a algún participante." Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual no podrán limitarse los bienes en que se desarrollen o el procedimiento y en las cuales se precisarán los requisitos de participación, deberá contener: V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos imposibles de cumplir. Las dependencias y entidades cuentan con una lista de los requerimientos antes previstos, en su caso, ante la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Artículo 48. Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación: pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: a) Que los bienes o equipos a proveer, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE SU CORRELATIVO Artículo 48. La convocatoria a la licitación pública deberá contener lo siguiente: La convocante está obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la junta de aclaraciones.	No ha acuerdo a la licitante, deberá apegarse a los contenidos contenidos en el anexo técnico y DEMANDA AGREGADA del anexo técnico de la convocatoria, en el entendido que en ningún momento la convocante podrá determinar para proveer información adicional de aquella que se encuentra disponible en el anexo técnico, documentación consultiva, las especificaciones particulares y la convocatoria.
48	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	Se solicita de la manera más atenta si para la final de la libre participación se nos permita que los licitantes sean (introducciones automáticas), ya que su índice que debemos serle claros del negocio operativo y financieros.	La manifestación del licitante consiste en una propuesta la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son del conocimiento de todos los licitantes y en las presentaciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se refiere a la adjudicación en el numeral 4. NO ESPECIFICA QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, por ser parte de la convocatoria.	Se solicita de la manera más atenta si para la final de la libre participación se nos permita que los licitantes sean (introducciones automáticas), ya que su índice que debemos serle claros del negocio operativo y financieros. ¿Es correcto?	Se ratifica la respuesta y complemento inicial. Se refiere a la adjudicación en el numeral 4. NO ESPECIFICA QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, por ser parte de la convocatoria.
49	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	Se solicita de la manera más atenta para la final de la libre participación se nos permita que los licitantes sean (introducciones automáticas), ya que su índice que debemos serle claros del negocio operativo y financieros.	La manifestación del licitante consiste en una propuesta la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son del conocimiento de todos los licitantes y en las presentaciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se refiere a la adjudicación en el numeral 4. NO ESPECIFICA QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, por ser parte de la convocatoria.	Es incorrecto, que los licitantes sean no requisante. Negativo que ellos deben ser plenamente por cualquier otro requisito que propicio del fabricante. ¿Es correcto?	La manifestación formulada por el licitante no fue debidamente de manera concreta, toda vez, que no hay correspondencia entre lo que solicitó en la aclaración y el escrito de consulta (ello con el fin de cumplir con el artículo 45, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), la manera de proceder.
70	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA Clave (NO DISPONIBLE) Solenoide y Amortiguador. Conjunto o dispositivo electromecánico que lleva a cabo una función específica mediante la generación de un campo magnético y la conversión de energía eléctrica en movimiento mecánico. Se utiliza para controlar el flujo de líquidos o gases, activar válvulas, cerraduras, interruptores y otros componentes en una variedad de aplicaciones industriales, automotrices y domésticas. Un amortiguador es un dispositivo que absorbe y disipa la energía de un movimiento o vibración no deseada. Su función principal es reducir la oscilación o el rebote de un sistema, proporcionando una respuesta más suave y controlada. Los amortiguadores se utilizan en una amplia variedad de aplicaciones, incluyendo vehículos, maquinaria industrial, electrodomésticos y equipos de construcción.	En atención a la solicitud del aclarante (licitante) se precisa que deberá apegarse a lo señalado en los procesos documentos de la convocatoria.	Se solicita de la manera más atenta si se nos permita ofertar productos con las características de clase fabricantes similares y cual sea la cantidad con volumetrías mínimas y máximas solicitadas. ¿Se acepta?	Se ratifica la respuesta y complemento inicial y el siguiente: Deberán apegarse con relación a las características de clase.
71	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA Clave (NO DISPONIBLE) Bobina, bobina móvil o de voz, y bornes o dispositivos para establecer una conexión con el mismo. Un transformador que convierte la señal eléctrica en una fuerza mecánica que produce el movimiento de la bobina y, por lo tanto, el sonido. Los bornes son los puntos de conexión donde se conectan los cables de entrada y salida de señal. Su función es permitir la conexión segura y confiable del altavoz a un amplificador o a otra fuente de señal. Los bornes suelen estar hechos de materiales conductores como el cobre o el latón y pueden tener diferentes formas y tamaños según el diseño del altavoz. Bobina Anchor 30.6 mm, Largo 200 m, Hilo, NUESTRO PRODUCTO ES DE (X, 10) METROS DE LARGO	En atención a la solicitud del aclarante (licitante) se precisa que deberá apegarse a lo señalado en los procesos documentos de la convocatoria.	Se solicita de la manera más atenta si se nos permita ofertar productos con las características de clase fabricantes similares y cual sea la cantidad con volumetrías mínimas y máximas solicitadas. ¿Se acepta?	Se acepta su petición, conforme a las precisiones realizadas a la convocatoria.
72	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA Clave (NO DISPONIBLE) Bobina, bobina móvil o de voz, y bornes o dispositivos para establecer una conexión con el mismo. Un transformador que convierte la señal eléctrica en una fuerza mecánica que produce el movimiento de la bobina y, por lo tanto, el sonido. Los bornes son los puntos de conexión donde se conectan los cables de entrada y salida de señal. Su función es permitir la conexión segura y confiable del altavoz a un amplificador o a otra fuente de señal. Los bornes suelen estar hechos de materiales conductores como el cobre o el latón y pueden tener diferentes formas y tamaños según el diseño del altavoz. Bobina Anchor 30.6 mm, Largo 200 m, Hilo, NUESTRO PRODUCTO ES DE (X, 10) METROS DE LARGO	La manifestación formulada por el licitante no fue debidamente de manera concreta, toda vez que no hay correspondencia entre lo que solicitó en la aclaración y el escrito de consulta (ello con el fin de cumplir con el artículo 45, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), la manera de proceder.	Se solicita de la manera más atenta si se nos permita ofertar productos con las características de clase fabricantes similares y cual sea la cantidad con volumetrías mínimas y máximas solicitadas. ¿Se acepta?	Se acepta su petición, conforme a las precisiones realizadas a la convocatoria.
73	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA Clave (NO DISPONIBLE) Bobina, bobina móvil o de voz, y bornes o dispositivos para establecer una conexión con el mismo. Un transformador que convierte la señal eléctrica en una fuerza mecánica que produce el movimiento de la bobina y, por lo tanto, el sonido. Los bornes son los puntos de conexión donde se conectan los cables de entrada y salida de señal. Su función es permitir la conexión segura y confiable del altavoz a un amplificador o a otra fuente de señal. Los bornes suelen estar hechos de materiales conductores como el cobre o el latón y pueden tener diferentes formas y tamaños según el diseño del altavoz. Bobina Anchor 30.6 mm, Largo 200 m, Hilo, NUESTRO PRODUCTO ES DE (X, 10) METROS DE LARGO	La manifestación formulada por el licitante no fue debidamente de manera concreta, toda vez que no hay correspondencia entre lo que solicitó en la aclaración y el escrito de consulta (ello con el fin de cumplir con el artículo 45, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), la manera de proceder.	Se solicita de la manera más atenta si se nos permita ofertar productos con las características de clase fabricantes similares y cual sea la cantidad con volumetrías mínimas y máximas solicitadas. ¿Se acepta?	Se acepta su petición, conforme a las precisiones realizadas a la convocatoria.
74	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA Clave (NO DISPONIBLE) NUEVA MITTAD DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, DE 30 X 45 CM, CON INDICACIONES QUIMICO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, NUESTRO PRODUCTO ES DE 30 X 45 CM	La manifestación del licitante consiste en una propuesta la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son del conocimiento de todos los licitantes y en las presentaciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Se solicita de la manera más atenta si se nos permita ofertar productos con las características de clase fabricantes similares y cual sea la cantidad con volumetrías mínimas y máximas solicitadas. ¿Se acepta?	Se acepta su petición, conforme a las precisiones realizadas a la convocatoria.
75	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA Clave (NO DISPONIBLE) NUEVA MITTAD DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE, DE 30 X 45 CM, CON INDICACIONES QUIMICO PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, NUESTRO PRODUCTO ES DE 30 X 45 CM	La manifestación del licitante consiste en una propuesta la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria son del conocimiento de todos los licitantes y en las presentaciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Se solicita de la manera más atenta si se nos permita ofertar productos con las características de clase fabricantes similares y cual sea la cantidad con volumetrías mínimas y máximas solicitadas. ¿Se acepta?	No ha acuerdo, el licitante deberá apegarse a lo contenido en el "Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA" del anexo técnico de la convocatoria, en el entendido que en ningún momento la convocante podrá determinar para proveer información adicional de aquella que se encuentra disponible en el apartado de anexos adicionales del anexo técnico y en las aclaraciones generadas a la convocatoria.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

Comunicado a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-000000995-E43-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

No.	Nombre	Pregunta	Respuesta	Aclaración
10	INSUMOS DEFICIENTES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	PREGUNTA 27) DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA SE ENTREGUE AL DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 "TERMINOS Y REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS QUE AHÍ SE INDICAN, SUSCRITOS A LA CONVOCANTE RESPUESTA 27) DE ACLARACIONES DEFINITIVAS: TEXTO: "EL LICITANTE SUBSIGUIENTE EN LA VISTA DE CONOCIDO, ASÍ MISMO HOMOLOGADA A NOVEDTUS DE DOCUMENTACIÓN PREGUN

Convocante a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000993-E5-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

Licitante	Licitante	Pregunta	Respuesta	Seguimiento	Respuesta
96	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Hemato Natl. Clave: 060314432001 Pregunta: Desea que nuestra kit no cuenta con jeringa de 5ml sugiere jeringa amablemente a la convocante nos permita entregar la descripción sugerida independiente de jeringa se acepta?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Para no limitar la libre participación mediante la convocante nos permita entregar la presente sin solicitud alta de jeringa de 5ml dado que nuestro kit no la contiene. Se Acepta?	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
97	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Hemato natl. Clave: 060314432001 Pregunta: Celoso a que nuestro kit no cuenta con jeringa de 5ml solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar la jeringa sin hoja solo aun sin con nuestros los fabricantes no la jeringa se acepta?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Celoso antes nos permita sin entregar la jeringa de 5ml con separado debido a que nuestro kit no cuenta con dicho accesorio aun sin con nuestros los antecedentes de registro sanitario y fabricantes no la jeringa se acepta?	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
98	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Hemato Natl. Clave: 060314432133 Pregunta: En caso de no encontrarse la jeringa de 10ml pues contamos nuestro kit en lugar de la de 5ml, solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar la jeringa de 5ml con separado con un nuestros los fabricantes de la jeringa se acepta?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicitamos nos permita entregar la jeringa de 5ml con separado debido a que nuestro kit no cuenta con dicho accesorio aun con nuestros los antecedentes de registro sanitario y fabricantes no la jeringa se acepta?	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
99	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Hemato 1019. Clave: 060314432041 Pregunta: En caso de no encontrarse la jeringa de 10ml pues contamos nuestro kit en lugar de la de 5ml, solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar la jeringa de 5ml con separado con un nuestros los fabricantes de la jeringa se acepta?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicitamos nos permita sin entregar la jeringa de 5ml con separado debido a que nuestro kit no cuenta con dicho accesorio aun con nuestros los antecedentes de registro sanitario y fabricantes no la jeringa se acepta?	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
100	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita ampliar el representante oferta. Catéteres para angioplastia periférica (3) con de longitud total aproximado de guía 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 - 40 mm, 6 diseño antiembolia. Diámetro del balón 10 mm. para cumplir con la solicitud en la partida 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito con la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante esta por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
101	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Guías Para catéteres con punta recta flexible (ampliar un 700 cm. Diámetro 0.014" Para ser para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
102	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Esponjas radiopacidad de Bloqueador radiopaco para embolización endovascular. Estéril y desechable. (Longitud de 4 cm - Medida 7 mm) Hecho para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
103	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 x 3.0 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
104	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 x 3.0 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
105	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 x 3.0 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 a 160 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta Para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
106	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 x 3.0 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 a 160 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
107	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Para angioplastia periférica (3) con de longitud total aproximado de guía 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 cm - 80 mm, Estéril y desechable. Diámetro del balón 6 mm. Hecho. Las unidades medicas seleccionan dispensing y longitud del balón longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades. para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
108	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
109	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
110	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
111	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
112	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Microcatéter para embolización endovascular (material y geometría con cuerpo medio de acero modelable (cobre) y hydrofílica y superficie interna de politetrafluoroetileno). Calibre proximal/distal 2.8 Fr/2.2 m. Diámetro interno 0.027" Longitud total 150 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta Cónica (marcadores radiopacos y punta recta para cumplir con la solicitado en la partida. 060784394	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
113	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Para angioplastia periférica (3) con de longitud total aproximado de guía 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 cm - 80 mm, Estéril y desechable. Diámetro del balón 10 mm. Hecho. Las unidades medicas seleccionan dispensing y longitud del balón longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades. para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
114	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Para angioplastia periférica (3) con de longitud total aproximado de guía 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 cm - 80 mm, Estéril y desechable. Diámetro del balón 6 mm. Hecho. Las unidades medicas seleccionan dispensing y longitud del balón longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades. para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
115	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Para angioplastia periférica (3) con de longitud total aproximado de guía 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 x 40 mm, Estéril y desechable. Diámetro del balón 10 mm. Hecho. Las unidades medicas seleccionan dispensing y longitud del balón longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades. para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
116	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Para angioplastia periférica (3) con de longitud total aproximado de guía 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 x 40 mm, Estéril y desechable. Diámetro del balón 10 mm. Hecho. Las unidades medicas seleccionan dispensing y longitud del balón longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades. para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
117	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Para angioplastia periférica (3) con de longitud total aproximado de guía 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 x 40 mm, Estéril y desechable. Diámetro del balón 10 mm. Hecho. Las unidades medicas seleccionan dispensing y longitud del balón longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades. para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.
118	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante nos permita y sin representante ofertar. Catéteres Para angioplastia periférica (3) con de longitud total aproximado de guía 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 x 40 mm, Estéril y desechable. Diámetro del balón 10 mm. Hecho. Las unidades medicas seleccionan dispensing y longitud del balón longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades. para cumplir con la solicitado en la partida. 060784439	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Apendice 1 DEHANDA AGRECADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria	Solicito a la convocante permita y sin representante ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el médico y el paciente, ajustes a mayores a las requeridas en la partida donde además no representante por no fabricante cuenta con la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me sobre el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para un mejor precio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante, Como se indica en el numeral 21 Obarro de la Convocatoria, deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demas contenido descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave no establece en el apendice 1 DE HANDA AGRECADA.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-009000995-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIOS, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

PARTIDA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	ACLARACIÓN	RESPUESTA	SOLICITUD
77	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, línea angiográfica semifloppy, calibre 5 Fr (1.65 mm), de longitud útil de 100 cm, de poliuretano radiopaco, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 77 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta el mismo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
78	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter para, Marca, propiedad de poliuretano, calibre 7 Fr (2.33 mm de longitud útil de 65 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 78 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta el mismo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
79	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, Para, propiedad de poliuretano, calibre 7 Fr (2.33 mm de longitud útil de 80 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 79 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta el mismo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
80	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, Para, propiedad de poliuretano, calibre 7 Fr (2.33 mm de longitud útil de 100 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 80 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta el mismo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
81	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, Para, propiedad de poliuretano, calibre 7 Fr (2.33 mm de longitud útil de 120 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 81 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta un intervalo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
82	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, Para, propiedad de poliuretano, calibre 7 Fr (2.33 mm de longitud útil de 150 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 82 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta un intervalo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
82A	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, Para, propiedad de poliuretano, calibre 5 Fr (1.65 mm de longitud útil de 40 a 100 cm. Compatible con guías de 0.035" (0.89 mm) y 0.038" (0.96 mm) de diámetro, con radiopacidad, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 82A del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta un intervalo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
83	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, línea angiográfica semifloppy calibre 5 Fr (1.65 mm de longitud útil de 65 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 83 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta un intervalo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
84	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, línea angiográfica semifloppy calibre 5 Fr (1.65 mm de longitud útil de 80 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 84 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta un intervalo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
85	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, línea angiográfica semifloppy calibre 5 Fr (1.65 mm de longitud útil de 100 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 85 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta un intervalo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
86	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, línea angiográfica semifloppy calibre 5 Fr (1.65 mm de longitud útil de 120 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 86 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta un intervalo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.
87	VENDALL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Solicita amablemente a la convocante permita a esta representación participar ofertar: Catéter, línea angiográfica semifloppy calibre 5 Fr (1.65 mm de longitud útil de 150 cm, de forma recta, con marcadores radiopacos a 10 cm de la punta distal, con conector luer macho, con alas para sutura, con protector de aguja, estéril, de un solo uso, marca Vendall o similar, con registro sanitario vigente. Lo anterior en virtud de que el bien ofertado cumple con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	En atención a la solicitud de la licitante del bien a ser ofertado, se informa a las convocantes que, para el bien descrito en el partida 87 del Anexo Técnico, se aceptará participar con el bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño.	Solicita a la convocante permita a esta representación participar ofertar el mismo descrito por la misma en la pregunta 4 modificada, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el mejor desempeño de la prestación del servicio, cuenta con registro sanitario vigente, y cuenta con la disponibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicita nos aclare el motivo por el cual la convocante no acepta un intervalo de igual o mejor calidad para el mejor desempeño de la prestación del servicio.	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 (Bases de la Contratación), relativo a aclarar a los representantes, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la prescripción que para la partida debe ser evaluado en el apartado 1 DE MANERA ACREDITADA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-###000##-E1-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LAPAROTOMO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

CONSECUTIVO	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	ANEXO TÉCNICO	PUNTOS Y PORCENTAJES	PUNTOS Y PORCENTAJES	RESPUESTAS
139	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada esta oferta: Cubierto Cateter balón con valvula, sobre la guía. Longitud del Balón de 40 a 150 mm. Carrera de un mínimo 4 veces del balón tamaño y calibre, con marcadores radiopacos en el extremo proximal con un semicírculo en el extremo distal con un balón semidistensible que permita la infusión de 7 ml máximo y presión de ruptura de la atmosférica. Diámetro del balón de 12 a 40 mm. Longitud del balón de 15 a 60 mm. Las unidades medidas seleccionarán longitud de cateter, diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades, para cumplir con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
140	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada esta oferta: Cubierto Cateter balón con valvula, sobre la guía. Longitud del Balón de 40 a 150 mm. Carrera de un mínimo 4 veces del balón tamaño y calibre, con marcadores radiopacos en el extremo proximal con un semicírculo en el extremo distal con un balón semidistensible que permita la infusión de 7 ml máximo y presión de ruptura de la atmosférica. Diámetro del balón de 12 a 40 mm. Longitud del balón de 15 a 60 mm. Las unidades medidas seleccionarán longitud de cateter, diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades, para cumplir con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
141	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada esta oferta: Cubierto Cateter balón con valvula, sobre la guía. Longitud del Balón de 40 a 150 mm. Carrera de un mínimo 4 veces del balón tamaño y calibre, con marcadores radiopacos en el extremo proximal con un semicírculo en el extremo distal con un balón semidistensible que permita la infusión de 7 ml máximo y presión de ruptura de la atmosférica. Diámetro del balón de 12 a 40 mm. Longitud del balón de 15 a 60 mm. Las unidades medidas seleccionarán longitud de cateter, diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades, para cumplir con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
142	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada esta oferta: Cubierto Cateter balón con valvula, sobre la guía. Longitud del Balón de 40 a 150 mm. Carrera de un mínimo 4 veces del balón tamaño y calibre, con marcadores radiopacos en el extremo proximal con un semicírculo en el extremo distal con un balón semidistensible que permita la infusión de 7 ml máximo y presión de ruptura de la atmosférica. Diámetro del balón de 12 a 40 mm. Longitud del balón de 15 a 60 mm. Las unidades medidas seleccionarán longitud de cateter, diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades, para cumplir con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
143	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada esta oferta: Cubierto Cateter balón con valvula, sobre la guía. Longitud del Balón de 40 a 150 mm. Carrera de un mínimo 4 veces del balón tamaño y calibre, con marcadores radiopacos en el extremo proximal con un semicírculo en el extremo distal con un balón semidistensible que permita la infusión de 7 ml máximo y presión de ruptura de la atmosférica. Diámetro del balón de 12 a 40 mm. Longitud del balón de 15 a 60 mm. Las unidades medidas seleccionarán longitud de cateter, diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades, para cumplir con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
144	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada esta oferta: Cubierto, Para angioplastia periférica, calibre 3 a 7 Fr / 75 a 150 cm de longitud total (recomendado que gula 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 8 cm. Radio-opaco y biocompatible. Diámetro del balón: 11 mm de la guía cumpla con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
145	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada esta oferta: Cubierto, Para angioplastia periférica, calibre 3 a 7 Fr / 75 a 150 cm de longitud total (recomendado que gula 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 8 cm. Radio-opaco y biocompatible. Diámetro del balón: 11 mm de la guía cumpla con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
146	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada esta oferta: Cubierto, Para angioplastia periférica, calibre 3 a 7 Fr / 75 a 150 cm de longitud total (recomendado que gula 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 8 cm. Radio-opaco y biocompatible. Diámetro del balón: 11 mm de la guía cumpla con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
147	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solicito amablemente a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar: Cubierto, Para angioplastia periférica, calibre 3 a 7 Fr / 75 a 150 cm de longitud total (recomendado que gula 0.035" con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 8 cm. Radio-opaco y biocompatible. Diámetro del balón: 11 mm de la guía cumpla con lo solicitado en la partida: MTTR0139	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato ("DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicito a la convocante permita y sea reconsiderada ofertar el mismo descrito por la marca en la pregunta mediante, ya que este cuenta con características técnicas, de funcionalidad y seguridad para el medico y el paciente, ajustes o mejoras a las requeridas en la partida, donde además no representará gasto por lo que la posibilidad de ofrecer un precio más competitivo al sugerido por la convocante. En caso de no ser aceptada, amablemente solicito me indique el motivo por el cual la convocante no acepta y un insumo de igual o mejor al que requiere para y un mismo precio.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
148	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Clave "CIRCUITOS DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA DE ROLFINA O CONVEXA DE DOS RAMIFICACIONES CON EXTREMO CONEXIÓN EN "Y" DE MANGUERA DE 22 MM, CON ADAPTADOR PARA CONEXIÓN DE GAS, CON BOLSA RESERVORIO DE LÁTEX, CON CAPACIDAD DE 2 LITROS, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, CON ADAPTADOR PARA CONEXIÓN DE GAS, CON BOLSA RESERVORIO DE LÁTEX, CON CAPACIDAD DE 2 LITROS, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD" Pregunta 1.- Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar de acuerdo a tecnología propia con la anterior nos referimos a: Circuito de ventilación para anestesia de polipropileno corrugado, de dos ramificaciones en "Y" de adultos, cuello una manguilla y bolsa de 1 ½ lt., en pza con el no incluye tubo en las mangueras con diámetro de las mangueras sobre el exterior de 22 mm, con una longitud de 1.80 m. y 1.50 m.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Clave "CIRCUITOS DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA DE ROLFINA O CONVEXA DE DOS RAMIFICACIONES CON EXTREMO CONEXIÓN EN "Y" DE MANGUERA DE 22 MM, CON ADAPTADOR PARA CONEXIÓN DE GAS, CON BOLSA RESERVORIO DE LÁTEX, CON CAPACIDAD DE 2 LITROS, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD" Pregunta 1.- Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar de acuerdo a tecnología propia con la anterior nos referimos a: Circuito de ventilación para anestesia de polipropileno corrugado, de dos ramificaciones en "Y" de adultos, cuello una manguilla y bolsa de 1½ lt., en pza con el no incluye tubo en las mangueras con diámetro de las mangueras sobre el exterior de 22 mm, con una longitud de 1.80 m. y 1.50 m.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
149	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Para no limitar la libre participación solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad de tipo combinado desde 30 hasta 400 cm en resolución mínima de 1 cm, la cual amplifica la energía con los tubos endotraqueales de uso en pediatría actual y convencional con marcas de 14 y 20 cm, cumplimiento exactamente con las marcas definidas de succión diferidas, cumpliendo con lo solicitado, ¿Se acepta?	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Con base en el artículo 29 fracción I, de la LAASSP y con el fin de no limitar la libre participación y con esto contar con cotizaciones más ventajosas para el Instituto se nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad de tipo combinado desde 30 hasta 400 cm en resolución mínima de 1 cm, la cual amplifica la energía con los tubos endotraqueales de uso en pediatría actual y convencional con marcas de 14 y 20 cm, cumplimiento exactamente con las marcas definidas de succión diferidas, cumpliendo con lo solicitado, ¿Se acepta? En caso de negativa con base fundamentado en el artículo 29 fracción I, de la LAASSP y con el fin de no limitar la libre participación y con esto contar con cotizaciones más ventajosas para el Instituto se nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad de tipo combinado desde 30 hasta 400 cm en resolución mínima de 1 cm, la cual amplifica la energía con los tubos endotraqueales de uso en pediatría actual y convencional con marcas de 14 y 20 cm, cumplimiento exactamente con las marcas definidas de succión diferidas, cumpliendo con lo solicitado, ¿Se acepta?	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
150	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Para no limitar la libre participación solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad de tipo combinado desde 30 hasta 400 cm en resolución mínima de 1 cm, la cual amplifica la energía con los tubos endotraqueales de uso en pediatría actual y convencional con marcas de 14 y 20 cm, cumplimiento exactamente con las marcas definidas de succión diferidas, cumpliendo con lo solicitado, ¿Se acepta?	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Con base en el artículo 29 fracción I, de la LAASSP y con el fin de no limitar la libre participación y con esto contar con cotizaciones más ventajosas para el Instituto se nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad de tipo combinado desde 30 hasta 400 cm en resolución mínima de 1 cm, la cual amplifica la energía con los tubos endotraqueales de uso en pediatría actual y convencional con marcas de 14 y 20 cm, cumplimiento exactamente con las marcas definidas de succión diferidas, cumpliendo con lo solicitado, ¿Se acepta? En caso de negativa con base fundamentado en el artículo 29 fracción I, de la LAASSP y con el fin de no limitar la libre participación y con esto contar con cotizaciones más ventajosas para el Instituto se nos permita ofertar tecnología propia del sistema de marcas de profundidad de tipo combinado desde 30 hasta 400 cm en resolución mínima de 1 cm, la cual amplifica la energía con los tubos endotraqueales de uso en pediatría actual y convencional con marcas de 14 y 20 cm, cumplimiento exactamente con las marcas definidas de succión diferidas, cumpliendo con lo solicitado, ¿Se acepta?	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
151	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MAPTER TEC CLAVE 09084-8560 DESCRIPCIÓN Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y dioxilen-carbonatotrina con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 5-0. Característica de la aguja: Aguja redonda de 1/2 circulo 17.5 x 17 mms. Envase con: 36 piezas. SE	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar lo que cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, en caso presentación de 24 a 72 piezas.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
152	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MAPTER TEC CLAVE 09084-8560 DESCRIPCIÓN Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y dioxilen-carbonatotrina con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 5-0. Característica de la aguja: Aguja redonda de 1/2 circulo 17.5 x 17 mms. Envase con: 36 piezas. SE	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar lo que cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, en caso presentación de 24 a 72 piezas.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
153	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MAPTER RB CLAVE 09084-8552 DESCRIPCIÓN Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y dioxilen-carbonatotrina con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 1. Característica de la aguja: Aguja redonda de 1/2 circulo 26 mms. Envase con: 36 piezas. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS REMITA OFERTAS SUTURA CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE CON PRESENTACIÓN ENVASE DE 24 PIEZAS.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar lo que cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, en caso presentación de 24 a 72 piezas.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
154	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MAPTER RB CLAVE 09084-8552 DESCRIPCIÓN Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y dioxilen-carbonatotrina con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 1. Característica de la aguja: Aguja redonda de 1/2 circulo 26 mms. Envase con: 36 piezas. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS REMITA OFERTAS SUTURA CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE CON PRESENTACIÓN ENVASE DE 24 PIEZAS.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar lo que cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, en caso presentación de 24 a 72 piezas.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
155	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MAPTER RB CLAVE 09084-8552 DESCRIPCIÓN Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y dioxilen-carbonatotrina con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 1. Característica de la aguja: Aguja redonda de 1/2 circulo 26 mms. Envase con: 36 piezas. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS REMITA OFERTAS SUTURA CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE CON PRESENTACIÓN ENVASE DE 24 PIEZAS.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar lo que cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, en caso presentación de 24 a 72 piezas.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.
156	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MAPTER RB CLAVE 09084-8552 DESCRIPCIÓN Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y dioxilen-carbonatotrina con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 1. Característica de la aguja: Aguja redonda de 1/2 circulo 26 mms. Envase con: 36 piezas. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS REMITA OFERTAS SUTURA CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE CON PRESENTACIÓN ENVASE DE 24 PIEZAS.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al formato (DEMANDA AGREGADA) sin cambio a las precisiones generales a la convocatoria.	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar lo que cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, en caso presentación de 24 a 72 piezas.	Se ratifica la respuesta emitida por la convocante. Como se indica en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación, deberá asegurar a los requerimientos, especificaciones técnicas, terminos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, indicando la descripción que para la citada clave se establezca en el Apendice 1 DE MANERA AGREGADA.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-019GYR009-I-E13-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE INSUMOS TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, CITOSTÁTICOS Y ENDOPROTÉSIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Partida	Proveedor	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
164	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	MATERIAL ESTÉRIL INCLUYE KIT DESCRIPCIÓN: bolsa, malla de sobrelaminado procesado de 25 x 25 cm x 25 x 15 cm Pieza, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NO INCLUYA (NO ESTÁ MALLA DE POLIPROPILENO NO MONOFILAMENTOSA DE 25 x 15 cm x 25 x 15 cm Pieza	La propuesta económica y los documentos que comprueben la oferta técnica deberán estar en idioma español, en caso de presentar documentos en idioma diferente al español deberán acompañarse de la traducción simple al español. Para efectos de la presentación y apertura de proposiciones, así como para la emisión del fallo de la presente Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, se utilizará el Sistema CompraNet de la Secretaría de la Función Pública.	Cada partida presentada por el licitante participante no podrá exceder el importe máximo establecido para cada una de ellas en el Anexo 1 de esta convocatoria.	Se verifica si lo ofertado cumple con lo solicitado. Como se indica en el numeral 2.2 Apertura de la Certificación, inciso d) apartado a) bajo requerimientos mínimos técnicos, términos de referencias, anexos técnicos y demás características descritas en el anexo 1 técnico, "técnico" de la presente. Como ejemplo, no depende de la presentación si es caja o bolsa, debe ser estrictamente en el apartado 2 "DESCRIPCIÓN ADICIONAL"
165	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	MODELOS DE CONTRATO CERRADO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE MATERIALIZE QUE LOS DATOS TÉCNICOS SE LEAN COMO SE PRESENTA EN ESTE PUNTO, CON QUE SE UNA BARRAMIENTO EN EL CUERPO PARA EL PACIENTE NO PUEDAN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN POR EL HECHO DE QUE EL PRECIO UNITARIO ESTÉ EXPRESADO CON MÁS DE DOS DECIMALES.	CON BASE EN LA NEVULETA OTORGADA NI NI REPRESENTANTE LEGAL ES CORRECTO ENTENDER QUE LA DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA QUE NO REFLEJA LA PRESENCIA DE LOS BIENES, SE DEFINE AL NÚMERO DE ALTA EMITIDO POR EL LAS MISMAS DATOS QUE DEBAN REGISTRADOS EN EL CONTENIDO TÉCNICO, DIGITAL, FACTURA ASÍ COMO EN SU DOCUMENTO DE TRANSPORTADOR. VOLVIENDO DE CONTRATO AL NUMERO	Respecto a su pregunta le comunicamos que la información se la Administración del Contrato que comparte a cada área independiente, la cual tiene como independiente a la vez, entonces con el numeral 20 de la LAASSP.
167	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	NUMERO DE CONTRATO PENNEL CLAUSULA Y CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN, PALABRA "CENTRO PARA NO" SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE MATERIALICE QUE MENCIONE LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO ESTIPULA PLAZO ALGUNO PARA EL RECLAMO DE FACTURE NO PAGADO NO PODRÁ DETENERSE NOM Y QUE LOS BIENES QUE NO SEAN PRECADOS TENDRÁN QUE SER DE ALTA POR EL AMBIENTE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE RON ENTREGADOS A LA DERECHA	LA LICITANTE NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE MEDIANTE ESTA UNA DEMOSTRACIÓN DE LA PRESENTACIÓN COMPOSE SE ACEPTE LA MEDICACIÓN DE LOS MEDIOS EXISTE UN CUMPLIMIENTO DE PAGO NOS PARTE DE LAS DEPENDENCIAS UN SISTEMA UNA LIMITANTE DE TIEMPO PARA NECESIDAD EN EL MEDIO (1) EN CASO DE NO CUMPLIR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LOS BIENES PODRÁN SER DE ALTA POR EL PROVEEDOR	Respecto a su pregunta le comunicamos la información de la Administración del Contrato que comparte a cada área independiente, la cual tiene como independiente a la vez, entonces con el artículo 20 de la LAASSP.
168	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN EN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LOS BIENES, CORRESPONDAN A LA ENTREGA EN EL QUE EL TRANSPORTE LLEGA AL ALMACÉN DESTINO Y HASTA QUE SEA DESCARGADO POR EL PERSONAL RESPONSABLE, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE POR SATURACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DESTINO Y HASTA QUE LA UNIDAD DE DESCARGA DISPUESTA DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU ARRIBO	LA LICITANTE NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.1 PROGRAMA DE ENTREGAS DEL ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 4.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LA CONVOCATORIA.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS ACUSES Y ACTAS O DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA ENTREGA SERÁN ENTREGADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR EL MISMO DÍA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA.	Se verifica lo enviado a cada uno de los centros y que el licitante adjudicado el cumplimiento de la entrega en el centro asignado el documento correspondiente a los acuses y demás documentos correspondientes de la entrega.
169	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE LAS FECHAS QUE SE PRESENTEN EN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LOS BIENES, CORRESPONDAN A LA ENTREGA EN EL QUE EL TRANSPORTE LLEGA AL ALMACÉN DESTINO Y HASTA QUE SEA DESCARGADO POR EL PERSONAL RESPONSABLE, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE POR SATURACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DESTINO Y HASTA QUE LA UNIDAD DE DESCARGA DISPUESTA DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU ARRIBO	LA LICITANTE NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.1 PROGRAMA DE ENTREGAS DEL ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 4.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	SE SOLICITA NUEVAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS ACUSES SE ENCUENTRAN SATISFACTORIAMENTE FIRMADOS POR EL ALMACÉN Y/O CENTRO DE SUMINISTRO, ETC.	Se verifica lo enviado a cada uno de los centros y que el licitante adjudicado el cumplimiento de la entrega en el centro asignado el documento correspondiente.
170	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	SE SOLICITA DE FORMA ATENTA A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS BIENES SE CONTABILICEN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL ALMACÉN RECIBE LOS BIENES EN EL ALMACÉN Y NO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS TRANSPORTISTAS AL ALMACÉN DE LA DEPENDENCIA PARA SU CONFIRMAR	LA LICITANTE NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.	EN CASO DE QUE LOS ALMACENES SE ENCUENTREN SATURADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, TENGA A BIEN EL CONSIDERAR QUE LA FECHA DE SELLO DEL ACUSE SOBRE LAS CLAVES DE ENTREGA, SEA EL TALE ARRIBO DE LAS UNIDADES, YA QUE LA SATURACIÓN DEL ALMACÉN NO ES CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR	La propuesta económica y los documentos que comprueben la oferta técnica deberán estar en idioma español, en caso de presentar documentos en idioma diferente al español deberán acompañarse de la traducción simple al español. Para efectos de la presentación y apertura de proposiciones, así como para la emisión del fallo de la presente Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, se utilizará el Sistema CompraNet de la Secretaría de la Función Pública.
171	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	RETIRARÉ AL PUNTO DE ENTREGA DE LOS BIENES LA CLÍNICA, PARTE MENCIONA QUE EL LICITANTE VENDRÁ ENTREGAR PARCIALES CON CANTIDADES MENORES A 10 (DOCE) MESES Y HASTA CON 4 (CUATRO) MESES, SE HARÁN Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGUE A CUMPLIR NO (DIEZ) MESES, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO UNA COSTE ALGUNO PARA LAS MISMAS, SOLICITAMOS ACLARAR QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE SOLICITARÁ POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y NO EN EL MOMENTO QUE ES COMPROMETIDO A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN ES CORRECTO.	EL CORRECTO PARA APRECIACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.19 E)	SE SOLICITA NUEVAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL COMPROMISO DE CAMBIO UNA VEZ ADJUDICADO PARA LOS BIENES ENTREGADOS CON 2 NECESIDAD MENOR A 12 MESES.	La propuesta económica y los documentos que comprueben la oferta técnica deberán estar en idioma español, en caso de presentar documentos en idioma diferente al español deberán acompañarse de la traducción simple al español. Para efectos de la presentación y apertura de proposiciones, así como para la emisión del fallo de la presente Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, se utilizará el Sistema CompraNet de la Secretaría de la Función Pública.
172	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	[illegible]	LA MANIFESTACIÓN NOMINALIZADA POR EL LICITANTE NO ESTÁ AUTORIZADA DE MANERA CONCRETA TODA VEZ QUE NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y EL PUNTO DE CONVOCATORIA CITADO, EN EL CUAL LA ANCLAS NO CONTIENEN NINGÚN DATO RELACIONADO CON EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE DICHA MANIFESTACIÓN NO CUMPLE CON EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE NO SE CONSIDERA RELACIONADO CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45, PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA MISMA SE DESECHA.	SE NOTIFICA A LA CONVOCANTE QUE LA REFERENCIA HORIZONTAL PARA LA CONVOCANTE PUEDA HACER REFERENCIA EN SU PROPUESTA AL RELEVANTE MENTIONADO. 2.19 E. Calidad: Grado o conformidad de los bienes. El LICITANTE entenderá: Sujeto presente en el momento de la oferta que no ha llegado a ser [illegible] [illegible] [illegible]

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-000000993-E43-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Partida	Concepto	Descripción	Aclaración	Aclaración	Aclaración
180	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	Partida 180, Clave: 2560004760 LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR S2 MAI. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON S2 MAI, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se procede a dar respuesta a lo solicitado: Se mantiene la descripción.	Con relación a la respuesta al anexo 1 mi representado solicita amablemente nuevamente a la convocante tome en consideración lo siguiente con base en la normativa ISO 5841-3 en donde se especifica que cabezales a que el diámetro permisible de los cuellos no de 3.2 mm, los conectores se denominan herramientas cabeza de 3.2 mm", el propósito de la norma es especificar un conjunto de conector-receptáculo para que los cables y generadores de pulso de diferentes fabricantes sean intercambiables, por lo cual solicitamos que se permita referenciar y ofertar un conector IS-1 que es igual a 3.2 mm de acuerdo con lo indicado en la norma mencionada. ¿Se acepta nuestra propuesta?	La manifestación del licitante consiste en que una propuesta la cual no se ajusta a todo lo que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto y en el caso una vez emitido del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere asegurar a la dependencia de la Demanda Agregada prevista y en el formulario 1 de la convocatoria.
181	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	Partida 181, Clave: 2560004761 LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR S2 MAI. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON S2 MAI, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar respuesta a lo solicitado: Se mantiene la descripción.	Con relación a la respuesta al anexo 1 mi representado solicita amablemente nuevamente a la convocante tome en consideración lo siguiente con base en la normativa ISO 5841-3 en donde se especifica que cabezales a que el diámetro permisible de los cuellos no de 3.2 mm, los conectores se denominan herramientas cabeza de 3.2 mm", el propósito de la norma es especificar un conjunto de conector-receptáculo para que los cables y generadores de pulso de diferentes fabricantes sean intercambiables, por lo cual solicitamos que se permita referenciar y ofertar un conector IS-1 que es igual a 3.2 mm de acuerdo con lo indicado en la norma mencionada. ¿Se acepta nuestra propuesta?	La manifestación del licitante consiste en que una propuesta la cual no se ajusta a todo lo que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto y en el caso una vez emitido del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere asegurar a la dependencia de la Demanda Agregada prevista y en el formulario 1 de la convocatoria.
182	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	Partida 182, Clave: 2560004207 LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR S2 MAI. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON S2 MAI, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar respuesta a lo solicitado: Se mantiene la descripción.	Con relación a la respuesta al anexo 1 mi representado solicita amablemente nuevamente a la convocante tome en consideración lo siguiente con base en la normativa ISO 5841-3 en donde se especifica que cabezales a que el diámetro permisible de los cuellos no de 3.2 mm, los conectores se denominan herramientas cabeza de 3.2 mm", el propósito de la norma es especificar un conjunto de conector-receptáculo para que los cables y generadores de pulso de diferentes fabricantes sean intercambiables, por lo cual solicitamos que se permita referenciar y ofertar un conector IS-1 que es igual a 3.2 mm de acuerdo con lo indicado en la norma mencionada. ¿Se acepta nuestra propuesta?	La manifestación del licitante consiste en que una propuesta la cual no se ajusta a todo lo que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto y en el caso una vez emitido del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere asegurar a la dependencia de la Demanda Agregada prevista y en el formulario 1 de la convocatoria.
183	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	Partida 183, Clave: 2560005117 LA CONVOCANTE REQUIERE: VOLTAJE DE LA BATERIA 6.4 V, DADO QUE ESTA ESPECIFICACION NO NOS DA OPCION A PARTICIPAR CON EL VOLTAJE ESPECIFICADO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS NO SEA EN LA LEGNE PARTICIPACION NOS PERMITA CON EL VOLTAJE DE LA BATERIA 5.2 V YA QUE ESTO AFECTE LA LONGEVIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVO NE COMPROMETE LA	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar respuesta a lo solicitado: Se mantiene la descripción.	Datos que la comunicación subcutánea nunca mas de 20 pies con la Unidad en cabecera y en la actualidad solo se comunica de manera 3,2 V, entonces nos pudieran referenciar y ofertar celular no los aceptan de 3,2 V debido a que esta es un requisito imposible de cumplir. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se ratifica la convocatoria e informarle asegurarse a la dependencia solicitada en el apartado 1 Demanda Agregada.
184	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración emitida solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta a la convocatoria, Claro que el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA mencionan en su columna de observaciones Las partidas una precaución del presente anexo conforme a los requerimientos, Cenic en todos ustes como en la red se acuerdo al archivo de clínicas con cantidades de dotación y que la atención del personal para esta clínica dice las Botarines que presentan ofertan estos las materias, despertar ofrecer a sus presentaciones formadas en cuanto las cantidades indicadas en cada unidad del día de las horas industriales, en ciertas las precios mínimos de referencia de cada una de dichas unidades. PARTE DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE LA CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA DE 78,555 CORRESPONDE A ENTREGA CON 12 SOBRES	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar respuesta a lo solicitado: Se mantiene la descripción.
185	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración emitida solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria
186	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración emitida solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta de la convocante, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CADA SOBRE SE DILUYE EN + - 2 PACKS DE AGUA	Se ratifica la convocatoria se deberá apegar a la descripción solicitada en el Apartado 1 Demanda Agregada y con las precisiones de la convocatoria, referirse a la unidad de presentación de 1 bolsa
187	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración emitida solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CADA SOBRE SE DILUYE EN + - 2 PACKS DE AGUA	Se ratifica la convocatoria se deberá apegar a la descripción solicitada en el Apartado 1 Demanda Agregada y con las precisiones de la convocatoria, referirse a la unidad de presentación de 1 bolsa Los licitantes que presentan oferta en la empresa, deberán abstenerse su propuesta comercial en cuanto la cantidad mínima y máxima en cajas, así como el precio mínimo, de referencia, en dicha presentación, como también en el archivo identificado como Apéndice 1 Demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico.
188	MEDNET S.A. DE C.V.	partida 113 clave 2560004677, hemos de confirmar que el Precio de $ 8,163.40 no es correcto. Es que fue obtenido en la licitación SAT-1594 donde el Precio fue de $ 8,972.52 pero de clave quedo detallada con diferencias entre la producción económica por lo que solicitamos se nos permita ofertar este precio. Solicitamos se amplíen los plazos con 12 sobres. Para analizar estos claves en Brasil nos es para una subcontrata que el SAM que se entre C. 28 a C. 40 con clave Brasil para con. tal cual fue el Brasil en las licitaciones consolidadas anteriores. 2017 $13,039.92 = 2,607.28 Pieza Bolsa en cada sobre 2018 $ 46,209.72 = 10,264.60 Pieza Bolsa para la Sala Solicitamos que el requerimiento de la mantenga en 78,555,568 de Pieza Bolsa para una. así cual la cantidad del requerimiento de los pre-cisos $ 4,896 x 12 = 4 = 78,555,568 De esta manera se garantiza que las distribuciones a final de cumplir con el requerimiento y hacer la mantenga entre cada una de la misma manera a un ahorro material cumplido. El hacerlo del requerimiento cumplido esta considerando como En atención de solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Anexo 1 DE MANDA AGREGADA en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria.	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL FABRICANTE CADA SOBRE SE DILUYE EN + - 2 PACKS DE AGUA	Se ratifica la convocatoria se deberá apegar a la descripción solicitada en el Apartado 1 Demanda Agregada y con las precisiones de la convocatoria, referirse a la unidad de presentación de 1 bolsa
189	MEDNET S.A. DE C.V.	partida 113 clave 2560004677, hemos de confirmar que el Precio de $ 8,163.40 no es correcto. Es que fue obtenido en la licitación SAT-1594 donde el Precio fue de $ 8,972.52 pero de clave quedo detallada con diferencias entre la producción económica por lo que solicitamos se nos permita ofertar este precio. Solicitamos se amplíen los plazos con 12 sobres. Para analizar estos claves en Brasil nos es para una subcontrata que el SAM que se entre C. 28 a C. 40 con clave Brasil para con. tal cual fue el Brasil en las licitaciones consolidadas anteriores. 2017 $13,039.92 = 2,607.28 Pieza Bolsa en cada sobre 2018 $ 46,209.72 = 10,264.60 Pieza Bolsa para la Sala Solicitamos que el requerimiento de la mantenga en 78,555,568 de Pieza Bolsa para una. así cual la cantidad del requerimiento de los pre-cisos $ 4,896 x 12 = 4 = 78,555,568 De esta manera se garantiza que las distribuciones a final de cumplir con el requerimiento y hacer la mantenga entre cada una de la misma manera a un ahorro material cumplido. El hacerlo del requerimiento cumplido esta considerando como En atención de solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse al Anexo 1 DE MANDA AGREGADA en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria.	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL FABRICANTE CADA SOBRE SE DILUYE EN + - 2 PACKS DE AGUA	Se ratifica la convocatoria se deberá apegar a la descripción solicitada en el Apartado 1 Demanda Agregada y con las precisiones de la convocatoria, referirse a la unidad de presentación de 1 bolsa Los licitantes que presentan oferta en la empresa, deberán abstenerse su propuesta comercial en cuanto la cantidad mínima y máxima en cajas, así como el precio mínimo, de referencia, en dicha presentación, como también en el archivo identificado como Apéndice 1 Demanda agregada, del anexo 1 anexo técnico.
190	MEDNET S.A. DE C.V.	Solicitamos amablemente a la convocante active que mencionamos en Brasil para cumplir con la verificación en el anexo 1 ANEXO que a la letra menciona: Los resultados que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento cuyos los cuales no deberán limitar la libre competencia; competencia y competencia económica, así como del artículo 40 del PLANEAR. Las desproporcionadas y artículos no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública restringir su participación de los interesados, y que en su ultima párrafo menciona: Sera causa de responsabilidad; administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que no sean proporcionales a los fines perseguidos. Para la partida 191 Clave: 2560004677, Observamos que la descripción de esta clave es parcialmente la misma que la clave 2560.064.0877, con la diferencia que esta descripción no incluye la presentación de heparinato en bolsa(s) solo en solos). Claro que el valor de esta clave (requerimientos) viene en los $ 8,444,320.00, y a su consumo a la hora las de para usa: ETA?? cajas con 12 sobres cada sobre se ubican en 4 filas de aguja 27 x 7? x 12 = 4 x 27 = 108 piezas cada fila así el valor sera de $ 1,953,228.0 (?) 4 filas x 4 = 432 filas bolsas por sobres Solicitamos se sobre la amplitud mínima a la convocante considerando una cantidad de filas bolsa para usa así con sobre a la clave 2560.064.0877?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria.	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EL REQUERIMIENTO ES EQUIVALENTE A 2 SOBRES (PACK UNITOS Precio 51 USD	El licitante deberá apegarse a las condiciones contenidas en el archivo "Apéndice 1" DE MANDA AGREGADA del anexo 1 Anexo Técnico" de la carta de aclaraciones a la convocatoria, y a las precisiones generales a la convocatoria.
191	MEDNET S.A. DE C.V.	Solicitamos amablemente a la convocante active que mencionamos en Brasil para cumplir con la verificación en el anexo 1 ANEXO que a la letra menciona: Los resultados que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento cuyos los cuales no deberán limitar la libre competencia; competencia y competencia económica, así como del artículo 40 del PLANEAR. Las desproporcionadas y artículos no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública restringir su participación de los interesados, y que en su ultima párrafo menciona: Sera causa de responsabilidad; administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que no sean proporcionales a los fines perseguidos. Para la partida 191 Clave: 2560004677, Observamos que la descripción de esta clave es parcialmente la misma que la clave 2560.064.0877, con la diferencia que esta descripción no incluye la presentación de heparinato en bolsa(s) solo en solos). Claro que el valor de esta clave (requerimientos) viene en los $ 8,444,320.00, y a su consumo a la hora las de para usa: ETA?? cajas con 12 sobres cada sobre se ubican en 4 filas de aguja 27 x 7? x 12 = 4 x 27 = 108 piezas cada fila así el valor sera de $ 1,953,228.0 (?) 4 filas x 4 = 432 filas bolsas por sobres Solicitamos se sobre la amplitud mínima a la convocante considerando una cantidad de filas bolsa para usa así con sobre a la clave 2560.064.0877?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria.	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL FABRICANTE EL REQUERIMIENTO ES EQUIVALENTE A 2 SOBRES (PACK UNITOS Precio 51 USD	El licitante deberá apegarse a las condiciones contenidas en el archivo "Apéndice 1" DE MANDA AGREGADA del anexo 1 Anexo Técnico" de la carta de aclaraciones a la convocatoria, y a las precisiones generales a la convocatoria.
192	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración al punto solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EL REQUERIMIENTO DE CADA UNO DE DICHO INCIDENTE CONTENTE DE [illegible] UNITOS DE SOLUCION UNITOS PARA SU USO Y QUE LA CANTIDAD SOLICITADA EQUIVALE A 78,274 UNITOS UNITOS PARA SU USO	El licitante deberá apegarse a las condiciones contenidas en el archivo "Apéndice 1" DE MANDA AGREGADA del anexo 1 Anexo Técnico" de la carta de aclaraciones a la convocatoria, y a las precisiones generales a la convocatoria.
193	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración al punto solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE LOS PROVEEDORES REQUIEREN AÚN CUMPLIR NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HASTA CUANTOS CON LA DEMANDA DE 78,274 (MIL) UNITOS ESTOS PARA SU USO	Se ratifica la convocatoria e informarle asegurarse a la dependencia solicitada en el apartado 1 Demanda Agregada y con las precisiones de la convocatoria, referirse a la unidad de presentación de 1 bolsa
194	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración al punto solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE LOS PROVEEDORES REQUIEREN AÚN CUMPLIR NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HASTA CUANTOS CON LA DEMANDA DE 78,274 (MIL) UNITOS ESTOS PARA SU USO	Se ratifica la convocatoria e informarle asegurarse a la dependencia solicitada en el apartado 1 Demanda Agregada y con las precisiones de la convocatoria, referirse a la unidad de presentación de 1 bolsa
195	MEDNET S.A. DE C.V.	Solicitamos amablemente a la convocante active que mencionamos en Brasil para cumplir con la verificación en el anexo 1 ANEXO que a la letra menciona: Los resultados que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento cuyos los cuales no deberán limitar la libre competencia; competencia y competencia económica, así como del artículo 40 del PLANEAR. Las desproporcionadas y artículos no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública restringir su participación de los interesados, y que en su ultima párrafo menciona: Sera causa de responsabilidad; administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que no sean proporcionales a los fines perseguidos. Para la partida 191 Clave: 2560004677, Observamos que la descripción de esta clave es parcialmente la misma que la clave 2560.064.0877, con la diferencia que esta descripción no incluye la presentación de heparinato en bolsa(s) solo en solos). Claro que el valor de esta clave (requerimientos) viene en los $ 8,444,320.00, y a su consumo a la hora las de para usa: ETA?? cajas con 12 sobres cada sobre se ubican en 4 filas de aguja 27 x 7? x 12 = 4 x 27 = 108 piezas cada fila así el valor sera de $ 1,953,228.0 (?) 4 filas x 4 = 432 filas bolsas por sobres Solicitamos se sobre la amplitud mínima a la convocante considerando una cantidad de filas bolsa para usa así con sobre a la clave 2560.064.0877?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria.	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL FABRICANTE EL REQUERIMIENTO ES EQUIVALENTE A 2 SOBRES (PACK UNITOS Precio 51 USD	El licitante deberá apegarse a las condiciones contenidas en el archivo "Apéndice 1" DE MANDA AGREGADA del anexo 1 Anexo Técnico" de la carta de aclaraciones a la convocatoria, y a las precisiones generales a la convocatoria.
196	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración al punto solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EL REQUERIMIENTO DE CADA UNO DE DICHO INCIDENTE CONTENTE DE [illegible] UNITOS DE SOLUCION UNITOS PARA SU USO Y QUE LA CANTIDAD SOLICITADA EQUIVALE A 78,274 (MIL) UNITOS ESTOS PARA SU USO	El licitante deberá apegarse a las condiciones contenidas en el archivo "Apéndice 1" DE MANDA AGREGADA del anexo 1 Anexo Técnico" de la carta de aclaraciones a la convocatoria, y a las precisiones generales a la convocatoria.
197	MEDNET S.A. DE C.V.	Solicitamos amablemente a la convocante active que mencionamos en el anexo 1 ANEXO que a la letra menciona: Los resultados que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre competencia; competencia y competencia económica, así como del artículo 40 del PLANEAR. Las desproporcionadas y artículos no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública restringir su participación de los interesados, y que en su ultima párrafo menciona: Sera causa de responsabilidad; administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que no sean proporcionales a los fines perseguidos. Para la partida 191 Clave: 2560004677, Observamos que la descripción de esta clave es parcialmente la misma que la clave 2560.064.0877, con la diferencia que esta descripción no incluye la presentación de heparinato en bolsa(s) solo en solos). Claro que el valor de esta clave (requerimientos) viene en los $ 8,444,320.00, y a su consumo a la hora las de para usa: ETA?? cajas con 12 sobres cada sobre se ubican en 4 filas de aguja 27 x 7? x 12 = 4 x 27 = 108 piezas cada fila así el valor sera de $ 1,953,228.0 (?) 4 filas x 4 = 432 filas bolsas por sobres Solicitamos se sobre la amplitud mínima a la convocante considerando una cantidad de filas bolsa para usa así con sobre a la clave 2560.064.0877?	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA, en cuanto a las precisiones generales a la convocatoria.	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL FABRICANTE EL REQUERIMIENTO ES EQUIVALENTE A 2 SOBRES (PACK UNITOS Precio 51 USD	El licitante deberá apegarse a las condiciones contenidas en el archivo "Apéndice 1" DE MANDA AGREGADA del anexo 1 Anexo Técnico" de la carta de aclaraciones a la convocatoria, y a las precisiones generales a la convocatoria.
198	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración al punto solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EL REQUERIMIENTO DE CADA UNO DE DICHO INCIDENTE CONTENTE DE [illegible] UNITOS DE SOLUCION UNITOS PARA SU USO Y QUE LA CANTIDAD SOLICITADA EQUIVALE A 78,274 (MIL) UNITOS ESTOS PARA SU USO	El licitante deberá apegarse a las condiciones contenidas en el archivo "Apéndice 1" DE MANDA AGREGADA del anexo 1 Anexo Técnico" de la carta de aclaraciones a la convocatoria, y a las precisiones generales a la convocatoria.
199	MEDNET S.A. DE C.V.	De acuerdo con la aclaración al punto solicitamos a la convocante confirmar que la cantidad máxima de la partida 113 clave 2560004677 es de 78,555,568 Pieza Bolsa para su total y que la evaluación técnica y económica se realizara en función del precio por Pieza presentado.	En el anexo 1 de la solicitud de aclaración del licitante se precisa que deberá apegarse a lo solicitado: en el Apartado 1 DE MANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Con base en la respuesta a la convocatoria, FAVOR DE ACLARAR Y CONFIRMAR QUE LOS PROVEEDORES REQUIEREN AÚN CUMPLIR NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HASTA CUANTOS CON LA DEMANDA DE 78,274 (MIL) UNITOS ESTOS PARA SU USO	Se ratifica la convocatoria e informarle asegurarse a la dependencia solicitada en el apartado 1 Demanda Agregada y con las precisiones de la convocatoria, referirse a la unidad de presentación de 1 bolsa
200	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	Partida 200, Clave: 2560004762 LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR S2 MAI. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON S2 MAI, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar respuesta a lo solicitado: Se mantiene la descripción.	Con relación a la respuesta al anexo 1 mi representado solicita amablemente nuevamente a la convocante tome en consideración lo siguiente con base en la normativa ISO 5841-3 en donde se especifica que cabezales a que el diámetro permisible de los cuellos no de 3.2 mm, los conectores se denominan herramientas cabeza de 3.2 mm", el propósito de la norma es especificar un conjunto de conector-receptáculo para que los cables y generadores de pulso de diferentes fabricantes sean intercambiables, por lo cual solicitamos que se permita referenciar y ofertar un conector IS-1 que es igual a 3.2 mm de acuerdo con lo indicado en la norma mencionada. ¿Se acepta nuestra propuesta?	La manifestación del licitante consiste en que una propuesta la cual no se ajusta a todo lo que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto y en el caso una vez emitido del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere asegurar a la dependencia de la Demanda Agregada prevista y en el formulario 1 de la convocatoria.
201	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	Partida 201, Clave: 2560004763 LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR S2 MAI. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON S2 MAI, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar respuesta a lo solicitado: Se mantiene la descripción.	Con relación a la respuesta al anexo 1 mi representado solicita amablemente nuevamente a la convocante tome en consideración lo siguiente con base en la normativa ISO 5841-3 en donde se especifica que cabezales a que el diámetro permisible de los cuellos no de 3.2 mm, los conectores se denominan herramientas cabeza de 3.2 mm", el propósito de la norma es especificar un conjunto de conector-receptáculo para que los cables y generadores de pulso de diferentes fabricantes sean intercambiables, por lo cual solicitamos que se permita referenciar y ofertar un conector IS-1 que es igual a 3.2 mm de acuerdo con lo indicado en la norma mencionada. ¿Se acepta nuestra propuesta?	La manifestación del licitante consiste en que una propuesta la cual no se ajusta a todo lo que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto y en el caso una vez emitido del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere asegurar a la dependencia de la Demanda Agregada prevista y en el formulario 1 de la convocatoria.
202	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	Partida 202, Clave: 2560004764 LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR S2 MAI. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR IS-1 QUE ES LA MEDIDA ESTANDAR INTERNACIONAL Y QUE ES COMPATIBLE CON S2 MAI, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	En atención a la solicitud del licitante se procede a dar respuesta a lo solicitado: Se mantiene la descripción.	Con relación a la respuesta al anexo 1 mi representado solicita amablemente nuevamente a la convocante tome en consideración lo siguiente con base en la normativa ISO 5841-3 en donde se especifica que cabezales a que el diámetro permisible de los cuellos no de 3.2 mm, los conectores se denominan herramientas cabeza de 3.2 mm", el propósito de la norma es especificar un conjunto de conector-receptáculo para que los cables y generadores de pulso de diferentes fabricantes sean intercambiables, por lo cual solicitamos que se permita referenciar y ofertar un conector IS-1 que es igual a 3.2 mm de acuerdo con lo indicado en la norma mencionada. ¿Se acepta nuestra propuesta?	La manifestación del licitante consiste en que una propuesta la cual no se ajusta a todo lo que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto y en el caso una vez emitido del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se refiere asegurar a la dependencia de la Demanda Agregada prevista y en el formulario 1 de la convocatoria.
203	MEDTRONIC S. DE R.L. DE C.V.	Partida 203, Clave: 2560004765 LA CONVOCANTE REQUIERE: VOLTAJE DE LA BATERIA 6.4 V, DADO QUE ESTA ESPECIFICACION NO NOS DA OPCION A PARTICIPAR CON EL VOLTAJE ESPECIFICADO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS NO

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-006000997-E43-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE INSUMOS TERAPÉUTICOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

168	MEDYSA, S.A. DE C.V.	CONVENIMOS APRENDER ?	NIEGA A LA CONVOCANTE MATE. mediante escrito manifestar con bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, de equipamiento, así como con la experiencia y personal necesarios para cumplir con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, así como que cuenta con los elementos propios suficientes para atender los requerimientos de la convocante, en caso de requerir de la subcontratación de cualquier parte de la prestación de los servicios, manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

OFICIALÍA MAYOR

Comunicado a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-[redacted]-E[redacted]-2019

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

(1) Una vez concluida esta fase

Comunicado	Empresa	Pregunta	Respuesta	Nueva pregunta	Observación
225	SEMINAL S.A. DE C.V.	Se solicita de la manera más atenta a la convocante que en caso de que alguna de las presentaciones ofertadas sea solicitada en caso de algún o algunos productos estos se encuentren físicamente al momento de realizar el corte, lo anterior en virtud de que se han presentado casos en donde algunas presentaciones son el producto que un cliente nos ha solicitado pero dentro de la entrega no se encuentra al momento del corte. Favor de comentar.	La presente junta de aclaraciones es con el fin de dar a los licitantes un termo claro y preciso de las aclaraciones de carácter técnico y general de la(s) partida(s) de su interés, así como de la convocante para la correcta interpretación y formulación de sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en los lineamientos generales para la operación, funcionamiento, administración y seguimiento para el ejercicio fiscal 2020	En su respuesta a esta pregunta nos indican que la finalidad de la junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas, sin embargo prácticamente en todas las respuestas proporcionadas no se hace dicho señalamiento fundamentándolas, motivándolas y dando a los licitantes certeza de lo que realizan	La especificación formulada por el licitante no está plasmada de manera correcta, toda vez que no hay correspondencia entre la pregunta y la respuesta, ya que ninguna otra aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con el artículo 45, cuarto párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha
226	SEMINAL S.A. DE C.V.	Punto 5.10.1 Nuevos (exclusivamente Contratistas y punto 5.5.1 Subcontratos se hizo mención que el Proveedor no tiene que verificar si dichas tecnologías deberán venir en marca propia en el cubrimiento podrán ser identificadas en algunos medicamentos entregados a partir del mes de enero.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se cree necesario que el Licenciatario contenga información de referencia en que se contemple explícitamente algún tipo de obligación para los [redacted] puedan ser tomen parte de este procedimiento de contratación consolidada. El propósito con la información definida será desarrollado por cada entre consolidados durante la [redacted] administración de los contratos.	¿En que fecha los proveedores adjudicados comprometerán la información definitiva del programa de entregas por parte de los gobiernos locales?	Durante la gobierno[redacted]
227	SEMINAL S.A. DE C.V.	Solicitamos a la convocante que no acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, se solicita como requisito obligatorio presentar como no los certificados de buenas prácticas o internacionales como ISO FDA o CE con el objeto de garantizar y constatar la calidad de los bienes.	Es correcto la convocante del licitante, conforme al anexo 1 técnico Tercera Numeral 1 LEGISLACION que ampliar y garantizar la calidad de los bienes, MATERIAL DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES de la convocante	Favor de confirmar que ¿con presentar el [redacted] es suficiente para cumplir con este requerimiento sin necesidad de presentar copia del certificado de buenas prácticas de manufactura?	La convocante [redacted] su apreciación
228	SEMINAL S.A. DE C.V.	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO QUE SE APLICARÁ EL PAGO DESCUENTO POR CADA DIA DE ATRASO LLEGADO A UN MAXIMO DEL 10% DE MONTO MAS 1 DIA MAS DE DAÑOS DE LA FECHA DE ENTREGA LIMITE	Es correcto la apreciación del licitante	En el caso de que se presente un retraso mayor a 5 días que procederá con el pedido, previa de reposición, según de suministro o reabastecimiento subrogado, ¿se cancela o baja objeto?	La propuesta quien formulado por el licitante no está plasmada de manera correcta, toda vez que no hay correspondencia entre la solicitud de aclaración y el punto de convocante que es que le envíe, ya que ninguno otro aspecto relacionado con el contenido de dicho documento, por lo que de conformidad con el artículo 45, [redacted] tercer, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la misma se desecha En su caso la solución será evaluada por el administrador del contrato
229	SEMINAL S.A. DE C.V.	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PRECISE QUE EL PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES NO DE SER DE 12 A 18 MESES, POR CADA LOTE QUE SE ENTREGUE TENGA DE 2 QUE LOS PRODUCTOS EXTREMOS PARA [redacted] QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN NO EXCEDA DE LA FECHA DE CADUCIDAD Y A QUE DEFINITIVAMENTE ENTREGAREMOS BIENES CON LA CADUCIDAD SOLICITADA	En atención a la solicitud del licitante, debemos asegurar a los documentos con el numeral 2.3.1 Caducidades de los bienes, de cual señala que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 6 meses, debemos entregar el comprobado de pruebas de productos terminados de cada lote que entregue el licitante adjudicado.	En el caso de los bienes a entregar, si está en cumplimiento con una vida útil mayor a 12 meses y se entrega el certificado de análisis de producto terminado de cada lote, ¿no será necesario un cuestión con un tiempo de fabricación menor a 6 meses?	"En respuesta a la pregunta del licitante resulta [redacted] que debemos cumplir con la [redacted] de 2.3.1 Caducidad de los bienes, de [redacted] señala que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 6 meses, debemos entregar el comprobado de pruebas de productos terminados de cada lote que entregue el licitante adjudicado."
230	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Hemos de solicitarnos amablemente a la convocante nos sobre que tipo de abastecimiento requiere en negar con [redacted] los bienes requeridos, si se requiere un abastecimiento de tipo [redacted] o un abastecimiento [redacted] bienes, debido a que [redacted] entregar en diferentes cantidades no es posible que cada área requerimiento nos informe que tipo de abastecimiento se debe entregar	En atención a la solicitud del licitante se [redacted] Anexo Técnico de la convocatoria DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Es correcto entender que [redacted] entregar abastecimiento [redacted] a detalle, y que solo se nos solicita el volumen de las áreas requerimiento en los almacenes del medico para realizar las entregas, en caso de resultar adjudicados, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se ratifica la respuesta otorgada respecto a el apartado 1 Demanda agregada con relación a las precisiones generales, de la presente convocatoria, cada área requerirá la solicitud se conforme a la [redacted] contenida en dicho apartado
231	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Hemos de solicitarnos amablemente a la convocante nos sobre a se requiere un [redacted] de [redacted]	En atención a la solicitud del licitante se [redacted] Anexo Técnico de la convocatoria DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Es correcto entender que [redacted] especificar en la descripción que [redacted] de marca [redacted] se requiere a [redacted] a pesar [redacted] en caso de resultar adjudicados [redacted]	Se ratifica la respuesta otorgada, se deberá apegar a la descripción del [redacted] Apartado 1 Demanda agregada. Numeral [redacted] de enero [redacted] convocatoria [redacted]
232	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Hemos de solicitarnos amablemente a la convocante nos sobre a se requiere un [redacted] Dispositivo Intramedular con Bloqueo	En atención a la solicitud del licitante se [redacted] Anexo Técnico de la convocatoria DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Es correcto entender que el no especificar en la descripción que [redacted] de marca [redacted] se requiere a [redacted] a pesar [redacted] en caso de resultar adjudicados [redacted]	Se ratifica la respuesta otorgada, se deberá apegar a la descripción del [redacted] Apartado 1 Demanda agregada. Numeral [redacted] de enero [redacted] convocatoria [redacted]
233	SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Hemos de solicitarnos amablemente a la convocante nos sobre a se requiere un [redacted] Dispositivo Intramedular con Bloqueo	En atención a la solicitud del licitante se [redacted] Anexo Técnico de la convocatoria DEMANDA AGREGADA del Anexo 1 Anexo Técnico de la convocatoria	Debido a que en las presentes generales a la convocatoria y el Apartado 1 DEMANDA AGREGADA no especifica a modo en la partida ¿Cual es correcto entender que en caso de resultar adjudicados, si nos entregan [redacted] de [redacted] de [redacted] de

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-020000995-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SERVICIOS TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Número de pregunta	Licitante	Pregunta	Respuesta	Comentario	Aclaración
150	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en la descripción de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que presenta en el anexo técnico presentado en este acto (el cual se encuentra en formato Word) que la presentación recomendada con la descripción general que viene en el mismo (frasco de vidrio con tapa de plástico con capacidad de 500 ml) es la misma que la descrita en el anexo técnico (Solución Irrigante de Glicina 1.5% con capacidad de 3000 ml en bolsa de plástico con 4 puertos)	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
151	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en el anexo técnico presentado en este acto (el cual se encuentra en formato Word) que la presentación recomendada con la descripción general que viene en el mismo (frasco de vidrio con tapa de plástico con capacidad de 500 ml) es la misma que la descrita en el anexo técnico (Solución Irrigante de Glicina 1.5% con capacidad de 3000 ml en bolsa de plástico con 4 puertos)	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
152	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en el anexo técnico presentado en este acto (el cual se encuentra en formato Word) que la presentación recomendada con la descripción general que viene en el mismo (frasco de vidrio con tapa de plástico con capacidad de 500 ml) es la misma que la descrita en el anexo técnico (Solución Irrigante de Glicina 1.5% con capacidad de 3000 ml en bolsa de plástico con 4 puertos)	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
153	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en cuanto a las cajas en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en el anexo técnico presentado en este acto (el cual se encuentra en formato Word) que la presentación recomendada con la descripción general que viene en el mismo (frasco de vidrio con tapa de plástico con capacidad de 500 ml) es la misma que la descrita en el anexo técnico (Solución Irrigante de Glicina 1.5% con capacidad de 3000 ml en bolsa de plástico con 4 puertos)	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
154	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en cuanto a las cajas en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en la descripción se refiere "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
155	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en la descripción de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que presentamos se indica "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
156	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en cuanto a las cajas en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en la descripción se refiere "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	La convocante no cuenta con información adicional a la establecida en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
157	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en cuanto a las cajas en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en la descripción se refiere "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	La convocante no cuenta con información adicional a la establecida en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
158	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en cuanto a las cajas en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en la descripción se refiere "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	La convocante no cuenta con información adicional a la establecida en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
159	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en cuanto a las cajas en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en la descripción se refiere "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	La convocante no cuenta con información adicional a la establecida en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
160	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en la descripción de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que presentamos se indica "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	La convocante no cuenta con información adicional a la establecida en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
161	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en cuanto a las cajas en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en la descripción se refiere "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	La convocante no cuenta con información adicional a la establecida en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
162	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante sirva ratificar en cuanto a las cajas en la presentación de la PARTIDA 107 CLAVE: 7450-000-7774 que viene en la descripción se refiere "Caja monocelular con 50 a 100 frascos" y nos indica cantidad de 48 en 50 (cincuenta), una de 100 (cien) y una de 120 (ciento veinte), de los cuales solicitamos sirva ratificar en cuanto a la convocante sea la correcta para el correcto surtimiento de los mismos, toda vez que de ser diferente a lo especificado en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se estaría incurriendo en un incumplimiento por parte del licitante, lo cual podría ser motivo de desechamiento de la propuesta.	La convocante no cuenta con información adicional a la establecida en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
163	TECNIMED, S.A. DE C.V.	¿Es indispensable que publiquen los resultados de la investigación de mercado al momento de usar esa publicidad la convocatoria o fin de que las instituciones y los proveedores en particular tengamos certeza de que todo lo que hacen los hacemos bien y que se apegan a lo que dicta la norma?	Se apegan a lo que dicta la disposición en las Guías de Uso que se encuentran en Normalización y precios de referencia, en particular a lo establecido en la Guía para la elaboración de estudios de mercado y determinación de precios de referencia. En el caso de la investigación de mercado que se llevó a cabo para la presente licitación pública, con las cotizaciones recibidas se realizó el estudio de mercado correspondiente, el cual se encuentra en el expediente de la presente licitación pública. En este orden de ideas, la solicitud de aclaración no se encuentra fundamentada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 43, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Ley NO ES MEJORANTE (por dicha circunstancia la convocante no contravendrá con los artículos 29 LAASSP y 39 de su REGLAMENTO	Ampliamente se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de la materia, en el cual se indica que el presente fundamento es aplicable a ninguno de los casos en el que se trate de un procedimiento de licitación, es decir, este no es el caso.	Se solicita una vez más a la convocante sirva ratificar en la solicitud de aclaración que se identifica con "Folio Interno 1" y/o Anexo Técnico 1 DENOMINACIÓN ACEPTABLE que viene(n) 1 renglón "técnico" consultado(s) de 4 ítems.	En atención a la solicitud de aclaración del licitante se informa que conforme a lo establecido en el Apendice I DENOMINACIÓN ACEPTABLE, se indica que deberán considerar la descripción general que viene en el mismo.
164	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita atentamente sea ampliada la vida útil comercial para actuar a la convocante a los licitantes, siendo al 20% de la demanda máxima a otorgar por cada clave sea una vida mínima de un año restante al momento de la entrega.	En relación a lo solicitado por el licitante se indica que deberá atenderse a lo establecido en el numeral 2.1 del Anexo OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA numeral 2.1 que establece: OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.1 Objeto Como Forma de adjudicación, de la convocatoria. El licitante podrá cotizar la cantidad total de los bienes requeridos por partida.	A qué se refiere la convocante con "El licitante deberá cotizar la cantidad total de los bienes requeridos por partida". Se refiere a que tienen que ofertar la cantidad máxima?	En relación a lo solicitado por el licitante se indica que deberá atenderse a lo establecido en el numeral 2.1 del Anexo OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA numeral 2.1 que establece: OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.1 Objeto Como Forma de adjudicación, de la convocatoria. El licitante podrá cotizar la cantidad total de los bienes requeridos por partida.
165	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita atentamente sea ampliada la vida útil comercial para actuar a los licitantes, siendo al 20% de la demanda máxima a otorgar por cada clave sea una vida mínima de un año restante al momento de la entrega.	En relación a lo solicitado por el licitante se indica que deberá atenderse a lo establecido en el numeral 2.1 del Anexo OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA numeral 2.1 que establece: OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.1 Objeto Como Forma de adjudicación, de la convocatoria. El licitante podrá cotizar la cantidad total de los bienes requeridos por partida.	A qué se refiere la convocante con "El licitante deberá cotizar la cantidad total de los bienes requeridos por partida". Se refiere a que tienen que ofertar la cantidad máxima?	En relación a lo solicitado por el licitante se indica que deberá atenderse a lo establecido en el numeral 2.1 del Anexo OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA numeral 2.1 que establece: OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.1 Objeto Como Forma de adjudicación, de la convocatoria. El licitante podrá cotizar la cantidad total de los bienes requeridos por partida.
166	TECNIMED, S.A. DE C.V.	FORMATO En relación a los términos y "margen de preferencia" ¿ESTE FORMATO ES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA A FAVOR DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL (INCRETO MARGEN DE PREFERENCIA CONFORME AL DOCUMENTO PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL QUE MANDA COMO MARGEN EL 15%?	El licitante no especificó el porcentaje que pretende ofertar de margen con el cual	Se solicita a la convocante una vez más especifique: "margen en 15% " cuál es el margen de preferencia aplicable al 15% (quince por ciento)	
167	TECNIMED, S.A. DE C.V.	Se solicita atentamente a esta convocante que el margen de preferencia y favor de aplicar, se considere que el mismo cubre las mismas prestaciones cumplan en igualdad de circunstancias con los nacionales, la ubicación de trabajo en mismos zona de juan rulfo y comercial	Para la adjudicación del margen de preferencia se indicará en los Anexos para la adjudicación del margen de preferencia en el punto del Excel Bajo banderas de origen nacional precio con Excel bajo banderas de nacionalidad, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto y que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, modificadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	El margen de preferencia establecido en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el punto del Excel Bajo banderas de origen nacional precio con Excel bajo banderas de nacionalidad, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto y que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, modificadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010	Se ratifica la respuesta otorgada en la convocatoria. La adjudicación se llevará bajo el margen de preferencia en el punto del Excel Bajo banderas de origen nacional precio con Excel bajo banderas de nacionalidad, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto y que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, modificadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-012000995-E5-2019
Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

Concepto	Licitante	Propuesta	Resultado	Razonamiento	Respuesta
268	TRENNES, S.A. DE C.V.	Se solicita el planteamiento a esta convocatoria permita a las Micro, pequeñas y medianas empresas ofertar un fragmento 20%, 30% 50%,) de la demanda máxima del bien cómo lo han establecido en diversas convocatorias, en que ello produzca una calidad de abastecimiento	La manifestación del licitante es correcta toda vez que la misma no se ajusta a lo establecido en las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	La respuesta a que hace la convocante y misma entregada por la presente (en) serán las empresas micro, pequeñas y medianas (Unidad aquellas empresas micro) que puedan fabricar y distribuir los insumos (artículos) que se denominan de tal forma que se denomina a las Micro, Pequeñas y Medianas (Empresas ¿es correcto?	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Se hace de su conocimiento que en esta convocatoria no participan, ni participó a todas las características que no se encuentran en alguno de los numerales que no se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, cuyo objeto social o actividad comercial está relacionado con los bienes a adquirir derecho en el apartado I DENOMINACIÓN del Anexo I Anexo Técnico con independencia de su estratificación.
269	TRENNES, S.A. DE C.V.	Se solicita si la oferta en la presente licitación podrán ser por el monto 1 fragmentos de dicho bien (cantidad 20% 30%,50%) a fin de que haya más empresas de sus puedan participar y ser adjudicadas. La forma de adjudicación 80%-20% fragmento del monopolio	La manifestación del licitante es correcta toda vez que la misma no se ajusta a lo establecido en las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	La respuesta a que hace la convocante y misma entregada a la presente licitación se adjudica a todas aquellas empresas micro que se encuentran de tal forma que se denomina a las Micro, Pequeñas y Medianas (Empresas ¿es correcto?	Se verifica la respuesta emitida por la convocante. Se hace de su conocimiento que en esta convocatoria no participan, ni participó a todas las características que no se encuentran en alguno de los numerales que no se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, cuyo objeto social o actividad comercial está relacionado con los bienes a adquirir derecho en el apartado I DENOMINACIÓN del Anexo I Anexo Técnico con independencia de su estratificación.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

En la Ciudad de México, a las **18:00** horas del día **30** de **diciembre** de **2019**, en la sala 8, piso 7, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, C.P. 11410, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyas nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-006000993-E5-2019 para la "Contratación consolidada de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis), para el ejercicio fiscal 2020"**, en términos de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción II, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la LAASSP; así como, lo estipulado en el numeral 3.11 Acto de Fallo y firma del contrato de la Convocatoria del procedimiento en comento.

El acto es presidido por el Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), designado mediante oficio No. 25 por el Mtro. Mario Alvarado Domínguez, Director General de la misma Unidad Administrativa, preside este acto, con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona Titular de la Oficialía Mayor de la SHCP, en materia de compras consolidadas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre del 2019, así como los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicado en el mismo medio informativo el día 15 de noviembre del 2019 y, en el oficio No. 700.2019.2139-I, firmado por la Oficial Mayor de la SHCP, mediante el cual realizó la designación del área contratante consolidadora de la presente licitación, quien da inicio al presente acto, en la hora señalada.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por el Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área adscrito a la Oficialía Mayor de la SHCP, en su calidad de Área Contratante Consolidadora, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, en términos de los dispuesto en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento y con base en las evaluaciones realizadas por los servidores públicos de las áreas técnicas descritas en el glosario numeral 8 de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa:

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066
Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
1	Abastecedora Higiénica de Sonora S.A. de C.V.	113, 455 y 502	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
2	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	160, 287, 535 y 639	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
3	Ambiderm, S.A. de C.V.	32, 53 y 60	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Asimismo, se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas indicadas, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
4	Arte Manufactura y Comercio, S.A. de C.V.	134, 158, 160, 174, 238, 389, 444, 449, 450, 453, 457, 458, 478, 483, 495, 511, 516, 524, 535, 547 y 636	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Adicionalmente, en el caso de las partidas 134, 158, 160 y 174, se desecha la propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
5	Artículos Dentales del Norte, S.A. de C.V.	291	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
6	Artículos Higiénicos, S.A. de C.V.	263 y 270	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
7	B&MED, S.A de C.V.	5, 10 y 72	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
8	B. Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.	209, 228, 286 y 438	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
9	Becton Dickinson de México. S.A. de C.V.	103, 124, 129, 147, 167, 206, 207, 211, 248, 268, 294, 298, 338, 368, 374, 376, 387, 410, 445, 481, 526, 530, 534, 541, 587, 598, 600, 604, 605, 611, 635, 646, 655, 679, 681, 698, 700, 710, 720, 756, 774, 783, 820, 823, 825, 843, 872, 904, 954, 1005, 1011, 1037, 1083, 1094, 1125, 1131, 1135 y 1139	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
10	Bioskinco, S.A. de C.V.	326 y 694	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
11	Biotecnologías de Occidente, S.A. de C.V.	8, 42, 48, 58, 65, 73, 86, 93, 97, 112, 133, 173, 250 y 261	Las partidas antes referidas, se desechan la propuestas, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
12	Boston Medical Device de México S. de R.L. de C.V.	242	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
13	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	765, 790, 795 804, 832, 864, 877, 886 y 1091	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
14	BSN Medical DC, S.A. de C.V.	221, 245, 414 y 529	Se desecha la proposición para las partidas 221, 414 y 529, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Adicionalmente, en el caso de las partidas 221 y 245 se desecha la propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
15	Cardinal Health México 514, S. de R.L. de C.V.	51, 75, 82, 162, 163, 201, 207, 248, 320, 370, 411, 431, 432, 575, 642, 651, 690, 694, 756, 758, 790, 811, 817, 820, 857, 868, 932, 948, 952, 959, 960, 965, 974, 983, 989, 1002, 1017, 1035, 1049, 1067, 1099 y 1109	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
16	CIMED, S.A. de C.V.	590	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
17	Controladora Medika, S.A. de C.V.	151, 273, 510 y 595	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha la proposición para las partidas señaladas, destacando que los incumplimientos legales, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 2 de la presente Acta.
18	Corporativo Clean & Wipe, S.A. de C.V.	116	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Adicionalmente, en el caso de la partida indicada se desecha la propuesta, ya que en el formato económico ofertó porcentaje de descuento negativo, incurriendo en la causal de desechamiento del apartado 5, numeral 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia.
19	Corporativo Neomedica, S.A. de C.V.	510	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
20	Degasa, S.A. de C.V.	11, 12, 13, 18, 29, 50, 59, 67, 71, 77, 89, 90, 91, 110, 145, 154, 185, 214, 240, 246, 283, 307, 321, 325, 336, 351, 380, 384, 385, 414, 419, 448, 505, 507 y 529	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Adicionalmente, en el caso de la partida 321 se desecha la propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
21	Dentilab, S.A. de C.V.	21	La oferta de la partida 21 se desecha, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
22	Distribuidora de Equipo Médico Especializado S.A. de C.V.	526, 527, 618, 647, 783, 825, 858 y 892	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
23	Distribuidora Hecar S.A. de C.V.	113	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
24	DKT de México S.A. de C.V.	454, 473, 513, 518, 522, 525, 551, 562, 593, 631, 913 y 919	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
25	DL Medica, S.A. de C.V.	7, 58, 62, 79, 87, 88, 99, 126, 155, 170, 171, 182, 186, 224, 234, 241, 244, 251, 269, 279, 315, 330 y 381	Se desecha la proposición para las partidas 62, 88, 171, 182, 234, 241, 251, 269, 279, 315 y 381, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Adicionalmente, en el caso de las partidas 7, 58, 62, 79, 87, 99, 126, 155, 170, 182, 186, 224, 244 y 330, se desecha la propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
26	Endomedica, S.A. de C.V.	546, 745, 781, 789, 795, 804, 827, 831, 832, 836, 848, 849, 859, 864, 868, 869, 873, 875, 876, 877, 878, 881, 890, 891, 893, 901, 903, 909, 910, 917, 927, 942, 963, 966, 970, 973, 984, 988, 990, 992, 1004,	Se desecha la proposición para todas las partidas citadas, destacando que los incumplimientos legales, administrativos y desechamientos, se detallan en el anexo 2 de la presente Acta. Se desecha la proposición para las partidas 546, 903, 1007, 1014, 1023, 1024, 1025, 1034, 1051, 1056, 1057, 1061, 1117, 1119, 1123 y 1132, destacando que

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
		1007, 1013, 1014, 1015, 1019, 1023, 1024, 1025, 1026, 1034, 1036, 1048, 1051, 1055, 1056, 1057, 1061, 1084, 1117, 1118, 1119, 1123, 1132 y 1140	los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
27	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	101, 118 y 330	En el caso de las partidas señaladas, se desecha la propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
28	Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	83, 101, 118, 155, 186, 244 y 330	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Adicionalmente, en el caso de las partidas 83, 118, 155 y 186, se desecha la propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
29	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico S.A. de C.V., como importador de la partida 41, clave 060.125.0582, en participación conjunta con Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	41	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
30	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico S.A. de C.V.,	306, 418, 456, 697, 711 y 792	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
31	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	171, 234, 241, 251, 262, 269, 279, 315, 358, 375, 381 y 474	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Adicionalmente, en el caso de las partida 269, se desecha la propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
32	Esteripharma, S.A. de C.V.	273	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
33	Etal Baker S.A.	291	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
34	FBLAB S.A. de C.V.	455	Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para la partida indicada, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
35	FCD LABS S.A. DE C.V.	662 y 780	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos legales y administrativos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 2 de la presente Acta.
36	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	105, 121, 125, 139, 148, 149, 190, 198, 202, 345, 354, 361, 405, 417, 422, 465, 514, 560, 583, 591, 601, 602, 606, 619, 641, 643, 648, 676, 690, 727, 763, 1012	Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó porcentaje negativo de descuento, para las partidas indicadas, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
37	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	29, 50, 67, 77, 91, 116, 122, 127, 152, 223, 292 y 352	Se desecha la proposición para las partidas 116 y 352, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas 29, 50, 67, 77, 91, 122, 127, 152, 223 y 292, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
38	GRUPO ALDAI, S.A. DE C.V.	854	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
39	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V.	32, 52, 53, 60, 68, 70, 81, 366, 378, 411, 431, 432, 440, 503 y 571	Se desecha la proposición para las partidas 52, 68, 70, 81, 366, 378, 440, 503 y 571, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas 32, 52, 53, 60, 68, 70, 81, 411, 431 y 432, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe
40	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	190, 198, 213, 216, 345, 354, 766, 803 y 882	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
41	HOSPITALES Y QUIRÓFANOS, S.A. DE C.V.	229, 382, 408 y 502	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
42	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A DE C.V.	119, 213, 216 y 692	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
43	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V.	144, 153, 177, 233, 264, 265 y 319	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
44	IMPULSO MEXICANO, SA DE CV	667, 718, 743, 745, 768, 815, 854, 888 y 991	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
45	IMPULSORA DE MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	255, 277, 332, 391, 467, 500, 512, 528, 536, 553, 559, 599, 621, 658, 665, 675, 695, 744 y 834	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
46	INDUSTRIAS TUK, S.A DE C.V.	122, 127, 152 y 292	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para la partida indicada, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
47	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A.D E C.V.	862	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
48	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE C	92, 107, 128, 199, 231, 242, 259, 344, 395, 427 y 546	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
49	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1, 5, 8, 10, 30, 72, 192, 208, 246 y 363	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
50	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA	5, 93 y 145	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
51	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	107, 108, 123, 137, 138, 183, 232, 243, 254, 255, 277, 362, 391, 402, 403, 443, 452, 467, 480, 485, 491, 499, 512, 537, 548, 555, 567, 577, 581, 621, 634, 645, 677, 684, 688, 689, 712, 729, 736, 748, 752, 760, 779, 851 y 856	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Para el caso de la partida 362, presentó propuesta técnica, sin embargo, no presentó propuesta económica, derivado de lo anterior, se desecha la proposición para la partida referida, toda vez que no presentó propuesta económica para dicha partida, incurriendo en la causal de desechamiento, indicada en el Apartado 5 numeral 12 de la convocatoria, que se transcribe a continuación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			12. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa.
52	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EQUPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	426 y 538	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos legales y administrativos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 2 de la presente Acta.
53	JANEL, S.A. DE C.V.	122, 127, 152 y 292	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos legales y administrativos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 2 de la presente Acta.
54	JESÚS TORRES MONTES	57, 64, 164, 236, 250 y 261	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
55	JOHNSON & JOHNSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE CV	736, 810, 826, 861, 867 Y 1028	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
56	JOSE SAFAR BOUERI	218	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
57	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	74	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
58	Kendall de México, S.A. de C.V.	125, 139, 148, 202, 203, 232, 249, 258, 272, 407, 422, 423, 460, 465, 477, 501, 540, 557, 560, 569, 583, 589, 591, 597, 601, 602, 606, 613, 616, 630, 643, 672, 676, 695, 713, 716, 727, 763, 1012, 1051, 1059, 1071 y 1138	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
59	KS Equipos, Dispositivos y Especialidades Médicas S.A. de C.V.	144, 153, 177, 265 y 309	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó porcentaje negativo de descuento, para las partidas indicadas, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación:

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia.
60	Laboratorios BYM, S.A. de C.V.	188, 191, 271 y 455	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
61	LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	22	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
62	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	306	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
63	LIC. MARIO JOSE DEL RIO ESTRADA	154, 165, 172, 200, 271, 280 y 731	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas 154, 165 y 200, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
64	MADERIE, S. A. DE C. V.	154, 165, 172, 200, 271, 280 y 731	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas 154, 165 y 200, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe
65	MAQUET MEXICANA, S DE R.L. DE C.V.	1125, 1129, 1139 y 1141	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
66	MATCUR, S.A. DE C.V.	239, 357 y 487	Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas 239, 357 y 487, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
67	MEDIMARCAS, S.A. DE C.V.	72, 109, 122, 127, 136, 152, 178, 187, 229, 282, 292, 328, 356, 364, 382, 437, 472, 510, 539, 738, 947 y 961	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
68	MEDLIAR PHARMA, S.A. DE C.V.	16, 19 y 39	Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas 154, 165 y 200, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
69	MEDLINE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	433, 439, 561, 598, 600 y 603	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
70	MEDSTENT, S.A. DE C.V.	1009 y 1068	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
71	Medtronic, S. de R.L. de C.V.	586, 667, 717, 743, 768, 815, 854 y 991	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
72	MEDVIZ S.A. DE C.V.	113, 191, 438, 455, 502 y 1116	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos legales y administrativos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 2 de la presente Acta.
73	MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	582, 593, 621, 660, 662, 780 y 978	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
74	MERKA MED DESECHABLES, S.A DE C.V	45, 47, 55, 84, 514, 545, 641, 656, 674, 687, 690, 749, 766, 778, 787, 929, 930, 993 y 994	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos legales y administrativos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 2 de la presente Acta.
75	Mexglobal, S.A. de C.V.	74	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
76	NO TEJIDOS GABA S.A. DE C.V.	5, 10, 143, 267 y 347	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
77	Pebisut de México S.A. de C.V.	750	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
78	PRESEFA S.A. DE C.V.	468, 670, 680, 709 y 946	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
79	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	7, 9, 11, 12, 13, 18, 22, 32, 33, 51, 52, 53, 58, 60, 68, 69, 70, 71, 75, 78, 79, 81, 82, 83, 85, 87, 94, 95, 99, 120, 126, 141, 157, 161, 162, 163, 195, 197, 201, 205, 211, 215, 227, 237, 248, 268, 274, 276, 282, 293, 294, 298, 339, 374, 387, 406, 411, 431, 432 y 437	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Para el caso de las partidas números 11, 12, 13, 18, 22, 33, 52, 58, 70, 71, 79, 81, 87, 94, 95, 99 y 126, son desechadas en virtud de que no presenta propuesta técnica para cada una de las partidas antes mencionadas. Se desecha su propuesta para las partidas 7,9,11,12,13,18,22,32,33,51,52,53,58,60,68,69,70,71,75,78,79,81,82,83,85,87,94, 95,99,120,126,141,157,161,162,163,195,197,201,205,211,215,227,237,248,268,274, 276,282,293,294,298,339,374,387,406,411,431,432 y 437 ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas 154, 165 y 200, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe
80	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	74	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos legales y administrativos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 2 de la presente Acta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
81	PROFACE, S.A. DE C.V.	131, 188 y 343	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta. Se desecha su propuesta, ya que en el formato económico ofertó 0.00% de descuento, para las partidas 131 y 188, incurriendo en las causales de desechamiento del apartado 5, numerales 15 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: 15. Adicionalmente, para las claves de modalidad de adjudicación mediante Precio Máximo de Referencia, se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo y las propuestas económicas que superen el Precio Máximo de Referencia. 17. El no cotizar o cotizar con precio $0.00, la o las partidas en las que participe.
82	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	638	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
83	QUIRMEX SA DE CV	50, 59, 90 y 240	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
84	RENTAS Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V.	775 y 878	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
85	RYSE MEDICA S.A. DE C.V.	464 y 482	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
86	SEQUI SA DE CV	108, 137, 255 y 332	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
87	Serral, S.A. de C.V.	597	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
88	SJ Medical México, S. de R.L. de C.V.	1040	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
89	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	92, 344, 370 y 435	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
90	Soluciones MEDCO, S.A. de C.V.	651	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
91	Sonomedics, S.A de C.V	149, 322, 426, 492, 538, 622, 627, 668 y 742	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
92	Surtidora Medica de Occidente, S.A. de C.V.	125, 139, 144, 148, 153, 177, 202, 203, 219, 220, 225, 230, 233, 249, 257, 258, 260, 264, 265, 266, 272, 275, 278, 288, 290, 309, 312, 319, 322, 334, 342, 361, 398, 407, 417, 420, 421, 423, 446, 447, 477, 492, 563, 619, 622 y 627	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
93	Tecnica Medical, S.A. de C.V.	24, 25, 35, 45, 47, 56, 84, 434, 766, 778, 787, 828 y 930	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
94	Tecnomedica, S.A. de C.V.	Para todas las partidas	El licitante envío la propuesta sin firma electrónica, incurriendo en la causales de desechamiento del apartado 5, numeral 5 de la Convocatoria, que se transcribe a continuación: "Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet o bien, el archivo esté dañado." Se anexa pantalla del sistema CompraNet, en la que se indica la leyenda **"Archivo con Firma Digital No Valido"** en el Anexo 1 de la presente Acta. Aunado a lo anterior, el licitante envío la documentación a nombre de la persona moral TROKAR S.A. de C.V.
95	Transmedica, S.A. de C.V.	877 y 1117	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
96	Unileben S.A. de C.V.	27	Se desecha la proposición para la partida referida, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
97	Varlix México S.A. de C.V.	764, 782, 813, 862 y 962	Se desecha la proposición para las partidas referidas, destacando que los incumplimientos técnicos, así como las causales de desechamiento se detallan en el Anexo 1 de la presente Acta.
98	Materiales y Medicamentos Lides, S.A. de C.V.	379	Se desecha la proposición para la partida referida, toda vez que no presentó propuesta económica para dicha partida, incurriendo en la causal de desechamiento, indicada en el Apartado 5 numeral 12 de la convocatoria, que se transcribe a continuación. *12. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa.*

Se hace constar que la empresa Holiday de México, S.A. de C.V., no presentó propuestas, sin embargo, envió un escrito de fecha 20 de diciembre de 2019, formulando diversas manifestaciones respecto del procedimiento de contratación, mismo que obra en el expediente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación, se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida
1	Agyprom, S.A. de C.V.	66, 80, 115, 132, 144, 153, 166, 169, 177, 230, 233, 257, 264, 265, 266, 288, 309, 312, 319, 479, 533 y 635.
2	Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.	159, 189, 313, 407, 486, 575, 660, 765, 790, 821 y 989.
3	B. Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.	84, 103, 124, 129, 147, 256, 281, 350, 365, 416, 434, 442, 510, 748, 764, 782, 810, 813, 851, 862, 899, 905, 962, 1020, 1062, 1064, 1066, 1074, 1075, 1121, 1126 y 1136.
4	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	100.
5	Bio Reg Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	335.
6	Biotecnologías de Occidente, S.A. de C.V.	5, 6, 26, 79, 87, 94, 99, 100 y 126.
7	BMC Medical Manufacturing, S.A. de C.V.	642, 651 y 758.
8	Boston Medical Device de México, S. de R.L. de C.V.	231, 320 y 370.
9	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	331, 527, 546, 575, 595, 605, 642, 682, 703, 728, 756, 774, 781, 789, 811, 820, 843, 846, 848, 866, 873, 881, 885, 893, 902, 910, 917, 936, 959, 963, 973, 984, 989, 990, 991, 1004, 1013, 1014, 1015, 1023, 1024, 1034, 1036, 1047, 1055, 1119, 1123 y 1140.
10	BSN Medical DC, S.A. de C.V.	307 y 448.
11	Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V.	429 y 493.
12	Cimed, S.A. de C.V.	425.
13	Cohmedic, S.A. de C.V.	5, 10, 30, 72 y 145
14	Comercializadora Brever, S.A. de C.V.	17, 73, 86, 93, 143, 145, 267, 347 y 435.
15	Compañía Industrial Acerplastic, S.A. de C.V.	229, 382 y 408.
16	Dentilab, S.A. de C.V.	3, 20 y 23.
17	Desechables G S, S.A. de C.V.	8, 30 y 72.
18	Dicipa, S.A. de C.V.	74.
19	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	531, 585, 595, 642, 651, 793 y 830.
20	Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.	924 y 925.
21	DL Medica, S.A. de C.V.	2, 6, 9, 14, 15, 22, 25, 26, 33, 34, 37, 38, 42, 43, 44, 65, 94, 100, 101, 106, 118, 120, 133, 142, 157, 204, 303, 317 y 397.
22	Edwards Lifesciences México, S.A. de C.V.	425, 590 y 821.
23	Ensayos y Tamizajes de México, S.A. de C.V.	74.
24	Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V.	159, 189, 310, 311, 313, 471, 486, 530, 543, 612, 670, 680, 741, 946, 1000, 1008 y 1010.
25	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	155, 186, 189, 244, 324, 367, 393 y 578.
26	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	106, 284, 412, 466, 1133, 1141 y 1142.
27	Etal Baker, S.A.	615 y 800.
28	Fblab, S.A. de C.V.	113 y 191.
29	Galia Textil, S.A. de C.V.	28, 40, 59, 76, 90, 146, 168, 210, 221, 245, 296 y 318.
30	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	11, 12, 13, 18, 51, 69, 71, 75, 78, 82, 85, 141, 162, 163, 197, 201, 205, 211, 215, 227, 237, 248, 268, 274, 276, 293, 294, 298, 339, 374, 387 y 406.
31	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	415, 433, 644, 764, 782, 799, 813, 821, 962, 1020, 1062, 1066, 1069, 1074, 1075, 1095, 1105, 1121, 1126, 1127 y 1136.
32	Integración e Innovaciones Médicas, S.A. de C.V.	532.
33	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	2, 6, 14, 15, 17, 25, 26, 33, 38, 42, 43, 45, 47, 49, 51, 58, 75, 79, 82, 84, 87, 94, 99, 100, 103, 125, 126, 129, 133, 136, 139, 144, 147, 148, 162, 163, 167, 170, 201, 202, 203, 206, 207, 211, 216, 227, 233, 248, 264, 265, 268, 272, 274, 294, 298, 309, 316, 317, 319, 355, 374, 392, 411, 423, 431, 432, 477, 565, 580 y 655.
34	Laboratorios Le Roy, S.A. de C.V.	29, 50 y 59.
35	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	3, 46, 181, 217, 395, 418, 463, 517, 543, 569, 638, 691, 740 y 1010.
36	Laboratorios Zeyco, S.A. de C.V.	377.
37	Lefarma, S.A. de C.V.	121 y 232.
38	Matcur, S.A. de C.V.	68, 108, 178, 235, 247, 285, 289, 302, 413, 430, 443, 461, 500, 536, 556, 559, 584, 640 y 723.
39	Materia Pharmaceutica Internacional, S.A. de C.V.	100.
40	Materiales y Medicamentos Lides, S.A. de C.V.	464 y 482.
41	Medica Teyco, S.A. de C.V.	74 y 116.
42	Medliar Pharma, S.A. de C.V.	116.
43	Medneü Solutions, S.A. de C.V.	2, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 26, 37, 65, 71, 94 y 100.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

No.	Licitante	Partida
44	Medtronic, S. de R.L. de C.V.	386, 595, 633, 737, 746, 751, 907, 932, 956, 996, 1035, 1042, 1044, 1073 y 1114.
45	Mel de México, S.A. de C.V.	128, 158, 160, 174, 187, 328, 356, 496, 506 y 539.
46	PDM Consorcio Dental, S.A. de C.V.	134, 158, 160, 174, 238, 377, 453, 457, 483 y 547.
47	Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V.	20, 25, 104 y 105.
48	Presefa, S.A. de C.V.	612, 1000 y 1010.
49	Productos Galeno, S. de R.L.	140, 178, 179, 180, 184, 366, 378, 394, 440, 488, 503, 571, 632, 735 y 818.
50	Productos Hospitalarios de Occidente, S.A. de C.V.	16, 19, 39 y 135.
51	Promesurgical, S.A. de C.V.	530, 789, 827, 866, 881, 942, 963, 973, 984, 1013, 1015, 1023, 1024, 1034, 1036, 1047, 1055, 1070, 1118 y 1140.
52	Proveedora Garna Medical Service, S.A. de C.V.	631 y 1071.
53	Serral, S.A. de C.V.	390, 413, 528, 557, 599, 623, 649, 658, 665, 675, 685, 689, 695, 704, 706, 722, 744, 748, 752, 810, 824 y 834.
54	SJ Medical México, S. de R.L. de C.V.	667, 718, 743, 745, 768, 773, 786, 815, 854, 888, 991 y 1031.
55	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	415, 416 y 433.
56	Soluciones en Liderazgo Farmacéutico, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Probiomed, S.A. de C.V.	335.
57	Suplimex, S.A. de C.V.	3 y 20.
58	Transmedica, S.A. de C.V.	546, 781, 789, 795, 804, 832, 864, 873, 878, 881, 891, 910, 927 y 1056.

III. Una vez realizada la evaluación económica de las propuestas solventes técnica, administrativa y legal, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción II, 37, fracción IV, 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP, numerales 2.8 Modalidad de Contratación y 2.9 Forma de Adjudicación de la Convocatoria, reglas para la aplicación en el margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, se determina adjudicar conforme al detalle que se muestra en el **Anexo 3** de la presente acta.

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

Es importante destacar que, para efectos de realizar la evaluación respecto del margen de preferencia, la información del origen de los bienes se tomó de los escritos a través de los cuales los licitantes bajo protesta de decir verdad solicitaron la aplicación de dicho beneficio respecto de las partidas que ellos mismos identificaron en el cuerpo de los propios escritos, que cumplieron con al menos el grado de contenido nacional del 65%. Evidentemente, en los casos en que no se haya señalado que los bienes cumplían al menos con dicho grado, el beneficio resultó improcedente.

Se hace constar que para la partida 15 en la asignación de la segunda fuente de abastecimiento simultaneo se presentó un empate entre los licitantes LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V y MEDNEÜ SOLUTIONS S.A. DE C.V., razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y 54 primer párrafo y, conforme a los documentos presentados para acreditar el Apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, inciso A) Documentación de carácter Legal – Administrativa, Numeral 6 Manifestación de estratificación de MIPYME para licitantes de nacionalidad mexicana, se da preferencia al licitante MEDNEÜ SOLUTIONS S.A. DE C.V., por encontrarse en estratificación de PEQUEÑA empresa. **(Se adjuntan los escritos señalados como Anexo 4).**

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, se informa que para la partida 612, se presentó un empate entre los licitantes EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V. y ambos licitantes tienen la estratificación de pequeña empresa, motivo por el cual en términos del artículo 36 Bis último párrafo de la LAASSP y 54 segundo, tercer y cuarto párrafo del RLAASSP, en este Acto se realizará un sorteo por insaculación, en presencia del representante del Testigo Social y el representante del Órgano Interno de Control en la SHCP; por lo que se procede a depositar en un recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada licitante empatado, acto seguido se solicita al representante del Órgano Interno de Control en la SHCP, extraer la boleta:

Por lo que el licitante ganador para la Primera Fuente de Abastecimiento es PRESEFA S.A. DE C.V. y se le asigna la Segunda Fuente de Abastecimiento al Licitante EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO S.A. DE C.V., como a continuación se muestra.

Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin I.V.A.	Precio ofertado con descuento sin I.V.A. (Truncado)	Fuente	Licitante
612	0601683394	Catéteres. Para diálisis peritoneal. De instalación subcutánea blando de silicón con un cojinete de poliéster con conector y tapón luer lock seguro con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Adulto: Longitud 40 a 43 cm. Pieza.	$573.38	1.00%	$5.73	$567.65	$567.64	Primera	PRESEFA, S.A. DE C.V.
612	0601683394	Catéteres. Para diálisis peritoneal. De instalación subcutánea blando de silicón con un cojinete de poliéster con conector y tapón luer lock seguro con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Adulto: Longitud 40 a 43 cm. Pieza.	$573.38	1.00%	$5.73	$ 567.65	$567.64	Segunda	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como el 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partidas	Motivo
1, 18, 60, 65, 74, 82, 89, 97, 121, 123, 126, 127, 128, 137, 141, 153, 177, 186, 192, 206, 207, 211, 213, 223, 224, 246, 251, 267, 272, 276, 287, 338, 366, 375, 376, 405, 407, 418, 423, 427, 452, 458, 460, 467, 468, 472, 473, 474, 478, 503, 510, 516, 524, 526, 528, 530, 538, 540, 541, 545, 567, 581, 583, 586, 589, 591, 595, 600, 601, 603, 635, 647, 648, 651, 655, 665, 668, 670, 772, 677, 679, 684, 688, 689, 684, 709, 720, 742, 750, 756, 760, 764, 795, 803, 810, 813, 821, 827, 832, 834, 836, 843, 848, 851, 854, 857, 859, 862, 868, 875, 876, 878, 881, 886, 893, 901, 948, 954, 959, 961, 973, 983, 988, 990, 991, 992, 994, 1002, 1007, 1010, 1013, 1015, 1024, 1025, 1026, 1035, 1040, 1047, 1051, 1056, 1057, 1062, 1068, 1084, 1099, 1109, 1123, 1132 y 1140.	Se declara desierta la partida, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
4, 31, 36, 54, 61, 63, 96, 98, 102, 111, 114, 117, 150, 156, 175, 176, 193, 194, 196, 212, 222, 226, 252, 253, 295, 297, 299, 300, 301, 304, 305, 308, 314, 323, 327, 329, 333, 337, 340, 341, 346, 348, 349, 353, 359, 360, 362, 369, 371, 372, 373, 379, 383, 388, 396, 399, 400, 401, 409, 424, 428, 436, 441, 451, 459, 462, 469, 470, 475, 476, 484, 489, 490, 494, 497, 498, 504, 508, 509, 515, 519, 520, 521, 523, 542, 544, 549, 550, 552, 554, 558, 564, 566, 568, 570, 572, 573, 574, 576, 579, 588, 592, 594, 596, 607, 608, 609, 610, 614. 617, 620, 624, 625, 626, 628, 629, 637, 650, 652, 653, 654, 657, 659, 661, 663, 664, 666, 669, 671, 673, 678, 683, 686, 693, 696, 699, 701, 702, 705, 707, 708, 714, 715, 719, 721, 724, 725, 726, 730, 732, 733, 734, 739, 747, 753, 754, 755, 757, 759, 761, 762, 767, 769, 770, 771, 772. 776, 777, 784, 785, 788, 791, 794, 796, 797, 798, 801, 802, 805, 806, 807, 808, 809, 812, 814, 816, 819, 822, 829, 833, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 844, 845, 847. 850, 852, 853, 855, 860, 863, 865, 870, 871, 874, 879, 880, 883, 884, 887, 889, 894, 895, 896, 897, 898, 900, 906, 908, 911, 912, 914, 915, 916, 918, 920, 921, 922, 923, 926, 928, 931, 933, 934, 935, 937, 938, 939, 940, 941, 943, 944, 945, 949, 950, 951, 953, 955, 957, 958, 964, 967, 968, 969, 971, 972, 975, 976, 977, 979, 980, 981, 982, 985, 986, 987, 995, 997, 998, 999, 1001, 1003, 1006, 1016, 1018, 1021, 1022, 1027, 1029, 1030, 1032, 1033, 1038, 1039, 1041, 1043, 1045, 1046, 1050, 1052, 1053, 1054, 1058, 1060, 1063, 1065, 1072, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1092, 1093, 1096, 1097, 1098, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1110, 1111, 1112, 1113, 1115, 1120, 1122, 1124, 1128, 1130, 1134 y 1137.	Se declara desierta la partida, toda vez que no se recibieron propuestas susceptibles de evaluación.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en los domicilios que se indican a continuación:

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

AREA TÉCNICA	DOMICILIOS DE FORMALIZACIÓN
SECRETARIA DE MARINA	Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 861, colonia los Cipreses, Coyoacán, Ciudad de México.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Calle Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territoriall Cuauhtémoc, Ciudad de México.
SECRETARIA DE SALUD	Avenida Marina Nacional , número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales delos Trabajadores del Estado	Callejón Vía San Fernando, número 12, colonia Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, 4 piso.
Petróleos Mexicanos	Av. Marina Nacional No. 329, Edificio A, Piso 2 y 9, Colonia Anzures C.P. 11300, Ciudad de México.
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Melchor Ocampo número 171, Colonia Tlaxpana, 4 piso, Alcaldía Miguel Hidalgo.
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, C.P 01020, Alcaldía Álvaro Obregón.
CCINNSHAE	Avenida Marina Nacional Número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el Anexo 4 Términos y Requisitos para la Firma del Contrato de la Convocatoria del procedimiento que nos ocupa, sugiriéndoles que esta sea entregada a partir del día siguiente a la emisión de este fallo.

Por otra parte, se deberá entregar en los domicilios antes referidos a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, la garantía de cumplimiento, mediante fianza expedida por la afianzadora, debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe máximo total del contrato correspondiente, sin incluir el IVA, a favor de cada Área Técnica.

VI. Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Mtro. Mario Alvarado Domínguez Con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona Titular de la Oficialía Mayor de la SHCP, en materia de compras consolidadas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre del 2019, así como los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicado en el mismo medio informativo el día 15 de noviembre del 2019 y, en los oficios No. 700.2019.2082-II, 700.2019.2139-I firmados por la Oficial Mayor de la SHCP, mediante el cual realizó la designación del área contratante consolidadora de la presente licitación.
Evaluación técnica.	Lic. Fernando Zepeda Delgadillo Con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona Titular de la Oficialía Mayor de la SHCP, en materia de compras consolidadas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre del 2019, así como los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicado en el mismo medio informativo el día 15 de noviembre del 2019 y, en los oficios No. 700.2019.2082-II, 700.2019.2139-II firmados por la Oficial Mayor de la SHCP, mediante el cual realizó la designación del área contratante consolidadora de la presente licitación.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: *https://compranet.hacienda.gob.mx* al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en planta baja de Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Del mismo modo, se hace constar, que de conformidad con el articulo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este Acto asistieron las personas en calidad de observadores, cuyos nombres, empresas que representan y firmas aparecen al final de la presente Acta, siendo este acto grabado en términos de lo previsto en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace constar que los Anexos de la presente acta, por cuestiones de calidad de la imagen, obran en archivos electrónicos digitalizados, los cuales se obtuvieron de las constancias originales de dichos documentos que obran agregados en el expediente del procedimiento de contratación, para el caso de que sea necesario realizar el cotejo de los mismos, por lo que no será necesario rubricarlos.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las **18:50 horas del día de su inicio**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

POR EL ÁREA CONVOCANTE CONTRATANTE CONSOLIDADORA:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Abad Christian Santiago González	

POR EL TESTIGO SOCIAL: ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA AL DESEMPEÑO, A.C.

NOMBRE	FIRMA
Ingeniero Alfonso Chávez Vasavilbaso	

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

NOMBRE / CARGO	FIRMA
Lic. Sergio Reyes Nuñez Subdirector de Mejora de la Gestión Pública II	

OBSERVADORES:

NOMBRE	FIRMA
Mónica del Carmen Morales Flores Promesurgical, S.A. de C.V.	
Laura Parra Fragoso Grupo Pisa	
Enrique Galván Tenorio Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma)	
Tatiana Pérez Vargas AMID	

----------**FIN DEL ACTA**----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

ANEXO 3

Partidas adjudicadas

En el caso de las propuestas económicas ofertadas por los licitantes que se enlistan más adelante, las mismas no se consideran solventes al contravenir lo establecido en el Apartado 4, inciso C), numeral 1 de la Convocatoria, porque no existe congruencia entre la información vertida en el Formato E y el Apéndice 1 Demanda Agregada, específicamente en los precios máximos de referencia los cuales fueron modificados en perjuicio del gobierno federal.

Lo anterior, actualiza la causal de desechamiento del Apartado 5 numeral 16 que establece lo siguiente:

16. Cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia.

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	16	0606810059	Pañales. De forma anatómica desechables para niños. Medidas: Grande. Pieza.
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	19	0606810034	Pañales. De forma anatómica desechables para niños. Medidas: Chico. Pieza.
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	39	0606810042	Pañales. De forma anatómica desechables para niños. Medidas: Mediano. Pieza.
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	135	0608940052	Toallas. Para gineco-obstetricia. Rectangulares constituidas por cuatro capas de material absorbente. Desechables. Envase con 100 piezas.

Dichas partidas se declaran desiertas,, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	2	0605502723	Jeringas. Jeringa para insulina con aguja integrada y espacio	$ 1.13	16.00%	$ 0.18	$ 0.95	$ 0.94	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	2	0605502723	Jeringas. Jeringa para insulina con aguja integrada y espacio	$ 1.13	9.70%	$ 0.11	$ 1.02	$ 1.01	Primera fuente
SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	3	0605320167	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES	$ 3.90	6.16%	$ 0.24	$ 3.66	$ 3.65	Segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	3	0605320167	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables.	$ 3.90	3.20%	$ 0.12	$ 3.77	$ 3.77	Primera fuente
BIOTECNOLOGÍAS DE OCCIDENTE, S.A.	5	0601300015	Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de	$ 1.55	3.87%	$ 0.06	$ 1.49	$ 1.49	Primera fuente
COHMEDIC S.A. DE C.V.	5	0601300015	Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de	$ 1.56	2.94%	$ 0.05	$ 1.51	$ 1.51	Segunda fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	6	0605501279	Jeringas. De plástico grado médico con pivote tipo luer	$ 0.67	11.00%	$ 0.07	$ 0.60	$ 0.59	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	6	0605501279	Jeringas. De plástico grado médico con pivote tipo luer	$ 0.67	1.45%	$ 0.01	$ 0.66	$ 0.65	Primera fuente
DESECHABLES G S S.A. DE C.V.	8	0604390054	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de	$ 0.27	2.27%	$ 0.01	$ 0.27	$ 0.26	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	9	0601890106	Cepillos. Dental infantil con mango de plástico y cerdas	$ 0.72	4.10%	$ 0.03	$ 0.69	$ 0.68	Primera y segunda fuente
COHMEDIC S.A. DE C.V.	10	0604390039	Gorros. Gorro de tela no tejida de polipropileno desechable.	$ 0.38	2.10%	$ 0.01	$ 0.37	$ 0.37	Primera y segunda fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	11	0604560318	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.14	4.36%	$ 0.14	$ 3.00	$ 2.99	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	11	0604560318	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.14	3.17%	$ 0.10	$ 3.04	$ 3.03	Primera fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	12	0604560300	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.14	4.60%	$ 0.14	$ 3.00	$ 2.99	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	12	0604560300	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.14	3.17%	$ 0.10	$ 3.04	$ 3.04	Primera fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	13	0604560334	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.14	4.47%	$ 0.14	$ 3.00	$ 2.99	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	13	0604560334	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.14	3.17%	$ 0.10	$ 3.04	$ 3.04	Primera fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	14	0605502608	Jeringas. De plástico grado médico de 5 ml de capacidad	$ 0.78	16.00%	$ 0.13	$ 0.66	$ 0.65	Primera y segunda fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	15	0605500016	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja	$ 1.22	11.00%	$ 0.13	$ 1.09	$ 1.08	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15	0605500016	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja	$ 1.22	10.69%	$ 0.13	$ 1.09	$ 1.09	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	17	0606210656	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. CUBREBOCA QUIRÚRGICO	$ 0.67	5.00%	$ 0.03	$ 0.64	$ 0.63	Segunda fuente
COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE	17	0606210656	Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con	$ 0.67	2.98%	$ 0.02	$ 0.65	$ 0.65	Primera fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	18	0604560359	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.15	4.88%	$ 0.15	$ 3.00	$ 2.99	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	18	0604560359	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.15	3.50%	$ 0.11	$ 3.04	$ 3.04	Primera fuente
SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	20	0605320084	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES	$ 4.29	3.00%	$ 0.13	$ 4.16	$ 4.15	Segunda fuente
DENTILAB, S.A. DE C.V.	20	0605320084	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables.	$ 4.29	2.01%	$ 0.09	$ 4.20	$ 4.19	Primera fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	22	0605500354	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja	$ 148.48	26.59%	$ 39.48	$ 109.00	$ 109.00	Primera y segunda fuente
DENTILAB, S.A. DE C.V.	23	0603600032	Espejo. Vaginal desechable mediano valva superior de 10.7	$ 4.28	2.11%	$ 0.09	$ 4.19	$ 4.18	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	25	0605980010	Llaves. De 4 vías con marcas indicadoras del sentido en el	$ 6.53	25.00%	$ 1.63	$ 4.90	$ 4.89	Primera y segunda fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	26	0605502186	Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico;	$ 0.62	16.00%	$ 0.10	$ 0.52	$ 0.52	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	26	0605502186	Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico;	$ 0.62	1.65%	$ 0.01	$ 0.61	$ 0.61	Primera fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	28	0602310104	Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca.	$ 34.23	2.77%	$ 0.95	$ 33.29	$ 33.28	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	29	0609532825	Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras	$ 9.10	7.92%	$ 0.72	$ 8.38	$ 8.37	Primera y segunda fuente
DESECHABLES G S S.A. DE C.V.	30	0604390070	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de	$ 0.40	10.00%	$ 0.04	$ 0.36	$ 0.36	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	33	0605500677	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja	$ 133.29	18.22%	$ 24.29	$ 109.00	$ 109.00	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	33	0605500677	JERINGAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK	$ 133.29	17.80%	$ 23.73	$ 109.56	$ 109.56	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	34	0601890049	Cepillos. Para estudio citológico (toma de muestra) del canal	$ 0.96	0.99%	$ 0.01	$ 0.95	$ 0.95	Primera y segunda fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	37	0605502590	Jeringas. De plástico grado médico de 1 ml de capacidad	$ 0.67	16.00%	$ 0.11	$ 0.56	$ 0.56	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	37	0605502590	Jeringas. De plástico grado médico de 1 ml de capacidad	$ 0.67	1.55%	$ 0.01	$ 0.66	$ 0.65	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	38	0605500024	JERINGAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK	$ 2.66	30.00%	$ 0.80	$ 1.86	$ 1.86	Primera y segunda fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	40	0604360107	Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12	$ 57.84	1.77%	$ 1.02	$ 56.82	$ 56.81	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	42	0605500453	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock	$ 90.02	22.24%	$ 20.02	$ 70.00	$ 70.00	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	43	0605500370	JERINGAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK	$ 2.66	30.00%	$ 0.80	$ 1.86	$ 1.85	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	44	0607710050	Rastrillos. Con dientes de bordes romos y hoja de un filo.	$ 1.63	1.81%	$ 0.03	$ 1.60	$ 1.59	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	45	0605980036	LLAVES. DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE	$ 8.01	10.00%	$ 0.80	$ 7.20	$ 7.20	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	46	0605320175	Equipos. Para transfusión, con filtro, sin aguja. Equipo.	$ 6.38	1.00%	$ 0.06	$ 6.32	$ 6.31	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	47	0601680077	SONDAS. PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLÁSTICO CON	$ 2.52	10.00%	$ 0.25	$ 2.27	$ 2.26	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	49	0605502517	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO	$ 1.33	5.00%	$ 0.07	$ 1.26	$ 1.25	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	50	0609532866	Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras	$ 38.39	1.40%	$ 0.54	$ 37.85	$ 37.85	Primera y segunda fuente

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	51	0601689631	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO	$ 10.40	14.60%	$ 1.52	$ 8.89	$ 8.88	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	51	0601689631	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 10.40	0.96%	$ 0.10	$ 10.30	$ 10.30	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	58	0600403711	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN	$ 25.33	13.00%	$ 3.29	$ 22.03	$ 22.03	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	59	0604360057	Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12	$ 27.29	6.60%	$ 1.80	$ 25.49	$ 25.49	Primera fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	59	0604360057	Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12	$ 27.29	2.77%	$ 0.76	$ 26.54	$ 26.53	Segunda fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	65	0605500446	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock	$ 85.97	11.00%	$ 9.46	$ 76.51	$ 76.50	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	65	0605500446	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock	$ 85.97	1.12%	$ 0.96	$ 85.00	$ 85.00	Primera fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	66	0606210482	Mascarillas. Desechable para administración de oxígeno con	$ 7.17	3.40%	$ 0.24	$ 6.93	$ 6.92	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	68	0609080924	Tubos. Tubo para aspirador. De hule látex color ámbar.	$ 17.36	9.01%	$ 1.56	$ 15.79	$ 15.79	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	69	0601686652	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.88	12.94%	$ 0.89	$ 5.99	$ 5.99	Primera y segunda fuente
MEDNEU SOLUTIONS S.A. DE C.V.	71	0604560367	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.34	10.14%	$ 0.34	$ 3.00	$ 2.99	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	71	0604560367	Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y	$ 3.34	8.99%	$ 0.30	$ 3.04	$ 3.03	Primera fuente
COHMEDIC S.A. DE C.V.	72	0604390088	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de	$ 1.36	40.00%	$ 0.54	$ 0.81	$ 0.81	Primera y segunda fuente
COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE	73	0602310641	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y	$ 12.69	0.05%	$ 0.01	$ 12.68	$ 12.68	Primera y segunda fuente
ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO,	74	5333421518	Analizadores. Equipo portátil para determinar hemoglobina	$5,094.46	97.82%	$ 4,983.40	$ 111.06	$ 111.05	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	75	0601689623	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO	$ 10.62	16.30%	$ 1.73	$ 8.89	$ 8.88	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	75	0601689623	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 10.62	2.99%	$ 0.32	$ 10.30	$ 10.30	Primera fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	76	0609040100	Algodones. Torundas. Envase con 500 g.	$ 27.39	0.07%	$ 0.02	$ 27.37	$ 27.37	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	78	0601686637	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.88	12.94%	$ 0.89	$ 5.99	$ 5.99	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	79	0600403729	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN	$ 25.44	13.40%	$ 3.41	$ 22.03	$ 22.03	Primera fuente
BIOTECNOLOGÍAS DE OCCIDENTE, S.A.	79	0600403729	Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock	$ 25.43	9.55%	$ 2.43	$ 23.00	$ 23.00	Segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	80	0600400543	Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De	$ 13.12	10.00%	$ 1.31	$ 11.81	$ 11.80	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	82	0601689649	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO	$ 10.31	13.75%	$ 1.42	$ 8.89	$ 8.88	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	82	0601689649	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 10.31	0.10%	$ 0.01	$ 10.30	$ 10.29	Primera fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	84	0605980226	Llaves. De cuatro vías sin extensión de plástico. Estéril y	$ 5.46	9.64%	$ 0.53	$ 4.94	$ 4.93	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	85	0601686678	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.78	11.65%	$ 0.79	$ 5.99	$ 5.99	Primera y segunda fuente
COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE	86	0602310666	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y	$ 12.58	0.05%	$ 0.01	$ 12.57	$ 12.57	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	87	0600403786	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN	$ 24.89	11.45%	$ 2.85	$ 22.04	$ 22.03	Primera y segunda fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	90	0604360552	Gasas. Seca cortada de algodón con marca radiopaca. Largo:	$ 63.62	2.77%	$ 1.76	$ 61.86	$ 61.85	Primera y segunda fuente
COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE	93	0602310609	Ropa quirúrgica. Paquete para parto. Tela no tejida de	$ 53.67	2.03%	$ 1.09	$ 52.58	$ 52.58	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	94	0605500222	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER	$ 80.54	31.80%	$ 25.61	$ 54.93	$ 54.93	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	94	0605500222	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock	$ 80.54	24.25%	$ 19.53	$ 61.01	$ 61.01	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	99	0600403745	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN	$ 25.61	13.95%	$ 3.57	$ 22.03	$ 22.03	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	100	0605500438	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER	$ 118.55	49.50%	$ 58.68	$ 59.87	$ 59.86	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	101	0601686645	Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros	$ 196.93	0.60%	$ 1.18	$ 195.75	$ 195.74	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	103	0601664238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN	$ 14.03	20.00%	$ 2.81	$ 11.22	$ 11.22	Primera y segunda fuente
Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V.	104	0603453424	Equipos. Equipo para anestesia epidural contiene: - Aguja	$ 83.83	16.20%	$ 13.58	$ 70.25	$ 70.25	Primera y segunda fuente
Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V.	105	0603452152	Básico para bloqueo epidural contiene: - Aguja Tipo Tuohy	$ 28.72	10.75%	$ 3.09	$ 25.63	$ 25.63	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	106	0601252869	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas	$ 442.14	1.00%	$ 4.42	$ 437.71	$ 437.71	Primera fuente
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	106	0601252869	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas	$ 442.14	0.72%	$ 3.18	$ 438.95	$ 438.95	Segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	108	0608410486	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon	$ 81.97	1.90%	$ 1.56	$ 80.41	$ 80.41	Primera y segunda fuente
FBLAB S.A. de C.V.	113	0600660872	Detergentes o Limpiadores. Detergente enzimático con	$ 15.64	47.25%	$ 7.39	$ 8.25	$ 8.25	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	115	0601689904	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca	$ 4.10	5.60%	$ 0.23	$ 3.87	$ 3.86	Primera y segunda fuente
Medica Teyco S.A de C.V	116	0603454067	Baño de esponja. Equipo para baño de esponja. Consta de: -	$ 40.21	21.00%	$ 8.44	$ 31.77	$ 31.76	Primera fuente
MEDLIAR PHARMA, S.A. DE C.V.	116	0603454067	Baño de esponja. Equipo para baño de esponja. Consta de: -	$ 40.22	20.70%	$ 8.32	$ 31.89	$ 31.89	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	118	0601686660	Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros	$ 194.75	0.60%	$ 1.17	$ 193.58	$ 193.57	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	120	0604560037	Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De	$ 86.34	10.81%	$ 9.33	$ 77.01	$ 77.00	Primera y segunda fuente
LEFARMA, S.A. DE C.V.	121	0603453788	Equipos. Equipo para Anestesia mixta Epidural/Subdural.	$ 253.75	0.01%	$ 0.03	$ 253.72	$ 253.72	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	124	0601664287	Catéter periférico de seguridad para la infusión	$ 14.03	9.72%	$ 1.36	$ 12.66	$ 12.66	Primera y segunda fuente

ANEXOS PROPUESTOS

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	125	0601682529	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO	$ 11.74	10.00%	$ 1.17	$ 10.56	$ 10.56	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	126	0600403760	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN	$ 25.53	13.70%	$ 3.50	$ 22.04	$ 22.03	Primera fuente
BIOTECNOLOGÍAS DE OCCIDENTE, S.A.	126	0600403760	Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock	$ 25.53	9.90%	$ 2.53	$ 23.00	$ 23.00	Segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	128	0606210664	Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia	$ 17.03	0.1	$ 1.70	$ 15.33	$ 15.32	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	129	0601664279	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN	$ 14.03	20.00%	$ 2.81	$ 11.22	$ 11.22	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	132	0601684418	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca	$ 4.11	3.80%	$ 0.16	$ 3.95	$ 3.95	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	133	0605500685	JERINGAS. PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR	$ 75.38	5.50%	$ 4.15	$ 71.23	$ 71.22	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	133	0605500685	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias con	$ 75.38	0.50%	$ 0.38	$ 75.00	$ 74.99	Primera fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	134	0601890205	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas	$ 2.59	0.03%	$ 0.00	$ 2.59	$ 2.59	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	136	0601320203	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO.	$ 103.62	12.00%	$ 12.43	$ 91.18	$ 91.18	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	139	0601682511	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO	$ 11.74	10.00%	$ 1.17	$ 10.56	$ 10.56	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	140	0609080114	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud	$ 10.24	16.96%	$ 1.74	$ 8.50	$ 8.49	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	141	0601686611	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.78	11.65%	$ 0.79	$ 5.99	$ 5.99	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	142	0605502657	Jeringas. De plástico para aplicar BCG y antisarampión	$ 112.00	1.83%	$ 2.05	$ 109.95	$ 109.95	Primera y segunda fuente
COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE	143	0602310617	Ropa quirúrgica. Campo sencillo. De tela no tejida de	$ 4.21	0.23%	$ 0.01	$ 4.20	$ 4.20	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	144	0601670482	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o	$ 4.59	8.30%	$ 0.38	$ 4.21	$ 4.20	Primera y segunda fuente
COHMEDIC S.A. DE C.V.	145	0602310674	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y	$ 167.86	87.00%	$ 146.03	$ 21.82	$ 21.82	Primera y segunda fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	146	0609530555	Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una	$ 90.25	2.77%	$ 2.50	$ 87.75	$ 87.74	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	147	0601664253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN	$ 14.03	20.00%	$ 2.81	$ 11.22	$ 11.22	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	148	0601682537	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO	$ 12.42	10.00%	$ 1.24	$ 11.18	$ 11.17	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	153	0601673346	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o	$ 4.60	6.70%	$ 0.31	$ 4.29	$ 4.28	Primera y segunda fuente
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	155	0601686686	Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros	$ 197.67	0.61%	$ 1.21	$ 196.47	$ 196.46	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	157	0604560045	Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De	$ 73.89	0.05%	$ 0.04	$ 73.85	$ 73.85	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	158	0601890031	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas	$ 2.40	0.03	$ 0.07	$ 2.33	$ 2.32	Primera fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	158	0601890031	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas	$ 2.41	0.03%	$ 0.00	$ 2.41	$ 2.40	Segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	159	0601676661	Catéteres. Para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 20	$ 146.38	8.10%	$ 11.86	$ 134.52	$ 134.52	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	160	0601890254	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas	$ 3.64	0.03	$ 0.11	$ 3.53	$ 3.53	Primera fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	160	0601890254	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas	$ 3.64	0.03%	$ 0.00	$ 3.64	$ 3.64	Segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	162	0601689656	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO	$ 10.53	7.00%	$ 0.74	$ 9.79	$ 9.79	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	162	0601689656	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 10.53	2.18%	$ 0.23	$ 10.30	$ 10.29	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	163	0601689615	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO	$ 10.55	7.00%	$ 0.74	$ 9.81	$ 9.81	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	163	0601689615	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 10.55	2.35%	$ 0.25	$ 10.30	$ 10.30	Primera fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	166	0600409007	Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De	$ 11.01	7.20%	$ 0.79	$ 10.22	$ 10.22	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	167	0601678139	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA	$ 146.60	62.00%	$ 90.89	$ 55.71	$ 55.70	Primera y segunda fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	168	0609530571	Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una	$ 143.25	2.77%	$ 3.97	$ 139.28	$ 139.27	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	169	0601684277	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca	$ 4.39	3.90%	$ 0.17	$ 4.22	$ 4.21	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	170	0605500636	JERINGAS. DE PLÁSTICO PARA TUBERCULINA DE 1 ML DE	$ 120.68	0.02%	$ 0.02	$ 120.66	$ 120.66	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	174	0601890023	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas	$ 3.64	0.03	$ 0.11	$ 3.53	$ 3.53	Primera fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	174	0601890023	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas	$ 3.64	0.03%	$ 0.00	$ 3.64	$ 3.64	Segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	177	0601673320	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o	$ 4.83	9.20%	$ 0.44	$ 4.39	$ 4.38	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	178	0609080890	Tubos. Para torniquete. De látex color ámbar con espesor de	$ 9.90	4.01%	$ 0.40	$ 9.50	$ 9.50	Primera fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	178	0609080890	Tubos. Para torniquete. De látex color ámbar con espesor de	$ 9.90	0.01%	$ 0.00	$ 9.90	$ 9.89	Segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	179	0609080015	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud	$ 10.24	16.96%	$ 1.74	$ 8.50	$ 8.49	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	180	0609080122	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud	$ 10.24	16.96%	$ 1.74	$ 8.50	$ 8.49	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	181	0601250038	Bolsas. Para alimentación parenteral pediátrica de 500 ml de	$ 61.42	15.03%	$ 9.23	$ 52.19	$ 52.18	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	184	0609080130	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud	$ 10.24	16.96%	$ 1.74	$ 8.50	$ 8.49	Primera y segunda fuente
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	186	0601660103	Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros	$ 199.75	0.61%	$ 1.22	$ 198.53	$ 198.53	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	187	0602030108	Cintas. Métrica. Ahulada graduada en centímetros y	$ 2.17	0.03	$ 0.07	$ 2.10	$ 2.10	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	189	0601676653	Catéteres. Para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 20	$ 157.05	8.10%	$ 12.72	$ 144.33	$ 144.33	Primera y segunda fuente

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
FBLAB S.A. de C.V.	191	0600660971	Detergentes o Limpiadores. Detergente o limpiador	$ 11.65	3.85%	$ 0.45	$ 11.20	$ 11.20	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	197	0601688302	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.98	14.19%	$ 0.99	$ 5.99	$ 5.98	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	201	0601689664	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO	$ 10.75	7.00%	$ 0.75	$ 9.99	$ 9.99	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	201	0601689664	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 10.75	4.19%	$ 0.45	$ 10.30	$ 10.29	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	202	0601682552	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO	$ 13.10	10.00%	$ 1.31	$ 11.79	$ 11.78	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	203	0601682495	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO	$ 12.76	10.00%	$ 1.28	$ 11.49	$ 11.48	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	204	0605502640	Jeringas. De plástico para aplicar DPT y toxoide	$ 113.94	3.50%	$ 3.99	$ 109.96	$ 109.95	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	205	0601686595	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.89	13.06%	$ 0.90	$ 5.99	$ 5.98	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	206	0601678121	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA	$ 147.22	62.00%	$ 91.28	$ 55.95	$ 55.94	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	207	0601678147	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA	$ 147.03	62.00%	$ 91.16	$ 55.87	$ 55.87	Primera y segunda fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	210	0609530456	Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una	$ 47.46	0.77%	$ 0.37	$ 47.10	$ 47.09	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	211	0601689755	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 12.15	15.23%	$ 1.85	$ 10.30	$ 10.30	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	215	0601681752	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.89	13.06%	$ 0.90	$ 5.99	$ 5.98	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	216	0601676638	CATÉTERES. PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS DE	$ 67.20	10.00%	$ 6.72	$ 60.48	$ 60.47	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	217	0601253545	Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros	$ 51.43	7.98%	$ 4.10	$ 47.32	$ 47.32	Primera y segunda fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	221	0609530092	Vendas. Elástica adhesiva. De algodón y fibra sintética con	$ 153.37	0.77%	$ 1.18	$ 152.19	$ 152.19	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	227	0601689482	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 23.90	4.15%	$ 0.99	$ 22.91	$ 22.90	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	227	0601689482	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO	$ 23.90	1.00%	$ 0.24	$ 23.66	$ 23.66	Segunda fuente
COMPAÑÍA INDUSTRIAL	229	0602180093	Contenedores. Desechables de punzo-cortantes de	$ 25.17	2.00%	$ 0.50	$ 24.67	$ 24.66	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	230	0601660228	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo	$ 5.02	2.00%	$ 0.10	$ 4.92	$ 4.92	Primera y segunda fuente
BOSTON MEDICAL DEVICE DE	231	0600880652	Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de	$ 16.39	6.04%	$ 0.99	$ 15.40	$ 15.39	Primera y segunda fuente
LEFARMA, S.A. DE C.V.	232	0606030013	Mallas. Malla de polipropileno anudado de 25 a 35 cm x 25 a	$ 177.11	0.01%	$ 0.02	$ 177.09	$ 177.08	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	233	0601670680	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o	$ 5.92	3.80%	$ 0.22	$ 5.70	$ 5.69	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	233	0601670680	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O	$ 5.92	1.00%	$ 0.06	$ 5.86	$ 5.85	Segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	235	0608410627	Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la	$ 69.68	1.95%	$ 1.36	$ 68.32	$ 68.32	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	237	0601688310	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.79	11.78%	$ 0.80	$ 5.99	$ 5.98	Primera y segunda fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	238	0602350019	Copas. Para pieza de mano. De hule suave blanco en forma	$ 29.75	0.03%	$ 0.01	$ 29.75	$ 29.74	Primera y segunda fuente
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A	244	0601686629	Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros	$ 188.41	0.61%	$ 1.15	$ 187.26	$ 187.26	Primera y segunda fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	245	0609530100	Vendas. Elástica adhesiva. De algodón y fibra sintética con	$ 160.28	0.77%	$ 1.23	$ 159.05	$ 159.04	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	247	0608414371	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68	$ 123.67	1.10%	$ 1.36	$ 122.31	$ 122.30	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	248	0601689672	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 12.51	17.66%	$ 2.21	$ 10.30	$ 10.29	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	256	0601665204	Catéter periférico de seguridad para la infusión de	$ 14.03	9.72%	$ 1.36	$ 12.66	$ 12.66	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	257	0601660236	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo	$ 5.08	2.00%	$ 0.10	$ 4.98	$ 4.97	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	264	0601670466	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o	$ 5.02	9.70%	$ 0.49	$ 4.53	$ 4.53	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	265	0601673312	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o	$ 5.37	3.80%	$ 0.20	$ 5.17	$ 5.16	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	265	0601673312	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O	$ 5.37	1.00%	$ 0.05	$ 5.32	$ 5.31	Segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	266	0601660244	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo	$ 5.97	2.00%	$ 0.12	$ 5.85	$ 5.84	Primera y segunda fuente
COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE	267	0602310633	Ropa quirúrgica. Campo hendido para otorrinolaringología	$ 5.81	1.03%	$ 0.06	$ 5.75	$ 5.75	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	268	0601686439	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con	$ 17.37	7.89%	$ 1.37	$ 16.00	$ 16.00	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	272	0601681356	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO	$ 13.73	1.00%	$ 0.14	$ 13.59	$ 13.59	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	274	0601683311	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 31.27	1.18%	$ 0.37	$ 30.91	$ 30.90	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	274	0601683311	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO	$ 31.27	1.00%	$ 0.31	$ 30.96	$ 30.96	Segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	276	0601688328	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.84	12.43%	$ 0.85	$ 5.99	$ 5.99	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	281	0601664220	Catéter periférico de seguridad para la infusión de	$ 14.03	9.72%	$ 1.36	$ 12.66	$ 12.66	Primera y segunda fuente
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	284	0601251861	Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad	$ 464.86	3.90%	$ 18.13	$ 446.73	$ 446.73	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	285	0608410221	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 100.37	2.00%	$ 2.01	$ 98.37	$ 98.36	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	288	0601660251	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo	$ 5.97	2.00%	$ 0.12	$ 5.85	$ 5.85	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	289	0608414462	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68	$ 112.59	1.10%	$ 1.24	$ 111.36	$ 111.35	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	293	0601674930	Sondas. Para drenaje urinario. De latex punta redonda. Tipo:	$ 6.69	10.47%	$ 0.70	$ 5.99	$ 5.98	Primera y segunda fuente

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	294	0601686454	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con	$ 22.24	28.05%	$ 6.24	$ 16.00	$ 15.99	Primera y segunda fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	296	0609531603	Vendas. De gasa de algodón. Longitud: Ancho: 2.7 m. 10 cm.	$ 4.72	2.77%	$ 0.13	$ 4.59	$ 4.58	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	298	0601689748	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 12.46	17.33%	$ 2.16	$ 10.30	$ 10.29	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	302	0608410205	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 100.18	2.00%	$ 2.00	$ 98.18	$ 98.17	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	303	0600408041	Agujas . Dentales. Tipo: carpule. Desechables. Longitud: 20-	$ 58.47	0.05%	$ 0.03	$ 58.44	$ 58.43	Primera y segunda fuente
BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	307	0609533278	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con	$ 70.21	3.10%	$ 2.18	$ 68.03	$ 68.03	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	309	0601670458	Cánulas. De plástico transparente o translucido. Tipo:	$ 4.99	8.60%	$ 0.43	$ 4.56	$ 4.56	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	310	0601661911	Catéteres. Catéter venoso central, calibre 5 Fr y 13 0 cm de	$ 231.54	2.00%	$ 4.63	$ 226.91	$ 226.90	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	311	0601650815	Catéteres. Para cateterismo venoso central de un lumen de	$ 232.08	3.00%	$ 6.96	$ 225.12	$ 225.12	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	312	0601660269	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo	$ 5.68	2.00%	$ 0.11	$ 5.57	$ 5.56	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	313	0601661903	Catéteres. Catéter venoso central, calibre 4 Fr, longitud	$ 236.46	8.10%	$ 19.15	$ 217.31	$ 217.31	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	316	0601640022	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA	$ 62.32	11.00%	$ 6.86	$ 55.47	$ 55.46	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	317	0605501147	JERINGAS. PARA TUBERCULINA CON AGUJA. PLÁSTICO	$ 161.03	11.00%	$ 17.71	$ 143.32	$ 143.31	Segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	317	0605501147	Jeringas. Para tuberculina con aguja. Plástico grado médico	$ 161.03	0.64%	$ 1.03	$ 160.00	$ 159.99	Primera fuente
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	318	0604360693	Gasas. Seca cortada de algodón con marca radiopaca. Estéril.	$ 10.91	7.77%	$ 0.85	$ 10.06	$ 10.06	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	319	0601673304	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o	$ 5.49	5.60%	$ 0.31	$ 5.18	$ 5.18	Primera fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	319	0601673304	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O	$ 5.49	1.00%	$ 0.05	$ 5.44	$ 5.43	Segunda fuente
BOSTON MEDICAL DEVICE DE	320	0600880686	Apósitos. Absorbentes a base de alginato de calcio y sodio de	$ 16.40	5.06%	$ 0.83	$ 15.57	$ 15.57	Primera y segunda fuente
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	324	0601670789	Catéteres. Para cateterismo venoso central radiopaco	$ 37.60	0.01%	$ 0.00	$ 37.60	$ 37.60	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	328	0604410019	Gogles. Gogles antiempañante y ventilación directa. Sin	$ 656.59	0.35	$ 229.81	$ 426.78	$ 426.78	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	331	0603454109	Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter	$ 1,036.90	11.00%	$ 114.06	$ 922.84	$ 922.84	Primera y segunda fuente
BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE	335	0608330361	Hialuronato de sodio. Solución estéril elasto-viscosa para	$ 893.68	32.30%	$ 288.66	$ 605.02	$ 605.02	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	339	0601674948	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.69	10.47%	$ 0.70	$ 5.99	$ 5.98	Primera y segunda fuente
COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE	347	0602310625	Ropa quirúrgica. Campo hendido para oftalmología y	$ 17.48	7.03%	$ 1.23	$ 16.25	$ 16.25	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	350	0601664212	Catéter periférico de seguridad para la infusión de	$ 17.58	13.72%	$ 2.41	$ 15.17	$ 15.16	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	355	0601253776	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO	$ 223.83	10.00%	$ 22.38	$ 201.44	$ 201.44	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	356	0603410333	Escobillones. De alambre galvanizado con cerdas de nylon o	$ 18.50	0.05	$ 0.93	$ 17.58	$ 17.57	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	365	0603451360	Equipos. Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico)	$ 4.11	4.62%	$ 0.19	$ 3.92	$ 3.91	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	366	0601689433	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr.	$ 114.44	16.94%	$ 19.39	$ 95.05	$ 95.04	Primera y segunda fuente
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	367	0601682453	Catéteres. Para cateterismo venoso central radiopaco estéril	$ 36.64	0.01%	$ 0.00	$ 36.64	$ 36.63	Primera y segunda fuente
BOSTON MEDICAL DEVICE DE	370	0600880694	Apósitos. Absorbentes a base de alginato de calcio y sodio de	$ 54.74	4.83%	$ 2.64	$ 52.09	$ 52.09	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	374	0601689763	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de	$ 12.34	16.53%	$ 2.04	$ 10.30	$ 10.29	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	377	0607490703	Pastas. Para profilaxis dental. Abrasiva. Con abrasivos	$ 31.36	0.10%	$ 0.03	$ 31.33	$ 31.32	Primera fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	377	0607490703	Pastas. Para profilaxis dental. Abrasiva. Con abrasivos	$ 31.36	0.03%	$ 0.01	$ 31.35	$ 31.34	Segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	378	0601689425	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr.	$ 112.24	16.94%	$ 19.01	$ 93.22	$ 93.22	Primera y segunda fuente
COMPAÑÍA INDUSTRIAL	382	0602180119	Contenedores. Desechables de punzo-cortantes de	$ 36.19	2.00%	$ 0.72	$ 35.47	$ 35.46	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	386	0601678097	Catéteres. Guía para arteria coronaria derecha asa 4 cm.	$ 582.82	1.00%	$ 5.83	$ 577.00	$ 576.99	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	387	0601686512	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con	$ 31.70	49.52%	$ 15.70	$ 16.00	$ 16.00	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	390	0608410833	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	$ 162.12	0.50%	$ 0.81	$ 161.31	$ 161.30	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	392	0601640014	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA	$ 62.32	11.00%	$ 6.86	$ 55.47	$ 55.46	Primera y segunda fuente
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	393	0601672884	Catéteres. Epidural con adaptador guía estéril desechable	$ 8.56	0.01%	$ 0.00	$ 8.56	$ 8.56	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	394	0606000057	Biberones. Repuestos: Mamilas de hule látex. Pieza.	$ 11.35	0.01%	$ 0.00	$ 11.34	$ 11.34	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	395	0605200021	Infusor. Infusor de presión positiva con globo de elastómero;	$ 263.55	3.00%	$ 7.91	$ 255.64	$ 255.64	Primera y segunda fuente
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	397	0600408058	Agujas. Dentales. Tipo: carpule. Desechables. Longitud: 25-42	$ 66.13	0.05%	$ 0.03	$ 66.09	$ 66.09	Primera y segunda fuente
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A.	406	0601674922	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo:	$ 6.69	10.47%	$ 0.70	$ 5.99	$ 5.98	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	407	0601678204	Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico	$ 64.11	5.80%	$ 3.72	$ 60.39	$ 60.38	Primera y segunda fuente
COMPAÑÍA INDUSTRIAL	408	0602180127	Contenedores. Desechables de punzo-cortantes de	$ 38.72	2.00%	$ 0.77	$ 37.95	$ 37.94	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	411	0601689771	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON	$ 9.52	1.00%	$ 0.10	$ 9.42	$ 9.42	Primera y segunda fuente
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	412	0601251937	Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad	$ 722.19	0.80%	$ 5.78	$ 716.42	$ 716.41	Primera y segunda fuente

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
Serral, S.A. de C.V.	413	0608414264	Suturas. Catgut simple con aguja.Longitud de la hebra: 68 a	$ 177.39	3.00%	$ 5.32	$ 172.07	$ 172.06	Primera fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	413	0608414264	Suturas. Catgut simple con aguja.Longitud de la hebra: 68 a	$ 177.39	1.80%	$ 3.19	$ 174.20	$ 174.19	Segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	415	0600880850	Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para	$ 125.56	7.61%	$ 9.56	$ 116.00	$ 116.00	Primera fuente
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	415	0600880850	Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para	$ 125.56	4.00%	$ 5.02	$ 120.54	$ 120.53	Segunda fuente
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	416	0600880900	Apósitos. Hidrocelular de poliuretano sin adhesivo para el	$ 201.35	12.33%	$ 24.83	$ 176.52	$ 176.52	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	418	0608330254	Soluciones. Salina balanceada normal para irrigación	$ 97.20	19.21%	$ 18.67	$ 78.53	$ 78.52	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	423	0601681430	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO	$ 66.81	1.00%	$ 0.67	$ 66.14	$ 66.13	Primera y segunda fuente
CIMED, S.A. DE C.V.	425	0604090035	Transductor. De presión con accesorios completos.	$ 245.50	8.50%	$ 20.87	$ 224.63	$ 224.63	Primera fuente
EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO SA	425	604090035	Transductor. De presión con accesorios completos.	$ 245.50	7.12%	$ 17.48	$ 228.02	$ 228.01	Segunda fuente
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A.	429	0604350033	Gel. Pirfenidona Gel Cada 100g de gel contiene: Pirfenidona	$ 1,407.85	0.01%	$ 0.14	$ 1,407.70	$ 1,407.70	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	430	0608410585	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 30	$ 279.14	2.01%	$ 5.61	$ 273.53	$ 273.52	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	431	0601689797	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON	$ 10.20	1.00%	$ 0.10	$ 10.10	$ 10.10	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	432	0601689789	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON	$ 10.20	1.00%	$ 0.10	$ 10.10	$ 10.10	Primera y segunda fuente
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	433	0600880843	Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para	$ 79.34	8.90%	$ 7.06	$ 72.28	$ 72.28	Primera fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	433	0600880843	Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para	$ 79.34	7.99%	$ 6.34	$ 73.00	$ 73.00	Segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	434	0605980200	Manifold. Hilera de 5 vías desechable. Pieza.	$ 179.10	9.34%	$ 16.73	$ 162.38	$ 162.37	Primera y segunda fuente
COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE	435	0601550155	Campos quirúrgicos. Campo quirúrgico de incisión sin	$ 296.47	2.05%	$ 6.08	$ 290.39	$ 290.39	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	440	0601689441	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr.	$ 119.65	16.94%	$ 20.27	$ 99.38	$ 99.38	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	442	0604220657	Filtros. Dispositivo de plástico grado médico para	$ 75.04	8.34%	$ 6.26	$ 68.78	$ 68.77	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	443	0608420527	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 160.69	0.01%	$ 0.02	$ 160.68	$ 160.67	Primera y segunda fuente
BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	448	0609533252	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con	$ 40.51	3.20%	$ 1.30	$ 39.22	$ 39.21	Primera y segunda fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	453	0608150058	Selladores. De fisuras y fosetas. Envase con 3 ml de bond	$ 143.33	0.03%	$ 0.04	$ 143.29	$ 143.28	Primera y segunda fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	457	0601820178	Cementos. Ionómero de vidrio restaurativo II.Color No. 21.	$ 157.61	0.03%	$ 0.05	$ 157.56	$ 157.55	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	461	0608413894	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 159.06	2.10%	$ 3.34	$ 155.72	$ 155.72	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	463	0605320019	Equipos. Para irrigación transuretral en "Y" para adaptarse a	$ 58.52	2.34%	$ 1.37	$ 57.15	$ 57.15	Primera y segunda fuente
MATERIALES Y MEDICAMENTOS	464	0604700138	Hemostáticos. Gasa hemostática absorbente soluble. Envase	$ 1,098.40	7.14%	$ 78.40	$ 1,020.00	$ 1,020.00	Primera y segunda fuente
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	466	0601251929	Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad	$ 1,050.09	3.10%	$ 32.55	$ 1,017.54	$ 1,017.53	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	471	0601650823	Catéteres. Para cateterismo venoso central de un lumen de	$ 261.10	1.00%	$ 2.61	$ 258.49	$ 258.49	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	477	0601681844	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO	$ 66.36	1.00%	$ 0.66	$ 65.70	$ 65.70	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	479	0600407605	Agujas. Para biopsia desechables. Tipo: trucut. Longitud:	$ 89.47	8.60%	$ 7.69	$ 81.78	$ 81.77	Primera y segunda fuente
MATERIALES Y MEDICAMENTOS	482	0604700146	Hemostáticos. Satín hemostático absorbible. Envase con 20	$ 1,088.77	6.77%	$ 73.76	$ 1,015.01	$ 1,015.00	Primera y segunda fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	483	0601820160	Cementos. Ionómero de vidrio I. Para cementaciones	$ 163.23	0.03%	$ 0.05	$ 163.18	$ 163.18	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	486	0601676885	Catéteres. Para cateterismo venoso central calibre 5 Fr x 20	$ 148.22	6.10%	$ 9.04	$ 139.18	$ 139.18	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	488	0601660657	Sondas. Para esófago. De tres vías punta cerrada con cuatro	$ 946.53	13.90%	$ 131.57	$ 814.97	$ 814.96	Primera y segunda fuente
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A.	493	0604350041	Gel. Pirfenidona Gel Cada 100g de gel contiene: Pirfenidona	$ 469.28	0.01%	$ 0.05	$ 469.23	$ 469.23	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	496	0607270030	Polvos. Bicarbonato de sodio en polvo contenido de 99 a	$ 35.28	0.05	$ 1.76	$ 33.52	$ 33.51	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	500	0608410312	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 248.72	1.90%	$ 4.73	$ 244.00	$ 243.99	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	503	0601689417	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr.	$ 169.68	22.97%	$ 38.98	$ 130.71	$ 130.70	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	506	0605930106	Loseta. Para batir cemento. De vidrio. Tamaño: 8 x 12 x 0.5	$ 5.14	0.03	$ 0.15	$ 4.99	$ 4.98	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	510	0605430172	Adhesivo para piel a base de 2-octil o n-butil cianoacrilato de	$ 2,313.68	49.99%	$ 1,156.61	$ 1,157.07	$ 1,157.07	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	517	0603452012	Equipos. De línea corta de transferencia de 6 meses de	$ 84.45	5.00%	$ 4.22	$ 80.23	$ 80.22	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	527	0601661549	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero	$ 292.97	1.00%	$ 2.93	$ 290.04	$ 290.03	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	528	0608410924	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	$ 390.12	4.50%	$ 17.56	$ 372.56	$ 372.56	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	530	0601650831	Catéteres. Para cateterismo venoso central de un lumen de	$ 558.41	16.50%	$ 92.14	$ 466.27	$ 466.27	Primera y segunda fuente
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A.	531	0600408926	Agujas. Para punción de vasos arteriales y venosos de una	$ 53.91	12.00%	$ 6.47	$ 47.44	$ 47.44	Primera y segunda fuente
INTEGRACIÓN E INNOVACIONES	532	0600660963	Desinfectantes. Desinfectante de alto nivel compuesto por	$ 723.74	0.51%	$ 3.69	$ 720.05	$ 720.04	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	533	0600407613	Agujas. Para biopsia desechables. Tipo: trucut. Longitud: 9.65	$ 128.30	11.20%	$ 14.37	$ 113.93	$ 113.93	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	536	0608410288	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 322.94	2.01%	$ 6.49	$ 316.44	$ 316.44	Primera y segunda fuente
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	539	0602030454	Cintas. Métrica. Retraíble de vinil con 1.50 m de longitud	$ 67.02	0.05	$ 3.35	$ 63.67	$ 63.66	Primera y segunda fuente

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	543	0601677024	Catéteres. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación	$ 306.67	11.00%	$ 33.73	$ 272.94	$ 272.93	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	546	603453309	Equipos. Equipo para ligar várices esofágicas y rectales.	$ 1,901.26	25.50%	$ 484.82	$ 1,416.44	$ 1,416.43	Primera y segunda fuente
PDM CONSORCIO DENTAL S.A. DE C.V.	547	0601820186	Cementos. Ionómero de vidrio restaurativo II.Color No.	$ 177.98	0.03%	$ 0.05	$ 177.93	$ 177.93	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	556	0608410148	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 129.61	1.80%	$ 2.33	$ 127.28	$ 127.28	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	557	0608411559	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de	$ 479.30	5.00%	$ 23.97	$ 455.34	$ 455.33	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	559	0608410601	Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la	$ 110.91	2.10%	$ 2.33	$ 108.58	$ 108.57	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	565	0601673387	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y	$ 425.90	1.00%	$ 4.26	$ 421.64	$ 421.64	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	569	0601662141	Catéteres. Para diálisis peritoneal de instalación	$ 484.21	13.50%	$ 65.37	$ 418.84	$ 418.84	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	571	0601683238	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr.	$ 157.47	22.97%	$ 36.17	$ 121.30	$ 121.29	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	575	0605270552	Introductores. De catéter arterial. Consta de: Una guía	$ 213.35	8.08%	$ 17.24	$ 196.11	$ 196.11	Primera y segunda fuente
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	578	0601680440	Catéteres. Para cateterismo venoso central radiopaco	$ 31.99	0.01%	$ 0.00	$ 31.99	$ 31.98	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	580	0601674419	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y	$ 489.68	1.00%	$ 4.90	$ 484.79	$ 484.78	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	584	0608410718	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la	$ 111.30	2.01%	$ 2.24	$ 109.06	$ 109.06	Primera y segunda fuente
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A.	585	0602330383	Conectores. En "Y"para catéteres de angioplastia. Pieza.	$ 254.49	2.50%	$ 6.36	$ 248.13	$ 248.13	Primera y segunda fuente
EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO SA	590	602330318	Equipos. Domo de plástico para transductor para	$ 271.99	16.17%	$ 43.98	$ 228.01	$ 228.01	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	595	0605512201	Jeringas. De plástico para insuflar el globo del catéter de	$ 506.11	8.00%	$ 40.49	$ 465.62	$ 465.62	Primera fuente
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A.	595	0605512201	Jeringas. De plástico para insuflar el globo del catéter de	$ 506.11	5.00%	$ 25.31	$ 480.81	$ 480.80	Segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	599	0608410825	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	$ 167.15	0.67%	$ 1.12	$ 166.03	$ 166.02	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	605	0603451311	Equipos. De gastrotomía de silicón con globo en la punta de	$ 678.66	2.40%	$ 16.29	$ 662.37	$ 662.37	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	612	0601683394	Catéteres. Para diálisis peritoneal. De instalación subcutánea	$ 573.38	1.00%	$ 5.73	$ 567.65	$ 567.64	Segunda fuente
PRESEFA S.A. DE C.V.	612	0601683394	Catéteres. Para diálisis peritoneal. De instalación subcutánea	$ 573.38	1.00%	$ 5.73	$ 567.65	$ 567.64	Primera fuente
ETAL BAKER S.A.	615	0600640064	Aleaciones para amalgama dental. En tabletas de fase	$ 423.59	0.01%	$ 0.04	$ 423.55	$ 423.55	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	623	0608410239	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 468.80	2.00%	$ 9.38	$ 459.42	$ 459.42	Primera y segunda fuente
PROVEEDORA GAMA MEDICAL	631	601651359	Catéter de doble lumen con ranuras, manguito impregnado	$4,308.96	3.14%	$ 135.30	$ 4,173.66	$ 4,173.65	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	632	0601689870	Sondas. Para esófago. De tres vías punta cerrada con cuatro	$ 944.64	13.90%	$ 131.31	$ 813.34	$ 813.33	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	633	0601677610	Catéteres. Guía para arteria coronaria izquierda asa 4 cm.	$ 611.84	2.00%	$ 12.24	$ 599.60	$ 599.60	Primera y segunda fuente
AGYPROM, S.A. DE C.V.	635	0600400840	Agujas. Para biopsia desechable. Tipo: trucut. Longitud: 20	$ 135.06	11.31%	$ 15.28	$ 119.78	$ 119.78	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	638	0608330353	Solución de lavado y preservación de órganos. Solución de	$ 5,048.31	20.00%	$ 1,009.66	$ 4,038.65	$ 4,038.65	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	640	0608410049	Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con	$ 193.47	2.50%	$ 4.84	$ 188.63	$ 188.63	Primera y segunda fuente
BMC MEDICAL MANUFACTURING, S.A.	642	0604630889	Guías. Para Catéteres. con punta en "J" curva de 3 mm.	$ 236.65	9.00%	$ 21.30	$ 215.35	$ 215.35	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	644	0608000014	Safenotomos. Safenotomo con guía metálica multifilamento	$ 595.35	16.86%	$ 100.38	$ 494.98	$ 494.97	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	649	0608412045	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de	$ 525.47	5.00%	$ 26.27	$ 499.19	$ 499.19	Primera y segunda fuente
BMC MEDICAL MANUFACTURING, S.A.	651	0602740698	Cuerdas. Cuerda guía con recubrimiento de	$ 242.21	9.00%	$ 21.80	$ 220.41	$ 220.41	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.	655	0601689813	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON	$ 12.34	1.00%	$ 0.12	$ 12.21	$ 12.21	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	658	0608410346	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon	$ 818.82	5.00%	$ 40.94	$ 777.88	$ 777.87	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	660	0605270040	Introductores. De catéter arterial o venoso. Por técnica	$ 131.19	1.00%	$ 1.31	$ 129.88	$ 129.88	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	665	0608410395	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	$ 374.61	5.00%	$ 18.73	$ 355.88	$ 355.87	Primera y segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	667	0606040160	Marcapaso cardíaco multiprogramable definitivo bipolar de	########	0.28%	$ 39.94	$ 14,222.75	$ 14,222.74	Primera fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	670	0601662083	Catéteres. Para diálisis peritoneal de instalación subcutánea	$ 1,042.86	1.00%	$ 10.43	$ 1,032.44	$ 1,032.43	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	675	0608410403	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	$ 397.48	4.00%	$ 15.90	$ 381.58	$ 381.57	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	680	0601684186	Catéteres. Para diálisis peritoneal. De instalación subcutánea	$ 514.29	1.00%	$ 5.14	$ 509.15	$ 509.14	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	682	0601673098	Catéteres. Ureterales en doble "J". De elastómero de silicón o	$ 659.33	5.00%	$ 32.97	$ 626.37	$ 626.36	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	685	0608411161	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de	$ 1,043.13	2.80%	$ 29.21	$ 1,013.92	$ 1,013.92	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	689	0608412276	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de	$ 676.97	9.01%	$ 60.99	$ 615.97	$ 615.97	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	691	0602330235	Conectores. De titanio luer lock. Para ajustar la punta del	$ 184.29	3.00%	$ 5.53	$ 178.76	$ 178.76	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	695	0608410320	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon	$ 1,764.82	3.26%	$ 57.53	$ 1,707.29	$ 1,707.28	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	703	0603450222	Equipos. Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter	$ 2,030.35	5.00%	$ 101.52	$ 1,928.84	$ 1,928.83	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	704	0608411344	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de	$ 840.43	3.30%	$ 27.73	$ 812.69	$ 812.69	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	706	0608410353	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon	$ 748.39	3.00%	$ 22.45	$ 725.94	$ 725.93	Primera y segunda fuente

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	718	0606040145	Marcapaso cardíaco multiprogramable definitivo bipolar con	$13,345.19	34.36%	$ 4,585.41	$ 8,759.78	$ 8,759.78	Primera fuente
Serral, S.A. de C.V.	722	0608420246	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de	$ 687.43	3.20%	$ 22.00	$ 665.43	$ 665.42	Primera y segunda fuente
MATCUR, S.A. DE C.V.	723	0608417374	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la	$ 605.76	2.00%	$ 12.12	$ 593.65	$ 593.64	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	728	0603450214	Equipos. Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter	$ 2,333.12	5.00%	$ 116.66	$ 2,216.46	$ 2,216.45	Primera y segunda fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	735	0601689888	Sondas. Para esófago. De tres vías punta cerrada con cuatro	$ 902.31	6.70%	$ 60.45	$ 841.86	$ 841.85	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	737	0602740383	Cuerdas. Guía para angioplastia coronaria con punta recta	$ 1,142.91	2.00%	$ 22.86	$ 1,120.06	$ 1,120.05	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	740	0601677032	Catéteres. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación	$ 285.15	11.00%	$ 31.37	$ 253.78	$ 253.78	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	741	0601660533	Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto. De	$ 1,506.92	1.00%	$ 15.07	$ 1,491.85	$ 1,491.84	Primera y segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	743	0606040418	Marcapaso cardíaco bicameral con actividad de frecuencia.	$25,712.67	45.95%	$ 11,814.97	$ 13,897.70	$ 13,897.69	Primera fuente
Serral, S.A. de C.V.	744	0608420469	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 203.18	4.00%	$ 8.13	$ 195.05	$ 195.05	Primera y segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	745	0600400063	Agujas. Para cateterismo transeptal. Curva. Tipo:	$ 5,262.62	0.82%	$ 43.15	$ 5,219.47	$ 5,219.47	Primera fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	746	0601661606	Cánulas. Para administración selectiva de solución	$ 781.52	11.71%	$ 91.52	$ 690.00	$ 690.00	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	748	0608411435	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de	$ 762.84	12.00%	$ 91.54	$ 671.30	$ 671.29	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	751	0601661614	Cánulas. Para administración selectiva de solución	$ 674.40	3.62%	$ 24.41	$ 649.99	$ 649.98	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	752	0608420477	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de	$ 1,652.85	12.00%	$ 198.34	$ 1,454.51	$ 1,454.50	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	756	0603451295	Equipos. De gastrotomía de silicón con globo en la punta de	$ 680.12	2.40%	$ 16.32	$ 663.80	$ 663.80	Primera y segunda fuente
BMC MEDICAL MANUFACTURING, S.A.	758	0602740276	Cuerdas. Guía recubierta de politetrafluoretileno para	$ 286.97	2.50%	$ 7.17	$ 279.79	$ 279.79	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	764	0605062785	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 7.5 cm x 7.5 cm.	$ 6,776.12	7.27%	$ 492.62	$ 6,283.50	$ 6,283.49	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	765	0605270057	Introductores. De catéter arterial o venoso. Por técnica	$ 211.04	7.08%	$ 14.94	$ 196.10	$ 196.10	Primera y segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	768	0606040434	Marcapaso cardíaco definitivo bipolar de una sola cámara	$13,269.92	33.99%	$ 4,510.45	$ 8,759.47	$ 8,759.47	Primera fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	773	0602740532	Cuerdas. Guía extrarrígida cubierta de politetrafluoretileno	$ 1,263.06	17.00%	$ 214.72	$ 1,048.34	$ 1,048.33	Primera fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	774	0603451287	Equipos. De gastrotomía de silicón con globo en la punta de	$ 763.19	10.05%	$ 76.70	$ 686.49	$ 686.49	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	781	603460015	Esfinterótomo para vías biliares de triple lumen calibre del	$ 2,091.43	26.00%	$ 543.77	$ 1,547.66	$ 1,547.65	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	782	0605062793	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 10 cm x 12.5 cm.	#######	14.00%	$ 2,028.30	$ 12,459.54	$ 12,459.53	Primera y segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	786	0601676554	Catéteres. Catéter para diagnóstico tetrapolar para registro	$ 5,236.80	11.91%	$ 623.70	$ 4,613.09	$ 4,613.09	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	789	0603451246	Equipos. Para prótesis biliares que incluye: cable guía	$ 2,857.50	23.50%	$ 671.51	$ 2,185.98	$ 2,185.98	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	790	0605270420	Introductores. De catéter arterial. Consta de: Una guía	$ 228.66	14.24%	$ 32.56	$ 196.10	$ 196.10	Primera y segunda fuente
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A.	793	0605510031	Jeringas. Para angiocardiografía de 100 a 150 ml de	$ 437.08	12.00%	$ 52.45	$ 384.63	$ 384.63	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	795	601650047	Catéter para extracción de cálculos de vías biliares con triple	$ 2,118.74	16.00%	$ 339.00	$ 1,779.74	$ 1,779.74	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	799	0601676448	Catéteres. Para dilatación de válvula mitral con globo 28 mm	#######	55.58%	$ 32,529.03	$ 25,997.47	$ 25,997.47	Primera y segunda fuente
ETAL BAKER S.A.	800	0600640106	Aleaciones para amalgama dental. En polvo de fase dispersa.	$ 407.27	0.01%	$ 0.04	$ 407.23	$ 407.22	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	804	601650054	Catéter para extracción de cálculos de vías biliares con triple	$ 2,118.74	16.00%	$ 339.00	$ 1,779.74	$ 1,779.74	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	810	0608420402	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de	$ 1,816.91	5.00%	$ 90.85	$ 1,726.06	$ 1,726.06	Primera fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	810	0608420402	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de	$ 1,816.91	0.70%	$ 12.72	$ 1,804.19	$ 1,804.19	Segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	811	0604631804	Guías. Para Catéteres. con punta en "J" curvada de 3 mm.	$ 225.38	1.50%	$ 3.38	$ 222.00	$ 221.99	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	813	0605062777	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 5 cm x 5 cm. Pieza.	$4,402.82	14.15%	$ 623.00	$ 3,779.82	$ 3,779.82	Primera fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	813	0605062777	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 5 cm x 5 cm. Pieza.	$4,402.82	10.82%	$ 476.39	$ 3,926.44	$ 3,926.43	Segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	815	0606040442	Marcapaso bipolar doble. Marcapaso cardiaco	#######	40.44%	$ 5,985.44	$ 8,815.35	$ 8,815.34	Primera fuente
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	818	0601660640	Sondas. Para esófago. De tres vías punta cerrada con cuatro	$ 946.53	0.94%	$ 8.90	$ 937.64	$ 937.63	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	820	0603451279	Equipoas. De gastrotomía de silicón con globo en la punta	$ 678.66	0.01%	$ 0.07	$ 678.59	$ 678.59	Primera y segunda fuente
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO,	821	0601672181	Catéteres. Para registro de presión venosa aurícula derecha	$ 2,916.47	16.00%	$ 466.63	$ 2,449.83	$ 2,449.83	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	824	0608420485	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de	$ 1,770.59	2.90%	$ 51.35	$ 1,719.24	$ 1,719.24	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	827	0603453770	Equipos. Para gastrotomía percutánea de elastómero de	$ 2,134.85	5.00%	$ 106.74	$ 2,028.11	$ 2,028.10	Primera y segunda fuente
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A.	830	0600408801	Agujas. Para punción de vasos desechables. Tipo: seldinger.	$ 63.32	0.01%	$ 0.01	$ 63.31	$ 63.31	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	832	601650039	Catéter para extracción de cálculos de vías biliares con triple	$ 2,108.41	16.00%	$ 337.35	$ 1,771.06	$ 1,771.06	Primera y segunda fuente
Serral, S.A. de C.V.	834	0608413845	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de	$ 342.90	2.00%	$ 6.86	$ 336.04	$ 336.04	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	843	0601661564	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero	$ 345.58	10.00%	$ 34.56	$ 311.03	$ 311.02	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	846	0601673106	Catéteres. Ureterales en doble "J". De elastómero de silicón o	$ 549.44	10.00%	$ 54.94	$ 494.50	$ 494.49	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	848	0601650098	Catéteres. Catéter dilatador de vías biliares, de 7 cm de	$2,540.02	12.50%	$ 317.50	$ 2,222.51	$ 2,222.51	Primera y segunda fuente

ANEXO COMPRAS

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	851	0608420311	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de	$ 1,266.88	0.70%	$ 8.87	$ 1,258.01	$ 1,258.01	Primera y segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	854	0606040491	Marcapaso cardíaco definitivo bipolar unicameral sin	$ 17,715.75	33.62%	$ 5,956.04	$ 11,759.72	$ 11,759.71	Primera fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	862	0605062751	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 2.5 cm x 2.5 cm.	$ 3,504.36	23.97%	$ 840.00	$ 2,664.37	$ 2,664.36	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	864	601650013	Catéteres. Catéter para extracción de cálculos de vías biliares	$ 2,443.65	27.00%	$ 659.79	$ 1,783.86	$ 1,783.86	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	866	0601661572	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero	$ 331.02	7.00%	$ 23.17	$ 307.85	$ 307.85	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	873	601650021	Catéteres. Catéter para extracción de cálculos de vías biliares	$ 2,443.65	27.00%	$ 659.79	$ 1,783.86	$ 1,783.86	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	878	603453267	Esfinterótomo para vías biliares de doble lumen calibre del	$ 2,519.03	26.00%	$ 654.95	$ 1,864.08	$ 1,864.08	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	881	0603451261	Equipos. Para prótesis biliares que incluye: cable guía	$ 2,857.50	23.50%	$ 671.51	$ 2,185.98	$ 2,185.98	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	885	0603454208	Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter	$ 1,116.25	1.50%	$ 16.74	$ 1,099.51	$ 1,099.50	Primera y segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	888	0606040087	Marcapaso cardíaco multiprogramable definitivo unipolar	$13,399.82	0.70%	$ 93.80	$ 13,306.02	$ 13,306.01	Primera fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	891	603453275	Esfinterótomo para vías biliares de doble lumen calibre del	$ 2,202.82	26.00%	$ 572.73	$ 1,630.09	$ 1,630.08	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	893	0603453218	Introductor de prótesis biliares en un solo paso incluye	$ 2,045.62	3.01%	$ 61.57	$ 1,984.05	$ 1,984.05	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	899	600460083	Alambres. Alambre de acero inoxidable número 0 (0.46 mm).	$ 207.86	6.94%	$ 14.43	$ 193.44	$ 193.43	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	902	0603454190	Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter	$ 1,116.25	1.50%	$ 16.74	$ 1,099.51	$ 1,099.50	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	905	0601677958	Catéteres. De poliuretano con punta flexible terminado en	$ 468.41	10.32%	$ 48.34	$ 420.07	$ 420.07	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	907	0601671605	Catéteres. Para angiografía y arteriografía por técnica	$ 173.01	1.00%	$ 1.73	$ 171.28	$ 171.28	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	910	603451485	Equipo. Para litotripsia de vías biliares incluye: mango cable	$11,940.53	17.00%	$ 2,029.89	$ 9,910.64	$ 9,910.63	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	917	0603451337	Equipos. Para prótesis biliares que incluyen: cable guía	$4,469.20	14.00%	$ 625.69	$ 3,843.51	$ 3,843.51	Primera y segunda fuente
DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE	924	0601679905	Catéteres. Biotomo para biopsia miocárdica desechable.	$9,604.24	12.00%	$ 1,152.51	$ 8,451.73	$ 8,451.73	Primera y segunda fuente
DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE	925	0601679913	Catéteres. Biotomo para biopsia miocárdica desechable.	$7,620.08	12.00%	$ 914.41	$ 6,705.67	$ 6,705.67	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	927	603453283	Esfinterotomos. Esfinterotomo para vías biliares de doble	$ 2,558.35	26.00%	$ 665.17	$ 1,893.18	$ 1,893.17	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	932	0601650799	Catéteres. Para cateterización de arteria coronaria izquierda	$ 238.41	1.00%	$ 2.38	$ 236.02	$ 236.02	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	936	0603450230	Equipos. Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter	$ 3,395.61	16.00%	$ 543.30	$ 2,852.31	$ 2,852.31	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	942	0601650542	Catéter con cepillo para citología por colonoscopia calibre	$ 6,322.33	15.00%	$ 948.35	$ 5,373.98	$ 5,373.97	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	946	0601662091	Catéteres. Para diálisis peritoneal de instalación subcutánea	$ 2,077.41	1.00%	$ 20.77	$ 2,056.64	$ 2,056.63	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	956	0602740524	Cuerdas. Guía de recambio recubierta de	$ 569.60	1.00%	$ 5.70	$ 563.90	$ 563.90	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	959	0604631432	Guías. Para catéteres con punta recta flexible. Longitud: 150	$ 280.58	2.00%	$ 5.61	$ 274.97	$ 274.96	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	962	0605062769	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 2.5 cm x 7.5 cm.	$ 7,152.82	33.40%	$ 2,389.04	$ 4,763.78	$ 4,763.77	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	963	0601650435	Catéter para dilatación de esófago de 180 cm de longitud y	$ 2,442.91	13.00%	$ 317.58	$ 2,125.34	$ 2,125.33	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	963	0601650435	Catéter para dilatación de esófago de 180 cm de longitud y	$ 2,442.91	10.00%	$ 244.29	$ 2,198.62	$ 2,198.62	Segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	973	0601650385	Catéter para dilatación de esófago de 180 cm de longitud y	$ 2,442.91	13.00%	$ 317.58	$ 2,125.34	$ 2,125.33	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	973	0601650385	Catéter para dilatación de esófago de 180 cm de longitud y	$ 2,442.91	10.00%	$ 244.29	$ 2,198.62	$ 2,198.62	Segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	984	0601650393	Catéter para dilatación de esófago de 180 cm de longitud y	$ 2,442.91	13.00%	$ 317.58	$ 2,125.34	$ 2,125.33	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	984	0601650393	Catéter para dilatación de esófago de 180 cm de longitud y	$ 2,442.91	10.00%	$ 244.29	$ 2,198.62	$ 2,198.62	Segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	989	0605270560	Introductores. De catéter arterial. Consta de: Una guía	$ 417.85	40.00%	$ 167.14	$ 250.71	$ 250.71	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	990	0603453200	Equipos. Equipo introductor de prótesis biliares en un solo	$ 2,045.62	3.01%	$ 61.57	$ 1,984.05	$ 1,984.05	Primera y segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	991	0606040558	Estimulador tricameral para resincronización biventricular.	#######	46.93%	$ 48,634.91	$ 54,997.97	$ 54,997.97	Primera fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	996	0602740599	Cuerdas. Guía para angioplastia coronaria con punta recta	$ 1,150.81	2.00%	$ 23.02	$ 1,127.80	$ 1,127.79	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	1000	0601664832	Catéteres. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación	$ 576.75	1.00%	$ 5.77	$ 570.99	$ 570.98	Primera fuente
PRESEFA S.A. DE C.V.	1000	0601664832	Catéteres. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación	$ 576.75	0.50%	$ 2.88	$ 573.87	$ 573.86	Segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1004	0601650492	Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de longitud y	$ 2,366.84	12.00%	$ 284.02	$ 2,082.82	$ 2,082.81	Primera y segunda fuente
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE	1008	0601660541	Catéteres. Catéter permanente, para hemodiálisis.	$2,944.93	1.00%	$ 29.45	$ 2,915.49	$ 2,915.48	Primera y segunda fuente
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	1010	0601662158	Catéteres. Para diálisis peritoneal de instalación	$ 808.81	1.02%	$ 8.25	$ 800.56	$ 800.55	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1013	0601650476	Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de longitud y	$ 2,366.84	12.50%	$ 295.85	$ 2,070.98	$ 2,070.98	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1013	0601650476	Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de longitud y	$ 2,366.84	10.00%	$ 236.68	$ 2,130.15	$ 2,130.15	Segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1014	0601650484	Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de longitud y	$ 2,366.84	12.50%	$ 295.85	$ 2,070.98	$ 2,070.98	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1015	0601650468	Catéteres. Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de	$ 2,366.84	12.50%	$ 295.85	$ 2,070.98	$ 2,070.98	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1015	0601650468	Catéteres. Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de	$ 2,366.84	10.00%	$ 236.68	$ 2,130.15	$ 2,130.15	Segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1020	0604461400	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$ 5,872.49	34.82%	$ 2,044.80	$ 3,827.69	$ 3,827.69	Primera y segunda fuente

Licitante	Partida	Clave(s)	Descripción	PMR sin I.V.A.	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con	Precio ofertado con descuento	Resultado final
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1023	0601650518	Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de longitud y	$2,366.84	12.00%	$ 284.02	$ 2,082.82	$ 2,082.81	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1023	0601650518	Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de longitud y	$2,366.84	10.00%	$ 236.68	$ 2,130.15	$ 2,130.15	Segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1024	0601650450	Catéteres. Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de	$2,366.84	12.50%	$ 295.85	$ 2,070.98	$ 2,070.98	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1024	0601650450	Catéteres. Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de	$2,366.84	10.00%	$ 236.68	$ 2,130.15	$ 2,130.15	Segunda fuente
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1031	0603090010	Desfibrilador Cardioversor. Implantable multiprogramable	#######	68.94%	$ 95,437.43	$ 42,998.07	$ 42,998.06	Primera fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1034	0601650500	Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de longitud y	$2,366.84	12.00%	$ 284.02	$ 2,082.82	$ 2,082.81	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1034	0601650500	Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de longitud y	$2,366.84	10.00%	$ 236.68	$ 2,130.15	$ 2,130.15	Segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	1035	0601650781	Catéteres. Para cateterización de arteria coronaria izquierda	$ 238.41	1.00%	$ 2.38	$ 236.02	$ 236.02	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1036	0601650427	Catéter para dilatación de esófago de 180 cm de longitud y	$2,442.91	13.00%	$ 317.58	$ 2,125.34	$ 2,125.33	Primera fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1036	0601650427	Catéter para dilatación de esófago de 180 cm de longitud y	$2,442.91	10.00%	$ 244.29	$ 2,198.62	$ 2,198.62	Segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	1042	0601650807	Catéteres. Para cateterización de arteria coronaria izquierda	$ 216.37	1.00%	$ 2.16	$ 214.21	$ 214.20	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	1044	0601662711	Catéteres. Coronario de alto flujo para diagnóstico longitud	$ 125.32	1.00%	$ 1.25	$ 124.06	$ 124.06	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1047	0601650443	Catéteres. Catéter para dilatación de píloro de 180 cm de	$2,472.03	10.00%	$ 247.20	$ 2,224.83	$ 2,224.82	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1055	0607484078	Prótesis. Prótesis para conducto biliar. Estéril y desechable.	$ 1,781.20	23.50%	$ 418.58	$ 1,362.62	$ 1,362.61	Primera y segunda fuente
TRANSMEDICA, S.A. DE C.V.	1056	604631838	Guías. Cable guía para vías biliares con recubrimiento de	$2,357.84	16.00%	$ 377.25	$ 1,980.58	$ 1,980.58	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1062	0604461418	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$5,872.49	34.82%	$ 2,044.80	$ 3,827.69	$ 3,827.69	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	1064	0604460766	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$ 3,711.80	5.00%	$ 185.59	$ 3,526.21	$ 3,526.20	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	1066	0604461152	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$3,599.48	5.00%	$ 179.97	$ 3,419.50	$ 3,419.50	Primera fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1066	0604461152	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$3,599.48	1.38%	$ 49.67	$ 3,549.80	$ 3,549.80	Segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1069	0601684194	Catéteres. Para septostomía. De poliéster punta cerrada con	$5,800.05	2.05%	$ 118.90	$ 5,681.15	$ 5,681.14	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1070	0603453762	Equipos. Para gastrotomía percutánea de elastómero de	$ 1,742.17	5.00%	$ 87.11	$ 1,655.07	$ 1,655.06	Primera y segunda fuente
PROVEEDORA GAMA MEDICAL	1071	601660541	Catéteres. Catéter permanente, para hemodiálisis.	$2,944.93	2.40%	$ 70.68	$ 2,874.25	$ 2,874.25	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	1073	0601662737	Catéteres. Coronario de alto flujo para diagnóstico longitud	$ 117.76	1.00%	$ 1.18	$ 116.59	$ 116.58	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1074	0604460717	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$4,526.77	6.25%	$ 282.92	$ 4,243.85	$ 4,243.84	Primera fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	1074	0604460717	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$4,526.77	5.00%	$ 226.34	$ 4,300.43	$ 4,300.43	Segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1075	0604461087	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$5,872.49	34.82%	$ 2,044.80	$ 3,827.69	$ 3,827.69	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1095	0601677529	Catéteres. Para dilatación de válvulas cardiacas con globo 18	$9,220.83	2.77%	$ 255.42	$ 8,965.42	$ 8,965.41	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1105	0601680366	Catéteres. Para septostomía. De poliéster punta cerrada con	$5,800.05	2.05%	$ 118.90	$ 5,681.15	$ 5,681.14	Primera y segunda fuente
Medtronic, S. de R.L. de C.V.	1114	0601662729	Catéteres. Coronario de alto flujo para diagnóstico longitud	$ 246.20	1.00%	$ 2.46	$ 243.74	$ 243.74	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1118	0607483823	Prótesis. Prótesis para conducto biliar. Estéril y desechable.	$ 1,655.84	23.50%	$ 389.12	$ 1,266.72	$ 1,266.71	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1119	0603451881	Equipos. Para prótesis pancreática incluye: cable guía	$3,059.98	5.01%	$ 153.31	$ 2,906.68	$ 2,906.67	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1121	0604461053	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$5,872.49	21.23%	$ 1,246.73	$ 4,625.76	$ 4,625.76	Primera y segunda fuente
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A.	1123	0603451899	Equipos. Para prótesis pancreática incluye: cable guía	$ 3,139.75	3.11%	$ 97.65	$ 3,042.10	$ 3,042.10	Primera y segunda fuente
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A.	1126	0604460527	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$3,558.96	5.00%	$ 177.95	$ 3,381.01	$ 3,381.01	Primera fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1126	0604460527	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$3,558.96	3.85%	$ 137.02	$ 3,421.94	$ 3,421.93	Segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1127	0604462036	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar fenestrada	$4,526.77	5.54%	$ 250.78	$ 4,275.99	$ 4,275.98	Primera y segunda fuente
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	1133	0601253784	BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA	$ 1,188.50	3.40%	$ 40.41	$ 1,148.09	$ 1,148.08	Primera y segunda fuente
INSTRUMENTOS MÉDICOS	1136	0604461079	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material	$5,872.49	21.23%	$ 1,246.73	$ 4,625.76	$ 4,625.76	Primera y segunda fuente
PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	1140	0607483989	Prótesis. Prótesis para conducto biliar. Estéril y desechable.	$ 1,783.25	23.50%	$ 419.06	$ 1,364.19	$ 1,364.18	Primera y segunda fuente
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	1141	0601253818	ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE	$ 609.97	2.80%	$ 17.08	$ 592.89	$ 592.89	Primera y segunda fuente
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	1142	0601253800	BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA	$4,040.51	3.10%	$ 125.26	$ 3,915.25	$ 3,915.25	Primera y segunda fuente

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | 2019

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCIÓN DE FALLO

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-006000993-E5-2019
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

En la Ciudad de México, a las **10:00** horas del día **7** de **enero** de **2020**, en la sala 8, piso 7, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, C.P. 11410, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa de Corrección al Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LA-006000993-E5-2019**, relativa a la **contratación consolidada de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis) para el ejercicio fiscal 2020**, emitido con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la LAASSP.

El acto es presidido por el Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en adelante la SHCP, con la intervención del superior jerárquico el Mtro. Mtro. Mario Alvarado Domínguez, Director General de la SHCP.

Los motivos que dan lugar a la corrección, es porque se advirtieron en el fallo la existencia de errores; las razones que sustentan la enmienda es con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

Derivado de lo anterior, se procede a la corrección del numeral **IV** del Acta de Fallo conforme a lo siguiente:

IV. ....

DICE:

Partidas	Motivo
1, **18**, 60, **65**, 74, **82,** 89, 97, 121, 123, **126,** 127, **128,** 137, **141**, 153, **177, 186,** 192, 206, **207, 211,** 213, 223, 224, 246, 251, 267, **272, 276,** 287, 338, 366, 375, 376, 405, 407, 418, **423,** 427, 452, 458, 460, 467, 468, 472, 473, 474, 478, 503, 510, 516, 524, 526, 528, 530, 538, 540, 541, 545, 567, 581, 583, 586, 589, 591, 595, 600, 601, 603, 635, 647, 648, 651, 655, 665, 668, 670, 772, 677, 679, 684, 688, 689, 684, 709, 720, 742, 750, 756, 760, 764, 795, 803, 810, 813, 821, 827, 832, 834, 836, 843, 848, 851, 854, 857, 859,	Se declara desierta la partida, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

Partidas	Motivo
862, 868, 875, 876, 878, 881, 886, 893, 901, 948, 954, 959, 961, 973, 983, 988, 990, 991, 992, 994, 1002, 1007, 1010, 1013, 1015, 1024, 1025, 1026, 1035, 1040, 1047, 1051, 1056, 1057, 1062, 1068, 1084, 1099, 1109, 1123, 1132 y 1140.	
4, 31, 36, 54, 61, 63, 96, 98, 102, 111, 114, 117, 150, 156, 175, 176, 193, 194, 196, 212, 222, 226, 252, 253, 295, 297, 299, 300, 301, 304, 305, 308, 314, 323, 327, 329, 333, 337, 340, 341, 346, 348, 349, 353, 359, 360, 362, 369, 371, 372, 373, 379, 383, 388, 396, 399, 400, 401, 409, 424, 428, 436, 441, 451, 459, 462, 469, 470, 475, 476, 484, 489, 490, 494, 497, 498, 504, 508, 509, 515, 519, 520, 521, 523, 542, 544, 549, 550, 552, 554, 558, 564, 566, 568, 570, 572, 573, 574, 576, 579, 588, 592, 594, 596, 607, 608, 609, 610, 614. 617, 620, 624, 625, 626, 628, 629, 637, 650, 652, 653, 654, 657, 659, 661, 663, 664, 666, 669, 671, 673, 678, 683, 686, 693, 696, 699, 701, 702, 705, 707, 708, 714, 715, 719, 721, 724, 725, 726, 730, 732, 733, 734, 739, 747, 753, 754, 755, 757, 759, 761, 762, 767, 769, 770, 771, 772, 776, 777, 784, 785, 788, 791, 794, 796, 797, 798, 801, 802, 805, 806, 807, 808, 809, 812, 814, 816, 819, 822, 829, 833, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 844, 845, 847, 850, 852, 853, 855, 860, 863, 865, 870, 871, 874, 879, 880, 883, 884, 887, 889, 894, 895, 896, 897, 898, 900, 906, 908, 911, 912, 914, 915, 916, 918, 920, 921, 922, 923, 926, 928, 931, 933, 934, 935, 937, 938, 939, 940, 941, 943, 944, 945, 949, 950, 951, 953, 955, 957, 958, 964, 967, 968, 969, 971, 972, 975, 976, 977, 979, 980, 981, 982, 985, 986, 987, 995, 997, 998, 999, 1001, 1003, 1006, 1016, 1018, 1021, 1022, 1027, 1029, 1030, 1032, 1033, 1038, 1039, 1041, 1043, 1045, 1046, 1050, 1052, 1053, 1054, 1058, 1060, 1063, 1065, 1072, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1092, 1093, 1096, 1097, 1098, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1110, 1111, 1112, 1113, 1115, 1120, 1122, 1124, 1128, 1130, 1134 y 1137.	Se declara desierta la partida, toda vez que no se recibieron propuestas susceptibles de evaluación.

DEBE DECIR:

Partidas	Motivo
1, 4, 16, 19, 31, 36, 39, 54, 61, 63, 96, 98, 102, 111, 114, 117, 135, 150, 156, 175, 176, 193, 194, 196, 212, 222, 226, 252, 253, 295, 297, 299, 300, 301, 304, 305, 308, 314, 323, 327, 329, 333, 337, 340, 341, 346, 348, 349, 353, 359, 360, 362, 369, 371, 372, 373, 379, 383, 388, 396, 399, 400, 401, 404, 409, 424, 428, 436, 441, 451, 459, 462, 469, 470, 475, 476, 484, 489, 490, 494, 497, 498, 504, 508, 509, 515, 519, 520, 521, 523, 542, 544, 549, 550, 552, 554, 558, 564, 566, 568, 570, 572, 573, 574, 576, 579, 588, 592, 594, 596, 607, 608, 609, 610, 614, 617, 620, 624, 625, 626, 628, 629, 637, 650, 652, 653, 654, 657, 659, 661, 663, 664, 666, 669, 671, 673, 678, 683, 686, 693, 696, 699, 701, 702, 705, 707, 708, 714, 715, 719, 721, 724, 725, 726, 730, 732, 733,	Se declara desierta la partida, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

Partidas	Motivo
734, 739, 747, 753, 754, 755, 757, 759, 761, 762, 767, 769, 770, 771, 772, 776, 777, 784, 785, 788, 791, 794, 796, 797, 798, 801, 802, 805, 806, 807, 808, 809, 812, 814, 816, 819, 822, 829, 833, 835, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 844, 845, 847, 850, 852, 853, 855, 860, 863, 865, 870, 871, 874, 879, 880, 883, 884, 887, 889, 894, 895, 896, 897, 898, 900, 906, 908, 911, 912, 914, 915, 916, 918, 920, 921, 922, 923, 926, 928, 931, 933, 934, 935, 937, 938, 939, 940, 941, 943, 944, 945, 949, 950, 951, 953, 955, 957, 958, 964, 967, 968, 969, 971, 972, 975, 976, 977, 979, 980, 981, 982, 985, 986, 987, 995, 997, 998, 999, 1001, 1003, 1006, 1016, 1018, 1021, 1022, 1027, 1029, 1030, 1032, 1033, 1038, 1039, 1041, 1043, 1045, 1046, 1050, 1052, 1053, 1054, 1058, 1060, 1063, 1065, 1072, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1092, 1093, 1096, 1097, 1098, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1110, 1111, 1112, 1113, 1115, 1120, 1122, 1124, 1128, 1130, 1134, 1137 y 1143.	
7, 21, 24, 27, 32, 35, 41, 48, 52, 53, 55, 56, 57, 60, 62, 64, 67, 70, 77, 81, 83, 88, 89, 91, 92, 95, 97, 107, 109, 110, 112, 119, 122, 123, 127, 130, 131, 137, 138, 149, 151, 152, 154, 161, 164, 165, 171, 172, 173, 182, 183, 185, 188, 190, 192, 195, 198, 199, 200, 208, 209, 213, 214, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 228, 234, 236, 239, 240, 241, 242, 243, 246, 249, 250, 251, 254, 255, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 269, 270, 271, 273, 275, 277, 278, 279, 280, 282, 283, 286, 287, 290, 291, 292, 306, 315, 321, 322, 325, 326, 330, 332, 334, 336, 338, 342, 343, 344, 345, 351, 352, 354, 357, 358, 361, 363, 364, 368, 375, 376, 380, 381, 384, 385, 389, 391, 398, 402, 403, 405, 410, 414, 417, 419, 420, 421, 422, 426, 427, 437, 438, 439, 444, 445, 446, 447, 449, 450, 452, 454, 455, 456, 458, 460, 465, 467, 468, 472, 473, 474, 478, 480, 481, 485, 487, 491, 492, 495, 499, 501, 502, 505, 507, 511, 512, 513, 514, 516, 518, 522, 524, 525, 526, 529, 534, 535, 537, 538, 540, 541, 545, 548, 551, 553, 555, 560, 561, 562, 563, 567, 577, 581, 582,583, 586, 587, 589, 591, 593, 597, 598,600, 601, 602, 603, 604, 606, 611, 613, 616, 618, 619, 621, 622, 627, 630, 634,636, 639, 641, 643, 645, 646, 647, 648, 656, 662, 668, 672, 674, 676, 677, 679, 681,684, 687, 688, 690, 692,694, 697, 698, 700, 709, 710, 711, 712, 713, 716, 717, 720, 727, 729,731, 736, 738, 742, 749, 750, 760, 763, 766, 775, 778, 779, 780, 783, 787, 792, 803, 817, 823, 825, 826, 828, 831, 836, 849, 856, 857, 858, 859, 861, 867, 868, 869, 872, 875, 876, 877, 882, 886, 890, 892, 901, 903, 904, 909, 913, 919, 929, 930, 947, 948, 952, 954, 960, 961, 965, 966, 970, 974, 978, 983, 988, 992, 993, 994, 1002, 1005, 1007, 1009, 1011, 1012, 1017, 1019, 1025, 1026, 1028, 1037, 1040, 1048, 1049, 1051, 1057, 1059, 1061, 1067, 1068, 1083, 1084, 1091, 1094, 1099, 1109, 1116, 1117, 1125, 1129, 1131, 1132, 1135, 1138 y 1139.	Se declara desierta la partida, toda vez que no se recibieron propuestas susceptibles de evaluación.

Para el caso de las partidas que se enuncian a continuación, se actualiza el supuesto contenido en el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP, por lo que el Ing. Abad Christian Santiago González, Director de Área y el Maestro Mario Alvarado Domínguez, ambos

REVISIÓN DE CONTRATOS Y ANEXOS

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

adscritos a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), darán vista al Órgano Interno de Control en la SHCP, a efecto de que, previa intervención de oficio de dicha autoridad se emitan las directrices para su reposición.

Partida	Clave(s)	Descripción
22	0605500354	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 20 G. Pieza.
862	0605062751	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 2.5 cm x 2.5 cm. Pieza.

POR EL ÁREA CONVOCANTE CONTRATANTE CONSOLIDADORA:

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Mario Alvarado Domínguez Designado mediante oficio No. 700.2019.2139-I, firmado por la Oficial Mayor de la SHCP, mediante el cual realizó la designación del área contratante consolidadora de la presente licitación.	
Ing. Abad Christian Santiago González Designado mediante oficio No. 25 por el de la misma Unidad Administrativa, preside este acto, con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona Titular de la Oficialía Mayor de la SHCP, en materia de compras consolidadas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre del 2019, así como los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicado en el mismo medio informativo el día 15 de noviembre del 2019 y, en el oficio No. 700.2019.2139-I, firmado por la Oficial Mayor de la SHCP, mediante el cual realizó la designación del área contratante consolidadora de la presente licitación.	

Palacio Nacional s/n, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

Médica Teyco S.A. de CV.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-006000993-E5-2019.
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

Formato G
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, **María Edith Tello Rebollar** manifiesto bajo protesta de decir verdad; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: **Medica Teyco S.A de C.V;** suscribir las proposiciones y en su caso el Contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, **"Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprotesis) Para el Ejercicio Fiscal 2020". No. LA-006000993-E5-2019.**

DATOS DEL LICITANTE: **Medica Teyco S.A de C.V.**

Registro Federal de Contribuyentes: **MTE 150924MB9**

Domicilio.-

Calle y número: **Río Nacozarí 14**

Colonia: **San Francisco**

Demarcación Territorial o municipio: **Magdalena Contreras.**

Código postal: **10810.**

Entidad federativa: **Ciudad de México.**

Teléfonos: **5555688061**

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o pedido que en su caso se celebre.-

Correo electrónico: **mteyco@gmail.com**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **61454**

Fecha: **21 de marzo de 2019**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: **Emiliano Zubiría Maqueo, No.25, Ciudad de México.**

Descripción del objeto social: **Siendo objeto social compra, venta, distribución, consignación, comercialización, imoprtación y exportación de todo tipo de medicamentos y productos farmacéuticos de uso humano; la compra, venta comercialización, consignación, renta, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, representación importación y exportación de equipos y aparatos, accesorios, implementos, refacciones, instrumentos y materiales útiles y necesarios en la industria de la salud, de una manera enunciativa mas no limitativa para consultorios, sanitarios y hospitales en general; la prestación de servicios profesionales y técnicos para la reparación y mantenimiento de todo tipo de equipos, aparatos, accesorios, implementos, refacciones, instrumentos y materiales útiles y necesarios en la industria de la salud, de una manera enunciativa mas no limitativa para consultorios, sanatorios y hospitales en general, todo a nombre propio o de terceros; adquirir, rentar, subarrendar, o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales así como los inmuebles útiles y necesarios para el cumplimiento el objeto social.**

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
[redacted]	[redacted]	[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): **Ninguna**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Médica Teyco S.A. de C.V.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-006000993-E5-2019.
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, **María Edith Tello Rebollar**
RFC, [redacted]
Domicilio completo, y
Teléfono del apoderado o representante: [redacted]

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. **Acta Constitutiva**

Escritura pública número: **61454** Fecha: **21 de marzo de 2019**

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: **Emiliano Zubiría Maqueo, No.25, Ciudad de México.**

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2019.

María Edith Tello Rebollar.
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y DOMICILIO PARTICULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U200106

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, APÉNDICE 2 "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO" RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. 09 52 17 61 2000/ **1494**

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Manuel Román López Bustos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente

Me dirijo a usted de conformidad con las facultades previstas en el artículo 69 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.1 y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Sobre el particular, me permito informarle que he tenido a bien designarlo como representante común de los administradores de contrato de los procedimientos de compra consolidada de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2020 que lleve a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones conferidas a las Delegaciones y UMAES como Administradores de los Contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.
Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

c.c.p

Jose Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración.*
Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de
Alejandro Arriaga Reynoso.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y

Copia enviada a través del SICGC
GBO*FPHC*AAR*LBG

SIN TEXTO

Oficio No. 095384611810/202000

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2020.

DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	LAE. JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314 CUIDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	686 5 64 77 30	abelardo.perezd@imss.gob.mx	CALZADA CUAUHCTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN MEXICALI, B.C., C.P. 21230
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	12 2 72 91	antonio.rodriguez@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO.2415, COL. LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP.23040
DELEGACIÓN CAMPECHE	FERNANDO JAVIER VIGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	981 8165754	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE 20. COLONIA CENTRO; C.P. 24000. CAMPECHE, CAMPECHE.
DELEGACIÓN CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	(962) 6281696	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30796
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	ING. MARIA MAGDALENA LICON PORTILLO	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-16-57	magda.licon@imss.gob.mx	PRIV. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110.
DELEGACIÓN COLIMA	JOSE DE JESUS ROSILES CANO	ENCARGADO DE LA CÓORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3123114021	jose.rosiles@imss.gob.mx	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
DELEGACIÓN COAHUILA	DAVID ESQUEDA VÁZQUEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	844133538	david.esqueda@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ NO. 230, ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA, COL. EL LLANO, C.P. 25015, ARTEAGA, COAHUILA
DELEGACIÓN DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	53 68 29 72 Directo y/o 53 33 11 00 Ext. 15000	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675 , COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN DF SUR	HECTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR ABASTECIMIENTO	5719-2065	hector.cruzw@imss.gob.mx	CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL. EL TRIUNFO - REFORMA IZTACCIHUATL, MÉXICO, D.F.
DELEGACIÓN DURANGO	JULIO CÉSAR GARCÍA RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6188256047	julio.garcian@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
DELEGACIÓN GUANAJUATO	MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	477 7730980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.
DELEGACIÓN GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	744 4 45 51 40	sergio.diazgr@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Oficio No. 095384611810/202000

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2020.

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
DELEGACIÓN HIDALGO	LA. ALMA RUSBELINA GÓMEZ VÁZQUEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 771 15 3 31 45 EXT. 5304, 5311, 5312 Y 5317	alma.gomezv@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
DELEGACIÓN JALISCO	LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36-17-53-73 Ext. 31091 y 31092	dan.martinez@imss.gob.mx	SIERRA MORENA NO. 530, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P.44340, GUADALAJARA, JALISCO.
DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57194061	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, NO.825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300
DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA METEPEC ESTADO CP 52140
DELEGACIÓN MICHOACÁN	CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4432561022	carlos.maciel@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO Nº 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS. CP 58290. MORELIA MICHOACÁN
DELEGACIÓN MORELOS	ING. MIGUEL MIER SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	777 329 5132	miguel.mier@imss.gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO.18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
DELEGACIÓN NAYARIT	LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3112137278	manuel.fonseca@imss.gob.mx	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL #14 FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA, TEPIC NAYARIT
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(81) 8150-3132 EXT 41008	ignacio.olivares@imss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. COL. CENTRO MONTERREY N.L C.P. 64010
DELEGACIÓN OAXACA	FRANCISCO JAVIER ARIAS ENRIQUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9515170800 /9515171515	abastecimient.oaxaca@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT NUMERO 327, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. C.P. 71230
DELEGACIÓN PUEBLA	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222 2-8854-27 y 222 2-88-12-04	jose.quintana@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN. C.P. 72030, PUEBLA, PUE.
DELEGACIÓN QUERÉTARO	JESUS PRADO MENDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	(442) 210 1063 - 210 1064	jesus.prado@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9838326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM. 2.5. COL. AEROPUERTO, , C.P. 77000. CHETUMAL, QUINTANA ROO
IMSS\DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HÉCTOR DE LA LOZA ÁLVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818 2425 ext.103	hector.delaloza@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CC 2A. SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE G. SÁNCHEZ S.L.P.

Oficio No. 095384611810/202000

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2020.

DELEGACIÓN SINALOA	LIC. JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	667-992-0121 ext. 39517	Jesus.tostado@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, CP 80160, CULIACÁN, SINALOA
DELEGACIÓN SONORA	JORGE LUIS FIGUEROA RODRIGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 4153803, 644 4153801	jorge.figueroaro@imss.gob.mx	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, CP 85130
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDAVA	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIOAMIENTO	834 31 6 01 99	david.canoc@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MEX-LAREDO KM 701 CD VICTORIA TAMAULIPAS
DELEGACIÓN TLAXCALA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	246 46 65183	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA.
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	ARGELIA SELENE AYALA DOMINGUEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2288176296 oficina [redacted] cel	argelia.ayala@imss.gob.mx	CALLE BELISARIO DOMIGUEZ N°15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	272 72 5 14 94	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 7 NO. 1350, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.
DELEGACIÓN YUCATÁN	CHRISTIAN BAILÓN TORRES	M21 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	999 940 25 64	christian.bailon@imss.gob.mx	CALLE 44 NO. 999 X 127 Y 127 B COL: SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97285
DELEGACIÓN ZACATECAS	JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365	jose.escobedov@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA ESQ. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, CP 98500
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	CP. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	83 - 99 - 43 - 00 Ext. 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AVE.L INCOLN S/N ESP. MARIA DE JESUS CANDIA. COL VALLE VERDE CP. 64360
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	LILIANA MARES MORALES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276926 dir. 56276900 ext. 21926	liliana.mares@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650 COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	NESTOR EDUARDOP MORELOS JAUREGUI	N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 1717 4800 ECT. 31317 y 31713	nestor.morelos@imss.gob.mx.	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. INSURGENTES S/N COL LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN GUANAJUATO
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	SONIA CASTRO CHAVEZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	36683000 Ext. 32259	sonia.castroc@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. VICTOR ALAÑA CASTRO	ENC. DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57245900 EXT 23113	victor.alana@imss.gob.mx	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F. C.P. 02990
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	FRANCISCO JAVIER LOPEZ PACHECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	81 83 71 41 00	francisco.lopezpa@imss.gob.mx	AVE: FIDEL VELAZQUEZ SIN NO. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C. P 64180

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Oficio No. 095384611810/202000

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2020.

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	PUESTO	TEL. CON EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	UBICACIÓN
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	22 2 44 25 44 Ext. 61361	yadhira.salas@imss.gob.mx	2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO CP 72000
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	64441442 47	rafael.garciaca@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 56 27 69 00 EXT. 21868	daniel.herrerac@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC 330., COL. DOCTORES, ALC. CUAHTÉMOC, 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	L.A.E. PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	0122-9934-1564	perla.trueba@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	922-56-56 EXT: 61618 / 61632	jose.ramirezso@imss.gob.mx	CALLE 34 # 439 CRUZAMIENTO CALLE 41, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN.
UMAE DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	C. GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57 24 59 00 Ext. 23420	guillermo.bautista@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS S/N. COL. LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX
UMAE GINECO JALISCO	LA. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3617-0060 Ext 32748	francisco.cabrerach@imss.gob.mx	BELISARIO DOMIGUEZ #771 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44340
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01.81.50.31. 32 EXT 41353	jose.solisa@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GOMEZ EQS. S/N, ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	GABRIELA AVILA GALLO	ENC. DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33 36 68 30 00 EXT. 32713	gabriela.avila@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340
UMAE GINECO SXXI	ARMANDO A. JOVER HERNANDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTO	55 506422 ext 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV RIO MAGDALENA NO 289 COL TIZAPAN, SAN ANGEL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CP. 01090
IMSS\UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DE DEPTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO ESQ.ANTONIO VALERIANO, COL. LA RAZA, DEL AZCAPOTZALCO, CD.MEX., C.P. 02990
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SÁNCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT 21785	noel.cruz@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	GABRIELA AVILA GALLO	ENC. DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33 36 68 30 00 EXT. 32713	gabriela.avila@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340

Oficio No. 095384611810/202000

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2020.

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS\UMAE PEDIATRÍA SXXI	ISAAC GÓMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	ext. 21933 22343	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 00	enrique.albarran@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES N52 COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MÉXICO.
UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ" CD. MEX. TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	ENC. DEPTO. ABASTECIMIENTOS UMAE	57473500 Ext. 25661	alejandro.rodriguezl@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,C.P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	MARTIN MARTINEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HTO.No.21	(81) 81503190 EXT.41747	martin.martinezs@imss.gob.mx	C. PINO SUAREZ S/N, COL CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN, CP 64000
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número U200106**

ANEXO 5 (CINCO)

"ACTA DE CONCILIACIÓN CO/77/2020 (SEGUNDA SESIÓN) DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DIVISIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO
13 de marzo de 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Expediente de Conciliación: CO/77/2020

ACTA DE CONCILIACIÓN
(Segunda Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las **diecisiete horas del trece de marzo de dos mil veinte**, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el **procedimiento de conciliación** solicitado por el **C. MARIO TELLO CARRIZALES**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral **MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.,** quien acredita su personalidad en términos del Instrumento Público Número 61,796 de veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Titular de la Notaria Pública número 25 de la Ciudad de México y el oficio 00641/30.14/00826/2020, recibido en esta Área de Responsabilidades el catorce de febrero de dos mil veinte, con motivo de las desavenencias que dicen se han suscitado con relación a la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019. ----------

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que indica: ----------

> *"Derivado de lo anterior, se advierte que fue adjudicada la empresa* ***MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.*** *a través de la Licitación Pública Nacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019; para la "****Contratación consolidada de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis) para el ejercicio fiscal 2020";*** *derivado de la adjudicación de la partida 116.*
>
> *Del contenido referido por el proveedor en los escritos presentados, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del contrato derivado del procedimiento de contratación pública, toda vez que a decir de la empresa* ***MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.,*** *en la fecha establecida para la firma del contrato no se contaba con la Constancia de situación Fiscal INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT."*

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 99 FRACCIÓN I PUNTO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.----------

MANIFESTACIONES.----------

La División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social.----------

Manifiesta que dado que en este acto el representante Legal de la empresa **MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.,** presenta vigente y positiva la constancia de situación fiscal INFONAVIT (sin opinión) con número de oficio DRMVM/GRF/0713/2020 de fecha once de marzo de dos mil veinte, suscrito por la Dra. Sandra Leticia Pérez del Valle, Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), es de resaltar que la constancia referida en líneas que anteceden será remitida a la autoridad que la expide, lo anterior con la finalidad de validar su autenticidad en el entendido de que de resultar apócrifa se estará a lo que dispone la normatividad vigente y aplicable al día de la fecha . ----------

Derivado de lo anterior, se exhorta al representante legal de la empresa **MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.**, para que se presente el día de hoy trece de marzo del año en curso, a las 20:00, en la División de Contratos sito en Calle Durango 291, piso 10, Ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc a fin de llevar a cabo la formalización del contrato pretendido.----

Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

El proveedor MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V. ----------

Manifiesta que dado que se cumple con los requisitos de procedencia para llevar a cabo la formalización del contrato respectivo, por lo que se presentaran en el lugar, fecha y hora indicados por la División de Contratos. ----------

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.----------

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diecisiete horas cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.----------

Por el proveedor "MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V."

C. Mario Tello Carrizales
Representante Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 13/03/2020

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Jesús Elías Lara Villegas
Analista de la División de Contratos
Matrícula 99094321
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 13/03/2020

Por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control

Lic. Alicia Campos Cornejo
Conciliaciones
Actuando de conformidad con lo establecido en el oficio de 16 de junio de 2016

Lic. Gilberto Hernández Carbajal
Jefe de la División de lo Jurídico Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha trece de marzo de dos mil veinte, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/077/2020, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO